

# **Sniace, S.A.**

Informe de auditoría

Cuentas Anuales  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2013,  
junto con el Informe de Gestión



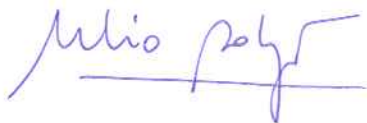
## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Sniace, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Sniace, S.A., que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2.1. de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2013 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sniace, S.A. al 31 de diciembre de 2013, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en las notas 1.3 y 2.2 de la memoria adjunta, en las que se explica que la Sociedad y varias sociedades dependientes se encuentran incursas en procedimientos de concurso voluntario de acreedores, todas las actividades productivas se encuentran paralizadas desde julio de 2013 y se extinguieron los contratos de casi la totalidad de la plantilla en septiembre de 2013. La Sociedad ha incurrido en pérdidas de 124,2 millones de euros durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 y, a dicha fecha, el importe total del pasivo corriente excede del total de activo corriente en 66,3 millones de euros. La viabilidad de la Sociedad depende del cumplimiento de determinadas condiciones, mencionadas en la nota 2.2 de la memoria adjunta, algunas de las cuales se encuentran fuera del ámbito de gestión del Grupo Sniace. No obstante, las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas por parte de los administradores de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, teniendo en cuenta la voluntad de reanudar la actividad tan pronto como se den las circunstancias económicas que lo permitan, lo que dependerá del éxito de las medidas a adoptar en el marco del Plan de Viabilidad que está en proceso de elaboración por los Administradores y que se presentará dentro del proceso de concurso voluntario de acreedores en que se encuentran las principales empresas del Grupo, así como de otros condicionantes explicados en las notas 1.3 y 2.2 de la memoria adjunta, y de la consecución de financiación suficiente para la implementación del futuro plan de viabilidad y su puesta en marcha. Estas condiciones indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 2.2 de la memoria adjunta, donde se informa que en el mes de septiembre de 2013 se presentó un Expediente de Regulación de Empleo extintivo para la mayor parte de la plantilla de la Sociedad y de sus participadas Viscocel, S.L. y Celltech, S.L. Este Expediente de Regulación de Empleo ha sido impugnado por los trabajadores y elevado ante la Audiencia Nacional. Como se indica en la nota 17 de la memoria adjunta, a 31 de diciembre de 2013 el epígrafe “Provisiones para otros pasivos y gastos” recoge una provisión por indemnizaciones por importe de 2,2 millones de euros, estimada bajo la presunción de que dicho procedimiento judicial será resuelto favorablemente para los intereses de la Sociedad. En caso de que el expediente de extinción fuese considerado no ajustado a derecho y la Sociedad tuviese la obligación de abonar a todos los trabajadores la indemnización prevista para los despidos improcedentes, el montante total de las indemnizaciones podría alcanzar los 8,6 millones de euros, aproximadamente, según las estimaciones realizadas por la Sociedad. Asimismo, la resolución del procedimiento judicial podría afectar a la recuperabilidad de los saldos a cobrar de las participadas descritos en la nota 22 de la memoria adjunta. Existe, por tanto, una incertidumbre significativa sobre los efectos que tendrá la resolución definitiva de este procedimiento judicial.
5. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a que, en el marco de los procedimientos de concurso voluntario de acreedores en los que se encuentran inmersas la Sociedad y varias sociedades dependientes (ver notas 1.3, 13 y 20 de la memoria adjunta), ciertos acreedores, entidades financieras y entidades públicas han reclamado, en su comunicación a la administración concursal, importes superiores a los que la Sociedad tenía reconocidos en su balance a 17 de octubre de 2013, fecha de declaración del concurso de acreedores. El informe de la administración concursal se encuentra en fase de resolución de incidencias y se ha emplazado a las partes para que se formulen las impugnaciones al inventario y listado de acreedores publicados en dicho informe, habiendo presentado la Sociedad sus propias alegaciones. A la fecha actual, desconocemos cual será el desenlace de las impugnaciones que presenten las partes y por lo tanto, existe una incertidumbre respecto a su efecto sobre los pasivos reconocidos en el balance adjunto de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013.
6. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Julio Balaguer Abadía  
Socio – Auditor de Cuentas

8 de mayo de 2014



Miembro ejerciente:  
PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2014 Nº 01/14/10564  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio

# Índice

<b>Nota</b>		<b>Página</b>
	Balance.	
	Cuenta de pérdidas y ganancias.	
	Estado de ingresos y gastos reconocidos.	
	Estado de cambios en el patrimonio neto.	
	Estado de flujos de efectivo.	
<b>1</b>	Información general.	1
<b>2</b>	Resumen de las principales políticas contables.	2
<b>3</b>	Gestión del riesgo financiero.	16
<b>4</b>	Estimaciones y juicios contables.	19
<b>5</b>	Inmovilizado intangible.	20
<b>6</b>	Inmovilizado material.	23
<b>7</b>	Análisis de instrumentos financieros.	25
<b>8</b>	Inversiones en empresas del grupo a largo plazo.	26
<b>9</b>	Clientes y otras cuentas a cobrar.	27
<b>10</b>	Otros activos corrientes.	29
<b>11</b>	Capital y reservas.	29
<b>12</b>	Provisiones no corrientes.	30
<b>13</b>	Deuda financiera.	32
<b>14</b>	Otros pasivos.	33
<b>15</b>	Situación fiscal.	35
<b>16</b>	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	37
<b>17</b>	Provisiones corrientes.	39
<b>18</b>	Ingresos y gastos.	40
<b>19</b>	Resultado financiero.	43
<b>20</b>	Compromisos y contingencias.	43
<b>21</b>	Información sobre medioambiente.	44
<b>22</b>	Saldos y transacciones con vinculadas.	45
<b>23</b>	Consejo de Administración y Alta Dirección.	46
<b>24</b>	Honorarios auditoría.	48
<b>25</b>	Acontecimientos posteriores al cierre.	48

## Sniace, S.A.

Importes en miles de euros

### Balance

	Nota	2013	2012
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Inmovilizado intangible	5	643	11.131
Inmovilizado material	6	48.872	65.639
Inversiones en empresas del grupo a largo plazo	8	792	23.934
Otros activos no corrientes		548	1.166
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES:</b>		<b>50.855</b>	<b>101.870</b>
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Existencias		621	1.778
Clientes y otras cuentas a cobrar	7 y 9	6.578	49.470
Otros activos corrientes	10	10.469	38.849
Efectivo y equivalentes		167	84
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES:</b>		<b>17.835</b>	<b>90.181</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>68.690</b>	<b>192.051</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Capital social	11	7.799	7.799
Prima de emisión		121.334	121.334
Reservas acumuladas		(199)	(153)
Acciones propias	11	(4.972)	(5.033)
Resultados de ejercicios anteriores		(41.051)	(31.056)
Resultado del ejercicio	11	(124.234)	(9.995)
Subvenciones		56	4
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO:</b>		<b>(41.267)</b>	<b>82.900</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Provisiones no corrientes	12	4.786	28.273
Deuda financiera	7 y 13	4.424	6.322
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	22	8.545	22.377
Otros pasivos no corrientes	7 y 14	8.022	184
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES:</b>		<b>25.777</b>	<b>57.156</b>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Provisiones corrientes	17	2.742	1.011
Deuda financiera	13	17.033	17.515
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	22	6.718	1.801
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	16	40.965	27.880
Otros pasivos corrientes	14	16.722	3.788
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES:</b>		<b>84.180</b>	<b>51.995</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>		<b>68.690</b>	<b>192.051</b>

Las notas 1 a 25 son parte integrante de estas cuentas anuales.

## Sniace, S.A.

Importes en miles de euros

### Cuenta de pérdidas y ganancias

	Nota	2013	2012
Importe neto de la cifra de negocios	18	23.308	75.149
Variación de existencias de productos terminados y en curso		-	(13)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		-	182
Aprovisionamientos	18	(20.591)	(63.177)
Otros ingresos de explotación	18	814	5.630
Gastos de personal	18	(5.715)	(6.020)
Otros gastos de explotación	18	(41.469)	(12.519)
Amortización del inmovilizado	5 y 6	(3.289)	(3.810)
Deterioro y resultado por enajenación de Inmovilizado	5 y 6	<u>(33.224)</u>	<u>-</u>
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN:		(80.166)	(4.578)
Ingresos financieros		1.326	51
Gastos financieros		(5.842)	(2.079)
Diferencias de cambio		55	63
Deterioro de instrumentos financieros, neto		<u>(39.607)</u>	<u>(3.452)</u>
RESULTADO FINANCIERO:	19	(44.068)	(5.417)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS:	11	(124.234)	(9.995)
Impuesto sobre beneficios	15	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO:</b>		<b><u>(124.234)</u></b>	<b><u>(9.995)</u></b>

Las notas 1 a 25 son parte integrante de estas cuentas anuales.

## **Sniace, S.A.**

Importes en miles de euros

### **Estado de ingresos y gastos reconocidos**

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(124.234)	(9.995)
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS A PATRIMONIO NETO		
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	643	2.920
- Efecto impositivo	<u>(192)</u>	<u>-</u>
	451	2.920
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(569)	(2.921)
- Efecto impositivo	<u>170</u>	<u>-</u>
	(399)	(2.921)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>(124.182)</b>	<b>(9.996)</b>

Las notas 1 a 25 son parte integrante de estas cuentas anuales.

## Sniace, S.A.

Importes en miles de euros

### Estado de cambios en el patrimonio neto

	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones propias	Rtdos ejerc. anteriores	Rtdo del ejercicio	Subvenc. donac y legados	TOTAL
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011	7.799	121.334	220	(5.240)	(38.146)	7090	5	93.062
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(9.995)	(1)	(9.996)
Operaciones con acciones propias (neto)	-	-	(373)	207	-	-	-	(166)
Distribución del resultado	-	-	-	-	7.090	(7.090)	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	7.799	121.334	(153)	(5.033)	(31.056)	(9.995)	4	82.900
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	(124.234)	52	(124.182)
Operaciones con acciones propias (neto)	-	-	(46)	61	-	-	-	15
Distribución del resultado	-	-	-	-	(9.995)	9.995	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	7.799	121.334	(199)	(4.972)	(41.051)	(124.234)	56	(41.267)

Las notas 1 a 25 son parte integrante de estas cuentas anuales.



## Sniace, S.A.

Importes en miles de euros

### Estado de flujos de efectivo

	<u>2.013</u>	<u>2012</u>
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>(124.234)</b>	<b>(9.995)</b>
<u>Ajustes al resultado:</u>		
-Amortizaciones	3.289	3.810
-Variación de provisiones	2.173	(4.345)
-Correcciones por deterioro	81.224	3.789
-Resultados financieros	4.461	1.965
-Otros ingresos y gastos	31.077	(1.793)
<u>Variaciones en el capital circulante:</u>		
-Existencias	6	(413)
-Deudores y otras cuentas a cobrar	3.480	(3.250)
-Acreedores y otras cuentas a pagar	(3.721)	8.508
-Otros activos y pasivos corrientes	-	(53)
<u>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:</u>		
-Intereses	(788)	(1.881)
<b>Efectivo generado por las operaciones</b>	<b>(3.033)</b>	<b>(3.658)</b>
Inversión en inmovilizado material	(566)	(2.934)
Otras inversiones	(105)	3.448
<b>Flujos derivados de actividades de inversión</b>	<b>(671)</b>	<b>514</b>
Otros pasivos financieros	5.085	5.000
Acciones propias	15	(166)
Disposiciones de endeudamiento financiero	1.085	3.000
Cancelación de endeudamiento financiero	(2.398)	(4.733)
<b>Flujos derivados de actividades de financiación</b>	<b>3.787</b>	<b>3.101</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>83</b>	<b>(43)</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO</b>	<b>84</b>	<b>127</b>
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>	<b>167</b>	<b>84</b>

Las notas 1 a 25 son parte integrante de estas cuentas anuales.

## **Sniace, S.A.**

Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013

**Importes en miles de euros**

### **1. Información general**

#### **1.1. Constitución**

Sniace, S.A., sociedad dominante del Grupo Sniace, se constituyó el 1 de diciembre de 1939 y figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 285, folio 165, hoja nº 7.542. Su domicilio social se encuentra en la Avenida de Burgos, 12-4ª planta, 28036, Madrid (España). La totalidad de las acciones están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

#### **1.2. Actividades**

Si bien el objeto social de la Sociedad permite llevar a cabo la prestación de diversos servicios y la realización de numerosas actividades, la actividad que desarrolla la Sociedad consiste en la explotación de una planta de cogeneración así como la prestación de servicios de asesoramiento y gestión de todo tipo a las sociedades integrantes en su Grupo.

La Sociedad ha sido declarada en Concurso de Acreedores (voluntario) mediante Auto dictado por el Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en fecha 17 de octubre de 2013.

Las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2013 han sido formuladas por los Administradores el 31 de marzo de 2014 y reformuladas posteriormente el 5 de mayo de 2014 y se someterán a la aprobación de la correspondiente Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Los importes contenidos en estas cuentas anuales se expresan, salvo indicación en contrario, en miles de euros. El euro es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

#### **1.3. Situación concursal**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3 de la Ley Concursal, el 6 de septiembre de 2013, los miembros del Órgano de Administración de Sniace, S.A. acordó solicitar ante el Juzgado número 2 de Madrid la declaración de concurso voluntario de acreedores en previsión de la incapacidad para atender el cumplimiento regular y puntual de sus obligaciones. El 17 de octubre de 2013, mediante Auto de declaración de concurso emitido por el magistrado Juez de lo mercantil de Madrid, D. Andrés Sánchez Magro se admitió la solicitud de Sniace, S.A.

En dicho Auto se nombraba como Administradores Concursales a un miembro designado por la CNMV y por el acreedor Banco Sabadell. Mediante comunicación enviada al Juzgado en fecha 31 de octubre de 2013 y 24 de octubre de 2013 respectivamente ambos administradores comunicaron la aceptación de sus cargos. El estado de concurso voluntario mantiene las facultades de administración a los Administradores actuales pero sometiendo éstas a la intervención de la Administración Concursal.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales el procedimiento se encuentra en su tramitación ordinaria, habiéndose presentado por los Administradores Concursales con fecha 6 de marzo de 2014 el informe sobre la empresa tal y como fue comunicado a la CNMV, y quedando pendiente la preparación y presentación en el citado Juzgado de lo Mercantil de una propuesta de convenio de acreedores y del plan de viabilidad que han de elaborar los Administradores de la Sociedad y que ha de ser informado favorablemente por el Administrador Concursal.

El informe de la Administración concursal, que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentra en fase de resolución de incidencias (mediante providencia notificada el 26 de marzo se ha emplazado a las partes para que se formulen las impugnaciones al inventario y listado de acreedores publicados en los informes de los Administradores Concursales, habiendo presentado la Sociedad el 10 de abril escritos de impugnación de determinados créditos –véase Nota 29-), incluye una masa activa para la Sociedad de 136.381 miles de euros, y una masa pasiva de 118.104 miles de euros, compuesta esta última por 118.076 miles de euros de créditos concursales y 28 miles de euros de créditos contra la masa, lo anterior sin excluir los créditos y deudas intragrupo.

Como resultado de la finalización del trámite de resolución de incidencias, se obtendrá la masa pasiva a la que presentar la propuesta de convenio de acreedores, que actualmente se encuentra en proceso de elaboración. El Resumen del Informe y las conclusiones están disponibles en la página web de la CNMV y de la compañía.

No se ha solicitado ni por la Sociedad ni por la administración concursal la liquidación de la Sociedad, por lo que se entiende que la solución al concurso será la aprobación de un convenio con sus acreedores en los próximos meses, y en donde se marcarán las posibles quitas y plazos de pago.

## **2. Resumen de las principales políticas contables**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de las cuentas anuales. Estas políticas se han aplicado de manera uniforme para todos los años presentados.

### *1. Bases de presentación*

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y las modificaciones incorporadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

La Sociedad es dominante de un grupo de Sociedades de acuerdo con el artículo 42 del Código de Comercio, por lo que está obligada a presentar cuentas anuales consolidadas, que han sido preparadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea y aprobadas por los reglamentos de la Comisión Europea y que están vigentes a 31 de diciembre de 2013. Los Administradores han formulado con fecha 31 de marzo de 2014 dichas cuentas anuales consolidadas por separado y reformuladas posteriormente el 5 de mayo de 2014, que muestran una pérdida neta consolidada de 121.905 miles de euros y un patrimonio neto negativo de 35.051 miles de euros.

### *2. Principio de empresa en funcionamiento*

Como consecuencia principalmente de las modificaciones en el marco regulatorio del sector energético (véase nota 2.23) y en concreto, tras la entrada en vigor de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2012, se

pusieron de manifiesto desviaciones significativas en el Plan de negocio del Grupo del que la Sociedad es Dominante, lo que conllevó la necesidad de un proceso de reestructuración interna con el objeto de reducir los costes del Grupo.

Por ello, en diciembre de 2012 el Grupo Sniace presentó un expediente de regulación de empleo para un total de 326 empleados durante un período de seis meses, de los cuales 69 eran empleados de la Sociedad dominante. Posteriormente, en julio de 2013 se amplió el expediente a la práctica totalidad de la plantilla, y en septiembre de 2013, ante la falta de acuerdo con los trabajadores se convirtió en expediente que dio lugar a la extinción de contratos de toda la plantilla.

La previsión de la falta de acuerdo con los empleados entre otros motivos, hizo que el 26 de junio de 2013 la Sociedad comunicara como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el acuerdo del Consejo de Administración de presentar ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid la comunicación regulada en el artículo 5 bis de la Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio, referente al Pre-concurso de las sociedades del Grupo Sniace, Sniace, S.A., Viscocel, S.L.U y Celltech, S.L.U.

Finalmente, como se ha indicado en la nota 1.3 de la memoria, el 6 de septiembre de 2013, la Sociedad solicitó concurso voluntario de acreedores de las citadas sociedades que fue oficialmente declarado mediante Auto de fecha 17 de octubre de 2013.

Desde entonces, y hasta la fecha de formulación de cuentas, la actividad de Sniace, S.A. y del resto de entidades en concurso se encuentra reducida a un nivel mínimo, consistente en tareas de mantenimiento de los equipos de cogeneración y líneas de producción, seguridad, limpieza y servicios administrativos centrales.

En cualquier caso, existen incertidumbres importantes sobre la posibilidad de que la Sociedad pueda volver a funcionar con niveles de actividad similar a los ejercicios anteriores, circunstancias que han quedado descritas en el informe presentado por los Administradores Concursales y por la que consideran que la viabilidad de la empresa es incierta. En concreto, se exponen a continuación una relación de factores causantes y mitigantes de duda sobre la evaluación de la capacidad de gestión continuada de la Sociedad y de su Grupo, siendo los factores mitigantes los que han hecho que los Administradores de la Sociedad, formulen las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento:

Factores causantes:

- El conjunto de medidas legislativas aprobadas desde 2009 destinadas a solucionar el problema del “déficit tarifario”, la contracción de la demanda, el espectacular incremento de la oferta de electricidad en régimen primado con la consiguiente reducción, tanto del volumen de Mwh facturados a la red como del precio y el aumento continuado del precio del gas, hacen que la producción de energía eléctrica en régimen de cogeneración haya generado flujos de caja negativos desde 2009 e incrementado la deuda exigible de forma considerable. millones de euros a la que no se puede hacer frente a corto plazo, aunque en ejercicios anteriores el test de deterioro no reflejaba la necesidad de provisión debido a la evolución esperada de los precios en aquellos momentos.
- Las modificaciones en el marco regulatorio energético realizadas en el último año (véase Nota 2.23), y en concreto las medidas adoptadas por el Gobierno en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, que imponen un gravamen adicional del 7 % sobre el valor de la energía producida, e incrementan el coste del gas consumido, ha provocado la reducción de la actividad al 50% durante el primer semestre de 2013, habiendo llegado a la paralización total durante el segundo semestre. El efecto de estas dos medidas tributarias sobre la cuenta de resultado del primer semestre de 2013 ha sido de un mayor coste de 1,9 millones de euros.

- Si a estas medidas se añaden los principios rectores del nuevo régimen económico aprobado por el RDL 9/2013, de 12 de julio, concretada en el nuevo marco normativo y económico regulado en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y futuro Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, se genera una incertidumbre significativa sobre la posibilidad de estimar con razonable certeza los flujos de efectivo de la actividad en los próximos ejercicios. Y ello, sin dejar de considerar que, a juicio de las asociaciones del sector, de no alterarse sustancialmente los citados principios en la Ley pendiente de aprobación, la actividad de cogeneración podría desaparecer.
- La actividad realizada por la Sociedad ha sido gravada históricamente por importantes impuestos medioambientales, en concreto por el Canon de control de vertidos (y su predecesor Canon de vertido) y por el Canon de saneamiento, que gravan los vertidos a aguas continentales a la cuenca del río Saja-Besaya en este caso. Las deudas del Grupo y en concreto de la Sociedad dominante con la Confederación Hidrográfica del Norte de España/Cantábrico y con el Gobierno de Cantabria por estos conceptos, acumulan un gran número de periodos de liquidación (el más antiguo es el Canon de Vertido de 1999), razón por la cual, el pasivo es cuantitativamente muy importante, incluso en la estimación de la empresa, que es lógicamente inferior a la deuda a fecha de hoy liquidada por la Administración, pendiente de resolución de recursos. (Ver nota 12).
- La Sociedad extinguió la práctica totalidad de los contratos de trabajo con anterioridad a la declaración de concurso (Expediente de Regulación de Empleo 472/2013), lo cual ha llevado al registro de una previsión por indemnizaciones de un importe total de 2.173 miles de euros que no pudieron ser abonados por falta de liquidez (véase Nota 17). No obstante una parte importante de los despidos han sido impugnados de manera individual generando los correspondientes procedimientos judiciales ante la Jurisdicción Social. Dichos procedimientos individuales de impugnación de despido se encuentran a la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales suspendidos por la pendencia del procedimiento de "auto demanda" (acción contemplada en el art. 124.3 de la Ley de la Jurisdicción Social), interpuesto por la concursada.
- La situación patrimonial de la Sociedad al cierre del ejercicio pone de manifiesto la desproporción de la deuda total acumulada (110 millones de euros), respecto de la capacidad de reembolso que, sobre la base de la cuenta de resultados actual, es inexistente e incluso negativa ya que la explotación de la empresa y del Grupo está generando, durante el último año y medio, flujos de efectivo negativos.
- Obtención de financiación suficiente para la implementación del futuro plan de viabilidad y de su puesta en marcha. Dicha financiación no está formalizada a la fecha y su importe dependerá de diversos factores, como la quita resultante del convenio de acreedores.

#### Factores mitigantes:

- Dado que la propuesta de Orden ministerial (véase Nota 2.23) por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y la cual desarrolla los parámetros introducidos por el RDL 9/2013, se encuentra en la actualidad en tramitación y está siendo profundamente debatida por el sector, se espera que su contenido definitivo, así como el resto de modificaciones en el marco regulatoria del sector energético respecto a la producción de energía eléctrica y sus tarifas, permitan la aplicación de las hipótesis

industriales consideradas por la Sociedad en el proyecto del plan de viabilidad que se está realizando.

- Respecto al impacto que los impuestos medioambientales tienen en la cuenta de resultados de la Sociedad, recientemente, el Ayuntamiento de Torrelavega ha instado a las administraciones competentes a que reduzca la carga tributaria para adaptarla a la realidad de los vertidos (principio de proporcionalidad), aunque se desconoce si se va a producir una respuesta en este sentido. Se confía en que con la implantación de todas las medidas que se han tomado en los últimos años, y fundamentalmente con la puesta en marcha de la segunda fase de la edari se produzca una reducción sustancial de las diferentes tasas y cánones medioambientales.
- El sector en el que opera la Sociedad y las sociedades que componen el Grupo a la que la Sociedad Dominante da servicio, ha hecho necesario que se incurra en una elevada inversión para cumplir con las exigencias en materia medioambiental y por tanto con la Autorización Ambiental Integrada de la Consejería de Medio Ambiente, necesaria para llevar a cabo la actividad. Con la finalidad de reducir la emisión de elementos contaminantes de la actividad fabril ya se han llevado a cabo una serie de proyectos asociados a la mejora medioambiental como son: i) una planta de lavado y el blanqueo libre de cloro en la fábrica celulosa; ii) una planta de recuperación de zinc y de tratamiento de los gases con contenido en azufre en la fábrica de viscosa; iii) una planta de producción de sulfato sódico anhidro; iv) la instalación de cuatro reactores biológicos; y v) la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales e Industriales (EDARI) por parte de la Sociedad que da servicio a todas las plantas, etc.
- La posible resolución favorable de los procedimientos judiciales que se encuentran en tramitación relativos a la conformidad a Derecho del Expediente de Regulación de Empleo con extinción de la plantilla llevados a cabo por la Sociedad.
- Compromiso de la Sociedad de llevar a cabo una adecuación de la estructura de costes a la actividad acomodando los costes directos e indirectos y, en particular los de personal, al volumen de actividad.
- Obtención de financiación (de terceros o de nuevos inversores) para llevar a cabo determinados proyectos e inversiones contempladas en el borrador del plan de viabilidad en el que se está trabajando (durante la tramitación del expediente se ha podido constatar posible interés tanto por parte de actuales accionistas como por posibles inversores interesados tanto por el Grupo como por alguna de sus divisiones).
- La aprobación de un convenio con quitas y aplazamientos de pago relevantes, en sintonía con lo estimado en el plan de viabilidad que será preparado, que permitan la continuidad de la actividad.
- Debido a la relación entre las actividades de la Sociedad con el resto de empresas incluidas en el mismo concurso (Sniace, S.A es el suministrador de vapor y electricidad a Viscocel, S.L. y Celltech, S.L. y esta última es suministradora de celulosa en papilla a Viscocel, S.L.), para el mantenimiento de la actividad de ellas sería importante el acuerdo de aprobación de convenio en todas ellas con el consiguiente mantenimiento de sus actividades.

Debido a las circunstancias que han quedado descritas, los Administradores consideran que existe una incertidumbre significativa sobre la capacidad de la Sociedad para continuar con sus operaciones si las negociaciones y los aspectos indicados en el apartado de “factores mitigantes” no llegaran a buen fin.

La Sociedad tiene la decisión y la voluntad de reanudar la actividad tan pronto como se den las circunstancias económicas que lo permitan. Para ello, se está elaborando un Plan de Viabilidad que se presentará en el marco del Concurso de acreedores en que las tres sociedades principales del Grupo se hayan incursas, y de cuyas previsiones sobre la rentabilidad esperada, calendario de pagos de la deuda concursal y fuentes potenciales de obtención de nuevas fuentes de financiación se desprende la aplicabilidad del principio de empresa en funcionamiento, siendo los factores mitigantes los que han hecho que los Administradores de la Sociedad, formulen las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento.

### 3. *Transacciones en moneda extranjera*

#### a) Moneda funcional y presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

#### b) Conversión de saldos y transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados.

### 4. *Inmovilizado material*

Los elementos de inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, o su coste de producción, más las actualizaciones practicadas en base a diferentes disposiciones legales, menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y su importe se puede valorar con fiabilidad.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren.

Las vidas útiles medias estimadas son las siguientes:

<b>Epígrafe</b>	<b>Años de vida útil</b>
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	18 a 25
Otras instalaciones	18
Ustillaje y mobiliario	8 a 10
Equipos para proceso de la información	8
Elementos de transporte	9
Otro inmovilizado material	10

Cuando los activos no están en uso por una parada prolongada de actividad, se alarga en su misma proporción su vida útil, si bien se amortiza un mínimo de un 20% de su valor por razón de obsolescencia.

La vida útil de las instalaciones técnicas se estima en términos generales en 18 años, si bien se consideran 25 años para la planta de cogeneración de gas y la estación depuradora de aguas residuales.

El valor residual y la vida útil estimada de los activos se revisan y ajustan, si es necesario, en la fecha de cierre de cada ejercicio.

Cuando el valor en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce hasta dicho importe.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

## 5. *Inmovilizado intangible*

### a) Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del coste de adquisición sobre el valor razonable de la participación de la Sociedad en los activos netos identificables de la sociedad adquirida en la fecha de adquisición. El fondo de comercio relacionado con adquisiciones de sociedades dependientes se registra en el epígrafe "Inmovilizado intangible", no se amortiza y se somete a pruebas por deterioro de valor periódicamente, valorándose por su coste menos las pérdidas por deterioro acumuladas. Las pérdidas por deterioro del fondo de comercio no se revierten.

El fondo de comercio se asigna a las unidades generadoras de efectivo (UGE) con el propósito de evaluar las pérdidas por deterioro. La asignación se realiza en aquellas UGE que se espera vayan a beneficiarse de la combinación de negocios en la que surgió dicho fondo de comercio.

### b) Derechos de emisión

Los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> se registran por su valor razonable al inicio del ejercicio con abono al epígrafe "Subvenciones", debido a que la transferencia de estos derechos por parte de la Administración supone una subvención. Dado que se trata de activos sujetos a cotización en un mercado regulado, el valor razonable se corresponde con el valor de cotización de estos derechos a dicha fecha.

Bajo el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias, se recoge el gasto correspondiente a las emisiones totales que se han producido en el ejercicio, con abono a la cuenta "Provisiones corrientes" del pasivo del balance.

Esta provisión se mantiene hasta que se cancela la obligación mediante la entrega de los derechos de emisión a la Administración.

Adicionalmente, la imputación de la subvención a resultados se realiza a medida que se registran los gastos mencionados en el párrafo anterior, salvo cuando se produce una enajenación de derechos, en cuyo caso se imputa a resultados el importe correspondiente de la subvención en el momento de la venta.

### c) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por la Sociedad, y que sea probable que



vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas, que no son superiores a cinco años.

## *6. Costes por intereses*

Los costes por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al coste de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.

Los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de los préstamos específicos a la espera de su uso en los activos aptos se deducen de los costes por intereses susceptibles de capitalización.

El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

## *7. Deterioro del valor de los activos no financieros*

Los activos que tienen una vida útil indefinida, como por ejemplo el fondo de comercio, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se revisan siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros pueda no ser recuperable. En su caso, se reconoce una pérdida por deterioro por el importe en libros del activo que excede su valor recuperable. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más básico para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros distintos del fondo de comercio que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones periódicas por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

## *8. Activos financieros*

### Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar de la Sociedad comprenden las partidas del balance de "Clientes y otras cuentas a cobrar", "Otros activos no corrientes" y "Otros activos corrientes".

### Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas

Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo y asociadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro del valor. No obstante, cuando existe una inversión anterior a su calificación como empresa del grupo o asociada, se considera como coste de la inversión su valor contable antes de tener esa calificación. Los ajustes valorativos previos contabilizados directamente en el patrimonio neto se mantienen en éste hasta que se dan de baja.

Si existe evidencia objetiva de que el valor en libros no es recuperable, se efectúan las oportunas correcciones valorativas por la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, en la estimación del deterioro de estas inversiones se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. La corrección de valor y, en su caso, su reversión se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se produce.

#### *9. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura*

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelve a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. La Sociedad no ha designado derivados como instrumentos de cobertura ni en 2013 ni en 2012.

#### *10. Existencias*

Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al precio de adquisición (que incluye todos los costes en los que se haya incurrido hasta que los bienes se hallen en almacén) o el valor neto realizable, el menor de los dos. Los productos en curso y terminados se valoran al coste de producción, que incluye el precio de adquisición de las materias incorporadas, la mano de obra directa y la totalidad de los costes indirectos imputables a la producción, sin incluir los costes financieros. El coste se determina por el método del precio medio ponderado.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes de venta.

#### *11. Efectivo y equivalentes*

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en efectivo y tengan un vencimiento inferior a tres meses.

#### *12. Capital social*

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los flujos de caja obtenidos.

En el caso de adquisición de acciones propias de la Sociedad, la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto del impuesto sobre beneficios) se deduce del patrimonio neto de la Sociedad hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando posteriormente estas acciones se venden o se vuelven a emitir, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre beneficios, se incluye en el patrimonio neto de la Sociedad.

### *13. Subvenciones oficiales*

Las subvenciones que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta cumplir las condiciones para considerarse no reintegrables, mientras que las subvenciones no reintegrables se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocen como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención.

A estos efectos, una subvención se considera no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, se han cumplido todas las condiciones establecidas para su concesión y no existen dudas razonables de que se cobrará.

Las subvenciones de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las subvenciones no monetarias por el valor razonable del bien recibido, referidos ambos valores al momento de su reconocimiento.

Las subvenciones no reintegrables relacionadas con la adquisición de inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias se imputan como ingresos del ejercicio en proporción a la amortización de los correspondientes activos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance. Por su parte, las subvenciones no reintegrables relacionadas con gastos específicos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo ejercicio en que se devengan los correspondientes gastos y las concedidas para compensar déficit de explotación en el ejercicio en que se conceden, salvo cuando se destinan a compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputan en dichos ejercicios.

La carga financiera correspondiente a los préstamos concedidos por Organismos oficiales a un tipo de interés subvencionado, se calcula mediante la actualización de las cantidades recibidas a un tipo de interés de mercado. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable del pasivo se registra en el epígrafe "Subvenciones", y se imputa a resultados a medida que se amortiza el activo financiado.

### *14. Cuentas comerciales a pagar*

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Se reconocen inicialmente a su valor razonable, menos los costes de la transacción, y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

### *15. Deuda financiera*

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes a menos que la Sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

## *16. Impuestos corrientes y diferidos*

El gasto por impuestos del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que éstos se refieran a partidas reconocidas directamente en patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce directamente en patrimonio.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha de balance en el que se genera la base imponible. La Dirección evalúa periódicamente las posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

## *17. Prestaciones a los empleados*

No existen compromisos por pensiones. La Sociedad tenía hasta el ejercicio 2002 un sistema interno de previsión de prestación definida. Los fondos acumulados del Plan fueron externalizados en el año 2002 de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. Con esta externalización, según las condiciones de la misma, la Sociedad transfirió el riesgo actuarial y el riesgo de la inversión a la compañía aseguradora y a partir de ese momento, el único impacto que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias es el de los intereses del plan de financiación. En el ejercicio 2012 la Sociedad ha cancelado la deuda con la compañía aseguradora con la que externalizó en el ejercicio 2002 un plan de pensiones de prestación definida, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Respecto a las indemnizaciones por cese, éstas se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión de la Sociedad de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. La Sociedad reconoce estas prestaciones en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando la Sociedad ya no puede retirar la oferta de dichas indemnizaciones; o (b) cuando la entidad reconozca los costes de una reestructuración y ello suponga el pago de indemnizaciones por cese. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptarán la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

## *18. Provisiones*

Las provisiones se reconocen cuando:

- a) La Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- b) Hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y
- c) El importe se puede estimar de forma fiable.

La Sociedad tiene obligaciones de pago por conceptos medio ambientales derivados de su actividad, básicamente cánones de vertidos y saneamiento y canon de agua, que se dotan siguiendo los criterios expuestos, basándose en las mediciones técnicas realizadas.

En concreto, la Sociedad tiene provisionados determinados litigios existentes en los que se espera que vayan a producirse desembolsos económicos futuros. Debido a la incertidumbre que es inherente a la realización de cualquier estimación, los desembolsos reales pueden diferir de los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

### *19. Reconocimiento de ingresos*

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades de la Sociedad, tal y como se describe a continuación. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

#### a) Ventas de energía eléctrica

Sniace, S.A. vende la energía excedentaria al mercado de electricidad español mediante un sistema de ofertas, regulado según lo establecido en la nota 2.23. Los ingresos por venta de energía se registran con exclusión de los impuestos que gravan las operaciones de ingresos y deduciendo los descuentos aplicados.

#### b) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo original.

#### c) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

### *20. Arrendamientos*

#### Arrendamiento financiero.

La Sociedad arrienda determinado inmovilizado material. Cuando la Sociedad tiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de la propiedad, los arrendamientos de inmovilizado material se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, el menor de los dos.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras para conseguir un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se clasifican como deuda financiera. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

### Arrendamiento operativo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

#### *21. Actividades medio ambientales*

Se considera actividad medio ambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medio ambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren siguiendo los criterios descritos en el apartado 2.6 de esta misma Nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medio ambiental, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

#### *22. Transacciones con vinculadas*

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

#### *23. Situaciones regulatorias*

Uno de los principales factores que ha contribuido a la paralización de la actividad de la Sociedad durante la práctica totalidad del ejercicio 2013 ha sido las modificaciones regulatorias producidas en el ejercicio que han afectado significativamente a los resultados de las empresas productivas que integran plantas de cogeneración.

En concreto, el 28 de diciembre de 2012 se publicó la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que afecta a todas las instalaciones de producción de energía eléctrica en España a partir de 2013. Esta Ley introdujo un impuesto general a la producción en régimen ordinario y especial, equivalente al 7% sobre los ingresos por venta de energía (valor de la producción).

Adicionalmente, dicha Ley establece una modificación de los tipos impositivos de los impuestos especiales establecidos para el gas y el carbón, suprimiéndose además las exenciones previstas para determinados productos energéticos (llamado céntimo verde). Por tanto, el cambio normativo ha gravado doblemente a las plantas de cogeneración que utilizan como materia prima en su actividad el gas natural.

En lo que a las sociedades del Grupo Sniace se refiere, Sniace, S.A. se ha visto afectada desde el 1 de enero de 2013, tanto por el impuesto sobre el valor de la energía eléctrica (IVPEE) del 7% como por el denominado céntimo verde lo cual le ha llevado a hacer frente desde enero de 2013 a

1,9 millones de euros aproximadamente por ambos impuestos, a pesar de haber tenido una mínima actividad.

De manera adicional, el Consejo de Ministros de 12 de julio de 2013 aprobó un paquete de medidas de reforma en el sector energético con la finalidad de poner fin definitivamente a los desequilibrios que persisten en el Sistema Eléctrico, establecer un marco normativo que garantice la estabilidad financiera del Sistema Eléctrico y mejorar el sistema de cara al consumidor, clarificando la factura y favoreciendo la competencia de cara al ciudadano.

El conjunto de medidas adoptadas, pendiente aún de completar su desarrollo reglamentario, está integrado en primer lugar por el Real Decreto Ley 2/2013 de 1 de febrero de medidas urgentes en el sector eléctrico. Este RDL, aplicable desde el 1 de enero de 2013 elimina las primas de todas las tecnologías y los suelos y techos de la opción de venta a mercado, permaneciendo la opción de venta a tarifa. También modifica el coeficiente de actualización anual de dichas tarifas, estando ahora referenciado a la inflación subyacente en lugar de al IPC.

Además, se modifican las opciones de venta de energía para las instalaciones de régimen especial, quedando todas acogidas a la opción de venta a tarifa desde el 1 de enero de 2013, salvo que manifiesten expresamente lo contrario, en cuyo caso no podrán volver a la opción de venta a tarifa, ni percibirán prima alguna. Una vez elegida una opción, ésta es irrevocable.

Por último, con fecha 12 de julio se publicó el Real Decreto Ley 9/2013, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico. Este Real Decreto, que entró en vigor el 13 de julio de 2013, derogó entre otros el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, y el Real Decreto 6/2009, de 30 de abril.

Esta nueva regulación prevé que, adicionalmente a la retribución por la venta de la energía generada valorada al precio del mercado, las instalaciones podrán percibir una retribución específica compuesta por un término por unidad de potencia instalada, que cubra, cuando proceda, los costes de inversión de una instalación tipo que no pueden ser recuperados por la venta de la energía y un término a la operación que cubra, en su caso, la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado de dicha instalación tipo.

El cálculo de dicha retribución se basa en unos parámetros preestablecidos de ingresos estándar por venta, costes estándar de explotación y valor estándar de la inversión inicial. Con estos parámetros se pretende no sobrepasar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que permitan competir a las instalaciones en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado y que permitan obtener una rentabilidad razonable.

En cuanto a la rentabilidad razonable el RDL indica que girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de las Obligaciones del Estado a diez años aplicando el diferencial adecuado. La disposición adicional primera del RDL 9/2013 fija el diferencial adecuado para aquellas instalaciones acogidas al régimen económico primado en 300 puntos básicos, todo ello, sin perjuicio de una posible revisión cada seis años.

Finalmente, en julio de 2013, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo inició la tramitación de un borrador de *“Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos”* que actualmente está pendiente de aprobación. Como desarrollo de dicha regulación, el 3 de febrero de 2014 el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha remitido a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) una propuesta de *“Orden ministerial por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos”* y la cual desarrolla los parámetros introducidos por el RDL 9/2013.

Dicha Propuesta se inserta en el nuevo marco normativo y económico regulado en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y futuro Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Así, mediante esta orden, por un lado, se pretende establecer los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; y, por otro lado, se propone una clasificación de instalaciones tipo en función de la tecnología, potencia instalada, antigüedad o sistema eléctrico, fijando para cada una de estas instalaciones tipo un código.

Aunque en la actualidad sigue pendiente la publicación de la Orden ministerial, el pasado día 3 de abril de 2014 la CNMC aprobó su informe sobre la citada Propuesta, en el cual se analizan los parámetros retributivos de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, pero no se entra en el fondo del cambio normativo ni en cuestiones previas, tal como solicitaban los sectores afectados en sus alegaciones presentadas, incluidas las de la propia Sociedad.

Por el contenido de dicho informe, se puede desprender que la CNMC avala el nuevo esquema retributivo propuesto por el Gobierno que, como ya se ha indicado, prevé sustituir el antiguo sistema de primas por una retribución razonable a lo largo de la vida útil de la instalación. De prosperar dicho sistema, esto generará un relevante efecto en los resultados del Segmento Energético del Grupo Sniace, motivo por el cual la Sociedad ha procedido a recoger en las presentes cuentas anuales el efecto de este cambio regulatorio, lo cual ha supuesto el registro de un deterioro de valor de los activos de 22.979 miles de euros de acuerdo con lo indicado en la nota 6 de la memoria.

La Sociedad ha recurrido contra las liquidaciones del IVPEE, por considerarlas contrarias a la Constitución y al ordenamiento comunitario, además de excesivas y, en todo caso, la Sociedad se reserva el ejercicio de cuantas actuaciones convengan a la defensa de sus legítimos intereses y derechos, incluyendo el derecho a la reparación patrimonial, en función de los efectos que pudieran llegar a derivarse del cambio regulatorio descrito.

De manera adicional al perjuicio que ha supuesto para el Grupo Sniace los cambios introducidos en el marco regulatorio del sector energético, el Grupo también ha visto paralizado uno de sus grandes proyectos de inversión, consistente en la construcción de un parque eólico en Cantabria, por la introducción de determinadas modificaciones regulatorias, en concreto por la publicación de la Ley de Cantabria 10/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Respecto a dicho proyecto de inversión, el Gobierno de Cantabria convocó un concurso eólico en junio de 2009 que fue resuelto al año siguiente adjudicando a siete grupos empresariales una potencia de 1.336 megavatios a desarrollar en siete zonas, y siendo uno de los consorcios adjudicatarios el formado por Sniace, S.A., Banco Santander y Helium Proyectos e Instalaciones de Energía, S.L. a través de la sociedad Helican Desarrollo Eólico, S.L. en la que dichas sociedades participan y en la que Sniace, S.A. ostenta un porcentaje de participación del 40%.

Respecto a dicho concurso, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) procedió a su anulación mediante sentencia de octubre de 2012, al considerar que modificaba de hecho el Plan de Energías Renovables y el Plan Energético de Cantabria, al margen del procedimiento legal establecido para su reforma, es decir, sin tener en cuenta la legislación de suelo, energética y medioambiental.

Aunque el consorcio en el que participa Sniace no ha recurrido hasta el momento la Sentencia emitida por el TSJC, ésta sí ha sido recurrida por cinco de los siete consorcios adjudicatarios del concurso eólico convocado por el Gobierno de Cantabria, estando en la actualidad pendiente de resolución.

Posteriormente, el 29 de diciembre de 2012, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la Ley 10/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas que, en su disposición adicional



décima primera, establecía una serie de medidas cautelares sobre la tramitación de autorizaciones de parques eólicos. En concreto, establecía la suspensión de la tramitación de las autorizaciones de Parques Eólicos cuya asignación de potencia hubiera sido adjudicada por la Resolución del Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico de 18 de noviembre de 2010 (siendo éste el caso del proyecto de Sniace), hasta la aprobación y entrada en vigor de una norma con rango de ley que regulara el aprovechamiento eólico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Aunque en la actualidad no se ha anulado ninguna de las autorizaciones conseguidas hasta la fecha, la Sociedad se está planteando la posibilidad de realizar cuantas actuaciones convengan a la defensa de sus legítimos intereses y derechos, incluyendo el derecho a la reparación patrimonial, como consecuencia de la suspensión de la tramitación de la autorización para la construcción del parque eólico en Cantabria.

### **3. Gestión del riesgo financiero**

#### *1. Factores de riesgo financiero*

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La Sociedad emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

#### Riesgo de mercado

##### a) Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad tiene algunos proveedores que le facturan en moneda extranjera, y por lo tanto está expuesta a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar estadounidense.

Dado que las deudas con los proveedores se liquidan en el muy corto plazo, no se establecen medidas de cobertura del riesgo por tipo de cambio, salvo para alguna operación concreta.

Por otra parte, la Sociedad mantenía una inversión indirecta con un valor neto contable de 5.139 miles de euros en 2012, que ha sido deteriorada al 100% en 2013, en Green Source Poland, S.P, sociedad dependiente, domiciliada en Polonia y cuyos activos y pasivos se denominan en zlotys, moneda funcional de esta sociedad.

##### b) Riesgo de precios

La Sociedad no está expuesta al riesgo de precio de los títulos de capital, debido a que no dispone de inversiones clasificadas como disponibles para la venta o a valor razonable con impacto en resultados.

Las ventas de la Sociedad fluctúan según los precios de mercado.

Una parte significativa de la cifra de negocios de la Sociedad se genera como consecuencia de la venta de energía eléctrica, cuyos precios se fijan en mercados regulados y en entornos de mucha volatilidad. En este sentido, la Sociedad está expuesta al riesgo del precio de mercado de la

energía eléctrica en el mercado español, así como al riesgo del precio de mercado del barril Brent de petróleo y del tipo de cambio del euro respecto al dólar, dado que ambos conceptos participan en la fijación del precio del gas, que es el principal coste de producción de energía eléctrica. Con el objeto de mitigar el riesgo de que las fluctuaciones de precios de venta puedan llegar a no evolucionar de un modo proporcional a los costes incurridos, la Sociedad gestiona estos riesgos utilizando contratos externos a plazo para la fijación del precio de la electricidad, del precio del barril de petróleo y del tipo de cambio, con el objeto de reducir la exposición a la volatilidad y el riesgo de estos factores. Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 no existen contratos externos a plazo en vigor y no existen derivados sobre petróleo o sobre precio de venta de electricidad.

c) Riesgo de tipo de interés

La Sociedad financia sus actividades fundamentalmente a través del capital circulante y préstamos con entidades de crédito. Las deudas con entidades de crédito están sujetas principalmente a las oscilaciones del Euribor lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros. La Sociedad lleva a cabo políticas proactivas de gestión de riesgos de tipo de interés con el objeto de minimizar su impacto negativo en resultados. El objetivo en la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija, a través de contratación de deuda con un objetivo de distribución que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

No se han contratado durante el ejercicio seguros de tipo de interés, ni derivados para cubrir los tipos de interés ni en 2013 ni en 2012.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Sociedad se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales. La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establece los correspondientes límites de crédito.

Como política general, las ventas a clientes son aseguradas respondiendo el asegurador del posible riesgo de impago. En cualquier caso, el riesgo de crédito del Grupo no es significativo.

Asimismo, los importes de deudas comerciales se reflejan en el balance de situación netos de provisiones de insolvencias, estimadas por la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores, conforme a la previa segregación de carteras de clientes y del entorno económico actual.

Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería de la Sociedad tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito y de descuento.

Adicionalmente indicar que la Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo.

Las deudas financieras clasificadas en estas cuentas anuales como corrientes, vencen con anterioridad al 31 de diciembre de 2014. Se incluyen en las notas correspondientes los vencimientos de las deudas financieras no corrientes.

Actualmente la Sociedad se halla inmersa en un concurso voluntario de acreedores, en el que se acaba de notificar a las partes para formular las impugnaciones al inventario y listado de acreedores (Ver Nota 1.3.). Consecuentemente, se inicia ahora la fase para llegar a un convenio de acreedores en donde se fijará el calendario de pago de la deuda actual, que ha sido valorada en 118 millones de euros. Dentro de esta fase se presentará un plan de viabilidad en donde se determinará la financiación necesaria para volver a la actividad y la manera de conseguir dicha financiación.

## 2. Gestión del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad en relación con la gestión del capital son el salvaguardar la capacidad del mismo para garantizar la continuidad como empresa en funcionamiento así como para mantener una estructura óptima de capital y reducir su coste.

Actualmente la Sociedad está inmersa en una política de nuevos negocios que tienen periodos de maduración amplios que hacen que los recursos financieros necesarios se muevan conforme a la evolución de los proyectos en cada una de sus fases. Por otra parte, la Sociedad no ha alcanzado aún la situación idónea para reparto de dividendos.

La Sociedad hace un seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (incluyendo "Deuda financiera" como se muestra en el balance consolidado) menos el efectivo y equivalentes. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" del balance más la deuda neta.

Los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

	2013	2012
Recursos ajenos totales	21.457	23.837
Menos: Efectivo y equivalentes	(167)	(84)
Deuda neta	21.290	23.753
Patrimonio neto total	(41.267)	82.900
Capital total	(19.977)	106.653
Índice de endeudamiento	-	22%

El aumento en el ratio de endeudamiento durante el ejercicio 2013 es resultado, fundamentalmente, de las pérdidas del ejercicio. Este ratio variará sustancialmente como resultado del concurso de acreedores en el que actualmente se encuentra inmersa. (Véase nota 1.3.).

## 3. Estimación del valor razonable

El valor razonable de los instrumentos financieros que se comercializan en mercados activos (tales como los títulos mantenidos para negociar y los disponibles para la venta) se basa en los precios de mercado a la fecha de balance. El importe recuperable de las inversiones en empresas del grupo y asociadas se establece según lo dispuesto en el apartado 2.8 anterior.

Se asume que el importe en libros menos la provisión por deterioro de valor de las cuentas a cobrar y a pagar se aproxima a su valor razonable. El valor razonable de los pasivos financieros a efectos de la presentación de información financiera se estima descontando los flujos contractuales futuros de efectivo al tipo de interés corriente del mercado del que puede disponer la Sociedad para instrumentos financieros similares.

#### **4. Estimaciones y juicios contables**

La preparación de las cuentas anuales requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones e hipótesis utilizadas. A continuación se relacionan las normas de valoración y estimaciones más significativas, que no abarcan todas las incertidumbres que pudieran resultar de la aplicación de todas las normas de valoración.

##### Recuperación del valor de los activos y de los fondos de comercio

La Sociedad ha evaluado, al cierre del ejercicio, la existencia de indicios de deterioro del valor de los activos. En la medida que si existen dichos indicios, (cambios significativos en el marco legal relacionado con el sector energético, cese o reducción significativa de la demanda y por tanto de la actividad realizada, etc. tal y como se ha descrito en la nota 2.2) se ha estimado el importe recuperable de todos los activos de inmovilizado

En concreto, como consecuencia de la paralización de la actividad productiva durante el segundo semestre del ejercicio, así como de otros hechos acaecidos durante los primeros meses del 2014, la Sociedad ha procedido a analizar el importe recuperable de todos los fondos de comercio, otros activos intangibles e inmovilizados materiales, lo que ha llevado a contabilizar deterioros en los valores del activo del segmento de energía y del Fondo de Comercio (véase Nota 5), realizando para ello diversos test de deterioro. Estos test se han llevado a cabo mediante proyecciones de flujos de efectivo futuros basadas en distintas hipótesis, y se ha realizado igualmente diversos análisis de sensibilidad con distintas variables, optando finalmente por registrar contablemente el deterioro que resulta de la estimación y valoración en el escenario más probable dadas las condiciones de incertidumbre bajo las que han sido realizadas algunas de estas valoraciones.

##### Provisiones

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a una indemnización o pago. La Sociedad evalúa y realiza una estimación de los importes necesarios a liquidar en el futuro, incluyendo los importes adicionales correspondientes a impuestos sobre beneficios, obligaciones contractuales, la liquidación de litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

La provisión por liquidaciones de cánones de vertidos, canon de control de vertidos, canon de saneamiento y canon de regulación y tasa de explotación de obras y servicios, que el Grupo tiene recurridas judicialmente, se registra por su valor estimado de pago. Este valor se determina teniendo en cuenta la doctrina establecida por los diferentes tribunales, asignando diferentes probabilidades de éxito a cada argumento (admisión de la reducción de las liquidaciones por reducción del volumen de vertidos, de la carga contaminante o ambos, el número de liquidaciones anuladas de cada canon, así como la reducción de los cánones según el artículo 113 de la Ley de Aguas), según la experiencia, y con el asesoramiento de uno de los despachos profesionales de abogados más prestigiosos de España. (Véase nota 12).

En concreto, como consecuencia de las sentencias del Tribunal Supremo notificadas en el ejercicio 2013, que pese a reconocer la posibilidad de que la Confederación Hidrográfica del Cantábrico revise los cánones de control de vertidos girados desde 2006, por su coincidencia con el canon de saneamiento implantado por la Comunidad Autónoma, no le impone la obligación de hacerlo, ni fija los criterios discrecionales que deben regir en esta decisión, la Sociedad ha revisado su estimación de deuda por este concepto, bajo la hipótesis de que la Administración estatal no practicará revisión alguna de lo ya liquidado. Además, en la revisión de la mejor estimación del pasivo que resultaría por estos procedimientos, se ha tenido en cuenta otra Sentencia del Tribunal Supremo que ha rechazado los recursos planteados contra vicios formales en las liquidaciones del canon de saneamiento, y una tercera sentencia que ha dado un giro en la jurisprudencia sobre la posibilidad

de reiterar actos de liquidación tributaria anulados. Por efecto de estos tres nuevos elementos de juicio, el pasivo por impuestos medioambientales se ha incrementado en 18,1 millones con cargo a pérdidas y ganancias del primer semestre de 2013.

Esta mejor estimación puede verse modificada en el futuro en función de los pronunciamientos que realicen los distintos tribunales.

#### Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

La Dirección evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros, analizando si serán suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. En su evaluación, la Dirección tiene en cuenta la reversión prevista de los pasivos por impuestos diferidos, los resultados fiscales proyectados y las estrategias de planificación fiscal. Los activos por impuestos diferidos se registran cuando es probable su recuperabilidad futura. No obstante, las estimaciones pueden cambiar en el futuro como resultado de cambios en la legislación fiscal, o por el impacto de futuras transacciones sobre los saldos fiscales.

La Sociedad no registra los impuestos diferidos activos, al entender que no se dan las circunstancias para ello.

#### Vidas útiles del inmovilizado material

La Sociedad estima las vidas útiles de los diferentes tipos del inmovilizado material considerando su utilización y desgaste esperado, obsolescencia comercial y técnica y aplicando la experiencia histórica.

## 5. Inmovilizado intangible

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen el epígrafe "Inmovilizado intangible" del balance de situación adjunto, han sido los siguientes:

	Saldo al 31-dic-11	Adiciones	Retiros	Saldo al 31-dic-12	Adiciones	Retiros	Saldo al 31-dic-13
<b>Coste</b>							
Fondo de comercio	10.245	-	-	10.245	-	(10.245)	-
Aplicac. informáticas	566	-	-	566	-	-	566
Derechos emisión GEI	-	2.920	(2.034)	886	643	(886)	643
<b>Total coste</b>	<b>10.811</b>	<b>2.920</b>	<b>(2.034)</b>	<b>11.697</b>	<b>643</b>	<b>(11.131)</b>	<b>1.209</b>
<b>Amortización</b>							
Aplicac. informáticas	(560)	(6)	-	(566)	-	-	(566)
<b>Total, neto</b>	<b>10.251</b>	<b>2.914</b>	<b>(2.034)</b>	<b>11.131</b>	<b>643</b>	<b>(11.131)</b>	<b>643</b>

#### Fondo de comercio

EL fondo de comercio corresponde, principalmente, al generado en la adquisición del negocio de la cogeneración ha sido asignado a una única unidad generadora de efectivo (UGE) correspondiente al segmento del negocio energético.

Uno de los principales factores que ha contribuido a la paralización de la actividad de dicho segmento durante el segundo semestre del ejercicio 2013 han sido las modificaciones regulatorias producidas en el ejercicio que han afectado significativamente a los resultados de este negocio.

De acuerdo con las distintas modificaciones llevadas a cabo en la regulación del sector energético que se han producido en el último año (véase nota 2.23), se ha visto perjudicada la cuenta de explotación de la Sociedad y, además, desde julio de 2013 el modelo retributivo por la venta de energía, como consecuencia de las modificaciones introducidas por el RDL 9/2013 también hubiera tenido un impacto significativo en las cuentas anuales en el caso de que la sociedad hubiera continuado realizando la actividad de producción y venta de energía. Este impacto negativo se vería reforzado a su vez por los parámetros establecidos en la propuesta de Orden Ministerial de febrero 2014.

Las citadas modificaciones regulatorias publicadas en el ejercicio 2013 impactan notablemente a nivel financiero y de rentabilidad en la división de energía, por lo que han sido tenidas en cuenta para la determinación del valor recuperable de la inversión de la Sociedad.

En concreto, se ha realizado una nueva estimación del importe recuperable de esta UGE con la finalidad de identificar posible deterioro en el valor registrado por este fondo de comercio. Este valor recuperable de la división se ha calculado a partir de proyecciones de flujos de efectivo que representan las mejores y más actuales estimaciones de la dirección y consejo de administración de la sociedad. El método utilizado ha sido el de valor en uso. En concreto, se ha cubierto un horizonte temporal de cinco años, y un valor terminal estimado como el flujo libre de caja del último año del ciclo dividido entre la tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital (WACC). La tasa de descuento utilizada ha sido del 9,72% (9,62% el año anterior) correspondiente a una tasa libre de riesgo del 3,38% (5,23% el año anterior), una prima de riesgo de mercado del 7,3% (6,3% el año anterior), y una beta correspondiente al sector del 1% (igual que el año anterior). Se ha utilizado una tasa de crecimiento a perpetuidad del 0%.

Además, se ha considerado como hipótesis clave una potencia instalada de 40 Mwh correspondiente al 50% de la capacidad instalada, y un precio de la electricidad estimado siguiendo el criterio de la obtención de una rentabilidad del 7,5% de la planta, según lo establecido en el Decreto Ley 9/2013. Respecto a los costes, se ha asumido un coste de materias primas similar al obtenido en los años anteriores, pero con una importante reducción de los costes de personal, tanto por la vía del número de personas como por la de sus costes unitarios

De acuerdo con estas estimaciones, los resultados no cubrirían el valor del inmovilizado material,, por lo que se ha procedido durante este año al deterioro del 100% de los activos de Cogeneración por un importe de 22.979 miles de euros así como el deterioro del 100% del fondo de comercio registrado por un importe de 10.245 miles de euros.

#### Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (GEI)

La Sociedad recibió una asignación anual de derechos de emisión para el periodo 2008 a 2012 y otra para el periodo 2013 a 2020.

La columna adiciones corresponde a los derechos de emisión concedidos en cada ejercicio que, de acuerdo con la normativa contable vigente, se registran al precio de cotización al inicio del ejercicio.

Dado que la entrega de derechos se realiza en el ejercicio siguiente a aquél en el que fueron consumidos, la columna de retiros recoge la entrega de los derechos consumidos en el ejercicio anterior, así como las enajenaciones que, en su caso, la Sociedad haya realizado durante el ejercicio.

Los gastos derivados de la emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2013 ascendieron a 569 miles de euros y corresponden a 91.770 derechos consumidos (1.980 miles de euros durante el ejercicio 2012 correspondientes a 316.840 derechos consumidos).

La subvención recibida por derechos de emisión de gases de efecto invernadero y su imputación a resultados figura reflejada en el estado de ingresos y gastos reconocidos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la provisión constituida para hacer frente a los derechos de emisión de gases de efecto invernadero consumidos durante el ejercicio figura registrada en el epígrafe "Provisiones corrientes" del balance adjunto.

No existen compromisos de compra o venta en firme de activos intangibles en ninguno de los ejercicios.

La Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria ha emitido requerimientos de información a SNIACE, S.A. respecto de los motivos que han llevado a la Sociedad a cesar su actividad, dado que la paralización de la misma de manera ininterrumpida durante un plazo superior a seis meses podría dar lugar a la pérdida de la Autorización de Emisión GEI y en consiguiente la asignación de derechos. Mediante diversos escritos presentados a la Administración se ha justificado la situación de concurso actual de la empresa y la expectativa de que este cese sea temporal, habiéndose recibido una ampliación a dieciocho meses desde la fecha de cese de actividades.

## 6. Inmovilizado material

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen el epígrafe “Inmovilizado material” del balance de situación adjunto, han sido los siguientes:

	Saldo al 31-dic-11	Adiciones	Retiros y Trasposos	Saldo al 31-dic-12	Adiciones	Retiros y Trasposos	Saldo al 31-dic-13
<b>Coste</b>							
Terrenos y construcciones	41.838	895	4	42.737	419	6.887	50.043
Instalaciones y maquinaria	94.422	-	809	95.231	-	4.322	99.553
Otras inst., utillaje y mobil.	456	1	-	457	-	-	457
Equipos proceso informac.	638	1	-	639	-	-	639
Elementos de transporte	64	-	-	64	-	-	64
Otro inmovilizado	626	-	-	626	-	-	626
Inmovil. Material en curso	3.258	2.219	(3.130)	2.347	8.971	(11.209)	109
<b>Total coste</b>	<b>141.302</b>	<b>3.116</b>	<b>(2.317)</b>	<b>142.101</b>	<b>9.390</b>	<b>-</b>	<b>151.491</b>
<b>Amortización</b>							
Terrenos y construcciones	(15.976)	(455)	80	(16.351)	(357)	-	(16.708)
Instalaciones y maquinaria	(57.301)	(3.331)	2.237	(58.395)	(2.805)	-	(61.200)
Otras inst., utillaje y mobil.	(426)	(4)	-	(430)	(5)	-	(435)
Equipos proceso informac.	(587)	(11)	-	(598)	(9)	-	(607)
Elementos de transporte	(60)	(2)	-	(62)	(2)	-	(64)
Otro inmovilizado	(625)	(1)	-	(626)	-	-	(626)
<b>Total amortización</b>	<b>(74.975)</b>	<b>(3.804)</b>	<b>2.317</b>	<b>(76.462)</b>	<b>(3.178)</b>	<b>-</b>	<b>(79.640)</b>
Provisiones	-	-	-	-	(22.979)	-	(22.979)
<b>Total, neto</b>	<b>66.327</b>	<b>(688)</b>	<b>-</b>	<b>65.639</b>	<b>(16.767)</b>	<b>-</b>	<b>48.872</b>

El coste de los terrenos, incluido en el epígrafe de “Terrenos y construcciones”, asciende a 6.029 miles de euros (6.008 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Al amparo de la legislación vigente en 1996, la Sociedad llevó a cabo en dicho ejercicio la revalorización del inmovilizado material. El importe neto de las revalorizaciones al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 472 y 526 miles de euros, respectivamente.

No existen elementos significativos de inmovilizado material no afectos a explotación.

La mayor parte de los terrenos que componen la finca matriz, donde se asientan las instalaciones fabriles, se encuentran afectadas por hipotecas que garantizan unas deudas registradas por un importe de 17 millones de euros.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no se han capitalizado intereses.

El coste del inmovilizado material que está totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 40.409 miles de euros.



### Bienes en arrendamiento financiero

El epígrafe de “Instalaciones técnicas y maquinaria” incluye bienes en arrendamiento financiero cuyos datos son:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Coste	1.200	1.200
Amortización acumulada	(218)	(190)
Valor contable	<u>982</u>	<u>1.010</u>

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de daños materiales a los que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado material.

Al cierre del ejercicio 2013 no existen compromisos de compra de inmovilizado material.

Al cierre del ejercicio 2012 los compromisos de compra de inmovilizado material ascendían a 8,6 millones de euros, que correspondían, principalmente, al suministro e instalación llave en mano de la segunda fase de una estación depuradora de aguas residuales.

Las adiciones del ejercicio 2013 en el epígrafe “Inmovilizado material en curso” corresponden principalmente a las inversiones relacionadas con la segunda fase de la estación depuradora.

Las adiciones del ejercicio 2012 en el epígrafe “Inmovilizado material en curso” correspondían principalmente a inversiones en el segmento de energía por 627 miles de euros y a los activos relacionados con la segunda fase de una estación depuradora de aguas residuales por importe de 1.417 miles de euros.

### Test de deterioro

Se ha procedido a efectuar un test de deterioro del inmovilizado material correspondiente al segmento de energía, como unidad generadora de efectivo (UGE), del cual se desprende un deterioro de los activos de 22.979 miles de euros. Dicho deterioro se ha registrado en el ejercicio.

El resto del inmovilizado se compone fundamentalmente de la depuradora, edificios y elementos comunes a todo el Grupo, el coste de la actividad forestal y de los terrenos forestales propiedad de la Sociedad, y terrenos urbanos. En cuanto a la depuradora, todos los costes de depuración, incluidas amortizaciones, se repercuten a los otros segmentos de actividad del Grupo, así como todos los servicios administrativos, de forma que el análisis de recuperabilidad de estos activos ya está contemplado en el test de deterioro de los distintos segmentos o UGE del Grupo. Por otra parte, el deterioro del coste de la actividad forestal y de los terrenos forestales, por importe de 10,5 millones de euros, se evalúa mediante comparación con el valor razonable de los activos biológicos. Los terrenos urbanos se valoran a precio de coste por un importe de 5,3 millones, con una plusvalía latente muy importante.

## 7. Análisis de instrumentos financieros

### Análisis por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidos en la norma de registro y valoración de "Instrumentos financieros", excepto las inversiones en el patrimonio de empresas participadas (Nota 8) es el siguiente:

#### ACTIVOS FINANCIEROS

	<u>Nota</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Largo plazo</u>			
Inversiones financieras a largo plazo		267	884
		<u>267</u>	<u>884</u>
<u>Corto plazo</u>			
Clientes y otras cuentas a cobrar	9	6.578	49.470
Créditos a empresas del grupo	10	10.299	38.632
Fianzas y depósitos.		166	41
		<u>17.043</u>	<u>88.143</u>

La totalidad de los activos financieros pertenecen a la categoría de Préstamos y partidas a cobrar.

#### PASIVOS FINANCIEROS

<u>Largo plazo</u>			
Deuda financiera	13	4.424	6.322
Deudas con empresas del grupo	21	8.545	22.377
Otros pasivos	14	8.022	184
		<u>20.991</u>	<u>28.883</u>
<u>Corto plazo</u>			
Deuda financiera	13	17.033	17.515
Deudas con empresas del grupo	21	6.718	1.801
Otros pasivos	14 y 16	57.687	31.668
		<u>81.438</u>	<u>50.984</u>

La totalidad de los pasivos financieros pertenecen a la categoría de Débitos y partidas a pagar.

### Análisis por vencimientos

El detalle de los vencimientos de la deuda financiera figura en la Nota 13 y el de los otros pasivos figura en la Nota 14.

### Calidad crediticia de los activos financieros

La calidad crediticia de los activos financieros que todavía no han vencido y que tampoco han sufrido pérdidas por deterioro se considera de alta calidad crediticia.

## 8. Inversiones en empresas del grupo a largo plazo

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen este epígrafe del balance de situación adjunto han sido los siguientes:

	Saldo al 31-dic-11	Adiciones	Saldo al 31-dic-12	Adiciones	Traspaso	Saldo al 31-dic-13
Participac. empresas del Grupo y asociad.	26.076	-	26.076	-	-	26.076
Préstamo empresas del Grupo y asociad.	-	-	-	-	600	600
Deterioro de valor	(80)	(2.062)	(2.142)	(23.742)	-	(25.884)
Total	25.996	(2.062)	23.934	(23.742)	600	792

La columna de traspasos recoge un préstamo concedido a la sociedad Helicán Desarrollo Eólico, S.L. que en el ejercicio anterior se recogía en el epígrafe "Otros activos no corrientes". (Véase nota 22).

Al 31 de diciembre de 2013, los datos más relevantes de las sociedades dependientes y asociadas valoradas a coste de adquisición menos, en su caso, correcciones valorativas son los siguientes:

Denominación	% Particip.	Patrimonio neto					Coste	Provisión	VNC
		Capital Social	Reservas	Resultado	Subven- ciones	Total			
Bosques de Cantabria (*) - Explotación forestal	100	301	(1.959)	(1.429)	695	(2.392)	301	(116)	185
Esniacan - Sin actividad	100	6	(1)	-	-	5	6	-	6
Sniace Química (*) - Tenedora de acciones	100	47.915	(19.349)	(33.439)	2.532	(2.341)	23.626	(23.626)	-
Sniace Energía - Proyectos renovables	99,64	11.120	(1.089)	(8.175)	-	1.856	1.823	(1823)	-
Sniace Biofuels - Proyectos bioetanol	9,20	8.447	10.647	(509)	-	18.585	319	(319)	-
Helican Desarrollo Eólico - Negocio eólico	40	3	1	-	-	4	1	-	1
							26.076	(25.884)	192

(\*): Cifras del subconsolidado

Al 31 de diciembre de 2012, son los siguientes:

Denominación	% Particip.	Capital			Subven- ciones	Total	Coste	Provisión	VNC
		Social	Reservas	Resultado					
Bosques de Cantabria(*) - Explotación forestal	100	301	(1.539)	(599)	799	(1.038)	301	-	301
Esniacan - Sin actividad	100	6	(1)	-	-	5	6	-	6
Sniace Química (*) - Proyectos renovables	100	47.915	(8.677)	(10.674)	2.339	30.903	23.626	-	23.626
Sniace Energía - Tenedora de acciones	99,64	11.120	(1.089)	-	-	10.031	1.823	(1823)	-
Sniace Biofuels - Proyectos bioetanol	9,20	8.447	13.733	(3.086)	-	19.094	319	(319)	-
Helican Desarrollo Eólico - Negocio eólico	40	3	1	-	-	4	1	-	1
							26.076	(2.142)	23.934

(\*): Cifras del subconsolidado

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad tiene constituidas ciertas provisiones para hacer frente a pérdidas incurridas por las sociedades del grupo una vez provisionada el 100% de la participación. Dichas provisiones se recogen en el epígrafe "Provisiones no corrientes" del balance (véase Nota 12).

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad ha dotado una provisión de 23.626 miles de euros para recoger el deterioro sufrido en el subgrupo consolidado formado por Sniace Química, y sus filiales Celltech y Viscocel. Este deterioro ha surgido por las pérdidas obtenidas en las filiales y por el deterioro de activos registrado en Viscocel.

## 9. Clientes y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	2013	2012
Clientes	5.058	10.174
Clientes, empresas participadas (Nota 22)	12.699	11.073
Administraciones públicas	533	29.830
Otros deudores	199	2.564
Prov.pérd.por deterioro clientes emp.partic.(Nota 22)	(7.184)	-
Provisión pérdidas por deterioro clientes y deudores	(4.727)	(4.171)
	6.578	49.470

El movimiento habido en la provisión por insolvencias de Clientes ha sido el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo inicial	4.171	3.847
Dotaciones en pérdidas y ganancias	556	324
Aplicaciones de saldos	-	-
Saldo final	<u>4.727</u>	<u>4.171</u>

Durante el ejercicio 2013 la Sociedad ha constituido una provisión de 7.165 miles de euros por deterioro de saldos de Clientes y cuentas corrientes con empresas del grupo. (Véase nota 22). En concreto, los activos deteriorados se corresponden con derechos de crédito que la Sociedad mantiene con la entidad Viscocel, S.L. y Celltech, S.L. las cuales ha sido declaradas en concurso voluntario de acreedores mediante Auto de fecha 17 de octubre de 2013 emitido por el Juzgado mercantil nº 2 de Madrid.

Respecto a la provisión constituida por los créditos de Celltech, S.L. con la Sociedad, ésta ha sido del 50% de los mismos, dado que Celltech, S.L. es una sociedad en concurso y en la que no se ha solicitado ni por la sociedad ni por la Administración Concursal la liquidación de la misma. Por lo que se entiende que la solución al concurso de Celltech, S.L. es la aprobación de un convenio con sus acreedores en el que se puede proponer, conforme la Ley Concursal, una quita del 50% a pagar en 5 años.

Del mismo modo, parte del derecho de clientes empresas del grupo (en concreto, 1.551 miles de euros) se corresponde con el crédito concedido a su entidad dependiente Bosques de Cantabria, S.L. sociedad que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas, ha solicitado declaración de concurso voluntario de acreedores.

Por último se ha provisionado en este ejercicio 2013 un deterioro de valor de 1.129 miles de euros por el derecho de crédito que la Sociedad ostenta frente a la entidad Papelera de Besaya, S.L. dado que dicha entidad se encuentra en concurso de acreedores y sus Administradores Concursales no han reconocido el importe de las facturas emitidas por Sniace a esta entidad. Aunque se ha planteado incidente concursal para el reconocimiento de dicho crédito el Grupo ha procedido a su deterioro íntegro al considerar nulo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados de dicho crédito.

Al 31 de diciembre de 2012, los saldos con administraciones públicas correspondían, principalmente, a importes relacionados con el IVA así como al saldo que mantenía la Sociedad con diversos organismos públicos como consecuencia de cánones cobrados total o parcialmente por dichos organismos y que se encontraban en litigio. Dichos saldos ascendían al 31 de diciembre de 2012 a 29.789 miles de euros, (véase Nota 12).

Diversas sentencias del Tribunal Supremo recibidas durante el primer semestre de 2013 (Ver Nota 18), han provocado la contabilización de un cambio en los importes estimados por impuestos medioambientales y una reclasificación de estos pasivos, de largo a corto plazo, por tratarse de resoluciones que limitaban la duración estimada de los procedimientos en curso y con ella el momento de su exigibilidad previsible. Además, los pasivos reclasificados a corto plazo se han compensado con los importes pagados en vía ejecutiva por los mismos conceptos. Esta reclasificación explica en su mayor parte la disminución del Fondo de Maniobra habida durante el año.

## 10. Otros activos corrientes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Inversiones en empresas del grupo a corto plazo	10.299	38.528
Imposiciones y depósitos	170	47
Otros activos corrientes	-	274
	<u>10.469</u>	<u>38.849</u>

El detalle de las inversiones en empresas del grupo a corto plazo es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Créditos a empresas del Grupo (Nota 22)	26.125	38.528
Provisión pérdidas por deterioro créditos a empresas del Grupo (Nota 22)	(15.826)	-
	<u>10.299</u>	<u>38.528</u>

El epígrafe de Créditos con empresas del Grupo y su correspondiente provisión corresponden íntegramente a préstamos participativos concedidos a Bosques 2000 (Ver nota 22).

## 11. Capital y reservas

### Capital social

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el capital social de la Sociedad asciende a 7.799 miles de euros y está formado por 77.992.167 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Dichas acciones están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao. Con fecha 9 de septiembre de 2013 la CNMV decidió suspender cautelarmente la negociación de dichas acciones.

De acuerdo con la información pública registrada en la CNMV, al 31 de diciembre de 2013 los accionistas con participaciones superiores al 3% del capital social son los siguientes:

D. Félix Revuelta Fernández, directamente y a través de Kiluva S.A. con el 10,107% del capital social (Igual participación que a 31 de diciembre de 2012).

D. Jose Luis Fernández Martínez, a través de SJ Ocho Promociones y Obras S.A. con el 7,115% del capital social (Igual participación que a 31 de diciembre de 2012).

D. Sabino García Vallina, a través de TSK Electrónica y Electricidad S.A. con el 5,530% del capital social (Igual participación que a 31 de diciembre de 2012).

### Acciones propias

El movimiento habido en este epígrafe durante el ejercicio 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	2013		2012	
	Nº acciones	Importe	Nº acciones	Importe
Saldo al inicio del ejercicio	3.120.901	5.033	2.927.916	5.240
Aumentos	16.868	8	618.051	506
Disminuciones	(42.748)	(69)	(425.066)	(713)
Saldo al cierre del ejercicio	<u>3.095.021</u>	<u>4.972</u>	<u>3.120.901</u>	<u>5.033</u>

Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad Dominante posee 3.095.021 acciones propias (3.120.901 en 2012), representativas del 3,97% del capital social (4% en 2012).

Los resultados acumulados de ventas de acciones propias, que ascienden a 1.846 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2013 (1.800 miles de euros negativos al 31 de diciembre de 2012), se incluyen en el epígrafe Reservas acumuladas.

### Resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2013 de la Sociedad, formulada por los Administradores, consiste en destinar la pérdida del ejercicio, por importe de 124.234 miles de euros, a "Resultados negativos de ejercicios anteriores". El destino del resultado de 2012, 9.995 miles de euros, fue a la cuenta de "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

## **12. Provisiones no corrientes**

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen este epígrafe, han sido los siguientes:

	Saldo al 31-dic-11	Adiciones	Aplicaciones	Exceso	Saldo al 31-dic-12	Adiciones	Aplicaciones	Saldo al 31-dic-13
Canon de vertidos y saneamientos	27.892	2.476	(4.996)	(1.846)	23.526	-	(23.526)	-
Otras provisiones	2.349	-	-	-	2.349	-	-	2.349
Prov. empresas grupo	1.008	1.390	-	-	2.398	39	-	2.437
	<u>31.249</u>	<u>3.866</u>	<u>(4.996)</u>	<u>(1.846)</u>	<u>28.273</u>	<u>39</u>	<u>(23.526)</u>	<u>4.786</u>

### Canon de vertidos y saneamientos

Esta cuenta ha venido recogiendo durante los últimos años las estimaciones de liquidaciones a pagar a los distintos Organismos competentes, por los diferentes cánones medioambientales, en función del importe al que, con mayor probabilidad y a la vista de los pronunciamientos judiciales, se estimaba que se iba a tener que hacer frente. Esta provisión era revisada y actualizada en su caso al cierre de cada ejercicio de acuerdo con los pronunciamientos de los distintos tribunales sobre los recursos en tramitación durante cada año, calculando anualmente la mejor estimación de

dicha cuantía. De esta forma, figuraba en la cuenta de “Provisiones No Corrientes, Canon de vertidos y saneamientos” la mejor estimación de las liquidaciones emitidas por los Organismo competentes que habían sido recurridas y cuyo recurso estaba en tramitación.

Al 31 de diciembre de 2013, se ha revisado el importe de las provisiones contabilizadas en base a las resoluciones y sentencias sobre los procedimientos en curso recibidas durante el ejercicio 2013 actualizando dichas cantidades. Destacamos entre ellas las Sentencias del Tribunal Supremo notificadas el 31 de mayo de 2013, y el 6 de junio de 2013.

Por una parte, en la Sentencia recibida el 31 de mayo de 2013, si bien el Tribunal estimaba las pretensiones de la sociedad respecto al derecho a reducir el canon de vertidos en el importe del canon de saneamiento pagado, también desestimaba la solicitud realizada por la compañía sobre la elaboración del convenio de colaboración regulado en el artículo 113.8 del Texto Refundido de la Ley de Aguas por considerar que es una potestad de la Administración que el contribuyente no puede exigir. Lo anterior, unido a que, aunque el Ayuntamiento de Torrelavega ha instado a las administraciones competentes a que reduzcan la carga tributaria, nada permitía suponer que fuera a haber una respuesta en este sentido, se consideró conveniente revisar el cálculo de la provisión dotada por este concepto, teniendo lo anterior un efecto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias de 10.221 miles de euros. En el caso de que en un futuro se consiguiera por alguna vía que se realizara el convenio entre administraciones, esto podría suponer un impacto positivo de la misma cifra que en ese momento se provisionaba como gasto.

Por otra parte, la Sentencia del Tribunal Supremo recibida el 6 de junio de 2013, desestimaba los distintos argumentos defendidos contra las liquidaciones por el canon de saneamiento, por considerar que el acto de liquidación se encuentra debidamente motivado, y que el Reglamento del Régimen Económico-Financiero del Canon de Saneamiento de Cantabria, no infringía el principio de reserva de ley. Por ello Sniace procedió a modificar la mejor estimación efectuada, modificación que tuvo un efecto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias de 1.819 miles de euros, por los cánones de saneamiento girados entre el segundo trimestre del 2006 y el cuarto trimestre del 2012.

Asimismo, al confirmarse en sentencias posteriores el cambio de doctrina introducido por el Tribunal Supremo respecto a la posibilidad de reiterar liquidaciones tributarias previamente anuladas, tras la controvertida Sentencia de 19 de noviembre de 2012, según la cual los únicos límites a dicha posibilidad son la prescripción y el plazo de seis meses para que la Administración proceda a la ejecución, se procedió también a la modificación de la estimación por este concepto, la cual tuvo un efecto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias de 4.264 miles de euros.

Debido a estas resoluciones, las provisiones han quedado anuladas, reflejando el pasivo correspondiente en la cuenta por pagar al mencionado acreedor, dentro del epígrafe de “Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar, Administraciones Públicas Acreedoras”. En concreto, la deuda liquidada por la Confederación Hidrográfica del Norte en concepto de cánones de vertido asciende a 29.476 miles de euros, siendo el importe de la mejor estimación de las liquidaciones emitidas por los Organismos competentes que han sido recurridas y cuyo recurso está en tramitación de 25.779 miles de euros.

Durante el ejercicio 2013 se han llevado a gasto un importe de 23.419 miles de euros, de los cuales 20.130 aparecen reflejados en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y 3.289 en el epígrafe de “Gastos financieros”.

Durante el ejercicio 2013 todas las provisiones de cánones se han aplicado a su finalidad.

#### Provisión Empresas del Grupo

Dicho epígrafe recoge la provisión dotada para hacer frente a responsabilidades derivadas de las pérdidas de las siguientes sociedades del grupo:



	Saldo al 31-dic-11	Dotaciones	Saldo al 31-dic-12	Dotaciones	Saldo al 31-dic-13
Bosques 2000, S.L.U.	454	21	475	39	514
Sniace Energía, S.L.	554	-	554	-	554
Sniace Biofuels, S.L.	-	1.369	1.369	-	1.369
	1.008	1.390	2.398	39	2.437

### 13. Deuda financiera

La composición de la deuda financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente:

	2013		2012	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Préstamos y créditos	16.662	4.266	14.924	5.940
Líneas de descuento y anticipos	-	-	2.381	-
Arrendamientos financieros	371	158	210	382
	17.033	4.424	17.515	6.322

Al 31 de diciembre de 2013 existen préstamos y créditos con garantía hipotecaria sobre determinados bienes del inmovilizado material por importe de 5 millones de euros (mismo importe en 2012).

Este importe incluye 2,1 millones correspondiente a dos préstamos concedidos por BANESTO en los años 1987 y 1991, cuando era accionista de referencia de la sociedad, los cuales, tras el proceso de suspensión de pagos que atravesó la compañía, en el año 1997 se llegó a un acuerdo en virtud del cual mediante la entrega de las acciones de la compañía INQUITEX y determinados terrenos sujetos a recalificación urbanística quedaría saldada la totalidad de la deuda, lo cual implicaba la condonación del crédito no cubierto por los bienes que se entregarían en pago de la deuda y que ascendía a 2,1 millones de euros. Hasta la fecha, no han sido recalificados, en los términos inicialmente previstos, los citados terrenos, sin embargo, BANESTO ha ido prorrogando el contrato hasta 2013 y, asimismo, durante estos años BANESTO ha venido aceptando cancelaciones parciales de la deuda con la entrega de determinados terrenos de los previstos en el contrato. Por estos motivos, a juicio de la empresa y sobre la expectativa de que esta deuda se anulara definitivamente contra los valores del activo que la garantizaban, el valor del préstamo pendiente ascendía a 2,1 millones de euros, importe que además quedaría condonado una vez fueran entregados todos los inmuebles. Todo ello, sin perjuicio de la provisión que, ante eventuales incertidumbres, la empresa ha ido recogiendo por importe adicional de 2 millones de euros.

En relación con dicha deuda, la entidad financiera ha comunicado a la Administración Concursal una deuda por importe de 25,1 millones, que no toma en consideración el acuerdo de dación en pago suscrito en el año 1997, acumulando, indebidamente, los intereses no pagados desde 1992. En este sentido, la AC ha excluido expresamente integrar en el pasivo de la compañía el cómputo de dichos intereses. En todo caso, se trata de una deuda que puede estar sujeta a impugnación en el procedimiento concursal en curso.

Al 31 de diciembre de 2012 las líneas de descuento y anticipos eran utilizadas por la Dirección de la Sociedad para optimizar la gestión de la tesorería. El vencimiento de las cuentas a cobrar que por

importe de 2.381 miles de euros habían sido anticipados por las entidades financieras y figuraban en el saldo de líneas de descuento y anticipos, era inferior a tres meses desde la fecha de cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2013 no hay líneas de descuento dispuestas.

Todas estas deudas financieras se remuneran a los tipos de interés negociados por la Sociedad en los respectivos mercados financieros, que normalmente consiste en un índice de mercado monetario y un diferencial acorde con el nivel de solvencia de la Sociedad.

El detalle de los vencimientos de los préstamos y créditos al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Menos de un año	16.662	14.924
Entre uno y cinco años	2.189	3.747
Más de cinco años	2.077	2.193
	<u>20.928</u>	<u>20.864</u>

Al cierre del ejercicio 2013 y teniendo en cuenta el estado en el que se encuentra el concurso de acreedores declarado para la sociedad dominante y dos de sus sociedades dependientes (no se ha planteado hasta el momento una eventual propuesta de convenio de acreedores), se ha considerado que el importe en libros de los pasivos corrientes y no corrientes se aproxima a su valor razonable, salvo en el caso del préstamo descrito que no devenga intereses y que, dado que su plazo de amortización se encuentra prorrogado, no es posible por lo tanto estimar su valor razonable.

No obstante, en el caso de que se acordara una quita significativa, este valor podría tomarse como referencia del valor razonable de los pasivos financieros.

#### 14. Otros pasivos

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	<u>2013</u>		<u>2012</u>	
	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>	<u>Corriente</u>	<u>No corriente</u>
Organismos oficiales	1.768	-	1.758	-
Administraciones Públicas	-	8.000	-	-
Proveedores de inmovilizado	10.446	-	-	-
Otros pasivos	4.508	22	2.030	184
	<u>16.722</u>	<u>8.022</u>	<u>3.788</u>	<u>184</u>

### Organismos oficiales

El detalle de los vencimientos de los pasivos con organismos oficiales al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Menos de un año	1.768	1.758
Entre uno y cinco años	-	-
	<u>1.768</u>	<u>1.758</u>

### Administraciones Públicas

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

Gobierno de Cantabria	7.736
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	263
Otras deudas	1
	<u>8.000</u>

Dicho epígrafe recoge la deuda no corriente que posee la Sociedad por los diferentes cánones de vertido y saneamiento. La deuda corriente aparece reflejada en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar", en el apartado de "Administraciones públicas".

Dichas deudas se han clasificado como no corrientes según acuerdo inicial de aplazamiento de pago y su vencimiento definitivo se establecerá una vez se alcance el convenio de acreedores. (Véase nota 1.3.).

### Proveedores de inmovilizado

Dicho epígrafe recoge la deuda mantenida con la entidad vinculada TSK Electrónica y Electricidad, S.A., sociedad vinculada al Grupo, por el suministro de la segunda fase de la EDARI.

### Otros pasivos

Dentro de este epígrafe se encuentran los saldos a pagar con el proveedor de gas, por importe 1.373 miles de euros, en concepto de intereses de demora y costas de arbitraje como consecuencia de la reclamación por parte del proveedor del pago de facturas pendientes del ejercicio 2012.

## 15. Situación fiscal

A continuación se presenta la conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Resultado antes de impuestos	(124.234)	(9.995)
Diferencias permanentes	1.846	915
Diferencias temporarias	51.451	2.637
Base imponible	<u>(70.937)</u>	<u>(6.443)</u>
Impuesto sobre beneficios	-	-
Resultado después de impuestos	<u>(124.234)</u>	<u>(9.995)</u>

No se han reconocido los pasivos por impuestos diferidos correspondientes a las diferencias temporarias anteriores, al compensarse con activos por impuestos diferidos no reconocidos

Las diferencias permanentes generadas en 2013 y 2012 se corresponden con gastos no deducibles de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS); así como con ingresos no computables que derivan de un gasto no deducible de ejercicios anteriores.

El desglose de las diferencias temporarias correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012, es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Diferencias temporarias positivas</u>		
Provisión resultados sociedades dependientes	68	1.395
Provisión deterioro particip.entidad.del grupo	23.742	-
Provisión deterioro créditos entidad.del grupo	23.011	-
Limitación gasto amortización (Ley 16/2012)	946	-
Libertad amortización	184	292
Aportaciones Sistemas de Prev. Social	62	-
Limitación gastos financieros	3.515	1.003
	<u>51.528</u>	<u>2.690</u>
<u>Diferencias temporarias negativas</u>		
Provisión resultados sociedades dependientes	(29)	(5)
Leasing	(48)	(48)
	<u>(77)</u>	<u>(53)</u>
Total diferencias temporarias	51.451	2.637

Hasta el 31 de diciembre de 2012 Sniace, S.A. era la sociedad dominante del grupo de consolidación fiscal número 66/99, que tributaba en el Impuesto sobre Sociedades español bajo el régimen de consolidación fiscal desde el ejercicio 1999.

Las sociedades dependientes del mencionado grupo fiscal eran las siguientes:

Sniace, S.A.	Sniace Biofuels, S.L.
Bosques de Cantabria, S.A.U.	Sniace Energía, S.L.
Bosques 2000, S.L.U.	Green Source, S.A.U.
Viscofel, S.L.U.	Green Source Castilla y León, S.A.U.
Caelgese, S.A.U.	Sniace Química, S.L.U.
Celltech, S.L.U.	
Esniacan, S.L.U.	

Al cierre del ejercicio 2013 la Sociedad se encuentra en situación de concurso, por lo que, de acuerdo con lo indicado en el artículo 68 TRLIS, con efectos del propio ejercicio 2013, la Sociedad ha dejado de tributar en el Impuesto sobre Sociedades español bajo el régimen de consolidación fiscal como sociedad dominante del grupo de consolidación fiscal número 66/99, pasando a tributar en dicho ejercicio bajo el régimen individual.

Según la legislación fiscal vigente, las pérdidas de un ejercicio pueden compensarse con los beneficios de los dieciocho ejercicios siguientes. No obstante, el Real Decreto-Ley 9/2011 introdujo limitaciones a la compensación para los períodos impositivos iniciados en 2011, 2012 y 2013. Estas limitaciones fueron modificadas por el Real Decreto-Ley 20/2012, para los ejercicios 2012 y 2013 y, en el caso concreto de la Sociedad, dan lugar a que el límite de compensación sea el 25% de la base imponible previa. Sin embargo, en tanto la base imponible de la Sociedad es negativa, no procede realizar compensación alguna.

El detalle de las bases imponibles negativas pendientes de compensar de que dispone la Sociedad al cierre del ejercicio 2013, así como su vencimiento, es el siguiente:

<u>Ejercicio</u>	<u>Pérdidas compensables</u>	<u>Año de expiración</u>
1997	2.504	2015
1998	383	2016
1999	7.196	2017
2000	6.913	2018
2001	3.205	2019
2002	9.821	2020
2003	1.965	2021
2006	1.337	2024
2007	14.082	2025
2011	1.099	2029
2012	4.380	2030
	52.885	

La Sociedad posee deducciones por gastos de formación profesional por 5 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2013, la Sociedad tiene abiertos a inspección los cinco últimos ejercicios del Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios de los demás impuestos que le son de aplicación. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por parte de las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal, podrían existir contingencias susceptibles de revertir en pasivos. Los Administradores de la Sociedad, no obstante, estiman que de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal no se pondrían de manifiesto pasivos que tuvieran un efecto significativo sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

## 16. Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	2013	2012
Proveedores	21.179	22.381
Administraciones públicas	18.275	2.728
Remuneraciones pendientes de pago	352	487
Acreedores por prestación de servicios	1.159	2.284
	40.965	27.880

### Administraciones Públicas

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	2013	2012
Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Nota 12)	5.171	-
Gobierno de Cantabria (Nota 12)	4.712	-
Ayuntamiento de Torrelavega	2.047	1.123
Hacienda Pública Acreedora por IVA	3.834	1.010
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	407	196
Hacienda Pública Acreedora Céntimo Verde	1.185	-
Tesorería General de la Seguridad Social	821	399
Otras deudas	98	-
	18.275	2.728

Respecto al importe de la deuda reclamada por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en concepto de cánones de vertidos, cánones de control de vertidos, cánones de regulación y tasas de explotación de obras y servicios, como se ha indicado en la nota 12 la Sociedad registra la mejor estimación de las liquidaciones a pagar o a devolver por la Confederación, en función del importe al que, con mayor probabilidad y a la vista de los pronunciamientos judiciales, se estima que se va a tener que hacer frente, siendo revisado este criterio anualmente.

Al cierre del ejercicio 2013, tras la revisión de esas estimaciones, se ha registrado un saldo acreedor con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por importe de 10.753 miles de euros y un saldo deudor por importe de 5.319 miles de euros, resultando por tanto una deuda neta de 5.434

miles de euros (5.171 miles de euros clasificados en la partida de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar y 263 euros en la partida de otros pasivos no corrientes –véase nota 14-).

Por su parte, la Administración Concursal ha incluido en la lista de acreedores del informe preliminar emitido el pasado 6 de marzo, una deuda total con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por importe de 13.223 miles de euros (esta cantidad ha sido la comunicada por la propia Confederación y por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria respecto de deudas tributarias de la Administración Autonómica cuya recaudación corresponde en periodo ejecutivo a la Administración Estatal), así como un crédito en el inventario de bienes frente a este Organismo de 6.800 miles de euros (véase nota 20), resultando por tanto una deuda neta de 6.423 miles de euros. No obstante, dado que Sniace, S.A., ha impugnado ante la Jurisdicción Mercantil la inclusión en el citado listado de determinadas deudas tributarias por errores materiales cuyo importe total asciende a 1.499 miles de euros, no constando dicho importe registrado en la contabilidad de la Sociedad, el importe total de la deuda neta concursal con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se estima en 4.924 miles de euros.

Se indica a continuación, para mayor claridad, una breve conciliación entre el importe reclamado por la Confederación y reconocido por la Administración Concursal tanto en el listado de acreedores como en el inventario de bienes, así como el importe registrado en la contabilidad la Sociedad.

El motivo de la diferencia entre la deuda concursal estimada y la deuda neta que la Sociedad tiene registrada en la contabilidad se debe al hecho de que en el listado de acreedores e inventario de bienes se registran los importes de las liquidaciones efectivamente emitidas por la Confederación (las liquidaciones emitidas y pendientes de pago son incluidas en el listado de acreedores, mientras que las liquidaciones emitidas que ya han sido abonadas por la compañía y respecto de las que se espera su devolución por proceder su anulación en base al procedimiento judicial en curso son incluidas en el listado de bienes). No obstante, la sociedad refleja en su contabilidad la mejor estimación del pasivo o activo que resultaría en aquellos casos en los que se prevé una estimación total o parcial del procedimiento en curso, motivo por el cual, en el caso concreto de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, se ha generado una diferencia de 510 mil euros.

Se indica a continuación, de manera agrupada y sin especificar liquidaciones de cánones concretas, el detalle de esta diferencia sin considerar el importe incluido en el listado de acreedores que ha sido impugnado y que como se ha indicado asciende a 1.499 miles de euros.

En cumplimiento de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, la información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores en el ejercicio 2013 Y 2012 es la siguiente:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	21.347	86%	67.884	93%
Resto	3.366	14%	5.077	7%
Total pagos del ejercicio	24.713	100%	72.961	100%
PMPE (días) de pagos (sobre 60 días)	98		40	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	4.033		2.367	

La información sobre los pagos se refiere solo a proveedores fuera del Grupo.

## 17. Provisiones corrientes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	2013	2012
Provisión consumo derechos emisión GEI	569	1.011
Provisión indemnizaciones al personal	2.173	-
	2.742	1.011

### Provisiones indemnizaciones al personal

La Sociedad aplicó en septiembre de 2013 un expediente de extinción para todos los contratos de trabajo, a ejecutar antes del 31 de diciembre del 2014, tras la finalización del segundo Expediente de Regulación de Empleo tramitado en el ejercicio sin haber alcanzado ningún acuerdo. De los 130 contratos a los que afectaba la decisión, 102 ya han sido extinguidos. Dado que la rescisión de los contratos de trabajo se llevó a cabo durante ese mes, aunque las sociedades no hayan podido abonar las indemnizaciones correspondientes por falta de liquidez, se ha registrado una provisión por indemnizaciones de 2.173 miles de euros, (correspondiente a la indemnización legalmente establecida de 20 días de salario por año de servicio trabajado con un tope de doce mensualidades) dado que al cierre del ejercicio 2013 se trata de una deuda cierta frente a los trabajadores y se encuentra comprometida de forma demostrable. (Véase nota 18).

Está pendiente de resolución una demanda presentada ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional en relación con el Expediente de Regulación de Empleo,, cuyo acto de juicio estaba señalado para el día 22 de abril de 2014 y posteriormente retrasado hasta el 3 de julio de 2014, así como todas las demandas individuales correspondientes al mismo. En función del resultado de la demanda, y si el expediente de extinción fuese declarado no ajustado a derecho, podría conllevar la obligación de la empresa a abonar a todos los trabajadores la indemnización prevista para el despido improcedente, que se estima puede estar en torno a los 8,6 millones de euros.



El grupo no ha provisionado dicho importe (los 8,6 millones) ya que entiende que la resolución de la demanda más probable será favorable a sus intereses.

## 18. Ingresos y gastos

### Cifra de negocio

La distribución de la cifra de negocios por segmentos geográficos en los ejercicios 2013 y 2012 ha sido la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
España	98,5%	98%
Unión Europea	0,5%	0,5%
Resto del mundo	1%	1,5%

La composición del epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” en los ejercicios 2013 y 2012 ha sido la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Venta de energía eléctrica	15.937	57.964
Prestación de servicios a filiales	6.224	16.941
Otros servicios prestados	1.147	244
	<u>23.308</u>	<u>75.149</u>

La composición del epígrafe “Otros ingresos de explotación” en los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Otros ingresos de explotación	814	5.630
	<u>814</u>	<u>5.630</u>

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 en el epígrafe “Otros ingresos de explotación” se incluye, principalmente, la imputación a resultados correspondiente a la subvención de los derechos de emisión.

### Aprovisionamientos:

La composición del epígrafe “Aprovisionamientos” en los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:		
- Compras	20.385	62.696
- Variación de existencias	22	36
Trabajos realizados por otras empresas	184	445
	<u>20.591</u>	<u>63.177</u>

### Gastos de personal

La composición del epígrafe “Gastos de personal” en los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Sueldos y salarios	2.628	4.837
Cargas sociales	895	1.183
Indemnizaciones	2.192	-
	<u>5.715</u>	<u>6.020</u>

El epígrafe de Indemnizaciones recoge principalmente la provisión constituida por la Sociedad para hacer frente a las indemnizaciones por el Expediente de extinción de 102 contratos presentado en agosto de 2013. (Véase nota 17).

El número medio de empleados en la Sociedad durante el ejercicio distribuido por categorías es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Directores	6	6
Técnicos superiores	22	36
Empleados y obreros	67	87
	<u>95</u>	<u>129</u>

Asimismo, la distribución por sexos al cierre del ejercicio del personal de la Sociedad es la siguiente:

	<u>2013</u>			<u>2012</u>		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	6	-	6	6	-	6
Técnicos superiores	7	5	12	27	11	38
Empleados y obreros	7	-	7	67	19	86
	<u>20</u>	<u>5</u>	<u>25</u>	<u>100</u>	<u>30</u>	<u>130</u>

El número medio de personas empleadas en la Sociedad durante el ejercicio 2013 con discapacidad mayor o igual al 33%, asciende a 1 (2 en 2012), todas ellas pertenecientes a la categoría de Empleados y obreros.

Al 31 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración de la Sociedad está formado por 6 consejeros (hombres). Al 31 de diciembre de 2012 el Consejo de Administración del Grupo estaba formado por 7 consejeros (hombres).

Otros gastos de explotación

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Reparaciones y conservación	1.655	3.563
Servicios profesionales	2.584	1.034
Suministros	1.058	787
Consumo de derechos de emisión	569	1.980
Tributos	2.394	753
Cánones	20.209	651
Recargos de apremio	1.798	-
Deterioro de créditos comerciales	5.534	-
Deterioro cuentas corrientes grupo	2.859	-
Gastos excepcionales	1.366	1.520
Otros gastos	1.443	2.231
	<u>41.469</u>	<u>12.519</u>

Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones efectuadas en moneda extranjera, expresadas en miles de euros, durante los ejercicios 2013 y 2012 han sido las siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Compras	516	1.970

## 19. Resultado financiero

El desglose del epígrafe "Resultado financiero" de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Ingresos financieros	1.326	51
Gastos por intereses bancarios	(1.078)	(1.068)
Gastos por intereses de otras deudas	(4.764)	(1.011)
Diferencias positivas de cambio	55	63
Deterioro de instrumentos financieros, neto	(39.607)	(3.452)
	<u>(44.068)</u>	<u>(5.417)</u>

## 20. Compromisos y contingencias

### Compromisos de compra de activos fijos

Al 31 de diciembre de 2013 no existen compromisos de compra de activos fijos.

Al 31 de diciembre de 2012 existía el compromiso de compra de la Fase II de la Depuradora que fue recepcionada en el tercer trimestre de 2013.

### Contingencias

La Sociedad tiene recurridas las liquidaciones efectuadas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en concepto de cánones de vertidos, cánones de control de vertidos, cánones de regulación y tasas de explotación de obras y servicios. (Véase Nota 12).

En concreto, respecto a la deuda de Sniace, S.A. con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por estos conceptos, la Administración Concursal ha incluido en la lista de acreedores del informe preliminar emitido el pasado 6 de marzo, una deuda total por importe de 13.223 miles de euros, que acumula tanto los importes comunicados por la propia Confederación como por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria respecto de deudas tributarias de la Administración Autonómica cuya recaudación corresponde en periodo ejecutivo a la Administración Estatal. De manera adicional, en el inventario de la masa activa de Sniace, S.A incluido en el informe preliminar, la Administración Concursal ha reconocido un derecho de crédito frente a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de 6.800 miles de euros (Véase Nota 16).

En aplicación del artículo 86.2 de la Ley Concursal, el Listado de acreedores ha incorporado las deudas tributarias por los importes notificados por la Administración, atribuyéndoles carácter de "certificación administrativa". No obstante, Sniace, S.A., ha impugnado ante la Jurisdicción Mercantil la inclusión en el citado listado de determinadas deudas tributarias por errores materiales cuyo importe total asciende a 1.499 miles de euros. Y ello sin perjuicio del resultado que pueda derivar de los recursos contencioso-administrativos que la sociedad tiene interpuestos frente a distintas liquidaciones tributarias emitidas por este Organismo, que se valoran en balance por la mejor estimación actual del resultado de los procesos en curso. La diferencia total entre dicha estimación

y las deudas reconocidas en los listados de acreedores e inventario de bienes y derechos (sin contar los errores materiales previamente citados) asciende a 510 mil euros (Véase Nota 16).

Por otra parte, está pendiente de resolución una demanda presentada ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en relación con el Expediente de Regulación de Empleo, cuyo acto de juicio estaba señalado para el día 22 de abril de 2014 y posteriormente retrasado hasta el 3 de julio. (Véase Nota 17).

La Sociedad tiene otros pasivos contingentes por litigios de menor importe de los que no se prevé que surjan pasivos significativos distintos de aquellos que ya están provisionados.

## **21. Información sobre medioambiente**

La Sociedad, en línea con su política medio ambiental, viene acometiendo distintas actividades y proyectos relacionados con la gestión medio ambiental.

Durante el ejercicio 2013 se han realizado adiciones de inmovilizado de carácter medio ambiental por importe de 8.942 miles de euros (1.417 miles de euros en 2012) correspondiente a la inversión para llevar a efecto la segunda y última fase de la construcción de una EDARI (Estación Depuradora de Aguas Residuales e Industriales).

A lo largo del ejercicio 2013 la Sociedad ha incurrido en gastos de naturaleza medio ambiental por importe de 804 miles de euros (456 miles de euros en 2012), considerándose todos como gastos ordinarios.

Incluido en el saldo de la cuenta de servicios medioambientales, dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 adjunta, están registrados 19.868 miles de euros (651 miles de euros en el ejercicio 2012) en concepto de canon de saneamiento y vertidos. De este importe, 415 miles de euros corresponden a los cánones girados por la actividad en el año 2013. El resto se corresponde con las estimaciones de cánones de ejercicios anteriores que se encuentran recurridos y que a la luz de sentencias notificadas por el Tribunal Supremo en los meses de mayo y junio de este año, la Sociedad ha procedido a revisar.

## 22. Saldos y transacciones con vinculadas

Durante los ejercicios 2013 y 2012 los saldos y transacciones con sociedades vinculadas han sido los siguientes:

### EJERCICIO 2013

	Ingresos			Cuentas a cobrar			Cuentas por pagar	Préstamos	
	Venta	Servicios	Compras	Cientes	c/c y Préstamos	Deterioro	c/c	Corriente	No corriente
Celltech	2.824	2.574	106	8.112	104	(4.056)	-	-	-
ViscoceI	195	303	99	268	1.262	(1.405)	-	-	-
Bosques de Cantabria	3	-	428	-	1.551	(1.321)	-	-	-
Bosques 2000	2	-	-	4	86	(42)	-	-	-
Green Source	-	150	-	170	338	-	-	-	-
Lignotech Ibérica	50	123	-	97	-	-	-	-	-
Sniace Biofuels	-	-	-	-	-	-	3.851	-	6.965
Sniace Energía	-	-	-	-	684	(341)	-	-	-
TSK Electrónica	-	-	-	-	-	-	10.446	2.867	1.580
Green Source Poland	-	-	-	-	19	(19)	-	-	-
Helicán Desarr.Eólico	-	-	-	-	600	-	-	-	-
Otros	-	-	-	-	4	-	-	-	-
	<b>3.074</b>	<b>3.150</b>	<b>633</b>	<b>8.651</b>	<b>4.648</b>	<b>(7.184)</b>	<b>14.297</b>	<b>2.867</b>	<b>8.545</b>

### EJERCICIO 2012

	Ingresos			Cuentas a cobrar		Cuentas por pagar	Préstamos	
	Venta	Servicios	Compras	Cientes	c/c	Acreedores	Corriente	No corriente
Celltech	3.780	12.092	75	5.206	4.512	-	-	-
ViscoceI	2.564	4.714	155	577	-	-	-	-
Bosques de Cantabria	6	-	1.495	-	-	-	-	-
Bosques 2000	3	-	-	2	51	-	-	-
Green Source	165	-	-	-	-	124	-	12.403
Lignotech Ibérica	185	135	-	20	-	-	-	-
Sniace Biofuels	-	-	-	-	-	-	-	6.629
Sniace Energía	-	-	-	-	684	-	-	-
TSK Electrónica	-	-	-	-	-	-	1.801	3.345
Green Source Poland	-	-	-	-	19	-	-	-
Otros	-	-	-	-	2	-	-	-
	<b>6.703</b>	<b>16.941</b>	<b>1.725</b>	<b>5.805</b>	<b>5.268</b>	<b>124</b>	<b>1.801</b>	<b>22.377</b>

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tenía anticipos concedidos a Bosques de Cantabria por importe de 847 miles de euros y figuraba en el epígrafe de "Existencias" del balance adjunto. En el ejercicio 2013 dichos importes se reclasifican al epígrafe de Clientes y otras cuentas a cobrar, cuenta corriente con empresas del grupo y ascienden a 1.551 miles de euros.

Adicionalmente a los saldos desglosados en los cuadros anteriores, al 31 de diciembre de 2013 la Sociedad tiene préstamos participativos concedidos a Bosques 2000 por importe de 26.125 miles de euros (38.528 miles de euros en 2012) y figura en el epígrafe de "Otros activos corrientes" del balance adjunto.

Estos préstamos participativos tienen vencimiento en el corto plazo y devengan un tipo de interés variable en función de beneficios. Su valor contable se aproxima a su valor razonable.

En el ejercicio 2013 la Sociedad ha constituido una Provisión por 15.826 miles de euros de los mismos. Dicha provisión se ha calculado en base a la capacidad que tenía la filial para hacer frente al crédito que ostentaba, considerando sus bienes e inversiones financieras.

El préstamo recibido de TSK Electrónica tiene como destino la financiación de las inversiones realizadas en la construcción de una EDARI (véase Nota 6). Dicho préstamo devenga un tipo de interés de mercado referenciado al Euribor.

La Sociedad tiene concedido un préstamo participativo a Helicán Desarrollo Eólico, S.L. por un importe de 600 miles de euros. Su vencimiento será cuando Helicán Desarrollo Eólico, S.L. obtenga financiación de terceros y será remunerado siempre y cuando esta sociedad obtenga beneficios distribuibles.

## **23. Consejo de Administración y Alta Dirección**

Las remuneraciones satisfechas durante el ejercicio 2013 a los miembros del Consejo de Administración, incluyendo los conceptos retributivos de aquellos en quienes concurre la condición de Directivos de la Sociedad, han ascendido a 593 miles de euros (718 miles de euros en 2012) en concepto de sueldos y dietas, y a 344 miles de euros (311 miles de euros en 2012) por otros conceptos. Las remuneraciones a los miembros de la alta dirección ascendieron a 493 miles de euros (649 miles de euros en 2012).

El desglose de Remuneraciones del Consejo por conceptos retributivos es el siguiente:

Remuneraciones fijas	715
Dietas	222

La Sociedad no ha otorgado retribución alguna a los consejeros en forma de anticipos, créditos o garantías, ni remuneraciones suplementarias por pensiones, seguros de vida o pagos basados en acciones.

La Sociedad tiene suscrito un contrato de trabajo con D. Blas Mezquita Sáez, presidente del Consejo de Administración, regido por el Real Decreto 132/1985, en el que se reconoce una indemnización de entre 2 y 4 anualidades en función de las diferentes causas de la extinción del contrato.

Participaciones, cargos y actividades de los miembros del Consejo de Administración en sociedades con objeto social análogo al de la Sociedad

D. Blas Mezquita Sáez, Consejero-Presidente de Sniace, S.A., forma parte a su vez de:

Sociedad	Participación	Cargo
Caelgese, S.A.	Ninguna	Administrador Único
Celltech, S.L.U.	Ninguna	Presidente-Consejero
Viscocel, S.L.U.	Ninguna	Presidente-Consejero
Green Source, S.A.U.	Ninguna	Administrador Único
Bosques 2000, S.L.U.	Ninguna	Presidente-Consejero
Green Source Poland	Ninguna	Consejero
Boscan, S.A.U.	Ninguna	Presidente-Consejero
Sniace Química, S.L.U.	Ninguna	Presidente-Consejero
Esniacan, S.L.U.	Ninguna	Administrador Unico
Helican Desarrollo Eólico, S.L.	Ninguna	Presidente-Consejero
Ecobarcial, S.A.	Ninguna	Consejero

D. Antonio Temes Hernández, Consejero de Sniace, S.A., forma parte a su vez de:

Sociedad	Participación	Cargo
Celltech, S.L.U.	Ninguna	Consejero
Viscocel, S.L.U.	Ninguna	Consejero
Sniace Química, S.L.U.	Ninguna	Consejero

D. Miguel Gómez de Liaño Botella, Consejero de la Sociedad, forma parte a su vez de:

Sociedad	Participación	Cargo
Viscocel, S.L.U.	Ninguna	Consejero
Celltech, S.L.U.	Ninguna	Consejero
Bosques 2.000, S.L.U.	Ninguna	Consejero
Boscan, S.A.U.	Ninguna	Consejero
Sniace Química, S.L.U.	Ninguna	Consejero

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el número de acciones de Sniace en poder de los consejeros (directa o indirectamente) comunicado a la Sociedad es el siguiente:

Consejero	Acciones	
	2013	2012
D. Blas Mezquita Sáez	134.633	134.633
D. Antonio Temes Hernández	5.000	35.000
D. Manuel Huerta Castillo	3.658	3.658
D. Félix Revuelta Fernández	7.882.644	7.882.644
D. Miguel Gómez de Liaño	100	100
D. Jesús Manuel Zaballa Hoz	-	1.375
	<u>8.026.035</u>	<u>8.057.410</u>



Ningún Consejero se ha dedicado durante el ejercicio, por cuenta propia o ajena, a actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Durante el ejercicio ningún Consejero se ha encontrado en ningún supuesto de conflicto, directo o indirecto, con el interés de Sniace, S.A.

## **24. Honorarios auditoría**

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría y otros servicios prestados en el ejercicio 2013 ascendieron a 74 miles de euros (53 miles de euros en 2012).

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no ha habido remuneraciones por otros servicios prestados por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers.

## **25. Acontecimientos posteriores al cierre**

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales se han producido los siguientes acontecimientos significativos:

Como se ha indicado en la nota 1.3., en fecha 6 de marzo la Administración Concursal ha depositado en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid el informe preliminar previsto en la Ley Concursal.

Con fecha 14 de marzo se presentó ante los Juzgados de lo Mercantil de Madrid declaración de concurso voluntario de acreedores de las filiales de Sniace, Bosques de Cantabria, S.A. y Bosques 2000, S.L.

Con fecha 22 de abril se aplazó el juicio que estaba previsto para ese mismo día en la Audiencia Nacional en relación al Expediente de Regulación de Empleo, hasta el 3 de julio de 2014.

Con fecha 23 y 24 de abril se ha recibido por parte del Juzgado Número 12 de Madrid Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las empresas Bosques 2000, S.L. y Bosques de Cantabria, S.A., respectivamente.

Con fecha 24 de abril se comunica la decisión de la Unión Europea de no ratificar la concesión de la ayuda financiera que el Gobierno de Polonia había concedido a la sociedad del Grupo Green Source Poland en 2012, para la construcción de una planta de bioetanol en Polonia con capacidad para una producción anual de 200.000 toneladas de bioetanol.

## **INFORME DE GESTIÓN**

### **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SOCIEDAD**

Sniace, S.A. fue constituida el 1 de diciembre de 1939 y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Su domicilio social se encuentra en la Av. Burgos, 12 en Madrid, mientras que las instalaciones industriales y las oficinas administrativas se encuentran en Torrelavega (Cantabria).

El objeto social de la Sociedad consiste, entre otros, en la prestación de servicios de asesoramiento técnico, financiero, contable, comercial, fiscal, jurídico, la explotación de terrenos forestales la producción y venta de pastas mecánicas y químicas y fibras y otras actividades relacionadas con la producción y venta de productos energéticos.

La Junta General ordinaria se reúne dentro del primer semestre de cada año y es convocada por el Consejo de Administración. Las demás reuniones de la Junta General son extraordinarias y son convocadas por el Consejo de Administración cuando lo estime conveniente a los intereses sociales, o lo solicite un número de socios que represente, al menos, el 5 por 100 del capital desembolsado.

Se convoca con un mínimo de 30 días de antelación y el anuncio expresa el carácter ordinario o extraordinario de la reunión, la relación de asuntos que compondrá el Orden del Día así como el lugar, fecha y hora en que se va a celebrar en primera convocatoria y, si procediese, en segunda.

La actividad de la Sociedad consiste en proporcionar los servicios energéticos que consumen las sociedades filiales así como prestar servicios a las diferentes sociedades del grupo.

### **INFORMACIÓN RELATIVA AL EJERCICIO**

#### *Mercado*

La producción de energía eléctrica vertida a la red durante el ejercicio 2013 ha sido de 178.410 MWh, con una reducción de más de un 66% con respecto al año anterior al haber estado trabajando solo durante los seis primeros meses del año una de las dos turbinas y la otra solo los primeros quince días del año. En relación con el régimen económico, la instalación ha continuado vertiendo sus excedentes de energía eléctrica en el mercado liberalizado donde el precio medio del año 2013, durante los seis primeros meses ha sido 38,1 Eur/MWh, con un descenso de más de un 20% sobre los 47,3 €/MWh de media obtenidos en el año anterior.

#### *Aprovisionamientos*

El volumen de compras de materiales y servicios alcanzó la cifra de 20,6 millones de euros, con un conjunto de más de 200 proveedores habituales.

La principal materia prima es el gas natural, producto que durante el ejercicio se ha mantenido de forma sostenida en niveles históricamente altos, al igual que ocurrió en el año anterior.; los precios del gas están vinculados a través de fórmulas con los del petróleo Brent expresado en euros. Durante 2013 el petróleo y el gas se han mantenido de nuevo en niveles altísimos para toda la industria europea, lo cual genera que otros productos relevantes como la sosa cáustica se haya mantenido durante el ejercicio en precios muy superiores a la media de los últimos años, resultando el precio medio del ejercicio el más alto en términos históricos, superando en más de un 6% al obtenido el año anterior que ya había sido a su vez el más alto de la historia., también influido por las subidas impositivas que impactan en su precio.

Para el resto de productos y servicios en general han sufrido ligeras modificaciones, pues se atenúan los incrementos de costes con la baja demanda que se mantiene a nivel nacional.

### Personal

La plantilla de trabajadores al 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

	<u>Fijos</u>	<u>Temporales</u>	<u>Total</u>
Torrelavega	17	1	18
Madrid	7	-	7
Total :	<u>24</u>	<u>1</u>	<u>25</u>

La Sociedad aplicó en septiembre de 2013 un expediente de extinción para todos los contratos de trabajo, a ejecutar antes del 31 de diciembre del 2014, tras la finalización del segundo Expediente de Regulación de Empleo tramitado en el ejercicio sin haber alcanzado ningún acuerdo. De los 130 contratos a los que afectaba la decisión, 102 ya han sido extinguidos. Dado que la rescisión de los contratos de trabajo se llevó a cabo durante ese mes, aunque las sociedades no hayan podido abonar las indemnizaciones correspondientes por falta de liquidez, se ha registrado una provisión por indemnizaciones de 2.173 miles de euros, calculada en base a 20 días por año trabajado con un máximo de una anualidad.

### **GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO.**

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de interés y riesgo de precios), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global de la Sociedad se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera de la Sociedad.

La Sociedad emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

#### Riesgo de mercado

##### a. Riesgo de tipo de cambio

La Sociedad tiene algunos proveedores que le facturan en moneda extranjera, y por lo tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar.

Dado que las deudas con los proveedores se liquidan en el muy corto plazo, no se establecen medidas de cobertura del riesgo por tipo de cambio, salvo para alguna operación concreta. Al cierre del ejercicio no existen contratos de cobertura en vigor.

Por otra parte, la Sociedad mantiene una inversión indirecta con un valor neto contable de 5.139 miles de euros en 2013 (mismo importe en 2012) en Green Source Poland, S.P, sociedad dependiente no incluida en el perímetro de consolidación, domiciliada en Polonia y cuyos activos y pasivos se denominan en zlotys, moneda funcional de esta sociedad. No se toman medidas específicas para la cobertura del riesgo de tipo de cambio.

#### b. Riesgo de precios

La Sociedad no está expuesta al riesgo de precio de los títulos de capital, debido a que no dispone de inversiones clasificadas como disponibles para la venta o a valor razonable con impacto en resultados.

Las ventas de la Sociedad fluctúan según los precios de mercado.

Una parte significativa de la cifra de negocios de la Sociedad se genera como consecuencia de la venta de energía eléctrica, cuyos precios se fijan en mercados regulados y en entornos de mucha volatilidad. En este sentido, la Sociedad está expuesta al riesgo del precio de mercado de la energía eléctrica en el mercado español, así como al riesgo del precio de mercado del barril Brent de petróleo y del tipo de cambio del euro respecto al dólar, dado que ambos conceptos participan en la fijación del precio del gas, que es el principal coste de producción de energía eléctrica. Con el objeto de mitigar el riesgo de que las fluctuaciones de precios de venta puedan llegar a no evolucionar de un modo proporcional a los costes incurridos, la Sociedad gestiona estos riesgos utilizando contratos externos a plazo para la fijación del precio de la electricidad, del precio del barril de petróleo y del tipo de cambio, con el objeto de reducir la exposición a la volatilidad y el riesgo de estos factores. Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 no existen contratos externos a plazo en vigor y no existen derivados sobre petróleo o sobre precio de venta de electricidad.

#### c. Riesgo de tipo de interés

La Sociedad financia sus actividades fundamentalmente a través del capital circulante y préstamos con entidades de crédito. Las deudas con entidades de crédito están sujetas principalmente a las oscilaciones del Euribor lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros. La Sociedad lleva a cabo políticas proactivas de gestión de riesgos de tipo de interés con el objeto de minimizar su impacto negativo en resultados. El objetivo en la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija, a través de contratación de deuda con un objetivo de distribución que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

No se han contratado durante el ejercicio seguros de tipo de interés, ni derivados para cubrir los tipos de interés ni en 2013 ni en 2012.

#### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito de la Sociedad se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales. La Sociedad tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establece los correspondientes límites de crédito.

Como política general las ventas a clientes son aseguradas respondiendo el asegurador del posible riesgo de impago. En cualquier caso, el riesgo de crédito de la Sociedad no es significativo.

Asimismo, los importes de deudas comerciales se reflejan en el balance de situación netos de provisiones de insolvencias, estimadas por la Sociedad en función de la experiencia de ejercicios anteriores, conforme a la previa segregación de carteras de clientes y del entorno económico actual.

#### Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería de la Sociedad tiene como objetivo

mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito y de descuento.

Adicionalmente indicar que la Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo.

Actualmente la Sociedad se halla inmersa en un concurso voluntario de acreedores, en el que se acaba de notificar a las partes para formular las impugnaciones al inventario y listado de acreedores (Ver Nota 1.3.). Consecuentemente, se inicia ahora la fase para llegar a un convenio de acreedores en donde se fijará el calendario de pago de la deuda actual, que ha sido valorada en 118 millones de euros, no existiendo créditos contra la masa significativos. Dentro de esta fase se presentará un plan de viabilidad en donde se determinará la financiación necesaria para volver a la actividad y la manera de conseguir dicha financiación.

## **INVERSIONES**

Durante el ejercicio 2013 se han realizado adiciones de inmovilizado material por importe de 9.390 miles de euros. Como más significativas detallamos las siguientes:

- Inversión destinada a la segunda y última fase de construcción de una EDARI con una inversión de 8.971 miles de euros.
- Inversiones en el patrimonio forestal por importe de 419 miles de euros.

## **PATRIMONIO FORESTAL**

El patrimonio forestal del Grupo Sniace al 31 de diciembre de 2013 está constituido por 3.445 Ha, de las cuales 121 Ha son terrenos en propiedad y 3.324 Ha están en régimen de consorcio.

El Grupo dispone de dos sociedades especializadas en las actividades relacionadas con el patrimonio forestal.

Por un lado, Bosques de Cantabria, S.A. (Boscan) que es la sociedad que lleva a cabo las labores de repoblación, conservación, mejoras, aprovechamientos, prevención y combate de incendios, etc. para el patrimonio forestal del Grupo. Adicionalmente, también presta estos servicios forestales a otras entidades públicas y privadas.

Durante el ejercicio 2013 Boscan ha llevado a cabo la repoblación de 103 hectáreas de terreno. Asimismo, se han realizado actuaciones de control de la vegetación en 213 hectáreas y se han efectuado tratamientos fitosanitarios de lucha biológica contra las plagas en 1.701 hectáreas.

Gracias a las actuaciones realizadas en la prevención de incendios forestales, sólo se vieron afectadas por los mismos 3,9 hectáreas dentro del patrimonio forestal del Grupo.

Boscan S.A. ha suministrado durante el año 2013 madera procedente del patrimonio forestal de Sniace certificada de acuerdo con la certificación de gestión forestal sostenible PEFC y su cadena de custodia, para el suministro a fábrica,

Por otro lado, Bosques 2.000, S.L. es la sociedad que desarrolla los programas de investigación, repoblación y mejora de los recursos forestales, para lo cual dispone de unas instalaciones en Ganzo, con una superficie de 9.676 m<sup>2</sup> entre invernaderos, laboratorio de biotecnología forestal y almacén.

Desde la creación del vivero, el programa de repoblación del patrimonio forestal se viene realizando con la producción de planta mejorada genéticamente. Durante este ejercicio, hemos continuado con

la clonación de árboles resistentes a la grave enfermedad foliar “Mycosphaerella”, siendo pioneros en este ámbito a nivel mundial.

Durante el presente ejercicio, Bosques 2.000, S.L. ha desarrollado el proyecto de I+D+i denominado “Obtención de nuevas variedades de eucalipto en Cantabria mediante el uso de la biotecnología”. Se pretenden desarrollar nuevas variedades de eucalipto más resistentes a la enfermedad, al frío, con capacidad de rebrote y con mayor calidad de madera. Somos líderes en la clonación de estas variedades resistentes, se persigue aumentar su diversidad y la cantidad anual.

En el año 2013 se han desarrollado todos los aspectos previstos en el programa y entre los logros alcanzados cabe destacar:

- Instalación de dos nuevas plantaciones experimentales, que comprenden 158 variedades distintas entre las que se encuentran 38 clones resistentes a la enfermedad “Mycosphaerella” y 15 familias procedentes de cruces controlados entre individuos resistentes. Se trata de la mayor colección de cruces resistentes ensayados por Bosques 2.000, y probablemente también la mayor a nivel mundial.
- Estimulación de la floración y cruce controlado de la tercera generación de mejora de Eucalyptus globulus, la primera procedente de cruces controlados entre individuos resistentes a la enfermedad Mycosphaerella.
- Experimentación y aplicación de las técnicas de plantación más avanzadas en las repoblaciones del patrimonio, con mejoras muy apreciables en crecimiento, uniformidad de las plantaciones y respeto por el medio ambiente.

## **I+D+i**

---

### **Laboratorio de hidrólisis**

El laboratorio avanza de manera satisfactoria en sus estudios de la digestión de Eucalyptus Globulus en procesos de dissolving de Sniace, lo cual permitirá mejorarlos y poder conocer todo el potencial que puede ofrecer al grupo.

Adicionalmente, los trabajos de análisis de las variables de salida del licor de proceso (lignosulfonatos, azúcares, ácidos orgánicos) están permitiendo evaluar alternativas de valorización.

### **Laboratorios de biopolímeros**

En la línea de transformación se continúan los estudios de lignosulfonatos sobre la producción de plásticos y composites “bio”, habiéndose obtenido resultados positivos en el aumento de la resistencia a los esfuerzos de flexión, a temperaturas elevadas y al aumento de la flexibilidad y la resistencia a la rotura. Estos resultados tienen una traslación al mercado ventajosa, dado que pueden ponerse en práctica con la maquinaria y tecnología actuales.

En cuanto a la vía de síntesis, se están aumentando, por vía química y enzimática, las propiedades de uso de los lignosulfonatos, enfocadas al sector de adhesivos “bio”, de elevado valor añadido.

### **FP7 KBBE – Brigit**

Las investigaciones de los laboratorios se desarrollan al amparo del proyecto KBBE-Brigit, del que participan 15 empresas, universidades e instituciones de investigación de ámbito europeo, para el

desarrollo de materiales compuestos resistentes al fuego para el sector del transporte de pasajeros y mercancías.

### **Colaboración Universidad de Cantabria**

En los proyectos de investigación de Sniace la Universidad de Cantabria tiene un elevado grado de implicación, llevando a muchas de sus investigaciones en las instalaciones de Grupo Sniace en Torrelavega y en estrecha colaboración con el personal investigador de Sniace.

## **MEDIO AMBIENTE**

---

### **E.D.A.R.I.**

Tras la puesta en marcha en noviembre de 2012 de la Fase II de la E.D.A.R.I. (que supera las exigencias de depuración de residuos industriales) y el alcance de su pleno rendimiento en enero de 2013, en agosto del mismo año se procedió a su recepción provisional, que culmina una inversión superior a los 25 millones de euros para la depuración de residuos.

### **Emisiones**

Respecto de las inmisiones y emisiones de gases de sulfuro de carbono y sulfhídrico, durante 2013 se ha venido trabajando con la administración pública en la aprobación de la ampliación de los valores de inmisión de los dos compuestos para situarlos en los rangos considerados adecuados por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) en materia medio ambiental para este tipo de gases, al igual que en los valores de emisión.

## **PROYECTOS**

---

### **Planta de Bioetanol Polonia**

El proyecto, desarrollado de forma íntegra por Green Source Poland (filial 100% participada por Grupo Sniace) se encuentra desde el punto de vista legal, administrativo y de plan de negocio listo para su ejecución.

A 31 de diciembre se estaba a la espera de la confirmación por parte de la Comisión Europea de la concesión de una ayuda ya aprobada y firmada por parte del gobierno polaco por un importe aproximado de 35 millones de euros, y como consecuencia de esto, del cierre de aspectos relacionados con el levantamiento de equity, como únicos hitos pendientes.

En el mes de abril de 2014 se ha recibido la comunicación por parte de la Unión Europea, de que esta ha tomado la decisión de no ratificar la concesión de esta ayuda, lo que ha llevado a abandonar el proyecto.

### **Concurso Eólico C.A. de Cantabria**

El consorcio Helican continúa recogiendo datos de viento en la torre de medición de Sierra de Zalama desde el 25 de julio de 2012, y en la torre de medición de Portillo de la Sia desde el 29 de agosto de 2013, corroborándose los datos obtenidos de estudios previos. Tiene concedida reserva de potencia para la evacuación de la energía de estos dos parques eólicos de 48 MW y 33 MW respectivamente, en la Subestación de Cicero, encontrándose depositados los oportunos avales.

A nivel de la comunidad de Cantabria, el 18 de noviembre de 2013 se aprueba en el Parlamento de Cantabria, la ley que regirá el desarrollo eólico en Cantabria, ley que entrará en vigor cuando se apruebe el nuevo plan de sostenibilidad energético, que se prevé para primavera de 2014.

A nivel nacional, la CNMC recibe del Ministerio de Industria la propuesta de orden que fija los parámetros retributivos para las instalaciones renovables, que envió el 3 de febrero de 2014 a los miembros del consejo consultivo de la electricidad. El texto enviado es la orden ministerial que desarrolla el real decreto sobre renovables, estableciendo un sistema de retribución según parámetros de inversión y costes de explotación, para garantizar una rentabilidad razonable de las instalaciones.

## **INFORMACION BURSÁTIL**

### Datos referentes al año 2013

	Cotización (Euros)	Fecha
Máximo del año	0.76	16 de enero
Mínimo del año	0.16	25 de junio
Media del año	0.31	

	Títulos (En miles)
Volumen anual	71.364
Volumen diario medio	408

Con fecha 9 de septiembre de 2013 se suspende la cotización con motivo de la presentación del Concurso voluntario de acreedores.

## **ACCIONES PROPIAS**

En base al acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2013 se autoriza al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa o indirecta de acciones de Sniace S.A., dentro de los límites y requisitos legales.

Al 31 de diciembre de 2013, Sniace, S.A. posee 3.095.021 acciones propias lo que representa el 3,97% del capital social.

Durante el ejercicio se han realizado las siguientes operaciones: 16.868 acciones adquiridas por un importe de 8 miles de euros y 42.748 acciones vendidas por un importe de 23 miles de euros.

## **ACONTECIMIENTOS POSTERIORES**

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales se han producido los siguientes acontecimientos significativos:

Con fecha 6 de marzo la Administración Concursal ha depositado en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid el informe preliminar previsto en la Ley Concursal.



Con fecha 14 de marzo se presentó ante los Juzgados de lo Mercantil de Madrid declaración de concurso voluntario de acreedores de las filiales de Sniace, Bosques de Cantabria, S.A. y Bosques 2000, S.L.

Con fecha 22 de abril se aplazó el juicio que estaba previsto en la Audiencia Nacional para ese mismo día, en relación al Expediente de Regulación de Empleo, hasta el 3 de julio de 2014.

Con fecha 23 y 24 de abril se ha recibido por parte del Juzgado Número 12 de Madrid Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las empresas Bosques 2000, S.L. y Bosques de Cantabria, S.A., respectivamente.

Con fecha 24 de abril se comunica la decisión de la Unión Europea de no ratificar la concesión de la ayuda financiera que el Gobierno de Polonia había concedido a la sociedad del Grupo Green Source Poland en 2012, para la construcción de una planta de bioetanol en Polonia con capacidad para una producción anual de 200.000 toneladas de bioetanol.

## **FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2013**

El Consejo de Administración de la sociedad SNIACE S.A. y bajo la supervisión de los Administradores Concursales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 46 de la Ley Concursal, en fecha 31 marzo de 2014, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales y el Informe de gestión del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, los cuales vienen constituidos por los documentos que anteceden a este escrito, y que han sido visados todos ellos por el secretario del Consejo de Administración y en esta última página firmadas por todos los Consejeros de la Sociedad. Dichas cuentas fueron formuladas en fecha 31 de marzo de 2014 y reformuladas posteriormente en fecha 5 de mayo de 2014, a la vista de los hechos acaecidos posteriormente y que se indican dentro de la Memoria.

---

D. Blas Mezquita Sáez  
Presidente

---

D. Alfonso Barón Bastarreche  
Secretario-No Consejero

---

D. Antonio Temes Hernández  
Consejero

---

D. Miguel Gómez de Liaño Botella  
Consejero

---

D. Manuel Huerta Castillo  
Consejero

---

D. Félix Revuelta Fernández  
Consejero

---

D. Juan-Yago Hernández-Canut Fernández-España  
Consejero

**Sniace, S.A.  
y Sociedades Dependientes  
(Grupo Consolidado)**

Informe de auditoría

Cuentas Anuales Consolidadas  
correspondientes al ejercicio anual  
terminado el 31 de diciembre de 2013,  
junto con el Informe de Gestión

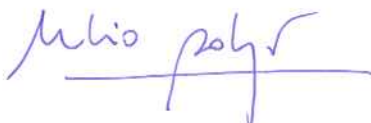
## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Sniace, S.A.

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Sniace, S.A. (la “Sociedad”) y sociedades dependientes (el “Grupo”) que comprenden el balance consolidado al 31 de diciembre de 2013, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la nota 2.1 de la memoria consolidada adjunta, los administradores de la Sociedad son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2013 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Sniace, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2013 así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en las notas 1.3 y 2.3 de la memoria consolidada adjunta, en las que se explica que la Sociedad dominante y varias sociedades dependientes se encuentran incursas en procedimientos de concurso voluntario de acreedores, todas las actividades productivas se encuentran paralizadas desde julio de 2013 y se extinguieron los contratos de casi la totalidad de la plantilla en septiembre de 2013. El Grupo ha incurrido en pérdidas de 121,9 millones de euros durante el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013 y, a dicha fecha, el importe total del pasivo corriente excede del total de activo corriente en 104,4 millones de euros. La viabilidad del Grupo depende del cumplimiento de determinadas condiciones, mencionadas en la nota 2.3 de la memoria consolidada adjunta, algunas de las cuales se encuentran fuera del ámbito de gestión del Grupo. No obstante, las cuentas anuales consolidadas adjuntas han sido formuladas por parte de los administradores de acuerdo con el principio de empresa en funcionamiento, teniendo en cuenta la voluntad de reanudar la actividad tan pronto como se den las circunstancias económicas que lo permitan, lo que dependerá del éxito de las medidas a adoptar en el marco del Plan de Viabilidad que está en proceso de elaboración por los administradores y que se presentará dentro del proceso de concurso voluntario de acreedores en que se encuentran las principales empresas del Grupo, así como de otros condicionantes explicados en las notas 1.3 y 2.3 de la memoria consolidada adjunta, y de la consecución de financiación suficiente para la implementación del futuro plan de viabilidad y su puesta en marcha. Estas condiciones indican la existencia de una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con su actividad de forma que pueda realizar sus activos y liquidar sus pasivos por los importes y según la clasificación con que figuran en las cuentas anuales adjuntas.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en las notas 2.3 y 21 de la memoria consolidada adjunta, donde se informa que en el mes de septiembre de 2013 se presentó un Expediente de Regulación de Empleo extintivo para la mayor parte de la plantilla, en tres de las sociedades del Grupo que se encuentran en proceso de concurso voluntario de acreedores. Este Expediente de Regulación de Empleo ha sido impugnado por los trabajadores y elevado ante la Audiencia Nacional. A 31 de diciembre de 2013 el epígrafe "Provisiones para otros pasivos y gastos" recoge una provisión por indemnizaciones por importe de 9,2 millones de euros, estimada bajo la presunción de que dicho procedimiento judicial será resuelto favorablemente para los intereses del Grupo. En caso de que el expediente de extinción fuese considerado no ajustado a derecho y el Grupo tuviese la obligación de abonar a todos los trabajadores la indemnización prevista para los despidos improcedentes, el montante total de las indemnizaciones podría alcanzar los 30 millones de euros, aproximadamente, según las estimaciones realizadas por el Grupo, como se indica en la nota 21 de la memoria consolidada adjunta. Existe, por tanto, una incertidumbre significativa sobre los efectos que tendrá la resolución definitiva de este procedimiento judicial.
5. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a que, en el marco de los procedimientos de concurso voluntario de acreedores en los que se encuentran inmersas la Sociedad dominante y varias sociedades dependientes (ver nota 1.3, 15 y 29 de la memoria consolidada adjunta), ciertos acreedores, entidades financieras y entidades públicas han reclamado, en su comunicación a la administración concursal, importes superiores a los que las sociedades en concurso tenían reconocidos en sus respectivos balances a 17 de octubre de 2013, fecha de declaración del concurso de acreedores. Los informes de la administración concursal se encuentran en fase de resolución de incidencias y se ha emplazado a las partes para que se formulen las impugnaciones al inventario y listado de acreedores publicados en dichos informes, habiendo presentado el Grupo sus propias alegaciones. A la fecha actual, desconocemos cual será el desenlace de las impugnaciones que presenten las partes y por lo tanto, existe una incertidumbre respecto a su efecto sobre los pasivos reconocidos en el balance consolidado adjunto del Grupo al 31 de diciembre de 2013.
6. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2013 contiene las explicaciones que los administradores de Sniace, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2013. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Sniace, S.A. y sociedades dependientes.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Julio Balaguer Abadía  
Socio – Auditor de Cuentas

8 de mayo de 2014



Miembro ejerciente:  
PRICEWATERHOUSECOOPERS  
AUDITORES, S.L.

Año 2014 Nº 01/14/10565  
SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe sujeto a la tasa establecida en el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio

# Índice

<b>Nota</b>		<b>Página</b>
	Balance consolidado.	
	Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.	
	Estado del resultado global consolidado.	
	Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado.	
	Estado de flujos de efectivo consolidado.	
<b>1</b>	Información general.	<b>1</b>
<b>2</b>	Resumen de las principales políticas contables.	<b>2</b>
<b>3</b>	Gestión del riesgo financiero.	<b>29</b>
<b>4</b>	Estimaciones y juicios contables.	<b>32</b>
<b>5</b>	Información financiera por segmentos.	<b>34</b>
<b>6</b>	Fondo de comercio.	<b>42</b>
<b>7</b>	Otros activos intangibles.	<b>43</b>
<b>8</b>	Inmovilizado material.	<b>45</b>
<b>9</b>	Inversiones aplicando el método de participación.	<b>46</b>
<b>10</b>	Otros activos financieros corrientes y no corrientes.	<b>48</b>
<b>11</b>	Activos biológicos.	<b>49</b>
<b>12</b>	Existencias.	<b>50</b>
<b>13</b>	Clientes y otras cuentas a cobrar.	<b>50</b>
<b>14</b>	Capital y reservas.	<b>52</b>
<b>15</b>	Deuda financiera.	<b>53</b>
<b>16</b>	Otros pasivos.	<b>55</b>
<b>17</b>	Impuestos diferidos.	<b>57</b>
<b>18</b>	Provisiones no corrientes para otros pasivos y gastos.	<b>58</b>
<b>19</b>	Subvenciones.	<b>60</b>
<b>20</b>	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	<b>60</b>
<b>21</b>	Provisiones corrientes para otros pasivos y gastos	<b>63</b>
<b>22</b>	Importe neto de la cifra de negocios.	<b>63</b>
<b>23</b>	Otros ingresos de explotación.	<b>64</b>
<b>24</b>	Aprovisionamientos y otros gastos de explotación.	<b>64</b>
<b>25</b>	Gastos de personal.	<b>65</b>
<b>26</b>	Resultado financiero.	<b>66</b>
<b>27</b>	Impuesto sobre beneficios.	<b>66</b>
<b>28</b>	Beneficios por acción.	<b>68</b>
<b>29</b>	Compromisos y contingencias.	<b>69</b>
<b>30</b>	Información sobre medioambiente.	<b>69</b>
<b>31</b>	Transacciones con vinculadas.	<b>70</b>
<b>32</b>	Otra información.	<b>72</b>
<b>33</b>	Acontecimientos posteriores al cierre.	<b>72</b>

## Sniace, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado)

Importes en miles de euros

### Balance consolidado

	Nota	2013	2012
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
Fondo de comercio	6	-	10.683
Otros activos intangibles	7	2.035	4.450
Inmovilizado material	8	76.448	113.574
Inversiones aplicando el método de participación	9	1.909	7.070
Otros activos financieros	10	1.406	1.425
Activos biológicos	11	12.118	12.002
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES :		<u>93.916</u>	<u>149.204</u>
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>			
Existencias	12	1.872	8.616
Clientes y otras cuentas a cobrar	13	2.983	58.246
Otros activos financieros	10	2.800	19.495
Efectivo y equivalentes		2.010	1.888
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES :		<u>9.665</u>	<u>88.245</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b><u>103.581</u></b>	<b><u>237.449</u></b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
Capital	14	7.799	7.799
Prima de emisión		115.930	115.930
Reservas acumuladas	14	(31.911)	(10.255)
Acciones propias	14	(4.972)	(5.033)
Resultado del ejercicio		(121.905)	(21.610)
Socios externos		8	8
TOTAL PATRIMONIO NETO :		<u>(35.051)</u>	<u>86.839</u>
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Subvenciones	19	4.641	4.534
Provisiones para otros pasivos y gastos	18	2.349	25.875
Deuda financiera	15	6.267	10.831
Pasivos por impuestos diferidos	17	22	64
Otros pasivos no corrientes	16	11.322	8.056
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES :		<u>24.601</u>	<u>49.360</u>
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>			
Provisiones para otros pasivos y gastos	21	9.726	1.011
Deuda financiera	15	25.784	37.958
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	20	56.549	48.766
Otros pasivos corrientes	16	21.972	13.515
TOTAL PASIVOS CORRIENTES :		<u>114.031</u>	<u>101.250</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVOS</b>		<b><u>103.581</u></b>	<b><u>237.449</u></b>

Las notas 1 a 33 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

## Sniace, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado)

Importes en miles de euros

### Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada

	<u>Nota</u>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Importe neto de la cifra de negocios	22	39.618	126.741
Variación de existencias de productos terminados y en curso		(4.014)	562
Trabajos realizados por la empresa para su activo		619	1.445
Aprovisionamientos	24	(28.395)	(96.390)
Otros ingresos de explotación	23	2.372	3.537
Gastos de personal	25	(19.314)	(21.707)
Otros gastos de explotación	24	(41.820)	(24.038)
Amortización del inmovilizado	7 y 8	(7.063)	(7.065)
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	19	413	410
Deterioro y pérdidas de fondo de comercio e inmovilizado	6,7 y 8	(53.283)	(3.431)
Otros resultados	8	-	450
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN:</b>		<u>(110.867)</u>	<u>(19.486)</u>
Ingresos financieros		1.458	451
Gastos financieros		(7.222)	(3.222)
Diferencias de cambio		(65)	152
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		<u>(5.320)</u>	<u>-</u>
<b>RESULTADO FINANCIERO:</b>	26	(11.149)	(2.619)
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	9	<u>(22)</u>	<u>210</u>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS:</b>		<u>(122.038)</u>	<u>(21.895)</u>
Impuesto sobre beneficios	27	133	285
<b>RESULTADO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS:</b>		(121.905)	(21.610)
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL PERIODO:</b>	<b>28</b>	<b><u>(121.905)</u></b>	<b><u>(21.610)</u></b>
Resultado atribuido a la sociedad dominante		(121.905)	(21.610)
<b>BENEFICIO POR ACCIÓN BÁSICO Y DILUIDO (Euros):</b>	<b>28</b>	<b>(1,56)</b>	<b>(0,28)</b>

Las notas 1 a 33 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.



## Sniace, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado)

Importes en miles de euros

### Estado del resultado global consolidado

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
RESULTADO DEL EJERCICIO	(121.905)	(21.610)
- Partidas que no serán imputadas a resultados	-	-
- Partidas que podrían ser imputadas a resultados con posterioridad	-	-
OTRO RESULTADO GLOBAL, NETO DE IMPUESTOS:	<u>                    </u>	<u>                    </u>
<b>TOTAL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO (Nota 28)</b>	<b><u>(121.905)</u></b>	<b><u>(21.610)</u></b>
a) Atribuidos a la sociedad dominante	(121.905)	(21.610)
b) Atribuidos a intereses minoritarios	-	-

Las notas 1 a 33 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

## Sniace, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado)

Importes en miles de euros

### Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado

	Saldo al 31-dic-12	Resultado del ejercicio	Otro Resultado Global	Total Resultado Global	Operaciones con acciones propias	Dividendos	Distribución resultados	Saldo al 31-dic-13
Capital	7.799	-	-	-	-	-	-	7.799
Prima de emisión	115.930	-	-	-	-	-	-	115.930
Otras Res. Sociedad dominante	(217)	-	-	-	-	-	(7.368)	(7.585)
Rvas Soc. Consol. Int. Global	(9.075)	-	-	-	-	-	(14.452)	(23.527)
Rvas Soc. Método de participación	951	-	-	-	-	-	210	1.161
Acciones propias	(5.033)	-	-	-	61	-	-	(4.972)
Resultado venta acciones propias	(1.914)	-	-	-	(46)	-	-	(1.960)
Resultado consolidado del periodo	(21.610)	(121.905)	-	(121.905)	-	-	21.610	(121.905)
Socios externos	8	-	-	-	-	-	-	8
	<b>86.839</b>	<b>(121.905)</b>	-	<b>(121.905)</b>	<b>15</b>	-	-	<b>(35.051)</b>

	Saldo al 31-dic-11	Resultado del ejercicio	Otro Resultado Global	Total Resultado Global	Operaciones con acciones propias	Dividendos	Distribución resultados	Saldo al 31-dic-12
Capital	7.799	-	-	-	-	-	-	7.799
Prima de emisión	115.930	-	-	-	-	-	-	115.930
Otras Res. Sociedad dominante	3.685	-	-	-	-	-	(3.902)	(217)
Rvas Soc. Consol. Int. Global	(20.056)	-	-	-	-	400	10.581	(9.075)
Rvas Soc. Método de participación	1.351	-	-	-	-	(400)	-	951
Acciones propias	(5.240)	-	-	-	207	-	-	(5.033)
Resultado venta acciones propias	(1.541)	-	-	-	(373)	-	-	(1.914)
Resultado consolidado del periodo	6.679	(21.610)	-	(21.610)	-	-	(6.679)	(21.610)
Socios externos	8	-	-	-	-	-	-	8
	<b>108.615</b>	<b>(21.610)</b>	-	<b>(21.610)</b>	<b>(166)</b>	-	-	<b>86.839</b>

Las notas 1 a 33 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas.

## Sniace, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado)

Importes en miles de euros

### Estado de flujos de efectivo consolidado

	Nota	2013	2012
		(122.038)	(21.895)
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>			
<u>Ajustes al resultado:</u>			
Amortización del inmovilizado	7 y 8	7.063	7.065
Correcciones por deterioro	6, 8 y 13	60.750	5.070
Variación de provisiones	18	9.156	(4.366)
Imputación de subvenciones	19	(413)	(410)
Resultados de instrumentos financieros	10	181	-
Gastos / Ingresos financieros	25	5.764	2.771
Diferencias de cambio	25	65	(152)
Otros ingresos y gastos no monetarios	11,18 y 21	28.949	(2.983)
<u>Variaciones en el capital circulante:</u>			
Existencias	12	6.744	816
Clientes y otras cuentas a cobrar	13	6.355	(2.994)
Proveedores y otras cuentas a pagar	20	(9.144)	9.881
<u>Otros flujos de efectivo de actividades de explotación:</u>			
Dividendos cobrados	9	1	148
<b>Efectivo neto generado por actividades de explotación</b>		<b>(6.567)</b>	<b>(7.049)</b>
<u>Pagos por inversiones:</u>			
Empresas del grupo y asociadas	9	-	(1.000)
Inmovilizado material		(360)	(4.164)
Inmovilizado intangible	7	-	(432)
Otros activos financieros	10	-	(1.966)
<u>Cobros por desinversiones:</u>			
Empresas del grupo y asociadas	9	-	190
Inmovilizado intangible	7	9	-
Otros activos financieros	10	16.210	13.511
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de inversión</b>		<b>15.859</b>	<b>6.139</b>
<u>Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio:</u>			
Operaciones con acciones propias	14	15	(166)
Subvenciones recibidas	19	79	408
<u>Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:</u>			
Disposiciones de endeudamiento financiero	15	2.089	14.918
Cancelación de endeudamiento financiero	15	(3.419)	(8.497)
Intereses	25	(2.220)	(2.775)
Otros pasivos financieros	16	(5.714)	(3.808)
<b>Efectivo neto utilizado en actividades de financiación</b>		<b>(9.170)</b>	<b>80</b>
<b>VARIACIÓN NETA DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>		<b>122</b>	<b>(830)</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO</b>		<b>1.888</b>	<b>2.718</b>
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO</b>		<b>2.010</b>	<b>1.888</b>

Las notas 1 a 34 son parte integrante de estas cuentas anuales consolidadas

## **Sniace, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Consolidado)**

Memoria de las cuentas anuales consolidadas  
correspondiente al ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2013

**Importes en miles de euros**

### **1. Información general**

#### **1.1. Constitución**

Sniace, S.A., sociedad dominante del Grupo Sniace, se constituyó el 1 de diciembre de 1939 y figura inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Su domicilio social se encuentra en la Avenida de Burgos, 12 planta 4, 28036, Madrid (España). La totalidad de las acciones de la Sociedad Dominante están admitidas a cotización en las bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao.

#### **1.2. Actividades**

Las principales actividades del Grupo Sniace son:

- Fabricación de celulosa
- Fabricación de fibra viscosa
- Producción de energía eléctrica
- Otros (véase Nota 5)

A efectos de la preparación de las cuentas anuales consolidadas, se entiende que existe un Grupo cuando la Sociedad Dominante tiene una o más entidades dependientes, siendo éstas aquellas entidades sobre las que la Sociedad Dominante ejerce el control, bien de forma directa o indirecta. Los principios aplicados en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, así como el perímetro de consolidación se detallan en la Nota 2.4.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Sniace correspondientes al ejercicio 2013 han sido formuladas por los Administradores y se someterán a la aprobación de la correspondiente Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Los importes contenidos en estas cuentas anuales consolidadas se expresan, salvo indicación en contrario, en miles de euros. El euro es la moneda funcional y de presentación del Grupo y de la Sociedad Dominante.

#### **1.3. Situación concursal**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3 de la Ley Concursal, el 6 de septiembre de 2013, los miembros del Órgano de Administración de Sniace, S.A. y de dos de sus sociedades dependientes, Viscocel, S.L. y Celltech, S.L. acordaron solicitar ante el Juzgado número 2 de Madrid la declaración de concurso voluntario de acreedores en previsión de la incapacidad para atender el cumplimiento regular y puntual de sus obligaciones. El 17 de octubre de 2013, mediante

Auto de declaración de concurso emitido por el magistrado Juez de lo mercantil de Madrid, D. Andrés Sánchez Magro se admitió la solicitud de Sniace, S.A. y de sus dos sociedades dependientes.

En dicho Auto se nombraba como Administradores Concursales a un miembro designado por la CNMV y por el acreedor Banco Sabadell, Mediante comunicación enviada al Juzgado en fecha 31 de octubre de 2013 y 24 de octubre de 2013 respectivamente ambos administradores comunicaron la aceptación de sus cargos. El estado de concurso voluntario mantiene las facultades de administración a los Administradores actuales pero sometiendo éstas a la intervención de la Administración Concursal.

A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas el procedimiento se encuentra en su tramitación ordinaria, habiéndose presentado por los Administradores Concursales con fecha 6 de marzo de 2014 el informe sobre la empresa tal y como fue comunicado a la CNMV, y quedando pendiente la preparación y presentación en el citado Juzgado de lo Mercantil de una propuesta de convenio de acreedores y del plan de viabilidad que han de elaborar los Administradores de la Sociedad y que ha de ser informado favorablemente por el Administrador Concursal.

El informe de la Administración concursal, que a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentra en fase de resolución de incidencias (mediante providencia notificada el 26 de marzo se ha emplazado a las partes para que se formulen las impugnaciones al inventario y listado de acreedores publicados en los informes de los Administradores Concursales habiendo presentado la Sociedad en fecha 10 de abril escritos de impugnación de determinados créditos –véase Nota 29-), incluye una masa activa para la totalidad de las sociedades concursales de 193.696 miles de euros, y una masa pasiva de 190.655 miles de euros, compuesta esta última por 190.627 miles de euros de créditos concursales y 28 miles de euros de créditos contra la masa, lo anterior sin excluir los créditos y deudas intragrupo.

Como resultado de la finalización del trámite de resolución de incidencias, se obtendrá la masa pasiva a la que presentar la propuesta de convenio de acreedores, que actualmente se encuentra en proceso de elaboración. El Resumen del Informe y las conclusiones están disponibles en la página web de la CNMV y de la compañía.

Para las sociedades que están en concurso no se han solicitado ni por las sociedades ni por la administración concursal las liquidaciones de ninguna de ellas, por lo que se entiende que la solución al concurso será la aprobación de un convenio con sus acreedores en los próximos meses, y en donde se marcarán las posibles quitas y plazos de pago.

## **2. Resumen de las principales políticas contables**

A continuación se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas.

### *1. Bases de presentación*

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Sniace al 31 de diciembre de 2013 se han preparado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas para su utilización en la Unión Europea, las interpretaciones CINIIF, y la legislación mercantil aplicable a las entidades que preparan información conforme a las NIIF-UE.

Las políticas que se indican a continuación se han aplicado uniformemente en todos los ejercicios que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas se han preparado bajo el enfoque del coste histórico que incluye la revalorización de 1996 según lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio, y en ejercicios anteriores, en base a diferentes disposiciones legales. En el caso de la masa forestal, la valoración del coste histórico ha sido modificada de acuerdo con la NIC 41. El registro de los instrumentos financieros se ha realizado a valor razonable según la normativa aplicable.

La preparación de cuentas anuales consolidadas con arreglo a las NIIF exige el uso de ciertas estimaciones contables. También exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables del Grupo. En la Nota 4 se revelan las áreas que implican un mayor grado de juicio o complejidad o las áreas donde las hipótesis y estimaciones son significativas para las cuentas anuales consolidadas.

## 2. Cambios en políticas contables y desgloses

Los estados financieros han sido formulados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y sus interpretaciones adoptadas por la Unión Europea. Las políticas contables aplicadas a nivel de consolidación han sido las mismas que en el ejercicio anterior.

Normas, modificaciones e interpretaciones obligatorias para todos los ejercicios comenzados el 1 de enero de 2013

		<b>Efecto para las cuentas del Grupo</b>
<b><u>NIC 1 (Modificación) "Presentación de estados financieros – Presentación de las partidas de otro resultado global"</u></b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios comenzados a partir del 1 de julio de 2012	
<b><u>NIC 19 (Modificación) "Retribuciones a los empleados"</u></b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013.	
<b><u>NIIF 1 (Modificación) "Hiperinflación grave y supresión de fechas fijas para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF"</u></b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2013	
<b><u>NIC 12 (Modificación) "Impuestos diferidos: Recuperación de los activos subyacentes"</u></b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2013	
<b><u>NIIF 13 "Valoración del valor razonable"</u></b>		<i>Sin impacto significativo</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios comenzados a partir de 1 de enero de 2013	
<b><u>CINIIF 20 "Costes por desmonte en la fase de producción de una mina a cielo abierto"</u></b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013	

<b>NIIF 1 (Modificación) “Préstamos públicos”</b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013	
<b>NIIF 7 (Modificación) “Compensación de activos financieros y pasivos financieros”</b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013 y aplica de forma retroactiva.	

Planes de mejora 2009-2011:

<b>NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”</b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013	
<b>NIC 1 “Presentación de estados financieros”</b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013	
<b>NIC 16 “Inmovilizado material”:</b> Las piezas de repuesto y los equipos auxiliares deben clasificarse como inmovilizado material, y no como existencias, cuando cumplen las condiciones para ser calificados como elementos de inmovilizado material. A raíz de esta modificación, en vez de clasificarse como existencias, los equipos auxiliares que se esperen utilizar durante más de un ejercicio serán clasificados como elementos de inmovilizado material.		<i>Sin impacto significativo.</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013	
<b>NIC 32 “Instrumentos financieros: Presentación”:</b> La modificación resuelve un conflicto entre la NIC 32 y la NIC 12 “Impuesto sobre las ganancias”.		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013	
<b>NIC 34 “Información financiera intermedia”</b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013	

Normas, modificaciones e interpretaciones que todavía no han entrado en vigor pero que se pueden adoptar con anticipación a los ejercicios comenzados a partir del 1 de enero de 2013.

A la fecha de firma de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación y cuya aplicación obligatoria es a partir del ejercicio 2014, si bien el Grupo no las ha adoptado con anticipación:

		<b>Efecto para las cuentas del Grupo</b>
<b><u>NIIF 10 "Estados financieros consolidados"</u></b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014.	
<b><u>NIIF 11 "Acuerdos conjuntos"</u></b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de julio de 2014 (a efectos de UE).	
<b><u>NIIF 12 "Revelación de participaciones en otras entidades"</u></b>		<i>Sin impacto significativo</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014	
<b><u>NIC 27 (Modificación) "Estados financieros separados"</u></b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014	
<b><u>NIC 28 (Modificación) "Inversiones en asociadas y en negocios conjuntos"</u></b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014	
<b><u>NIC 32 (Modificación) "Compensación de activos financieros y pasivos financieros"</u></b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014	
<b><u>NIIF 10 (Modificación), NIIF 11 (Modificación) y NIIF 12 (Modificación) "Estados financieros consolidados, acuerdos conjuntos y revelación de participaciones en otras entidades: Guía de transición (modificaciones de la NIIF 10, NIIF 11 y NIIF 12)"</u></b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014	
<b><u>NIIF 10 (Modificación), NIIF 12 (Modificación) y NIC 27 (Modificación) "Entidades de inversión"</u></b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014	
<b><u>NIC 36 (Modificación) "Información a revelar sobre el importe recuperable de los activos no financieros"</u></b>		<i>Sin impacto significativo</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014	



<b><u>NIC 39 (Modificación) “Novación de derivados y continuación de la contabilidad de coberturas”</u></b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014	

Normas, modificaciones e interpretaciones a las normas existentes que no pueden adoptarse anticipadamente o que no han sido adoptadas por la Unión Europea

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, el IASB y el IFRS Interpretations Committee habían publicado las normas, modificaciones e interpretaciones que se detallan a continuación, que están pendientes de adopción por parte de la Unión Europea.

<b><u>NIC 19 (Modificación) “Planes de prestación definida: Aportaciones de los empleados”</u></b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014	
<b><u>NIIF 9, “Instrumentos financieros” (no adoptada por UE)</u></b>		<i>Sin impacto significativo</i>
<b><u>NIIF 9 (Modificación) y NIIF 7 (Modificación) “Fecha de entrada en vigor obligatoria y desgloses de transición”</u></b>		
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2015	
<b><u>NIIF 9 (Modificación) “Instrumentos financieros: Contabilidad de coberturas y modificaciones de la NIIF 9, NIIF 7 y NIC 39”</u></b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2015	
<b><u>CINIIF 21 “Gravámenes”</u></b>		<i>Sin impacto significativo</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2014	
<b><u>Proyecto de mejoras, Ciclos 2010 – 2012 y 2011 – 2013</u></b>		<i>Sin impacto significativo</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de julio de 2014	
<b><u>NIIF 14 “Regulatory deferral accounts”</u></b>		<i>Sin impacto</i>
Fecha de entrada en vigor	Ejercicios anuales que comiencen a partir de 1 de enero de 2016	

### 3. Principio de empresa en funcionamiento

Como consecuencia principalmente de las modificaciones en el marco regulatorio del sector energético (véase nota 2.27) y en concreto, tras la entrada en vigor de la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2012, se pusieron de manifiesto desviaciones significativas en el Plan de negocio del Grupo del que la Sociedad es Dominante, lo que conllevó la necesidad de un proceso de reestructuración interna con el objeto de reducir los costes del Grupo.

Por ello, en diciembre de 2012 el Grupo Sniace presentó un expediente de regulación de empleo para un total de 326 empleados durante un período de seis meses, de los cuales 69 eran empleados de la Sociedad dominante. Posteriormente, en julio de 2013 se amplió el expediente a la práctica totalidad de la plantilla, y en septiembre de 2013, ante la falta de acuerdo con los trabajadores se convirtió en expediente que dio lugar a la extinción de contratos para toda la plantilla.

La previsión de la falta de acuerdo con los empleados entre otros motivos, hizo que el 26 de junio de 2013 la Sociedad comunicara como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el acuerdo del Consejo de Administración de presentar ante el Juzgado de lo Mercantil de Madrid la comunicación regulada en el artículo 5 bis de la Ley Concursal 22/2003, de 9 de julio, referente al Pre-concurso de las sociedades del Grupo Sniace, SNIACE, S.A., VISCOCEL, S.L.U y CELLTECH, S.L.U.

Finalmente, como se ha indicado en la nota 1.3 de la memoria, el 6 de septiembre de 2013, la Sociedad solicitó concurso voluntario de acreedores de las citadas sociedades que fue oficialmente declarado mediante Auto de fecha 17 de octubre de 2013.

Desde entonces, y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, la actividad de SNIACE, S.A. y del resto de entidades en concurso se encuentra reducida a un nivel mínimo, consistente en tareas de mantenimiento de los equipos de cogeneración y líneas de producción, seguridad, limpieza y servicios administrativos centrales.

En cualquier caso, existen incertidumbres importantes sobre la posibilidad de que el Grupo pueda volver a funcionar con niveles de actividad similares a los ejercicios anteriores, circunstancias que han quedado descritas en los Informes presentados por los Administradores Concursales y por la que consideran que la viabilidad de la empresa es incierta. En concreto, se exponen a continuación una relación de factores causantes y mitigantes de duda sobre la evaluación de la capacidad de gestión continuada de la Sociedad y de su Grupo, siendo los factores mitigantes los que han hecho que los Administradores de la Sociedad, formulen las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento:

#### Factores causantes:

- El conjunto de medidas legislativas aprobadas desde 2009 destinadas a solucionar el problema del “déficit tarifario”, la contracción de la demanda, el espectacular incremento de la oferta de electricidad en régimen primado con la consiguiente reducción, tanto del volumen de Mwh facturados a la red como del precio y el aumento continuado del precio del gas, hacen que la producción de energía eléctrica en régimen de cogeneración haya generado flujos de caja negativos desde 2009 e incrementado la deuda exigible de forma considerable, aunque en ejercicios anteriores el test de deterioro no reflejaba la necesidad de provisión debido a la evolución esperada de los precios en aquellos momentos.
- Las modificaciones en el marco regulatorio energético realizadas en el último año (véase Nota 2.27), y en concreto las medidas adoptadas por el Gobierno en la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, que imponen un gravamen adicional del 7 % sobre el valor de la energía producida, e incrementan el coste del gas consumido, ha provocado la reducción de la actividad al 50% durante el primer semestre de 2013, habiendo llegado a la paralización total durante el segundo semestre. El efecto de estas dos medidas tributarias sobre la cuenta de resultado del primer semestre de 2013 ha sido de un mayor coste de 1,9 millones de euros.
- Si a estas medidas se añaden los principios rectores del nuevo régimen económico aprobado por el RDL 9/2013, de 12 de julio, concretada en el nuevo marco normativo y económico regulado en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y

futuro Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, se genera una incertidumbre significativa sobre la posibilidad de estimar con razonable certeza los flujos de efectivo de la actividad en los próximos ejercicios. Y ello, sin dejar de considerar que, a juicio de las asociaciones del sector, de no alterarse sustancialmente los citados principios en la Ley pendiente de aprobación, la actividad de cogeneración podría desaparecer.

- La actividad realizada por el Grupo ha sido gravada históricamente por importantes impuestos medioambientales, en concreto por el Canon de control de vertidos (y su predecesor Canon de vertido) y por el Canon de saneamiento, que gravan los vertidos a aguas continentales a la cuenca del río Saja-Besaya en este caso. Las deudas del Grupo y en concreto de la Sociedad dominante con la Confederación Hidrográfica del Norte de España/Cantábrico y con el Gobierno de Cantabria por estos conceptos, acumulan un gran número de periodos de liquidación (el más antiguo es el Canon de Vertido de 1999), razón por la cual, el pasivo es cuantitativamente muy importante, incluso en la estimación de la empresa, que es lógicamente inferior a la deuda a fecha de hoy liquidada por la Administración, pendiente de resolución de recursos (Ver Nota 18).
- SNIACE, S.A., CELLTECH, S.L.U. y VISCOCEL, S.L.U., extinguieron la práctica totalidad de los contratos de trabajo con anterioridad a la declaración de concurso (Expediente de Regulación de Empleo 472/2013), lo cual ha llevado al registro de una previsión por indemnizaciones de un importe total de 9.156 miles de euros que no pudieron ser abonados por falta de liquidez (véase Nota 21). No obstante una parte importante de los despidos han sido impugnados de manera individual generando los correspondientes procedimientos judiciales ante la Jurisdicción Social. Dichos procedimientos individuales de impugnación de despido se encuentran a la fecha de elaboración de las presentes cuentas anuales suspendidos por la pendencia del procedimiento de "auto demanda" (acción contemplada en el art 124.3 de la Ley de la Jurisdicción Social), interpuesto por las concursadas.
- Respecto al segmento de fibra de Viscosa, el incremento de los costes de producción (fundamentalmente el aumento del precio del sulfuro de carbono, del azufre y de la sosa, además del importante incremento de los costes medioambientales y energéticos en los dos últimos años) han supuesto que el margen obtenido por la venta de productos sea cada vez menor y el precio de mercado sea menos competitivo para la venta de un producto cuyo negocio se concentra mayoritariamente en los mercados internacionales, lo que impide repercutir al mercado este incremento de costes.

Adicionalmente, el incremento de la capacidad productiva en países con menores restricciones medioambientales y con precios más competitivos, así como la caída del precio del algodón, ha hecho que se ajusten drásticamente los precios situándolos por debajo de los precios medios de los últimos 4/5 años lo que se ha traducido en una paulatina pérdida de competitividad.

En cualquier caso, hay que tener en cuenta el hecho de que sería necesario una modificación de la Autorización Ambiental Integrada por parte del Organismo Público competente para poderse reanudar la actividad en la fábrica de viscosa

- En relación con el segmento de la celulosa hay que resaltar que durante la última etapa de la actividad tras haberse obtenido ciertos márgenes en anteriores ejercicios se ha tenido que soportar los efectos de un aumento de las producciones de todos los fabricantes, unos incrementos en los precios de ciertas materias primas y un importante incremento en los costes por las circunstancias energéticas y medioambientales ya mencionadas. El hecho de que la Sociedad opere

mayoritariamente en mercados internacionales hace imposible repercutir al mercado estos incrementos de costes.

- La situación patrimonial del Grupo al cierre del ejercicio pone de manifiesto la desproporción de la deuda total acumulada (139 millones de euros en el consolidado y 110 millones de euros en la matriz), respecto de la capacidad de reembolso que, sobre la base de la cuenta de resultados actual, es inexistente e incluso negativa ya que la explotación de la empresa y del Grupo está generando, durante el último año y medio, flujos de efectivo negativos.
- Obtención de financiación suficiente para la implementación del futuro plan de viabilidad y de su puesta en marcha. Dicha financiación no está formalizada a la fecha y su importe dependerá de diversos factores, como la quita resultante del convenio de acreedores.

#### Factores mitigantes:

- Dado que la propuesta de Orden ministerial (véase Nota 2.27) por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos y la cual desarrolla los parámetros introducidos por el RDL 9/2013, se encuentra en la actualidad en tramitación y está siendo profundamente debatida por el sector, se espera que su contenido definitivo, así como el resto de modificaciones en el marco regulatoria del sector energético respecto a la producción de energía eléctrica y sus tarifas, permitan la aplicación de las hipótesis industriales consideradas por la Sociedad en el proyecto del plan de viabilidad que se está realizando.
- Respecto al impacto que los impuestos medioambientales tienen en la cuenta de resultados del Grupo, recientemente, el Ayuntamiento de Torrelavega ha instado a las administraciones competentes a que reduzca la carga tributaria para adaptarla a la realidad de los vertidos (principio de proporcionalidad), aunque se desconoce si se va a producir una respuesta en este sentido. Se confía en que con la implantación de todas las medidas que se han tomado en los últimos años, y fundamentalmente con la puesta en marcha de la segunda fase de la edari se produzca una reducción sustancial de las diferentes tasas y cánones medioambientales.
- El sector en el que opera el Grupo ha hecho necesario que se incurra en una elevada inversión para cumplir con las exigencias en materia medioambiental y por tanto con la Autorización Ambiental Integrada de la Consejería de Medio Ambiente, necesaria para llevar a cabo la actividad. Con la finalidad de reducir la emisión de elementos contaminantes de la actividad fabril ya se han llevado a cabo una serie de proyectos asociados a la mejora medioambiental como son: i) una planta de lavado y el blanqueo libre de cloro en la fábrica celulosa; ii) una planta de recuperación de zinc y de tratamiento de los gases con contenido en azufre en la fábrica de viscosa; iii) una planta de producción de sulfato sódico anhidro; iv) la instalación de cuatro reactores biológicos; y v) la construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales e Industriales (EDARI) por parte de SNIACE y que da servicio a todas las plantas, etc. En cualquier caso, se está a la espera de de una modificación legislativa relativa a las imisiones de sulfuro.
- La posible resolución favorable de los procedimientos judiciales que se encuentran en tramitación relativos a la conformidad a Derecho del Expediente de Regulación de Empleo con extinción de la plantilla llevados a cabo por el Grupo.

- Compromiso del Grupo de llevar a cabo una adecuación de la estructura de costes a la actividad acomodando los costes directos e indirectos y, en particular los de personal, al volumen de actividad.
- Obtención de financiación (de terceros o de nuevos inversores) para llevar a cabo determinados proyectos e inversiones contempladas en el borrador del plan de viabilidad en el que se está trabajando (durante la tramitación del expediente se ha podido constatar posible interés tanto por parte de actuales accionistas como por posibles inversores interesados tanto por el Grupo como por alguna de sus divisiones).
- Respecto al segmento celulosa, para incrementar el margen de dicha actividad sería necesaria una evolución al alza en los próximos años del precio de venta. Se prevé que se duplique la demanda de celulosa dissolving en los próximos 4-5 años, por lo que es previsible que los precios vayan al alza por lo que se incrementaría el margen de dicha actividad.
- La aprobación de un convenio con quitas y aplazamientos de pago relevantes, en sintonía con lo estimado en el proyecto de plan de viabilidad, que permitan la continuidad de la actividad.
- Debido a la relación entre las actividades de las empresas concursadas (SNIACE, S.A es el suministrador de vapor y electricidad a VISCOCEL, S.L. y CELLTECH, S.L. y esta última es suministradora de celulosa en papilla a VISCOCEL. S.L.) , para el mantenimiento de la actividad de ellas sería importante el acuerdo de aprobación de convenio en todas ellas con el consiguiente mantenimiento de sus actividades

Debido a las circunstancias que han quedado descritas, los Administradores consideran que existe una incertidumbre significativa sobre la capacidad del Grupo para continuar con sus operaciones si las negociaciones y los aspectos indicados en el apartado de “factores mitigantes” no llegaran a buen fin.

La Sociedad tiene la decisión y la voluntad de reanudar la actividad tan pronto como se dieran las circunstancias económicas que lo permitan. Para ello se está elaborando un Plan de Viabilidad que se presentará en el marco del Concurso de acreedores en el que las tres sociedades principales del Grupo se hayan incursas, y de cuyas previsiones sobre la rentabilidad esperada, calendario de pagos de la deuda concursal y fuentes potenciales de obtención de nuevas fuentes de financiación se desprende la aplicabilidad del principio de empresa en funcionamiento, siendo los factores mitigantes los que han hecho que los Administradores de la Sociedad, formulen las presentes cuentas anuales bajo el principio de empresa en funcionamiento.

#### *4. Principios de consolidación*

##### *a) Sociedades Dependientes*

Dependientes son todas las entidades sobre las que el Grupo tiene poder para dirigir las políticas financieras y de explotación que generalmente viene acompañado de una participación superior a la mitad de los derechos de voto. A la hora de evaluar si el Grupo controla otra entidad se considera la existencia y el efecto de los derechos potenciales de voto que sean actualmente ejercitables o convertibles. El Grupo también evalúa la existencia de control cuando no posee más del 50% de los derechos de voto pero es capaz de dirigir las políticas financiera y de explotación mediante un control de facto.

Las sociedades dependientes se consolidan a partir de la fecha en que se transfiere el control al Grupo, y se excluyen de la consolidación en la fecha en que cesa el mismo.

Para contabilizar las combinaciones de negocios el Grupo aplica el método de adquisición. La contraprestación transferida por la adquisición de una dependiente se corresponde con el valor razonable de los activos transferidos, los pasivos incurridos con los anteriores propietarios de la adquirida y las participaciones en el patrimonio emitidas por el Grupo. La contraprestación transferida incluye el valor razonable de cualquier activo o pasivo que proceda de un acuerdo de contraprestación contingente. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios se valoran inicialmente a su valor razonable en la fecha de adquisición. Para cada combinación de negocios, el Grupo puede optar por reconocer cualquier participación no dominante en la adquirida por el valor razonable o por la parte proporcional de la participación no dominante de los importes reconocidos de los activos netos identificables de la adquirida.

Los costes relacionados con la adquisición se reconocen como gastos en el ejercicio en que se incurre en ellos.

El fondo de comercio se valora inicialmente como el exceso del total de la contraprestación transferida y el valor razonable de la participación no dominante sobre los activos identificables netos adquiridos y los pasivos asumidos. Si esta contraprestación es inferior al valor razonable de los activos netos de la dependiente adquirida, la diferencia se reconoce en resultados.

Se eliminan las transacciones inter-compañía, los saldos y los ingresos y gastos en transacciones entre entidades del Grupo. También se eliminan las pérdidas y ganancias que surjan de transacciones intragrupo que se reconozcan como activos. Las políticas contables de las dependientes se han modificado en los casos en que ha sido necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

Sociedades dependientes que integran el perímetro de consolidación.

La información más relevante de las sociedades dependientes consolidadas que forman parte del Grupo Sniace en el ejercicio 2013 es la siguiente (sin variaciones con respecto al ejercicio 2012):

Denominación y domicilio	Actividad	% participación		Sociedad titular
		Directa	Indirecta	
Celltech, S.L.U. Madrid	Producción de celulosa	-	100	Sniace Química, S.L.U.
Viscoscel, S.L.U. Madrid	Fabricación fibra	-	100	Sniace Química, S.L.U.
Bosques de Cantabria, S.A.U. Torrelavega, Cantabria	Explotación forestal	100	-	Sniace, S.A.
Bosques 2000, S.L.U. Madrid	Recursos forestales	-	100	Bosques de Cantabria, S.A.U.
Esniacan, S.L.U. Torrelavega, Cantabria	Sin actividad	100	-	Sniace, S.A.
Caalgese, S.A. Torrelavega, Cantabria	Sin actividad	-	100	Celltech, S.L.U.
Green Source, S.A. Madrid	Proyectos renovables	-	100	Bosques 2000, S.L.U.
Sniace Química, S.L.U. (antes Eólica Sniace, S.L.) Madrid	Sociedad de cartera	100	-	Sniace, S.A.
Sniace Biofuels, S.L. Torrelavega, Cantabria	Planta de bioetanol	99,93	0,07	Sniace, S.A. y Green Source, S.A.U.
Sniace Energía, S.L. Torrelavega, Cantabria	Proyectos renovables	99,64	-	Sniace, S.A.

El auditor de Sniace, S.A. (Sociedad Dominante), Celltech, S.L.U. y Viscoscel, S.L.U. es PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. El resto de sociedades no son auditadas.

Todas las sociedades dependientes se consolidan por el método de integración global.

Todas las sociedades dependientes cierran su ejercicio social el 31 de diciembre.

#### Sociedades dependientes que no se incluyen en el perímetro de consolidación

Las sociedades que conforman el Grupo Sniace que no se incluyen en el perímetro de consolidación por no ser significativas, y la información más relevante de las mismas al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es la siguiente:

Denominación y domicilio	Actividad	% participación		Sociedad titular
		Directa	Indirecta	
Green Source Poland, S.p. Polonia	Planta de bioetanol	-	100	Green Source, S.A.U.

Esta sociedad se consolida por el método de participación debido a la importancia relativa que las principales magnitudes de esta sociedad suponen sobre las de las presentes cuentas anuales consolidadas. Esta sociedad no se audita.

La inclusión de Green Source Poland, S.p., dentro del perímetro de consolidación tendría el siguiente impacto en los epígrafes del balance consolidado (los activos y pasivos se han convertido al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance):

	Miles de Euros	
	2013	2012
Activo corriente	212	1.152
Activo no corriente	4.996	4.090
Pasivo corriente	(1.036)	(953)
Pasivo no corriente	-	-
Diferencia de conversión	573	375
Fondo de comercio	419	416
	<u>5.164</u>	<u>5.080</u>
VNC en la matriz:	-	5.139

Según se explica en la nota 6, la inversión en Green Source Poland ha sido totalmente deteriorada en las cuentas anuales consolidadas.

b) Cambios en las participaciones en la propiedad en dependientes sin cambio de control.

Las transacciones con participaciones no dominantes que no resulten en pérdida de control se contabilizan como transacciones de patrimonio, es decir, como transacciones con los propietarios en su calidad de tales. La diferencia entre el valor razonable de la contraprestación pagada y la correspondiente proporción adquirida del importe en libros de los activos netos de la dependiente se registra en el patrimonio neto. Las ganancias o pérdidas por enajenación de participaciones no dominantes también se reconocen en el patrimonio neto.

Durante el ejercicio 2013 y 2012 no se han realizado transacciones con minoritarios.



c) Sociedades asociadas

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control que, generalmente, viene acompañado por una participación de entre un 20% y un 50% de los derechos de voto. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación. Bajo el método de la participación, la inversión se reconoce inicialmente a coste, y el importe en libros se incrementa o disminuye para reconocer la participación del inversor en los resultados de la invertida después de la fecha de adquisición.

Si la participación en la propiedad en una asociada se reduce pero se mantiene la influencia significativa, sólo la participación proporcional de los importes previamente reconocidos en el otro resultado global se reclasifica a resultados cuando es apropiado.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en la cuenta de resultados, y su participación en los movimientos posteriores a la adquisición en el otro resultado global se reconoce en el otro resultado global con el correspondiente ajuste al importe en libros de la inversión. Cuando la participación del Grupo en las pérdidas de una asociada es igual o superior a su participación en la misma, incluida cualquier otra cuenta a cobrar no asegurada, el Grupo no reconoce pérdidas adicionales, a menos que hubiera incurrido en obligaciones legales o implícitas o realizado pagos en nombre de la asociada.

En cada fecha de presentación de información financiera, el Grupo determina si existe alguna evidencia objetiva de que se haya deteriorado el valor de la inversión en la asociada. Si este fuese el caso, el Grupo calcula el importe de la pérdida por deterioro del valor como la diferencia entre el importe recuperable de la asociada y su importe en libros y reconoce el importe en la cuenta de resultados.

Las pérdidas y ganancias procedentes de las transacciones entre el Grupo y sus asociadas se reconocen en los estados financieros del Grupo sólo en la medida que correspondan a las participaciones de otros inversores en las asociadas no relacionados con el inversor. Las pérdidas no realizadas se eliminan a menos que la transacción proporcione evidencia de pérdida por deterioro del valor del activo transferido. Las políticas contables de las asociadas se han modificado cuando ha resultado necesario para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el Grupo.

Las pérdidas y ganancias de dilución surgidas en inversiones en asociadas se reconocen en la cuenta de resultados.

Las sociedades asociadas en el ejercicio 2013 son las siguientes (sin variaciones con respecto a 2012):

<b>Denominación y domicilio</b>	<b>Actividad</b>	<b>% de participación</b>	<b>Sociedad titular</b>
Lignotech Ibérica, S.A. Torrelavega, Cantabria	Fabricación de productos químicos	40	Celltech, S.L.U.
Ecobarcial, S.A. Barcial del Barco, Zamora	Planta de bioetanol	30	Green Source, S.A.U.
Helican Desarrollo Eólico, S.L. Torrelavega, Cantabria	Negocio eólico	40	Sniace, S.A.

La fecha de cierre de todos los estados financieros utilizados en la consolidación es el 31 de diciembre.

#### *5. Información financiera por segmentos*

La información sobre los segmentos de explotación se presenta de acuerdo con la información interna que se suministra a la máxima autoridad en la toma de decisiones. Se ha identificado como la máxima autoridad en la toma de decisiones, que es responsable de asignar los recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos de explotación, al consejo de administración, encargado de la toma de decisiones estratégicas.

Las actividades principales que realiza el Grupo Sniace se dividen en tres segmentos principales: celulosa, fibra, y energía. Adicionalmente se incluye en el epígrafe "Otros" el resto de actividades secundarias.

Dado que la organización societaria del Grupo Sniace coincide básicamente con la de los negocios, y por tanto de los segmentos, los repartos establecidos en la información por segmentos que se presentan en la Nota 5 se basan en la información financiera de las sociedades que se integran en cada segmento.

#### *6. Transacciones en moneda extranjera*

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones o, en el caso de partidas que se vuelven a valorar, de las valoraciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados consolidada, excepto si se difieren a patrimonio neto como las coberturas de flujos de efectivo cualificadas y las coberturas de inversiones netas cualificadas. Las pérdidas y ganancias por tipo de cambio relacionadas con financiación ajena y efectivo y equivalentes se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dentro del epígrafe "Ingresos financieros" o "Gastos financieros". Las pérdidas y ganancias por tipo de cambio por cualesquiera otros conceptos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dentro del epígrafe "Diferencias de cambio".

#### *7. Inmovilizado material*

Los elementos de inmovilizado material se valoran por su coste de adquisición, que incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien, más las actualizaciones practicadas en base a diferentes disposiciones legales, menos la amortización acumulada.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos que vayan a generar beneficios económicos futuros que se puedan calificar como probables y su importe se pueda valorar con fiabilidad.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados en el ejercicio en el que se incurren.

Las vidas útiles medias estimadas son las siguientes:

<b>Epígrafe</b>	<b>Años de vida útil</b>
Construcciones	50
Instalaciones técnicas y maquinaria	18 a 25
Otras instalaciones	18
Utillaje y mobiliario	8 a 10
Equipos para proceso de la información	8
Elementos de transporte	9
Otro inmovilizado material	10

Cuando los activos no están en uso por una parada prolongada de actividad, se alarga en su misma proporción su vida útil, si bien se amortiza un mínimo de un 20% de su valor por razón de obsolescencia.

La vida útil de las instalaciones técnicas se estima en términos generales en 18 años, si bien se consideran 25 años para la planta de blanqueo de celulosa, la planta de cogeneración de gas y la estación depuradora de aguas residuales.

El valor residual y la vida útil estimada de los activos se revisan y ajustan, si es necesario, en la fecha de cierre de cada ejercicio.

Cuando el valor en libros de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce hasta dicho importe.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos con el importe en libros y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

## **8. Activos biológicos**

Los activos biológicos del Grupo incluyen las plantaciones de eucalipto en terrenos propiedad del Grupo o bien en terrenos para los que se han firmado consorcios con sus propietarios, tanto entidades locales, como particulares para la gestión y el aprovechamiento de las plantaciones.

El Grupo reconoce inicialmente en la fecha de cada balance los activos biológicos según el valor razonable de mercado de las plantaciones de eucalipto en Cantabria considerando como costes de venta los aplicables en la operativa del Grupo, ya que todos los activos biológicos se consumen internamente.

El valor razonable de las plantaciones de eucalipto excluye el valor de los terrenos en propiedad sobre los que se plantan los eucaliptos o el de los activos fijos utilizados en el mantenimiento de las plantaciones. La valoración se realiza para cada monte, que se clasifica según su ritmo de crecimiento esperado en una de las 11 categorías identificadas por el Grupo.

El proceso biológico comienza con la preparación de los terrenos para la plantación y termina con la corta de los árboles, que posteriormente se consumen en el proceso de producción de celulosa del Grupo. De acuerdo con este proceso, el valor razonable de las plantaciones se determina usando un modelo de descuento de flujos, considerando la cantidad de madera que se obtendrá en el momento de la corta de los árboles y el tiempo que resta para esa corta, en cada uno de los montes, y aplicando el precio de mercado de la madera en Cantabria, los costes estimados de

plantación, selección de brotes y mantenimiento de las plantaciones. El precio de mercado de la madera en Cantabria se obtiene de precios publicados por el Gobierno de Cantabria. El proceso total, desde la plantación hasta la corta, se estima en 14 años y en función de la edad del monte, se determina la fecha prevista de corta. La cantidad estimada de madera a obtener en la corta se determina en función de la superficie y de la categoría del monte en cada caso.

Los cambios en el valor razonable de las plantaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio, en el epígrafe de Otros ingresos.

La valoración de los activos biológicos al 31 de diciembre de 2012 fue contrastada por un tasador experto independiente.

## 9. *Activos intangibles*

### a) Fondo de comercio

El fondo de comercio surge en la adquisición de dependientes y representa el exceso de la contraprestación transferida sobre la participación del Grupo en el valor razonable neto de los activos netos identificables, pasivos y pasivos contingentes de la adquirida y el valor razonable de la participación no dominante en la adquirida.

A efectos de llevar a cabo las pruebas para pérdidas por deterioro, el fondo de comercio adquirido en una combinación de negocios se asigna a cada una de las unidades generadoras de efectivo, o Grupos de unidades generadoras de efectivo, que se espera que se beneficien de las sinergias de la combinación. Cada unidad o Grupo de unidades a las que se asigna el fondo de comercio representa el nivel más bajo dentro de la entidad al cual se controla el fondo de comercio a efectos de gestión interna. El fondo de comercio se controla al nivel de segmento operativo.

Las revisiones de las pérdidas por deterioro del valor del fondo de comercio se realizan anualmente o con más frecuencia si sucesos o cambios en las circunstancias indican una potencial pérdida por deterioro. El importe en libros del fondo de comercio se compara con el importe recuperable, que es el valor en uso o el valor razonable menos los costes de venta, el mayor de estos importes. Cualquier pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente como un gasto y posteriormente no se revierte.

### b) Derechos de emisión

Los derechos de emisión de CO<sub>2</sub> se registran por su valor razonable al inicio del ejercicio con abono al epígrafe "Subvenciones", debido a que la transferencia de estos derechos por parte de la Administración supone una subvención. Dado que se trata de activos sujetos a cotización en un mercado regulado, el valor razonable se corresponde con el valor de cotización de estos derechos a dicha fecha.

Bajo el epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, se recoge el gasto correspondiente a las emisiones totales que se han producido en el ejercicio, con abono a la cuenta "Provisiones para otros pasivos y gastos" del pasivo del balance de situación consolidado.

Esta provisión se mantiene hasta que se cancela la obligación mediante la entrega de los derechos de emisión a la Administración.

Adicionalmente, la imputación de la subvención a resultados se realiza a medida que se registran los gastos mencionados en el párrafo anterior.

### c) Programas informáticos

Las licencias para programas informáticos adquiridas se capitalizan sobre la base de los costes en que se ha incurrido para adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico.

Los gastos relacionados con el desarrollo o mantenimiento de programas informáticos se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes directamente relacionados con la producción de programas informáticos únicos e identificables controlados por el Grupo, y que sea probable que vayan a generar beneficios económicos superiores a los costes durante más de un año, se reconocen como activos intangibles. Los costes directos incluyen los gastos del personal que desarrolla los programas informáticos y un porcentaje adecuado de gastos generales.

Los costes de programas informáticos reconocidos como activos se amortizan durante sus vidas útiles estimadas, que no son superiores a cinco años.

#### d) Gastos de investigación y desarrollo

Los gastos de investigación se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes incurridos en proyectos de desarrollo (relacionados con el diseño y prueba de productos nuevos o mejorados) se reconocen como activo inmaterial cuando se cumplen los siguientes requisitos:

- Técnicamente, es posible completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- La dirección tiene intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible demostrar la forma en que el activo intangible vaya a generar probables beneficios económicos en el futuro;
- Existe disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- Es posible valorar, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

Los gastos de desarrollo se reconocen como gasto cuando se incurre en ellos. Los costes de desarrollo previamente reconocidos como un gasto no se reconocen como un activo en un ejercicio posterior. Los costes de desarrollo con una vida útil finita que se capitalizan, se amortizan desde el inicio de la producción comercial del producto de manera lineal durante el período en que se espera que generen beneficios, sin superar los cinco años.

Los activos de desarrollo se someten a pruebas de pérdidas por deterioro anualmente, de acuerdo con la NIC 36.

### *10. Costes por intereses*

Los costes por intereses generales y específicos que sean directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos aptos, que son aquellos que necesariamente requieren de un periodo de tiempo sustancial antes de estar preparados para el uso previsto o la venta, se añaden al coste de esos activos, hasta que llega el momento en que los activos están sustancialmente preparados para el uso que se pretende o la venta.

Los ingresos financieros obtenidos por la inversión temporal de los préstamos específicos a la espera de su uso en los activos aptos se deducen de los costes por intereses susceptibles de capitalización.

El resto de los costes por intereses se reconoce en resultados en el ejercicio en que se incurre en ellos.

### *11. Deterioro del valor de los activos no financieros*

Los activos que tienen una vida útil indefinida, como por ejemplo el fondo de comercio, no están sujetos a amortización y se someten anualmente a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización se revisan siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros pueda no ser recuperable. En su caso, se reconoce una pérdida por deterioro por el importe en libros del activo que excede su valor recuperable a través del uso, la venta u otra forma de disposición. El valor recuperable es el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y su valor de uso. A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro del valor, los activos se agrupan al nivel más básico para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo). Los activos no financieros distintos del fondo de comercio que hubieran sufrido una pérdida por deterioro, se someten a revisiones periódicas por si se hubieran producido reversiones de la pérdida.

### *12. Activos financieros*

#### a) Clasificación

El Grupo clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La Dirección determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de reconocimiento inicial.

#### Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros mantenidos para su negociación. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los derivados también se clasifican como mantenidos para su negociación a menos que se designen como coberturas. Los activos de esta categoría se clasifican como activos corrientes si se espera que se van a liquidar en doce meses; en caso contrario, se clasifican como no corrientes.

#### Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos de más de 12 meses a partir de la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos y cuentas a cobrar del Grupo comprenden las partidas del balance de "Clientes y otras cuentas a cobrar" y "Efectivo y equivalentes" en el balance.

#### Activos financieros disponibles para la venta

Los activos financieros disponibles para la venta son no-derivados que se designan en esta categoría o no se clasifican en ninguna de las otras categorías. Se incluyen en activos no corrientes a menos que venza dentro de los 12 meses posteriores a la fecha de balance o que la dirección pretenda enajenar la inversión en dicho periodo.

#### b) Reconocimiento y valoración

Las adquisiciones y enajenaciones habituales de inversiones se reconocen en la fecha de negociación, es decir, la fecha en la que el Grupo se compromete a adquirir o vender el activo. Las inversiones se reconocen inicialmente por el valor razonable más los costes de la transacción para todos los activos financieros que no se valoran a valor razonable con cambios en resultados. Los

activos financieros valorados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente por su valor razonable, y los costes de la transacción se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los activos financieros se dan de baja en el balance de situación consolidado cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones han vencido o se han transferido y el Grupo ha traspasado sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de su titularidad. Los activos financieros disponibles para la venta y los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan posteriormente por su valor razonable. Los préstamos y cuentas a cobrar se registran por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Las ganancias o pérdidas procedentes de cambios en el valor razonable de la categoría de “Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados” se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el ejercicio en que se producen. Los ingresos por dividendos de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se establece el derecho del Grupo a recibir los pagos.

### c) Deterioro del valor de los activos financieros

#### Activos a coste amortizado

El Grupo evalúa al cierre de cada ejercicio si existe evidencia objetiva de que un activo financiero puede haber sufrido pérdidas por deterioro. Un activo financiero está deteriorado, y se incurre en una pérdida por deterioro del valor, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo, y ese evento o eventos causantes de la pérdida tengan un impacto que pueda ser estimado con fiabilidad sobre los flujos de efectivo futuros proyectados del activo financiero.

Los criterios que el Grupo utiliza para determinar si existe una evidencia objetiva de una pérdida por deterioro incluyen, entre otros:

- Incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o del principal;
- El Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- Es más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera;
- La desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras, o
- Los datos observables indican que existe una disminución susceptible de valoración en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda identificarse todavía con activos financieros individuales del Grupo, incluyendo:
  - i. Cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del Grupo, o
  - ii. Condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del Grupo.

El Grupo valora, en primer lugar, si existe evidencia objetiva de deterioro.

La pérdida se calcula como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor actual de los flujos de caja futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido) descontadas a la tasa de interés efectiva original del activo. En ese caso, se reduce el importe en libros del activo y el importe de la pérdida se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Si un préstamo o inversión mantenida hasta su vencimiento tiene un tipo de interés variable, la tasa de descuento para calcular la pérdida por deterioro es el tipo de interés efectivo actual determinado en el contrato. A efectos prácticos, el Grupo calcula el deterioro en función del valor razonable del instrumento usando un precio de mercado.

Si en un periodo posterior, la cantidad de la pérdida por deterioro disminuye, y el descenso se puede atribuir objetivamente a un evento ocurrido después de que el deterioro se haya reconocido (como una mejora en la calidad crediticia del deudor), la reversión del deterioro registrado previamente se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

#### Activos clasificados como mantenidos para la venta

El Grupo evalúa al final de cada periodo contable si hay evidencia objetiva de que un activo financiero o Grupo de activos financieros se ha deteriorado. Para instrumentos de deuda, el Grupo utiliza el criterio explicado anteriormente para activos a coste amortizado. En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio clasificados como mantenidos para la venta, un descenso significativo o prolongado en el valor razonable del instrumento por debajo de su coste, se considera también evidencia de que el activo se ha deteriorado. Si existe este tipo de evidencia para los activos financieros disponibles para la venta, la pérdida acumulada – valorada como la diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable corriente, menos cualquier pérdida por deterioro de ese activo financiero previamente reconocida en resultados– se elimina del patrimonio neto y se reconoce en resultados. Las pérdidas por deterioro reconocidas en la cuenta de resultados consolidada por instrumentos de patrimonio neto no se revierten en la cuenta de resultados consolidada. Si, en un periodo posterior, el valor razonable de un instrumento de deuda clasificado como disponible para la venta aumenta y el incremento puede atribuirse objetivamente a un evento acaecido después de que la pérdida por deterioro se reconociera en el resultado, la pérdida por deterioro se revertirá en la cuenta de resultados consolidada.

#### *13. Instrumentos financieros derivados y actividades de cobertura*

Los derivados se reconocen inicialmente al valor razonable en la fecha en que se firma el contrato de derivados. Con posterioridad al reconocimiento inicial, se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, de la naturaleza de la partida que está cubriendo. El Grupo designa determinados derivados como:

- coberturas del valor razonable de activos o pasivos reconocidos o compromisos en firme (cobertura del valor razonable)
- coberturas de un riesgo concreto asociado a un activo o pasivo reconocido o a una transacción prevista altamente probable (cobertura de flujos de efectivo); o

El Grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como sus objetivos para la gestión del riesgo y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. El Grupo también documenta su evaluación, tanto al inicio como sobre una base continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

La totalidad del valor razonable de un derivado de cobertura se clasifica como activo o pasivo no corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es superior a 12 meses, y como activo o



pasivo corriente si el vencimiento de la partida cubierta restante es inferior a 12 meses. Los derivados de negociación se clasifican como activos o pasivos corrientes.

#### Cobertura de flujos de efectivo

La parte efectiva de cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo se reconocen en el epígrafe "Otro resultado global". La pérdida o ganancia relativa a la parte no efectiva, en su caso, se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados consolidada.

Los importes acumulados en el patrimonio neto se reclasifican a la cuenta de resultados consolidada en los periodos en los que la partida objeto de la cobertura afecta al resultado.

El Grupo no ha designado derivados como instrumentos de cobertura durante los ejercicios 2013 y 2012.

#### *14. Existencias*

Las materias primas y otros aprovisionamientos se valoran al precio de adquisición (que incluye todos los costes en los que se haya incurrido hasta que los bienes se hallen en almacén) o el valor neto realizable, el menor de los dos. Los productos en curso y terminados se valoran al coste de producción, que incluye el precio de adquisición de las materias incorporadas, la mano de obra directa y la totalidad de los costes indirectos imputables a la producción, sin incluir los costes financieros. El coste se determina por el método del precio medio ponderado.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes de venta.

#### *15. Cuentas comerciales a cobrar*

Cuentas comerciales a cobrar son importes debidos por clientes por ventas de bienes o servicios realizadas en el curso normal de la explotación. Si se espera cobrar la deuda en un año o menos (o en el ciclo normal de la explotación, si este fuera más largo), se clasifican como activos corrientes. En caso contrario, se presentan como activos no corrientes.

Las cuentas comerciales a cobrar se reconocen inicialmente por su valor razonable y posteriormente por su coste amortizado de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor.

#### *16. Efectivo y equivalentes*

El efectivo y otros medios líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en efectivo y tengan un vencimiento inferior a tres meses.

#### *17. Capital social*

Las acciones ordinarias se clasifican como patrimonio neto.

Los costes incrementales directamente atribuibles a la emisión de nuevas acciones u opciones se presentan en el patrimonio neto como una deducción, neta de impuestos, de los flujos de caja obtenidos.

Cuando cualquier entidad del Grupo adquiere acciones de la Sociedad Dominante (acciones propias), la contraprestación pagada, incluido cualquier coste incremental directamente atribuible (neto de impuesto sobre las ganancias) se deduce del patrimonio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante hasta su cancelación, emisión de nuevo o enajenación. Cuando estas acciones se venden o se vuelven a emitir posteriormente, cualquier importe recibido, neto de cualquier coste incremental de la transacción directamente atribuible y los correspondientes efectos del impuesto sobre las ganancias, se incluye en el patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante.

#### *18. Subvenciones oficiales*

Las subvenciones oficiales se reconocen por su valor razonable cuando hay una seguridad razonable de que la subvención se cobrará y el Grupo cumplirá con todas las condiciones establecidas.

Las subvenciones oficiales relacionadas con costes se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante el mismo período que dichos costes son imputados a resultados.

Las subvenciones oficiales relacionadas con la adquisición de inmovilizado material se incluyen en pasivos no corrientes como subvenciones oficiales diferidas y se abonan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante las vidas útiles esperadas de los activos correspondientes.

La carga financiera correspondiente a los préstamos concedidos por Organismos oficiales a un tipo de interés subvencionado, se calcula mediante la actualización de las cantidades recibidas a un tipo de interés de mercado. La diferencia entre el importe recibido y el valor razonable del pasivo se registra en el epígrafe "Subvenciones", y se imputa a resultados a medida que se amortiza el activo financiado.

#### *19. Cuentas comerciales a pagar*

Las cuentas comerciales a pagar son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de la explotación. Las cuentas a pagar se clasifican como pasivo corriente si los pagos tienen vencimiento a un año o menos. En caso contrario, se presentan como pasivos no corrientes.

Se reconocen inicialmente a su valor razonable, menos los costes de la transacción, y posteriormente se valoran por su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

#### *20. Deuda financiera*

Los recursos ajenos se reconocen, inicialmente, por su valor razonable, netos de los costes en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, los recursos ajenos se valoran por su coste amortizado. Cualquier diferencia entre los fondos obtenidos (netos de los costes necesarios para su obtención) y el valor de reembolso se reconoce en la cuenta de resultados durante la vida de la deuda de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

#### *21. Impuestos corrientes y diferidos*

El gasto por impuestos del periodo comprende los impuestos corrientes y diferidos. Los impuestos se reconocen en el resultado, excepto en la medida en que éstos se refieran a partidas reconocidas en el otro resultado global o directamente en patrimonio. En este caso, el impuesto también se reconoce en el otro resultado global o directamente en patrimonio, respectivamente.

El gasto por impuesto corriente se calcula en base a las leyes aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha del balance en el que se genera la base imponible. La Dirección evalúa periódicamente las

posiciones tomadas en las declaraciones de impuestos respecto a las situaciones en las que la regulación fiscal aplicable está sujeta a interpretación y, en caso necesario, establece provisiones en función de las cantidades que se espera pagar a las autoridades fiscales.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un pasivo o un activo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la ganancia o pérdida fiscal, no se contabiliza. El impuesto diferido se determina usando leyes y tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que vaya a disponerse de beneficios fiscales futuros con los que poder compensar las diferencias temporarias.

Los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se compensan si existe un derecho legalmente reconocido de compensar los activos por impuesto corriente con los pasivos por impuesto corriente y cuando los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos se derivan del impuesto sobre las ganancias correspondientes a la misma autoridad fiscal, que recaen sobre la misma entidad o sujeto fiscal, o diferentes entidades o sujetos fiscales, que pretenden liquidar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto.

## *22. Prestaciones a los empleados*

No existen compromisos por pensiones. El Grupo tenía hasta el ejercicio 2002 un sistema interno de previsión de prestación definida. Los fondos acumulados del Plan fueron externalizados en el año 2002 de acuerdo con las disposiciones legales aplicables. Con esta externalización, según las condiciones de la misma, el Grupo transfirió el riesgo actuarial y el riesgo de la inversión a la compañía aseguradora y a partir de ese momento, el único impacto que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada es el de los intereses del plan de financiación. En el ejercicio 2012 el Grupo ha cancelado la deuda con la compañía aseguradora con la que externalizó en el ejercicio 2002 un plan de pensiones de prestación definida, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

Respecto a las indemnizaciones por cese, éstas se pagan a los empleados como consecuencia de la decisión del Grupo de rescindir su contrato de trabajo antes de la edad normal de jubilación o cuando el empleado acepta renunciar voluntariamente a cambio de esas prestaciones. El Grupo reconoce estas prestaciones en la primera de las siguientes fechas: (a) cuando el Grupo ya no puede retirar la oferta de dichas indemnizaciones; o (b) cuando la entidad reconozca los costes de una reestructuración en el ámbito de la NIC 37 y ello suponga el pago de indemnizaciones por cese. Cuando se hace una oferta para fomentar la renuncia voluntaria de los empleados, las indemnizaciones por cese se valoran en función del número de empleados que se espera que aceptará la oferta. Las prestaciones que no se van a pagar en los doce meses siguientes a la fecha del balance se descuentan a su valor actual.

## *23. Provisiones*

Las provisiones se reconocen cuando:

- a) El Grupo tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados;
- b) Hay más probabilidades de que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación que de lo contrario; y

- c) El importe se puede estimar de forma fiable.

El Grupo tiene obligaciones de pago por conceptos medioambientales derivados de su actividad, básicamente cánones de vertidos y saneamiento y canon de agua, que se dotan siguiendo los criterios expuestos, basándose en las mediciones técnicas realizadas.

En concreto, el Grupo tiene provisionado determinados litigios existentes en los que se espera que vayan a producirse desembolsos económicos futuros. Debido a la incertidumbre que es inherente a la realización de cualquier estimación, los desembolsos reales pueden diferir de los importes registrados en las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

#### *24. Reconocimiento de ingresos*

Los ingresos ordinarios incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y servicios, neto del impuesto sobre el valor añadido, devoluciones y descuentos y después de eliminadas las ventas dentro del Grupo.

El Grupo reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir al Grupo y se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades del Grupo, tal y como se describe a continuación. El Grupo basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Los ingresos ordinarios se reconocen como sigue:

- a) Ventas de bienes

Las ventas de bienes se reconocen cuando una entidad del Grupo ha entregado los productos al cliente, el cliente ha aceptado los productos y la cobrabilidad de las correspondientes cuentas a cobrar está razonablemente asegurada.

- b) Ventas de energía eléctrica

Sniace, S.A. vende la energía excedentaria al mercado de electricidad español mediante un sistema de ofertas, regulado según lo establecido en la nota 2.27 Los ingresos por venta de energía se registran con exclusión de los impuestos que gravan las operaciones de ingresos y deduciendo los descuentos aplicados.

- c) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro del valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo original.

- d) Ingresos por dividendos

Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir el pago.

#### *25. Arrendamientos*

##### Arrendamiento financiero.

El Grupo arrienda determinado inmovilizado material. Cuando el Grupo tiene sustancialmente todos los riesgos y ventajas derivados de la propiedad, los arrendamientos de inmovilizado material se clasifican como arrendamientos financieros. Los arrendamientos financieros se capitalizan al inicio

del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, el menor de los dos.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras para conseguir un tipo de interés constante sobre el saldo pendiente de la deuda. Las correspondientes obligaciones por arrendamiento, netas de cargas financieras, se clasifican como deuda financiera. El inmovilizado adquirido en régimen de arrendamiento financiero se deprecia durante su vida útil o la duración del contrato, el menor de los dos.

#### Arrendamiento operativo.

Los arrendamientos en los que el arrendador conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

#### *26. Actividades medio ambientales*

Se considera actividad medio ambiental cualquier operación cuyo propósito principal sea prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente.

En este sentido, las inversiones derivadas de actividades medio ambientales son valoradas a su coste de adquisición y activadas como mayor coste del inmovilizado en el ejercicio en el que se incurren siguiendo los criterios descritos en el apartado 2.7 de esta misma Nota.

Los gastos derivados de la protección y mejora del medio ambiente se imputan a resultados en el ejercicio en que se incurren, con independencia del momento en el que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Las provisiones relativas a responsabilidades probables o ciertas, litigios en curso e indemnizaciones u obligaciones pendientes de cuantía indeterminada de naturaleza medio ambiental, se constituyen en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determina la indemnización o pago.

#### *27. Situaciones regulatorias*

Uno de los principales factores que ha contribuido a la paralización de la actividad de parte de las sociedades del Grupo durante la práctica totalidad del ejercicio 2013 ha sido las modificaciones regulatorias producidas en el ejercicio que han afectado significativamente a los resultados de las empresas productivas que integran plantas de cogeneración.

En concreto, el 28 de diciembre de 2012 se publicó la Ley 15/2012 de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, que afecta a todas las instalaciones de producción de energía eléctrica en España a partir de 2013. Esta Ley introdujo un impuesto general a la producción en régimen ordinario y especial, equivalente al 7% sobre los ingresos por venta de energía (valor de la producción).

Adicionalmente, dicha Ley establece una modificación de los tipos impositivos de los impuestos especiales establecidos para el gas y el carbón, suprimiéndose además las exenciones previstas para determinados productos energéticos (llamado céntimo verde). Por tanto, el cambio normativo ha gravado doblemente a las plantas de cogeneración que utilizan como materia prima en su actividad el gas natural.

En base a lo anterior y en lo que a las sociedades del Grupo Sniace se refiere, Sniace, S.A. se ha visto afectada, desde el 1 de enero de 2013, tanto por el impuesto sobre el valor de la energía

eléctrica del 7% como por el denominado céntimo verde lo cual le ha llevado a hacer frente desde enero de 2013 a 1,9 millones de euros aproximadamente por ambos impuestos, a pesar de haber tenido una mínima actividad.

De manera adicional, el Consejo de Ministros de 12 de julio de 2013 aprobó un paquete de medidas de reforma en el sector energético con la finalidad de poner fin definitivamente a los desequilibrios que persisten en el Sistema Eléctrico, establecer un marco normativo que garantice la estabilidad financiera del Sistema Eléctrico y mejorar el sistema de cara al consumidor, clarificando la factura y favoreciendo la competencia de cara al ciudadano.

El conjunto de medidas adoptadas, pendiente aún de completar su desarrollo reglamentario, está integrado en primer lugar por el Real Decreto Ley 2/2013 de 1 de febrero de medidas urgentes en el sector eléctrico. Este RDL, aplicable desde el 1 de enero de 2013 elimina las primas de todas las tecnologías, y los suelos y techos de la opción de venta a mercado, permaneciendo la opción de venta a tarifa. También modifica el coeficiente de actualización anual de dichas tarifas, estando ahora referenciado a la inflación subyacente en lugar de al IPC.

Además, se modifican las opciones de venta de energía para las instalaciones de régimen especial, quedando todas acogidas a la opción de venta a tarifa desde el 1 de enero de 2013, salvo que manifiesten expresamente lo contrario, en cuyo caso no podrán volver a la opción de venta a tarifa, ni percibirán prima alguna. Una vez elegida una opción, ésta es irrevocable.

Por último, con fecha 12 de julio se publicó el Real Decreto Ley 9/2013, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del sistema eléctrico. Este Real Decreto, que entró en vigor el 13 de julio de 2013, derogó entre otros el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, y el Real Decreto 6/2009, de 30 de abril.

Esta nueva regulación prevé que, adicionalmente a la retribución por la venta de la energía generada valorada al precio del mercado, las instalaciones podrán percibir una retribución específica compuesta por un término por unidad de potencia instalada, que cubra, cuando proceda, los costes de inversión de una instalación tipo que no pueden ser recuperados por la venta de la energía y un término a la operación que cubra, en su caso, la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado de dicha instalación tipo.

El cálculo de dicha retribución se basa en unos parámetros preestablecidos de ingresos estándar por venta, costes estándar de explotación y valor estándar de la inversión inicial. Con estos parámetros se pretende no sobrepasar el nivel mínimo necesario para cubrir los costes que permitan competir a las instalaciones en nivel de igualdad con el resto de tecnologías en el mercado y que posibiliten obtener una rentabilidad razonable.

En cuanto a la rentabilidad razonable el RDL indica que girará, antes de impuestos, sobre el rendimiento medio en el mercado secundario de las Obligaciones del Estado a diez años aplicando el diferencial adecuado. La disposición adicional primera del RDL 9/2013 fija el diferencial adecuado para aquellas instalaciones acogidas al régimen económico primado en 300 puntos básicos, todo ello, sin perjuicio de una posible revisión cada seis años.

Finalmente, en julio de 2013, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo inició la tramitación de un borrador de *“Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos”* que actualmente está pendiente de aprobación. Como desarrollo de dicha regulación, el 3 de febrero de 2014 el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha remitido a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) una propuesta de *“Orden ministerial por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos”* y la cual desarrolla los parámetros introducidos por el RDL 9/2013.

Dicha Propuesta se inserta en el nuevo marco normativo y económico regulado en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y futuro Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos. Así, mediante esta orden, por un lado, se pretende establecer los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos; y, por otro lado, se propone una clasificación de instalaciones tipo en función de la tecnología, potencia instalada, antigüedad o sistema eléctrico, fijando para cada una de estas instalaciones tipo un código.

Aunque en la actualidad sigue pendiente la publicación de la Orden ministerial, el pasado día 3 de abril de 2014 la CNMC aprobó su informe sobre la citada Propuesta, en el cual se analizan los parámetros retributivos de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, pero no se entra en el fondo del cambio normativo ni en cuestiones previas, tal como solicitaban los sectores afectados en sus alegaciones presentadas, incluidas las del propia Grupo Sniace.

Por el contenido de dicho informe, se puede desprender que la CNMC avala el nuevo esquema retributivo propuesto por el Gobierno que, como ya se ha indicado, prevé sustituir el antiguo sistema de primas por una retribución razonable a lo largo de la vida útil de la instalación. De prosperar dicho sistema, esto generará un relevante efecto en los resultados del Segmento Energético del Grupo Sniace, motivo por el cual la Sociedad ha procedido a recoger en las presentes cuentas anuales el efecto de este cambio regulatorio, lo cual ha supuesto el registro de un deterioro de valor de los activos de 22.979 miles de euros de acuerdo con lo indicado en las notas 5 y 8 de la memoria.

Sniace S.A. ha recurrido contra las liquidaciones del IVPEE, por considerarlas contrarias a la Constitución y al ordenamiento comunitario, además de excesivas y, en todo caso, Sniace S.A. se reserva el ejercicio de cuantas actuaciones convengan a la defensa de sus legítimos intereses y derechos, incluyendo el derecho a la reparación patrimonial, en función de los efectos que pudieran llegar a derivarse del cambio regulatorio descrito.

De manera adicional al perjuicio que ha supuesto para el Grupo Sniace los cambios introducidos en el marco regulatorio del sector energético, el Grupo también ha visto paralizado uno de sus grandes proyectos de inversión, consistente en la construcción de un parque eólico en Cantabria, por la introducción de determinadas modificaciones regulatorias, en concreto por la publicación de la Ley de Cantabria 10/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Respecto a dicho proyecto de inversión, el Gobierno de Cantabria convocó un concurso eólico en junio de 2009 que fue resuelto al año siguiente adjudicando a siete grupos empresariales una potencia de 1.336 megavatios a desarrollar en siete zonas, y siendo uno de los consorcios adjudicatarios el formado por Sniace, S.A., Banco Santander y Helium Proyectos e Instalaciones de Energía, S.L. a través de la sociedad Helican Desarrollo Eólico, S.L. en la que dichas sociedades participan y en la que Sniace, S.A. ostenta un porcentaje de participación del 40%.

Respecto a dicho concurso, la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) procedió a su anulación mediante sentencia de octubre de 2012, al considerar que modificaba de hecho el Plan de Energías Renovables y el Plan Energético de Cantabria, al margen del procedimiento legal establecido para su reforma, es decir, sin tener en cuenta la legislación de suelo, energética y medioambiental.

Aunque el consorcio en el que participa Sniace no ha recurrido hasta el momento la Sentencia emitida por el TSJC, ésta sí ha sido recurrida por cinco de los siete consorcios adjudicatarios del concurso eólico convocado por el Gobierno de Cantabria, estando en la actualidad pendiente de resolución.

Posteriormente, el 29 de diciembre de 2012, se publicó en el Boletín Oficial de Cantabria la Ley 10/2012, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas que, en su disposición adicional décima primera, establecía una serie de medidas cautelares sobre la tramitación de autorizaciones de parques eólicos. En concreto, establecía la suspensión de la tramitación de las autorizaciones de Parques Eólicos cuya asignación de potencia hubiera sido adjudicada por la Resolución del Consejero de Industria y Desarrollo Tecnológico de 18 de noviembre de 2010 (siendo éste el caso del proyecto de Sniace), hasta la aprobación y entrada en vigor de una norma con rango de ley que regulara el aprovechamiento eólico en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Aunque en la actualidad no se ha anulado ninguna de las autorizaciones conseguidas hasta la fecha, la Sociedad se está planteando la posibilidad de realizar cuantas actuaciones convengan a la defensa de sus legítimos intereses y derechos, incluyendo el derecho a la reparación patrimonial, como consecuencia de la suspensión de la tramitación de la autorización para la construcción del parque eólico en Cantabria..

### **3. Gestión del riesgo financiero**

#### *1. Factores de riesgo financiero*

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

El Grupo emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

#### Riesgo de mercado

##### a) Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar estadounidense. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales en operaciones en el extranjero.

Dado que la facturación se liquida en el muy corto plazo, no se establecen medidas de cobertura del riesgo por tipo de cambio, salvo para alguna operación concreta. Al cierre del ejercicio no existen contratos de cobertura en vigor.

Durante el ejercicio 2013, si el tipo de cambio del euro frente al dólar hubiese sido un 5% inferior, con el resto de variables constantes, el impacto negativo del año habría sido 62 miles de euros (2012: 54 miles de euros de impacto positivo), aproximadamente, como resultado de los mayores beneficios en el tipo de cambio en la facturación en moneda extranjera y de los mayores costes en el suministro del gas.

Por otra parte, el Grupo mantenía una inversión con un valor neto contable de 5.139 miles de euros en 2012, que ha sido deteriorada en 2013 al 100%, en Green Source Poland, S.P., sociedad consolidada por el método de participación, domiciliada en Polonia y cuyos activos y pasivos se denominan en zlotys, moneda funcional de esta sociedad. No se toman medidas específicas para la cobertura del riesgo de tipo de cambio.



#### b) Riesgo de precios

El Grupo no está expuesto al riesgo de precio de los títulos de capital, debido a que no dispone de inversiones clasificadas como disponibles para la venta o a valor razonable con impacto en resultados.

Las ventas del Grupo fluctúan según los precios de mercado.

Un incremento del 5% en el precio internacional de celulosa en euros, provocaría un incremento en la cifra de negocios del Grupo en un 1,8%, aproximadamente (2012: 1,1% aproximadamente).

Un incremento del 5% en el precio internacional de la fibra viscosa en euros, provocaría un incremento en la cifra de negocios del Grupo en un 0,6%, aproximadamente (2012: 1,6% aproximadamente).

Una parte significativa de la cifra de negocios consolidada del Grupo se genera como consecuencia de la venta de energía eléctrica, cuyos precios se fijan en mercados regulados y en entornos de mucha volatilidad. En este sentido, el Grupo está expuesto al riesgo del precio de mercado de la energía eléctrica en el mercado español, así como al riesgo del precio de mercado del barril Brent de petróleo y del tipo de cambio del euro respecto al dólar, dado que ambos conceptos participan en la fijación del precio del gas, que es el principal coste de producción de energía eléctrica. Con el objeto de mitigar el riesgo de que las fluctuaciones de precios de venta puedan llegar a no evolucionar de un modo proporcional a los costes incurridos, el Grupo gestiona estos riesgos utilizando contratos externos a plazo para la fijación del precio de la electricidad, del precio del barril de petróleo y del tipo de cambio, con el objeto de reducir la exposición a la volatilidad y el riesgo de estos factores. Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 no existen contratos externos a plazo en vigor y no existen derivados sobre petróleo o sobre precio de venta de electricidad.

Un incremento del 5% en el precio de venta de energía en euros, provocaría un incremento en la cifra de negocios del Grupo en un 0,85%, aproximadamente (2012: 0,96% aproximadamente).

Un incremento del 5% en el precio de compra del gas en euros, provocaría un incremento en la cifra de aprovisionamientos del Grupo en un 2,7%, aproximadamente (2012: 2,6% aproximadamente).

Una parte importante de los gastos operativos del Grupo Sniace están vinculados a la compra de madera para su incorporación al proceso productivo. Para reducir al mínimo este riesgo, la política del Grupo es firmar contratos anuales con los principales proveedores, fijando los precios para el mayor periodo posible, con el objeto de minimizar las desviaciones dentro de un mismo ejercicio.

#### c) Riesgo de tipo de interés

El Grupo financia sus actividades fundamentalmente a través del capital circulante y préstamos con entidades de crédito. Las deudas con entidades de crédito están sujetas principalmente a las oscilaciones del Euribor lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros. El Grupo lleva a cabo políticas proactivas de gestión de riesgos de tipo de interés con el objeto de minimizar su impacto negativo en resultados. El objetivo en la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija, a través de contratación de deuda con un objetivo de distribución que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

No se han contratado durante el ejercicio seguros de tipo de interés, ni derivados para cubrir los tipos de interés ni en 2013 ni en 2012.

Un incremento de 200 puntos básicos en los tipos de interés, provocaría un incremento de los gastos financieros de 1.280 miles de euros, aproximadamente (2012: 837 miles de euros aproximadamente).

### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales, no existiendo en los saldos con dichos clientes una concentración significativa de riesgo de crédito. El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establece los correspondientes límites de crédito.

Como política general, las ventas a clientes son aseguradas respondiendo el asegurador del posible riesgo de impago. En cualquier caso, el riesgo de crédito del Grupo no es significativo.

Asimismo, los importes de deudas comerciales se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones de insolvencias, estimadas por el Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores, conforme a la previa segregación de carteras de clientes y del entorno económico actual.

Al 31 de diciembre de 2013 no existen saldos a cobrar vencidos pendientes de provisionar.

Al 31 de diciembre de 2012 las cuentas a cobrar vencidas ascendían a 5.467 miles de euros y tenían constituida una provisión por importe de 4.243 miles de euros. La Dirección del Grupo estimaba que la provisión constituida era razonable teniendo en cuenta el deterioro de valor acaecido en dichos saldos.

### Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito y de descuento.

Adicionalmente indicar que la Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo. Las deudas financieras clasificadas en estas cuentas anuales consolidadas como corrientes, vencen con anterioridad al 31 de diciembre de 2013. En las notas correspondientes se incluyen los vencimientos de las deudas financieras no corrientes.

Actualmente el Grupo se halla inmerso en un concurso voluntario de acreedores, en el que se acaba de notificar a las partes para formular las impugnaciones al inventario y listado de acreedores (Ver Nota 1.3.). Consecuentemente, se inicia ahora la fase para llegar a un convenio de acreedores en donde se fijará el calendario de pago de la deuda actual, que ha sido valorada en 191 millones de euros, no existiendo créditos contra la masa significativos. Dentro de esta fase se presentará un plan de viabilidad en donde se determinará la financiación necesaria para volver a la actividad y la manera de conseguir dicha financiación.

## *2. Gestión del riesgo de capital*

Los objetivos del Grupo en relación con la gestión del capital son el salvaguardar la capacidad del mismo para garantizar la continuidad como empresa en funcionamiento así como para mantener una estructura óptima de capital y reducir su coste.

Actualmente el Grupo está inmerso en una política de nuevos negocios que tienen periodos de maduración amplios que hacen que los recursos financieros necesarios se muevan conforme a la evolución de los proyectos en cada una de sus fases. Por otra parte, el Grupo no ha alcanzado aún la situación idónea para reparto de dividendos.

El Grupo hace un seguimiento del capital en base al índice de endeudamiento. Este índice se calcula como la deuda neta dividida entre el capital total. La deuda neta se calcula como el total de los recursos ajenos (incluyendo "Deuda financiera" como se muestra en el balance consolidado) menos el efectivo y equivalentes. El capital total se calcula como el "patrimonio neto" del balance consolidado más la deuda neta.

Los ratios de endeudamiento al 31 de diciembre de 2013 y 2012 son los siguientes:

	2013	2012
Recursos ajenos totales	32.051	48.789
Menos: Efectivo y equivalentes	(2.010)	(1.888)
Deuda neta	30.041	46.901
Patrimonio neto total	(35.051)	86.839
Capital total	(5.010)	133.740
Índice de endeudamiento	-	35%

El aumento en el ratio de endeudamiento durante el ejercicio 2013 es resultado, fundamentalmente, de las pérdidas del ejercicio. Este ratio variará sustancialmente como resultado del concurso de acreedores en el que actualmente se encuentra inmerso. (Véase nota 1.3.).

### 3. *Estimación del valor razonable*

La NIIF 13 establece una jerarquía de niveles para el cálculo del valor razonable:

- Precios de cotización en mercados organizados idénticos (nivel 1).
- Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1, que sean observables tanto directa como indirectamente (nivel 2)
- Datos que no están basados en datos observables de mercado (nivel 3)

No existen activos ni pasivos financieros valorados a valor razonable a lo largo de los ejercicios 2013 y 2012.

### 4. **Estimaciones y juicios contables**

La preparación de las cuentas anuales consolidadas según NIIF requiere la realización de estimaciones e hipótesis. Los resultados reales podrían ser diferentes de las estimaciones e hipótesis utilizadas. A continuación se relacionan las normas de valoración y estimaciones más significativas, que no abarcan todas las incertidumbres que pudieran resultar de la aplicación de todas las normas de valoración.

#### Recuperación del valor de los activos y de los fondos de comercio

La Sociedad ha evaluado, al cierre del ejercicio, la existencia de indicios de deterioro del valor de los activos. En la medida que si existen dichos indicios, (cambios significativos en el marco legal relacionado con el segmento "Energía", cese o reducción significativa de la demanda y por tanto de la actividad realizada, etc., tal y como se ha descrito en la nota 2.3) se ha estimado el importe recuperable de todos los activos de inmovilizado.

En concreto, como consecuencia de la paralización de la actividad productiva durante el segundo semestre del ejercicio, así como de otros hechos acaecidos durante los primeros meses del 2014, el Grupo ha procedido a analizar el importe recuperable de todos los fondos de comercio, otros activos intangibles e inmovilizados materiales, lo que ha llevado a contabilizar deterioros en los valores de los activos de los segmentos de fibra viscosa y de energía (véase Nota 5.7) y el Fondo de Comercio del segmento de producción de energía eléctrica y del segmento "Otros" relacionado con el bioetanol (véase Nota 5.7), realizando para ello diversos test de deterioro. Estos test se han llevado a cabo mediante proyecciones de flujos de efectivo futuros basadas en distintas hipótesis, y se han realizado igualmente diversos análisis de sensibilidad con distintas variables, optando finalmente por registrar contablemente el deterioro que resulta de la estimación y valoración en el escenario más probable dadas las condiciones de incertidumbre bajo las que han sido realizadas algunas de estas valoraciones.

### Provisiones

Como norma general se registran los pasivos cuando es probable que una obligación dé lugar a una indemnización o pago. El Grupo evalúa y realiza una estimación de los importes necesarios a liquidar en el futuro, incluyendo los importes adicionales correspondientes a impuestos sobre beneficios, obligaciones contractuales, la liquidación de litigios pendientes u otros pasivos. Dichas estimaciones están sujetas a interpretaciones de los hechos y circunstancias actuales, proyecciones de acontecimientos futuros y estimaciones de los efectos financieros de dichos acontecimientos.

La provisión por liquidaciones de cánones de vertidos, canon de control de vertidos, canon de saneamiento y canon de regulación y tasa de explotación de obras y servicios, que el Grupo tiene recurridas judicialmente, se registra por su valor estimado de pago. Este valor se determina teniendo en cuenta la doctrina establecida por los diferentes tribunales, asignando diferentes probabilidades de éxito a cada argumento (admisión de la reducción de las liquidaciones por reducción del volumen de vertidos, de la carga contaminante o ambos, el número de liquidaciones anuladas de cada canon, así como la reducción de los cánones según el artículo 113 de la Ley de Aguas), según la experiencia, y con el asesoramiento de uno de los despachos profesionales de abogados más prestigiosos de España (Véase nota 18).

En concreto, como consecuencia de las sentencias del Tribunal Supremo notificadas en el ejercicio 2013, que pese a reconocer la posibilidad de que la Confederación Hidrográfica del Cantábrico revise los cánones de control de vertidos girados desde 2006, por su coincidencia con el canon de saneamiento implantado por la Comunidad Autónoma, no le impone la obligación de hacerlo, ni fija los criterios discrecionales que deben regir en esta decisión, la Sociedad ha revisado su estimación de deuda por este concepto, bajo la hipótesis de que la Administración estatal no practicará revisión alguna de lo ya liquidado. Además, en la revisión de la mejor estimación del pasivo que resultaría por estos procedimientos, se ha tenido en cuenta otra Sentencia del Tribunal Supremo que ha rechazado los recursos planteados contra vicios formales en las liquidaciones del canon de saneamiento, y una tercera sentencia que ha dado un giro en la jurisprudencia sobre la posibilidad de reiterar actos de liquidación tributaria anulados. Por efecto de estos tres nuevos elementos de juicio, el pasivo por impuestos medioambientales se ha incrementado en 18,1 millones con cargo a pérdidas y ganancias del primer semestre de 2013.

Esta mejor estimación puede verse modificada en el futuro en función de los pronunciamientos que realicen los distintos tribunales.

### Recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos

La Dirección evalúa la recuperabilidad de los activos por impuestos diferidos en base a las estimaciones de resultados fiscales futuros, analizando si serán suficientes durante los periodos en los que sean deducibles dichos impuestos diferidos. En su evaluación, la Dirección tiene en cuenta la reversión prevista de los pasivos por impuestos diferidos, los resultados fiscales proyectados y

las estrategias de planificación fiscal. Los activos por impuestos diferidos se registran cuando es probable su recuperabilidad futura. No obstante, las estimaciones pueden cambiar en el futuro como resultado de cambios en la legislación fiscal, o por el impacto de futuras transacciones sobre los saldos fiscales.

El Grupo no registra los impuestos diferidos activos.

#### Vidas útiles del inmovilizado material

El Grupo estima las vidas útiles de los diferentes tipos del inmovilizado material considerando su utilización y desgaste esperado, obsolescencia comercial y técnica y aplicando la experiencia histórica.

#### Pérdida estimada por deterioro del fondo de comercio

El Grupo comprueba anualmente si el fondo de comercio ha sufrido alguna pérdida por deterioro del valor, de acuerdo con la política contable aplicable. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso, que requieren el uso de estimaciones (véase Nota 6).

#### Valor razonable de activos biológicos

Las estimaciones y juicios contables en la determinación de las plantaciones de eucalipto son las relativas al precio de mercado de la madera, el rendimiento de los montes, teniendo en cuenta un periodo medio estimado entre cada tala de 14 años, y la tasa de descuento.

## **5. Información financiera por segmentos**

El Consejo de Administración considera el negocio desde un punto de vista de producto, principalmente, si bien analiza la cifra de negocios por geografías. De esta forma, los segmentos operativos sobre los que se informa son los siguientes:

### 5.1. Segmento Celulosa

El Grupo Sniace (a través de su filial Celltech, S.L.U.) tiene una capacidad de producción de 66.000 toneladas al año de celulosa noble, soluble, no papelera. La fábrica está ubicada en los terrenos del Grupo en Torrelavega. El proceso utilizado es el bisulfito cálcico-magnésico, siendo la materia prima básica el "*Eucalyptus glóbulus*", muy abundante en Cantabria y en todo el norte de España.

Alrededor de un 40% de esta producción se autoconsume transformándose en viscosa en las instalaciones de Viscocel, S.L.U. cuando ésta tiene actividad. El resto se comercializa fundamentalmente en los mercados asiáticos.

La celulosa del Grupo Sniace tiene multitud de aplicaciones en sectores muy diferenciados: en el textil para la fabricación de fibra viscosa, en el químico para la producción de algunos polímeros de base celulósica o en el industrial para la fabricación de film de celofán, entre otros.

El Grupo también comercializa otros co-productos que se obtienen en la cocción de la madera como, por ejemplo, los lignosulfonatos.

### 5.2. Segmento Fibra Viscosa

El Grupo Sniace tiene una capacidad de producción máxima de 30.000 toneladas al año de fibra viscosa, actividad que desarrolla a través de su filial Viscocel, S.L.U. con sus instalaciones productivas ubicadas en los terrenos del Grupo en Torrelavega. La materia prima es la propia

celulosa del Grupo, siendo los productos de proceso con mayor incidencia en sus resultados el sulfuro de carbono y la sosa electrolítica.

La viscosa es una fibra artificial de celulosa que por sus especiales propiedades confiere a los tejidos que se fabrican con ella un brillo y tacto característicos, tanto si son fabricados al cien por cien con viscosa como si los tejidos son producidos con mezcla de viscosa y otras fibras naturales (algodón, lana, lino) o sintéticas (poliéster, acrílicas, poliamidas). Asimismo, el Grupo Sniace también produce fibra de viscosa con propiedades retardantes de llama. Este producto permite acceder a aplicaciones muy concretas y de elevado valor añadido en campos muy diversos. Con un elevado potencial de desarrollo, esta fibra que resiste a la propagación del fuego es de las pocas que puede combinar esta propiedad con un elevado confort, dadas las propiedades inherentes a la celulosa, que es la base de su estructura.

Las aplicaciones de la fibra viscosa son muy extensas:

- La fibra de viscosa algodonera sirve para la fabricación de ropa, desde moda femenina, hasta como principal componente en forros de trajes, pasando por muchas otras aplicaciones.
- La fibra de viscosa lanera para tejidos de fantasía, tapicerías, trajes, muchas veces mezclada con otras fibras como la lana.
- La fibra de tejido sin tejer (*non woven*) se utiliza para productos industriales (geotextiles, filtros, aislantes, protectores), higiénico-sanitarios (toallitas de bebé, pañales, gasas higiénicas) y aplicaciones del hogar (manteles, servilletas, bayetas).
- La fibra retardante de llama es utilizada masivamente en la fabricación de colchones, principalmente en los mercados internacionales. Existe además un elevado potencial de utilización en otros sectores diversos.

### 5.3. Segmento Energético

El Grupo Sniace cuenta con dos centrales de producción de energía eléctrica y térmica (vapor para autoconsumo). Ambas están ubicadas en los terrenos del Grupo en Torrelavega. La más antigua tiene una potencia nominal de 20 Mwh y su materia prima es la hulla. La otra central, que empezó a funcionar en el año 2001, tiene una potencia nominal de 80 Mwh y su materia prima es el gas natural.

### 5.4. Segmento Otros

Dentro de este segmento incluimos la actividad de:

- Los servicios administrativos que la matriz presta al resto de las empresas del Grupo, que son facturados a las sociedades filiales.
- Los servicios de depuración de aguas residuales e industriales que la matriz presta al resto de las empresas del Grupo. Sniace factura todos sus costes a las filiales, incluidas las amortizaciones, con lo que su actividad queda soportada por el resto de segmentos.
- Bosques de Cantabria, S.A.U. y Bosques 2000, S.L.U. que llevan a cabo toda la gestión forestal del Grupo Sniace, tanto desde la perspectiva de la explotación como de la investigación, así como la explotación forestal a terceros.
- Green Source, S.A. que se dedica a la promoción y desarrollo de proyectos de energías renovables. Sniace Biofuels, S.L. que está llevando a cabo el desarrollo del proyecto de bioetanol en Torrelavega.

## 5.5. Transacciones intersegmentos

Las transacciones entre segmentos más significativas son:

- La celulosa en suspensión acuosa que Celltech, S.L.U. vende a Viscocel, S.L.U. y que viene a ser la materia prima de ésta en su proceso productivo. Se valora teniendo en cuenta el precio de mercado, fijándose anualmente.
- La energía que suministra Sniace, S.A. a todas las filiales. Se valora también teniendo en cuenta el precio de mercado, fijándose anualmente.
- Los servicios de depuración de aguas residuales e industriales que Sniace, S.A. presta a sus filiales, y que están fijados en un contrato que se revisa anualmente.
- Los servicios que presta Sniace, S.A. a todas sus filiales. Estos servicios de apoyo a la gestión están fijados en un contrato que se revisa anualmente entre Sniace, S.A. y todas sus filiales.

Todas las transacciones intersegmentos se han eliminado en la consolidación.

A continuación se presenta la información por segmentos de las áreas descritas, en la que se ha incluido una columna con los importes correspondientes a los ajustes de consolidación.

<b>Ejercicio 2013</b>	Celulosa	Fibra	Energía	Otros	Ajustes consolid.	Total
Ventas clientes	16.945	4.876	15.986	1.811	-	39.618
Ventas Grupo	481	206	2.489	5.493	(8.669)	-
Otros ingresos	164	1.443	-	1.124	673	3.404
<b>Total ingresos</b>	<b>17.590</b>	<b>6.525</b>	<b>18.475</b>	<b>8.428</b>	<b>(7.996)</b>	<b>43.022</b>
Total gastos	(23.998)	(12.614)	(24.734)	(40.171)	7.996	(93.521)
Deterioro de fondo de comercio e inmovilizado	-	(17.236)	(31.671)	(4.398)	-	(53.305)
Amortizaciones	(2.088)	(63)	(2.454)	(1.648)	90	(7.063)
Rtdo. Explotación	(8.496)	(24.288)	(40.384)	(37.789)	90	(110.867)
Resultado aportado por asociadas	-	-	-	-	(22)	(22)
Rtdo. Financiero	(557)	(219)	(1.316)	(9.057)	-	(11.149)
Impuestos	-	-	-	133	-	133
<b>Rtdo. Ejercicio</b>	<b>(9.053)</b>	<b>(24.507)</b>	<b>(41.700)</b>	<b>(46.713)</b>	<b>68</b>	<b>(121.905)</b>

<b>Ejercicio 2012</b>	Celulosa	Fibra	Energía	Otros	Ajustes consolid.	Total
Ventas clientes	33.474	40.758	51.620	889	-	126.741
Ventas Grupo	11.385	168	6.710	20.175	(38.438)	-
Otros ingresos	174	17	3.591	2.493	1.165	7.440
<b>Total ingresos</b>	<b>45.033</b>	<b>40.943</b>	<b>61.921</b>	<b>23.557</b>	<b>(37.273)</b>	<b>134.181</b>
Total gastos	(46.987)	(46.273)	(63.340)	(27.195)	37.193	(146.602)
Amortizaciones	(2.127)	(777)	(2.964)	(1.369)	172	(7.065)
Rtdo. Explotación	(4.081)	(6.107)	(4.383)	(5.007)	92	(19.486)
Resultado aportado por asociadas	-	-	-	-	210	210
Rtdo. Financiero	104	(678)	(522)	(1.123)	(400)	(2.619)
Impuestos	-	-	-	285	-	285
Rtdo. Ejercicio	(3.977)	(6.785)	(4.905)	(5.845)	(98)	(21.610)

Por otra parte, los activos y los pasivos de los segmentos indicados al 31 de diciembre de 2013 y de 2012 son los que se indican a continuación:

<b>Ejercicio 2013</b>	Celulosa	Fibra	Energía	Otros	Total
Activos no corrientes	36.384	1.913	4.654	50.965	93.916
Activo corriente	2.471	461	524	6.209	9.665
<b>Total activos</b>	<b>38.855</b>	<b>2.374</b>	<b>5.178</b>	<b>57.174</b>	<b>103.581</b>
Altas inmovilizado material	200	29	-	9.063	9.292
Altas inmovilizado intangible	-	-	-	494	494
<b>Total pasivos</b>	<b>30.078</b>	<b>29.880</b>	<b>34.746</b>	<b>44.066</b>	<b>138.632</b>

<b>Ejercicio 2012</b>	Celulosa	Fibra	Energía	Otros	Total
Activos no corrientes	37.813	20.083	30.330	60.978	149.204
Activo corriente	33.274	13.805	8.529	32.637	88.245
<b>Total activos</b>	<b>71.087</b>	<b>33.888</b>	<b>38.859</b>	<b>93.615</b>	<b>237.449</b>
Inversiones en Green Source Poland	-	-	-	2.786	2.786
Altas inmovilizado material	708	1.239	627	-	2.574
Altas inmovilizado intangible	-	-	-	1.387	1.387
<b>Total pasivos</b>	<b>37.594</b>	<b>36.863</b>	<b>34.553</b>	<b>41.600</b>	<b>150.610</b>

Los activos indicados anteriormente incluyen todos los activos corrientes y no corrientes de los segmentos, siendo el importe principal el del inmovilizado material de la sociedad correspondiente. Las adiciones de inmovilizado comprenden altas de inmovilizado material, cuyo desglose se puede ver en la Nota 8.



## 5.6. Información por áreas geográficas

Las áreas de energía y otros conforman principalmente su negocio en España, el área de celulosa tiene su principal negocio ubicado en Asia y el área de fibra en la Unión Europea y Estados Unidos.

Los información geográfica del Grupo se determinan en función de la localización de los clientes finales, y el desglose de la cifra de negocios por geografía se presenta en el cuadro que se muestra a continuación.

<b>Ejercicio 2013</b>	Unión		Resto			Total	
	España	Europea	Europa	Asia	América		Resto
Celulosa	3.508	3.094	55	10.288	-	-	16.945
Fibra	638	1.853	526	1	1.608	251	4.877
Energía	15.719	267	-	-	-	-	15.986
Otros	1.810	-	-	-	-	-	1.810
<b>Total</b>	<b>21.675</b>	<b>5.214</b>	<b>581</b>	<b>10.289</b>	<b>1.608</b>	<b>251</b>	<b>39.618</b>
	55%	13%	1%	26%	4%	1%	

<b>Ejercicio 2012</b>	Unión		Resto			Total	
	España	Europea	Europa	Asia	América		Resto
Celulosa	6.545	4.836	-	22.048	46	-	33.474
Fibra	2.297	8.272	6.299	680	22.134	1.076	40.758
Energía	49.277	1.705	-	-	-	-	50.982
Otros	1.527	-	-	-	-	-	1.527
<b>Total</b>	<b>59.646</b>	<b>14.813</b>	<b>6.299</b>	<b>22.728</b>	<b>22.179</b>	<b>1.076</b>	<b>126.741</b>
	47%	12%	5%	18%	17%	1%	

El Grupo no posee activos, pasivos e inversiones financieras fuera del territorio nacional, salvo la indicada en el capítulo 4.a referente a Green Source Poland.

## 5.7. Tests de deterioro

Se ha procedido a efectuar un test de deterioro de los activos no corrientes correspondientes a todos los segmentos de negocio, "Energía", "Celulosa", "Fibra" y "Otros". Para el cálculo del valor en uso se han utilizado proyecciones de flujos de efectivo basados en el plan de viabilidad en proceso de elaboración, como mejor estimación, considerando un horizonte temporal de cinco años. El segmento "Otros", compuesto principalmente por la estación depuradora, ha sido evaluado en conjunto con el resto de segmentos al estar su actividad condicionada totalmente por el resto de actividades del Grupo, excepto los activos correspondientes a la actividad de bioetanol, fundamentalmente fondo de comercio de 1.990 miles de euros e inversión en la participada Green Source Poland, por importe de 5.138 miles de euros. El test de deterioro de estos activos se describe en la Nota 6.

No obstante, dicho plan de viabilidad, que está siendo elaborado a la fecha de formulación de las presentes cuentas, se encuentra sujeto a distintas incertidumbres tal y como se ha indicado en la nota 2.3, por lo que está siendo realizado bajo distintas hipótesis industriales clave. En concreto, algunas de las hipótesis consideradas han sido:

- Utilización de las hipótesis de retribuciones definidas en la propuesta de Orden ministerial por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a la cogeneración que desarrolla los parámetros introducidos por el Real Decreto-ley 9/2013, aun a la espera de que el Reglamento de aplicación se apruebe finalmente.

- Necesidad de financiación para realizar las operaciones de mantenimiento preceptivas para el funcionamiento de las turbinas.
- Adecuación de la estructura de costes.
- Aumento de capacidad de producción del segmento celulosa, mediante una inversión que se estima en unos 25 millones de euros.
- Dependencia del plan del precio de mercado de la celulosa, donde las expectativas de la compañía es de aumentos de precios de venta de celulosa en los próximos 5 años, que impactan de forma determinante en la rentabilidad, así como en una potencial propuesta de convenio.
- Necesidades de financiación de la inversión así como para el arranque de operaciones.
- Aspectos regulatorios.
- Inicio de la actividad en cuanto se obtuviera la financiación para el arranque de las operaciones en los segmentos de celulosa y energía y nueve meses más tarde en el segmento de Fibra Viscosa.

Para todos los segmentos el método utilizado para los test de deterioro ha sido el valor en uso.

### **Segmento Celulosa**

La estimación de los flujos de efectivo futuros para esta unidad generadora de efectivo se ha desarrollado en base a proyecciones de flujos de efectivo que representan las mejores y más actuales estimaciones de la dirección y consejo de administración de la sociedad.

El horizonte explícito de proyección utilizado ha sido de cinco años, y un valor terminal estimado como el flujo libre de caja del último año del ciclo dividido entre la tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital (WACC) del 9,72% (9,62% el año anterior) correspondiente a una tasa libre de riesgo del 3,38% (5,23% el año anterior), una prima de riesgo de mercado del 7,3% (6,3% el año anterior), y una beta correspondiente al sector del 1% (igual que el año anterior). Se ha utilizado una tasa de crecimiento a perpetuidad del 0%.

Se han considerado como hipótesis clave una producción durante el primer año de 120 Tn/día, siendo esta la producción de celulosa realizada a junio de 2013. En el segundo año se ha estimado un incremento de la capacidad de producción hasta alcanzar las 170-180 Tn/día estando condicionado dicho nivel de producción a la ejecución de la ampliación del secadero, la cual se prevé realizar en el plazo de un año desde el inicio de la actividad.

Respecto al precio de venta, en la medida en que éste tiene una tendencia cíclica debido a las características del sector se ha considerado un precio medio para el periodo de los cinco años similar al producido en los cinco años anteriores.

Respecto a los costes, se ha asumido un coste de materias primas similar al obtenido en los años anteriores (hay que tener en cuenta que el precio de la sosa ha sufrido un importante incremento desde el último trimestre del ejercicio 2010 debido a las huelgas de las refinerías de Francia). Se ha estimado también una importante reducción de los costes de personal, tanto por la vía del número de personas como por la de sus costes unitarios.

De acuerdo con estas estimaciones, no se han detectado indicios de deterioro respecto de este segmento.

Asimismo, se ha realizado un análisis de sensibilidad en relación a la tasa de descuento utilizada y las variables clave, recogiendo los siguientes cambios razonables en las hipótesis clave:

- Disminución de un 5% en los precios de venta generándose en consecuencia una reducción del 21% del EBITDA.
- Aumento de un 5% en el coste de la madera conllevaría un 4% de reducción del EBITDA.
- Incremento de 100 puntos básicos en la tasa de descuento lo que supondría un 12% de reducción del Valor Actual Neto de los activos (VAN).

Estos análisis de sensibilidad realizados individualmente para dichas hipótesis clave no pondrían de manifiesto la existencia de deterioro alguno.

### **Segmento Fibra Viscosa**

En el ejercicio 2012, se realizó un análisis de deterioro del segmento de fibra viscosa. Para realizar los cálculos se calculó el valor en uso, mediante proyecciones de flujos de efectivo basados en la hipótesis de que la totalidad de la capacidad productiva era asignada a la fabricación de fibra retardante al fuego y teniendo en cuenta, en su caso, las salidas de efectivo previstas hasta su puesta en explotación. Se calculó un horizonte temporal de cinco años, el precio medio de venta facturado durante el ejercicio 2012 con un descuento del 10% y los precios medios de coste de las materias primas de los dos ejercicios anteriores. La tasa de descuento utilizada fue del 9,62%. Como resultado de dicha análisis no se registró deterioro alguno en este segmento.

En el ejercicio 2013 se calculó el valor en uso mediante la estimación de los flujos de efectivo futuros para esta unidad generadora de efectivo utilizando modelos de proyección que integran los indicadores operativos, financieros y macroeconómicos de mayor relevancia y que representan las mejores y más actuales estimaciones de la dirección y consejo de administración de la sociedad.

El horizonte explícito de proyección utilizado ha sido de cinco años, con un inicio de actividad a los nueve meses del arranque del resto de las fábricas del Grupo, y un valor terminal estimado como el flujo libre de caja del último año del ciclo dividido entre la tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital (WACC) del 9,72% (9,62% el año anterior), correspondiente a una tasa libre de riesgo del 3,38% (5,23% el año anterior), una prima de riesgo de mercado del 7,3% (6,3% el año anterior), y una beta correspondiente al sector del 1% (igual que el año anterior). Se ha utilizado una tasa de crecimiento a perpetuidad del 0%.

Se han considerado como hipótesis clave una producción de 70 Tn/día de las cuales 20 Tn/día serían destinadas a la fabricación de Fibra ignífuga. Respecto al precio de venta, en la medida en que éste tiene una tendencia cíclica debido a las características del sector se ha considerado un precio medio para el periodo de los cinco años similar al producido en los cinco años anteriores.

Respecto a los costes, se ha asumido un coste de materias primas similar al obtenido en los años anteriores (hay que tener en cuenta el incremento significativo del precio de la sosa en los últimos años, siendo ésta una de las principales materia primas utilizadas). Se ha estimado también una importante reducción de los costes de personal, tanto por la vía del número de personas como por la de sus costes unitarios

De acuerdo con estas estimaciones los resultados no cubrirían el valor del inmovilizado material. Dadas las incertidumbres que versan sobre la continuidad de este negocio, se ha considerado como escenario más probable la realización de los activos mediante su venta como activos independientes a terceros, lo que ha determinado un deterioro para este segmento de 17,8 millones de euros respecto al valor de sus activos (Valor neto contable previo 19,8 millones de euros).

Dado el resultado del test de deterioro no se ha considerado necesario realizar los análisis de sensibilidad pertinentes.

Pese al deterioro dotado respecto del valor de los activos del segmento fibra viscosa que podrían denotar una falta de viabilidad de este negocio, la continuidad de este segmento debe ser analizado en el marco del conjunto de actividades realizadas por el Grupo, dadas las relaciones económicas y comerciales de los tres principales segmentos del Grupo.

En base a lo anterior, en el plan de viabilidad que está siendo elaborado se podría justificar una solución conjunta para el Grupo.

### **Segmento Energético**

Uno de los principales factores que ha contribuido a la paralización de la actividad de dicho segmento durante el segundo semestre del ejercicio 2013 han sido las modificaciones regulatorias producidas en el ejercicio que han afectado significativamente a los resultados de este negocio.

De acuerdo con las distintas modificaciones llevadas a cabo en la regulación del sector energético que se han producido en el último año (véase nota 2.27), se ha visto perjudicada la cuenta de explotación del Grupo y, además, desde julio de 2013 el modelo retributivo por la venta de energía, como consecuencia de las modificaciones introducidas por el RDL 9/2013 también hubiera tenido un impacto significativo en las cuentas anuales en el caso de que la sociedad hubiera continuado realizando la actividad de producción y venta de energía. Este impacto negativo se vería reforzado a su vez por los parámetros establecidos en la propuesta de Orden Ministerial de febrero 2014.

Las citadas modificaciones regulatorias publicadas en el ejercicio 2013 impactan notablemente a nivel financiero y de rentabilidad en la división de energía, por lo que han sido tenidas en cuenta para la determinación del valor recuperable de la inversión de esta división del Grupo.

En concreto, se ha realizado una nueva estimación del importe recuperable de esta UGE con la finalidad de identificar posible deterioro en el valor registrado por este fondo de comercio. Este valor recuperable de la división se ha calculado a partir de proyecciones de flujos de efectivo que representan las mejores y más actuales estimaciones de la dirección y consejo de administración de la sociedad. En concreto, se ha cubierto un horizonte temporal de cinco años, y un valor terminal estimado como el flujo libre de caja del último año del ciclo dividido entre la tasa de descuento basada en el coste medio ponderado del capital (WACC). La tasa de descuento utilizada ha sido del 9,72% (9,62% el año anterior) correspondiente a una tasa libre de riesgo del 3,38% (5,23% el año anterior), una prima de riesgo de mercado del 7,3% (6,3% el año anterior), y una beta correspondiente al sector del 1% (igual que el año anterior). Se ha utilizado una tasa de crecimiento a perpetuidad del 0%.

Además, se ha considerado como hipótesis clave una potencia instalada de 40 Mwh, correspondientes al 50% de la capacidad instalada, y un precio de la electricidad estimado según los futuros publicados en el OMIE más el importe de Retribución Extendida, según lo establecido en la propuesta de Orden Ministerial de febrero de 2014. Respecto a los costes, se ha asumido un coste de materias primas similar al obtenido en los años anteriores, pero con una importante reducción de los costes de personal, tanto por la vía del número de personas como por la de sus costes unitarios

De acuerdo con estas estimaciones, los resultados no cubrirían el valor del inmovilizado material, por lo que se ha procedido durante este año al deterioro del 100% de los activos de cogeneración por un importe de 22.979 miles de euros, así como el deterioro del 100% del Fondo de Comercio registrado, por un importe de 8.692 miles de euros.

Dado el resultado del test de deterioro, no se ha considerado necesario realizar los análisis de sensibilidad pertinentes.

## Segmento Otros

El resto del inmovilizado se compone fundamentalmente de la depuradora, edificios y elementos comunes a todo el Grupo, el coste de la actividad forestal y de los terrenos forestales propiedad de la Sociedad, y terrenos urbanos. En cuanto a la depuradora, todos los costes de depuración, incluidas amortizaciones, se repercuten a los otros segmentos de actividad del Grupo, así como todos los servicios administrativos, de forma que el análisis de recuperabilidad de estos activos ya está contemplado en el test de deterioro de los distintos segmentos o UGE del Grupo. Por otra parte, el deterioro del coste de la actividad forestal y de los terrenos forestales, por importe de 10,5 millones de euros, se evalúa mediante comparación con el valor razonable de los activos biológicos. Los terrenos urbanos se valoran a precio de coste por un importe de 5,3 millones, con una plusvalía latente muy importante.

## 6. Fondo de comercio

La composición de este epígrafe del balance consolidado es la siguiente:

	2013	2012
Green Source, S.A.	-	1.990
Segmento energético	-	8.693
	-	10.683

El fondo de comercio generado en la adquisición de Green Source, S.A. ha sido asignado a una única unidad generadora de efectivo (UGE) correspondiente al área de negocio de las energías renovables, incluida actualmente en el segmento "Otros".

El importe recuperable de una UGE se determina en base a cálculos del valor de uso. Para estos cálculos usamos proyecciones de flujos de efectivo basadas en hipótesis financieras del negocio teniendo en cuenta, en su caso, las salidas de efectivo previstas hasta su puesta en explotación. Para este test de deterioro que cubre los activos no corrientes relacionados con el bioetanol, como son el fondo de comercio generado en la adquisición de Green Source, así como los activos no corrientes de Green Source y los activos de Green Source Poland, se utilizaban las proyecciones de flujos de efectivo sobre la proyectada planta de bioetanol en Polonia. Al no haber ratificado la UE la subvención ya firmada en el 2012 (ver Nota 33), el proyecto no puede seguir hacia adelante, lo que ha significado el deterioro del Fondo de Comercio por un importe de 1.990 miles de euros, así como de la inversión financiera en Green Source Poland, valorada en 5.139 miles de euros (ver Nota 9), y del 100% de los activos intangibles relacionados con este proyecto por un importe de 2.408 miles de euros (ver Notas 7 y 8). En el test de deterioro del 2012 se calculó el horizonte temporal de la vida de la planta, los precios futuros cotizados en mercados organizados de trigo y bioetanol y una tasa de crecimiento nula para extrapolar los flujos de efectivo más allá de dicho periodo. Se utilizó una tasa de descuento del 9.62%, correspondiente a una tasa libre de riesgo del 5,23%, una prima de riesgo de mercado del 6,3% y una beta correspondiente al sector del 1%

Dado el resultado del test de deterioro, no se ha considerado necesario realizar los análisis de sensibilidad pertinentes.

En la Nota 5.7 se explican los Test de deterioro del fondo de comercio del sector energético.

En el ejercicio 2013 se ha procedido a deteriorar, además del fondo de comercio de Green Source comentado anteriormente, el fondo de comercio del segmento energético, con cargo a Pérdidas y Ganancias Consolidadas (Ver Nota 5.7),

## 7. Otros activos intangibles

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen el epígrafe "Otros activos intangibles" del balance de situación consolidado adjunto, han sido los siguientes:

	Saldo al 31-dic-11	Adiciones	Retiros	Saldo al 31-dic-12	Adiciones	Retiros	Saldo al 31-dic-13
<b>Coste</b>							
Desarrollo	2.736	1.387	-	4.123	494	-	4.617
Aplicac. informáticas	464	-	-	464	-	-	464
Derechos emisión GEI	-	2.920	(2.034)	886	1.102	(886)	1.102
<b>Total coste</b>	<b>3.200</b>	<b>4.307</b>	<b>(2.034)</b>	<b>5.473</b>	<b>1.596</b>	<b>(886)</b>	<b>6.183</b>
<b>Amortización</b>							
Desarrollo	(139)	(425)	-	(564)	(716)	-	(1.280)
Aplicac. informáticas	(452)	(7)	-	(459)	(1)	-	(460)
<b>Total amortización</b>	<b>(591)</b>	<b>(432)</b>	<b>-</b>	<b>(1.023)</b>	<b>(717)</b>	<b>-</b>	<b>(1.740)</b>
Provisiones	-	-	-	-	(2.408)	-	(2408)
<b>Total, neto</b>	<b>2.609</b>	<b>3.875</b>	<b>(2.034)</b>	<b>4.450</b>	<b>(1.529)</b>	<b>(886)</b>	<b>2.035</b>

### Desarrollo

El epígrafe Desarrollo corresponde, fundamentalmente, al coste incurrido en proyectos de I+D:

	Coste	
	2013	2012
Proyecto Cenit Biosos	3.363	3.343
Proyecto Eucafuel	570	570
Proyecto Brigit	283	-
Otros	401	210
	<b>4.617</b>	<b>4.123</b>

El Proyecto Cenit Biosos es un proyecto integrado de investigación industrial que tiene como objetivo el desarrollo de tecnologías para el diseño de conceptos de biorrefinería, combinando la producción de energías y bioproductos.

Dado que el valor del Proyecto Cenit Biosos y del Proyecto Brigit, están relacionados con el proyecto de bioetanol, estos han sido deteriorados según lo comentado en la Nota 6.

### Derechos de emisión de gases de efecto invernadero (GEI)

La Sociedad recibió una asignación anual de derechos de emisión para el periodo 2008 a 2012 y otra para el periodo 2013 a 2020.

La columna adiciones corresponde a los derechos de emisión concedidos en cada ejercicio que, de acuerdo con la normativa contable vigente, se registran al precio de cotización al inicio del ejercicio.

Dado que la entrega de derechos se realiza en el ejercicio siguiente a aquél en el que fueron consumidos, la columna de retiros recoge la entrega de los derechos consumidos en el ejercicio anterior, así como las enajenaciones que, en su caso, el Grupo haya realizado durante el ejercicio (véase Nota 22).

Los gastos derivados de la emisión de gases de efecto invernadero durante el ejercicio 2013 ascendieron a 570 miles de euros y corresponden a 91.882 derechos consumidos (1.980 miles de euros durante el ejercicio 2012 correspondientes a 316.840 derechos consumidos)

La subvención recibida por derechos de emisión de gases de efecto invernadero y su imputación a resultados figura reflejada en la Nota 19.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la provisión constituida para hacer frente a los derechos de emisión de gases de efecto invernadero consumidos durante el ejercicio figura registrada en el epígrafe "Provisiones para otros pasivos y gastos" del balance de situación consolidado adjunto.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no se han enajenado derechos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 no existen activos intangibles totalmente amortizados y aún en uso.

No existen compromisos de compra o venta en firme de activos intangibles en ninguno de los ejercicios.

El test de deterioro del intangible se incluye como parte de los test de deterioro de los segmentos, ya que incluyen todos los activos no corrientes.

La Dirección General de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria ha emitido requerimientos de información a SNIACE, S.A. respecto de los motivos que han llevado a la sociedad a cesar su actividad, dado que la paralización de la misma de manera ininterrumpida durante un plazo superior a seis meses podría dar lugar a la pérdida de la Autorización de Emisión GEI y en consiguiente la asignación de derechos. Mediante diversos escritos presentados se ha justificado la situación de concurso actual de la empresa y la expectativa de que este cese sea temporal, habiéndose recibido una ampliación a dieciocho meses desde la fecha de cese de actividades.

## 8. Inmovilizado material

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen el epígrafe “Inmovilizado material” del balance de situación consolidado adjunto, han sido los siguientes:

	Saldo al 31-dic-11	Adiciones	Retiros	Trasposos	Saldo al 31-dic-12	Adiciones	Trasposos	Saldo al 31-dic-13
<b>Coste</b>								
Terrenos y construcciones	43.399	144	-	84	43.627	-	6.887	50.514
Instalaciones y maquinaria	220.084	70	(2.312)	4.179	222.021	4	11.101	233.126
Otras inst., utillaje y mobil.	702	4	-	-	706	4	6	716
Equipos proceso informac.	688	1	-	2	691	-	-	691
Elementos de transporte	754	-	-	-	754	-	-	754
Otro inmovilizado	1.807	-	-	-	1.807	-	-	1.807
Inmovil. Material en curso	13.958	4.508	-	(4.265)	14.201	9.292	(17.994)	5.499
<b>Total coste</b>	<b>281.392</b>	<b>4.727</b>	<b>(2.312)</b>	<b>-</b>	<b>283.807</b>	<b>9.300</b>	<b>-</b>	<b>293.107</b>
<b>Amortización</b>								
Terrenos y construcciones	(22.267)	(518)	-	-	(22.785)	(502)	-	(23.287)
Instalaciones y maquinaria	(136.809)	(6.028)	2.237	-	(140.600)	(5.649)	-	(146.249)
Otras inst., utillaje y mobil.	(592)	(20)	-	-	(612)	(18)	-	(630)
Equipos proceso informac.	(617)	(15)	-	-	(632)	(13)	-	(645)
Elementos de transporte	(505)	(34)	-	-	(539)	(35)	-	(574)
Otro inmovilizado	(1.618)	(16)	-	-	(1.634)	(17)	-	(1.651)
<b>Total amortización</b>	<b>(162.408)</b>	<b>(6.631)</b>	<b>2.237</b>	<b>-</b>	<b>(166.802)</b>	<b>(6.234)</b>	<b>-</b>	<b>(173.036)</b>
Provisiones	-	(3.431)	-	-	(3.431)	(40.192)	-	(43.623)
<b>Total, neto</b>	<b>118.984</b>	<b>(5.335)</b>	<b>(75)</b>	<b>-</b>	<b>113.574</b>	<b>(37.126)</b>	<b>-</b>	<b>76.448</b>

La columna de adiciones de 2013 y 2012 recogen principalmente, la inversión en la segunda fase de una Estación depuradora de aguas residuales (EDARI).

Al 31 de diciembre de 2013 la columna de trasposos recoge el traspaso de la primera y segunda fase de la EDARI tras la recepción de cada una de ellas.

El coste de los terrenos, incluido en el epígrafe “Terrenos y construcciones”, asciende a 6.029 miles de euros (6.008 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).

Al amparo de la legislación vigente en 1996, el Grupo llevó a cabo en dicho ejercicio la revalorización del inmovilizado material. El importe neto de las revalorizaciones al 31 de diciembre de 2013 y 2012 asciende a 1.552 y 1.762 miles de euros, respectivamente.

No existen elementos significativos de inmovilizado material no afectos a explotación.

La mayor parte de los terrenos que componen la finca matriz, donde se asientan las instalaciones fabriles, se encuentran afectadas por hipotecas que garantizan unas deudas registradas por un importe de 17 millones de euros.

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no se han capitalizado intereses.

Al 31 de diciembre de 2013 existe inmovilizado material totalmente amortizado y aún en uso por importe de 104.946 miles de euros (107.658 miles de euros al 31 de diciembre de 2012).



Durante el ejercicio 2013, se han realizado test de deterioro para todos los activos no corrientes, descritos en la Nota 5.7, de los cuales se desprende un deterioro sobre los activos de Viscocel de 17.213 miles de euros y de los activos de la Planta de Cogeneración de 22.979 miles de euros, no produciéndose deterioro sobre el resto de activos.

#### Bienes en arrendamiento financiero

Los epígrafes “Instalaciones y maquinaria” y “Elementos de transporte” incluyen bienes en arrendamiento financiero cuyos datos son:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Coste	2.394	2.394
Amortización acumulada	(468)	(415)
Valor contable	<u>1.926</u>	<u>1.979</u>

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguro para cubrir los posibles riesgos de daños materiales a los que están sujetos los diversos elementos del inmovilizado material.

Al cierre del ejercicio no existen compromisos de compra de inmovilizado material.

Al 31 de diciembre de 2012 el epígrafe “Inmovilizado material en curso” incluye, principalmente, inversiones medioambientales por importe de 9 millones de euros e inversiones en proyectos de energías renovables por importe de 3,4 millones de euros.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 los 3,4 millones de euros correspondientes a proyectos de energías renovables recogidos en el epígrafe de “Inmovilizado material en curso” se encuentran totalmente deteriorados. En el ejercicio 2012, el Grupo constituyó una provisión por deterioro de este importe, como consecuencia de los retrasos que se estaban produciendo en el cierre de la financiación del proyecto de bioetanol en Torrelavega. En el ejercicio 2013 no se han producido avances en el proyecto.

## **9. Inversiones aplicando el método de participación**

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto, han sido los siguientes:

	<u>Sociedades Dependientes</u>	<u>Sociedades Asociadas</u>	<u>Total</u>
Saldo al 31-dic-11	2.353	2.269	4.622
Green Source Poland	2.786	-	2.786
Dividendos cobrados	-	(548)	(548)
Particip. en resultado	-	210	210
Saldo al 31-dic-12	<u>5.139</u>	<u>1.931</u>	<u>7.070</u>
Particip. en resultado	-	(22)	(22)
Deterioro participación	(5.139)	-	(5.139)
Saldo al 31-dic-13	<u>-</u>	<u>1.909</u>	<u>1.909</u>

En diciembre de 2012 se amplió el capital de Green Source Poland, S.P. por importe de 2.786 miles de euros (11.600.000 zlotys), mediante la aportación en efectivo de 1.000 miles de euros, así como la capitalización de un préstamo previamente concedido, por importe de 1.600 miles de euros (véase Nota 10), más los intereses devengados del mismo, por importe de 186 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, los datos más relevantes de las sociedades dependientes y asociadas, son los siguientes:

### Ejercicio 2013

Denominación	% Particip.	Activos	Pasivos	Patrimonio neto				Total	Valor contable
				Capital Social	Reservas	Reservas Convers.	Resultado		
<b>Sociedades Dependientes</b>									
Green Source Poland, S.P.(*)	100	5.208	1.034	5.139	(318)	(573)	(74)	4.174	-
<b>Sociedades Asociadas</b>									
Lignotech Ibérica, S.A.	40	4.371	1.021	1.082	2.704	-	(436)	3.350	1.492
Ecobarcial, S.A.	30	1.384	5	1.088	296	-	(5)	1.379	416
Helican Desarrollo Eólico, S.L.	40	1.579	1.575	3	1	-	-	4	1
									<u>1.909</u>

### Ejercicio 2012

Denominación	% Particip.	Activos	Pasivos	Patrimonio neto				Total	Valor contable
				Capital Social	Reservas	Dividendo	Resultado		
<b>Sociedades Dependientes</b>									
Green Source Poland, S.P.(*)	100	5.242	373	5.139	(402)	-	132	4.869	5.139
<b>Sociedades Asociadas</b>									
Lignotech Ibérica, S.A.	40	7.672	3.886	1.082	2.179	-	525	3.786	1514
Ecobarcial, S.A.	30	1.510	126	1.088	298	-	(2)	1.384	416
Helican Desarrollo Eólico, S.L.	40	1.623	1.619	3	1	-	-	4	1
									<u>7.070</u>

(\* Los datos de Green Source Poland, S.p. se obtienen de la conversión de la información en su moneda original (Zlotys) a tipo de cambio histórico para los epígrafes de Capital y Reservas y a tipo de cambio medio para el resultado. Si empleásemos el tipo de cambio de cierre, la diferencia entre ambas cifras sería inmaterial.

Al 31 de diciembre de 2013 se estaba a la espera de la confirmación por parte de la Comisión Europea de una concesión de ayuda ya aprobada y firmada por parte del gobierno polaco por un importe aproximado de 35 millones de euros, y como consecuencia de esto, del cierre de aspectos relacionados con el levantamiento de equity, como únicos hitos pendientes. En el mes de abril de 2014 se ha recibido la comunicación por parte de la Unión Europea, de que esta ha tomado la decisión de no ratificar la concesión de esta ayuda, lo que ha llevado a abandonar el proyecto, y, consecuentemente, deteriorar todos los activos relacionados con ellos, entre ellos la inversión financiera en la sociedad filial Green Source Poland, por un importe de 5.139 miles de euros (ver Nota 6).

## 10. Otros activos financieros corrientes y no corrientes

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	2013		2012	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Imposiciones	2.762	-	18.945	-
Activos por impuestos diferidos	-	-	-	-
Otros activos financieros	38	1.133	550	1.152
Inversiones inmobiliarias	-	273	-	273
	<u>2.800</u>	<u>1.406</u>	<u>19.495</u>	<u>1.425</u>

Los activos financieros del Grupo se clasifican, tanto en 2013 como en 2012, como préstamos y cuentas a cobrar.

### Imposiciones

Dentro de dicho epígrafe, un importe de 384 miles de euros corresponde a imposiciones en entidades financieras que garantizan operaciones realizadas con entidades de crédito (mismo importe en 2012).

Todas las imposiciones tienen vencimiento en el corto plazo, se renuevan periódicamente y devengan un tipo de interés de mercado acordado con la entidad financiera en la que se encuentran depositados los fondos.

### Otros activos financieros

Dicho epígrafe recoge, principalmente, depósitos y fianzas.

La calidad crediticia de los activos financieros corrientes y no corrientes es muy alta, teniendo en cuenta que se trata de entidades financieras de reconocida solvencia.

La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de presentación de la información es el importe en libros de las imposiciones y otros activos financieros.

## 11. Activos biológicos

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto, han sido los siguientes:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo al inicio del ejercicio	12.002	12.075
Cortas en el ejercicio	(369)	(947)
Deterioro	(149)	(299)
Cambios en valor razonable por variaciones en precio	38	375
Cambios en valor razonable por crecimiento	354	595
Altas consorcios y nuevas repoblaciones	242	203
Saldo al cierre del ejercicio	<u>12.118</u>	<u>12.002</u>

La producción durante el ejercicio 2013 ("cortas") corresponde a la tala de 90 hectáreas de bosque (222 hectáreas en 2012)

La variación neta del valor de los activos biológicos se recoge en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, por importe de 116 miles de euros negativos.

Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 el Grupo no tenía ningún compromiso de adquisición de activos biológicos.

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el detalle de activos biológicos es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
	(Hectáreas)	
Montes propios	121	122
Montes consorcios	3.324	3.423
	<u>3.445</u>	<u>3.545</u>

La determinación del valor razonable se engloba dentro del nivel 3 de la jerarquía descrita en la nota 3.3. Las hipótesis clave utilizadas para el cálculo son las siguientes:

Hipótesis	Valor/ rango utilizado	Relación de la hipótesis con el valor razonable
Precio de la madera (euros por estéreo; considerando 1,289 m <sup>3</sup> /estéreo)	21,50-24,62 (22,90)	Cuanto más alto el precio, mayor el valor razonable
Periodo entre tala y tala	14 años	Cuanto más alto el periodo, menor el valor razonable
Tipo de descuento	3,5%	Cuanto más alta la tasa de descuento, menor el valor razonable

## 12. Existencias

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Existencias comerciales	-	156
Materias primas y otros aprovisionamientos	1.151	3.559
Productos en curso y semiterminados	390	757
Productos terminados	39	3.558
Anticipos	292	586
	<u>1.872</u>	<u>8.616</u>

Al 31 de diciembre de 2013 el epígrafe "Materias primas y otros aprovisionamientos" incluye una provisión por deterioro de valor por importe de 937 miles de euros (801 miles de euros en 2012).

No hay existencias en garantías ni existen compromisos en firme de compra o venta de existencias de carácter significativo al cierre de ninguno de los ejercicios.

## 13. Clientes y otras cuentas a cobrar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Clientes	5.230	25.198
Clientes, empresas asociadas	1.139	1.296
Provisión pérdidas por deterioro clientes y deudores	(7.415)	(5.878)
Administraciones públicas	1.757	33.418
Deudores	2.006	3.970
Otros deudores	266	242
	<u>2.983</u>	<u>58.246</u>

El saldo de clientes recoge los saldos pendientes de cobro por las ventas realizadas por las distintas sociedades del Grupo y la práctica totalidad se encuentran garantizados por una compañía de seguro de crédito de reconocida solvencia.

El movimiento habido en la provisión por pérdidas por deterioro de clientes y deudores ha sido el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo inicial	5.878	4.239
Dotaciones en pérdidas y ganancias	2.280	1.639
Aplicaciones de saldos	(743)	-
Saldo final	<u>7.415</u>	<u>5.878</u>

Al 31 de diciembre de 2012 las cuentas a cobrar vencidas ascendían a 5.467 miles de euros y tenían constituida una provisión por importe de 4.243 miles de euros. La Dirección del Grupo estimaba que la provisión constituida era razonable teniendo en cuenta el deterioro de valor acaecido en dichos saldos.

Al 31 de diciembre de 2013 todas las cuentas a cobrar vencidas están provisionadas habiéndose dotado en este ejercicio 2013 un deterioro de valor de 1.129 miles de euros por el derecho de crédito que la Sociedad ostenta frente a la entidad Papelera de Besaya, S.L. dado que dicha entidad se encuentra en concurso de acreedores y sus Administradores Concursales no han reconocido el importe de las facturas emitidas por Sniace a esta entidad. Aunque se ha planteado incidente concursal para el reconocimiento de dicho crédito el Grupo ha procedido a su deterioro íntegro al considerar nulo el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados de dicho crédito

Dentro del epígrafe de Deudores se incluyen saldos por importe de 1.635 miles de euros que el Grupo esperaba recuperar de terceros con la puesta en marcha del proyecto de bioetanol en Torrelavega. Durante el ejercicio 2012, el Grupo decidió constituir una provisión por dicho importe como consecuencia de los retrasos que se produjeron el cierre de la financiación del proyecto de bioetanol en Torrelavega (véase Nota 8). No se han producido avances en el desarrollo de este proyecto a lo largo del ejercicio 2013 por lo que se mantiene la provisión dotada.

Al 31 de diciembre de 2012 los saldos con administraciones públicas correspondían, principalmente, a importes relacionados con el IVA así como al saldo que mantenía la Sociedad Dominante con diversos organismos públicos como consecuencia de cánones cobrados total o parcialmente por dichos organismos y que se encontraban en litigio. Dichos saldos ascendían al 31 de diciembre de 2012 a 29.808 miles de euros.

Diversas sentencias del Tribunal Supremo recibidas durante el primer semestre de 2013 (Ver Nota 18), han provocado la contabilización de un cambio en los importes estimados por impuestos medioambientales y una reclasificación de estos pasivos, de largo a corto plazo, por tratarse de resoluciones que limitaban la duración estimada de los procedimientos en curso y con ella el momento de su exigibilidad previsible. Además, los pasivos reclasificados a corto plazo se han compensado con los importes pagados en vía ejecutiva por los mismos conceptos. Esta reclasificación explica en su mayor parte la disminución del Fondo de Maniobra habida durante el año.

La línea de otros deudores incluye, principalmente, deudores varios, fianzas y depósitos.

La composición del saldo de cuentas a cobrar en moneda extranjera, expresada en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Dólares USA	-	14.993

No existe concentración del riesgo de crédito con respecto a los saldos de clientes, dada la atomización de los mismos y su dispersión geográfica en cuatro continentes.

## 14. Capital y reservas

### Capital social

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 el capital social de la Sociedad Dominante asciende a 7.799 miles de euros y está formado por 77.992.167 acciones de 0,10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Dichas acciones están admitidas a cotización oficial en las Bolsas de Madrid, Barcelona y Bilbao. Con fecha 9 de septiembre de 2013 la CNMV decidió suspender cautelarmente la negociación de dichas acciones.

De acuerdo con la información pública registrada en la CNMV, al 31 de diciembre de 2013 los accionistas con participaciones superiores al 3% del capital social son los siguientes:

D. Félix Revuelta Fernández, directamente y a través de Kiluva S.A. con el 10,107% del capital social (Igual participación que a 31 de diciembre de 2012).

D. Jose Luis Fernández Martínez, a través de SJ Ocho Promociones y Obras S.A. con el 7,115% del capital social (Igual participación que a 31 de diciembre de 2012).

D. Sabino García Vallina, a través de TSK Electrónica y Electricidad S.A. con el 5,530% del capital social (Igual participación que a 31 de diciembre de 2012).

### Reservas acumuladas

La reserva legal correspondiente a las sociedades participadas del Grupo, que asciende a 4.968 miles de euros (mismo importe en el 2012), ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal no puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros. Al 31 de diciembre de 2013 y 2012 la Sociedad dominante no tiene reserva legal.

En este epígrafe se incluyen también los resultados acumulados de ventas de acciones propias, que ascienden a 1.960 miles de euros negativos en 2013 (1.914 miles de euros negativos en 2012).

### Acciones propias

El movimiento habido en este epígrafe durante el ejercicio 2013 y 2012 ha sido el siguiente:

	2013		2012	
	Nº acciones	Importe	Nº acciones	Importe
Saldo al inicio del ejercicio	3.120.901	5.033	2.927.916	5.240
Aumentos	16.868	8	618.051	506
Disminuciones	(42.748)	(69)	(425.066)	(713)
Saldo al final del ejercicio	3.095.021	4.972	3.120.901	5.033

Al 31 de diciembre de 2013, la Sociedad Dominante posee 3.095.021 acciones propias (3.120.901 en 2012), representativas del 3,97% del capital social (4% en 2012).

#### Resultado venta acciones propias

Corresponde al resultado acumulado derivado de las operaciones de compraventa de acciones propias realizadas por la sociedad dominante.

#### Resultado del ejercicio

La propuesta de distribución del resultado neto del ejercicio 2013 de la Sociedad Dominante, formulada por los Administradores, en base a las cuentas anuales individuales preparadas bajo los principios del Plan General de Contabilidad, consiste en destinar el resultado del ejercicio, por importe negativo de 124.234 miles de euros, a "Resultados negativos de ejercicios anteriores". En el ejercicio 2012, el resultado del ejercicio de la Sociedad Dominante, 9.995 miles de euros, fue destinado a la cuenta "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

## 15. Deuda financiera

La composición de la deuda financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	2013		2012	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Préstamos y créditos	21.738	6.036	17.255	10.323
Líneas de descuento y anticipos	3.601	-	20.440	-
Arrendamientos financieros	445	231	263	508
	<u>25.784</u>	<u>6.267</u>	<u>37.958</u>	<u>10.831</u>

Al 31 de diciembre de 2013 existen préstamos y créditos con garantía hipotecaria sobre determinados bienes del inmovilizado material por importe de 5 millones de euros (mismo importe en 2012).

Este importe incluye 2,1 millones correspondiente a dos préstamos concedidos por BANESTO en los años 1987 y 1991, cuando era accionista de referencia de la sociedad, los cuales, tras el proceso de suspensión de pagos que atravesó la compañía, en el año 1997 se llegó a un acuerdo en virtud del cual mediante la entrega de las acciones de la compañía INQUITEX y determinados terrenos sujetos a recalificación urbanística quedaría saldada la totalidad de la deuda, lo cual implicaba la condonación del crédito no cubierto por los bienes que se entregarían en pago de la deuda y que ascendía a 2,1 millones de euros. Hasta la fecha, no han sido recalificados, en los términos inicialmente previstos, los citados terrenos, sin embargo, BANESTO ha ido prorrogando el contrato hasta 2013 y, asimismo, durante estos años BANESTO ha venido aceptando cancelaciones parciales de la deuda con la entrega de determinados terrenos de los previstos en el contrato. Por estos motivos, a juicio de la empresa y sobre la expectativa de que esta deuda se anulara definitivamente contra los valores del activo que la garantizaban, el valor del préstamo pendiente ascendía a 2,1 millones de euros, importe que además quedaría condonado una vez fueran entregados todos los inmuebles. Todo ello, sin perjuicio de la provisión que, ante eventuales incertidumbres, la empresa ha ido recogiendo por importe adicional de 2 millones de euros.



En relación con dicha deuda, la entidad financiera ha comunicado a la Administración Concursal una deuda por importe de 25,1 millones, que no toma en consideración el acuerdo de dación en pago suscrito en el año 1997, acumulando, indebidamente, los intereses no pagados desde 1992. En este sentido, la AC ha excluido expresamente integrar en el pasivo de la compañía el cómputo de dichos intereses. En todo caso, se trata de una deuda que puede estar sujeta a impugnación en el procedimiento concursal en curso.

Estos intereses han sido excluidos por parte de la administración concursal como no procedentes. En cuanto al principal, la Sociedad presentará ante el Juzgado la correspondiente argumentación que justifique su valoración contable.

Las líneas de descuento y anticipos son utilizadas por la Dirección del Grupo para optimizar la gestión de la tesorería. Dado que, tal y como se menciona en la Nota 3 los cobros a clientes están garantizados en su práctica totalidad por una compañía de seguro de crédito de reconocido prestigio, el riesgo que asume el Grupo en la cancelación de dichas líneas de financiación es mínimo.

Todas estas deudas financieras se remuneran a los tipos de interés negociados por el Grupo en los respectivos mercados financieros, que normalmente consiste en un índice de mercado monetario y un diferencial acorde con el nivel de solvencia de la Sociedad Dominante o de la sociedad dependiente titular de la deuda.

El detalle de los vencimientos de los préstamos y créditos al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Menos de un año	21.738	17.255
Entre uno y cinco años	3.959	8.130
Más de cinco años	2.077	2.193
	<u>27.774</u>	<u>27.578</u>

Al cierre del ejercicio 2013 y teniendo en cuenta el estado en el que se encuentra el concurso de acreedores declarado para la sociedad dominante y dos de sus sociedades dependientes (no se ha planteado hasta el momento una eventual propuesta de convenio de acreedores), se ha considerado que el importe en libros de los pasivos corrientes y no corrientes se aproxima a su valor razonable, salvo en el caso del préstamo descrito que no devenga intereses y que, dado que su plazo de amortización se encuentra prorrogado, no es posible por lo tanto estimar su valor razonable.

No obstante, en el caso de que se acordara una quita significativa, este valor podría tomarse como referencia del valor razonable de los pasivos financieros.

## 16. Otros pasivos

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	2013		2012	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Organismos oficiales	4.108	1.736	4.167	3.954
Administraciones Públicas	-	7.998	-	-
Deudas con empresas vinculadas	3.299	1.580	2.622	3.345
Deudas transformables en subvenciones	2.018	-	3.442	-
Proveedores de inmovilizado	10.446	-	-	-
Otros pasivos	2.101	8	3.284	757
	<u>21.972</u>	<u>11.322</u>	<u>13.515</u>	<u>8.056</u>

### a) Organismos oficiales

Dicho epígrafe recoge, principalmente, préstamos concedidos por organismos oficiales para hacer frente a las inversiones necesarias para la construcción de una planta de blanqueo. Dichos préstamos no devengan intereses.

El efecto financiero de la actualización a tipos de interés de mercado figura registrado en el epígrafe "Subvenciones" del balance de situación consolidado adjunto (véase Nota 19).

El detalle de los vencimientos de los pasivos con organismos oficiales al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es el siguiente:

	2013	2012
Menos de un año	4.108	4.167
Entre uno y cinco años	1.736	3.954
	<u>5.844</u>	<u>8.121</u>

### b) Administraciones Públicas

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 es la siguiente:

Gobierno de Cantabria	7.735
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	263
	<u>7.998</u>

Dicho epígrafe recoge la deuda no corriente que posee el Grupo por los diferentes cánones de vertido y saneamiento. La deuda corriente aparece reflejada en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar", en el apartado de "Administraciones públicas".

Dichas deudas se han clasificado como no corrientes según acuerdo inicial de aplazamiento de pago y su vencimiento definitivo se establecerá una vez se alcance el convenio de acreedores. (Véase nota 1.3).

c) Deudas con empresas vinculadas

Al 31 de diciembre de 2013 y 2012, dicho epígrafe del balance de situación consolidado recoge un préstamo concedido por una empresa asociada para hacer frente a las inversiones realizadas en la planta de blanqueo, por importe de 5.000 miles de euros, del que está pendiente de pago un importe de 448 miles de euros al 31 de diciembre de 2013 (821 miles de euros en 2012). Dicho préstamo devenga un tipo de interés de mercado referenciado al Euribor.

Asimismo también incluye un préstamo concedido en 2010 por una empresa vinculada por importe de 9.004 miles de euros para hacer frente a las inversiones realizadas en la construcción de una EDARI. El importe de este préstamo al 31 de diciembre de 2013 asciende a 4.431 miles de euros (5.146 miles de euros en 2012). Dicho préstamo devenga un tipo de interés de mercado referenciado al Euribor.

El detalle de los vencimientos de Deudas con empresas vinculadas al 31 de diciembre de 2013 y 2012, es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Menos de un año	3.299	2.622
Entre uno y cinco años	1.580	3.345
	<u>4.879</u>	<u>5.967</u>

d) Proveedores de inmovilizado

Dicho epígrafe recoge principalmente la deuda mantenida con el proveedor TSK Electrónica y Electricidad, S.A., sociedad vinculada al Grupo, por el suministro de la segunda fase de la EDARI.

## 17. Impuestos diferidos

El desglose por vencimiento de los pasivos por impuestos diferidos es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Pasivos por impuestos diferidos:		
– A recuperar en 12 meses	22	64
– A recuperar en más de 12 meses	<u>-</u>	<u>-</u>
	22	64

El movimiento neto producido en este epígrafe ha sido el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Saldo inicial	64	440
Impacto en la cuenta de resultados	(133)	(285)
Otros ajustes	91	(91)
Saldo final	<u>22</u>	<u>64</u>

La práctica totalidad de los impuestos diferidos corresponde al efecto impositivo de las diferencias entre normativa española y NIIF respecto a los activos biológicos.

No ha habido impuestos diferidos cargados al patrimonio neto durante los ejercicios 2013 y 2012.

Según la legislación fiscal vigente, las pérdidas de un ejercicio pueden compensarse con los beneficios generados en los dieciocho ejercicios siguientes.

Los activos por impuestos diferidos por bases imponibles negativas pendientes de compensación se reconocen en la medida en que es probable la realización del correspondiente beneficio fiscal a través de beneficios fiscales futuros. Sin embargo, el Grupo ha decidido no registrar dichos activos por impuestos diferidos.

Por otra parte existen pasivos por impuestos diferidos que no se han reconocido al compensarse con activos por impuestos diferidos mencionados en el párrafo anterior (véase Nota 27).

El detalle de las pérdidas fiscales que dispone el Grupo consolidado, así como su vencimiento, es el siguiente:

<u>Ejercicio</u>	<u>Régimen</u>	<u>Pérdidas compensables</u>	<u>Año de expiración</u>
1997	Individual	2.504	2015
1998	Individual	383	2016
1999	Consolidado	7.341	2017
2000	Consolidado	6.986	2018
2001	Consolidado	3.332	2019
2002	Consolidado	10.392	2020
2003	Consolidado	2.439	2021
2006	Consolidado	3.039	2024
2007	Consolidado	14.524	2025
2011	Consolidado	1.216	2029
2012	Consolidado	11.705	2030
		63.861	

El Grupo posee las siguientes deducciones fiscales: Deducciones por doble imposición interna por 1.407 miles de euros y Deducciones por actividades de investigación y desarrollo por 1.356 miles de euros.

## 18. Provisiones no corrientes para otros pasivos y gastos

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen este epígrafe, han sido los siguientes:

	Saldo al 31-dic-11	Dotaciones	Aplicaciones	Exceso	Saldo al 31-dic-12	Aplicaciones	Saldo al 31-dic-13
Canon de vertidos y saneamientos	27.892	2.476	(4.996)	(1.846)	23.526	(23.526)	-
Otras provisiones	2.349	-	-	-	2.349	-	2.349
	30.241	2.476	(4.996)	(1.846)	25.875	(23.526)	2.349

### Canon de vertidos y saneamientos

Esta cuenta ha venido recogiendo durante los últimos años las estimaciones de liquidaciones a pagar a los distintos Organismos competentes, por los diferentes cánones medioambientales, en función del importe al que, con mayor probabilidad y a la vista de los pronunciamientos judiciales, se estimaba que se iba a tener que hacer frente. Esta provisión era revisada y actualizada en su caso al cierre de cada ejercicio de acuerdo con los pronunciamientos de los distintos tribunales sobre los recursos en tramitación durante cada año, calculando anualmente la mejor estimación de

dicha cuantía. De esta forma, figuraba en la cuenta de “Provisiones No Corrientes, Canon de vertidos y saneamientos” la mejor estimación de las liquidaciones emitidas por los Organismos competentes que habían sido recurridas y cuyo recurso estaba en tramitación.

Al 31 de diciembre de 2013, se ha revisado el importe de las provisiones contabilizadas en base a las resoluciones y sentencias sobre los procedimientos en curso recibidas durante el ejercicio 2013 actualizando dichas cantidades. Destacamos entre ellas las Sentencias del Tribunal Supremo notificadas el 31 de mayo de 2013, y el 6 de junio de 2013.

Por una parte, en la Sentencia recibida el 31 de mayo de 2013, si bien el Tribunal estimaba las pretensiones de la sociedad respecto al derecho a reducir el canon de vertidos en el importe del canon de saneamiento pagado, también desestimaba la solicitud realizada por la compañía sobre la elaboración del convenio de colaboración regulado en el artículo 113.8 del Texto Refundido de la Ley de Aguas por considerar que es una potestad de la Administración que el contribuyente no puede exigir. Lo anterior, unido a que, aunque el Ayuntamiento de Torrelavega ha instado a las administraciones competentes a que reduzcan la carga tributaria, nada permitía suponer que fuera a haber una respuesta en este sentido, se consideró conveniente revisar el cálculo de la provisión dotada por este concepto, teniendo lo anterior un efecto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias de 10.221 miles de euros. En el caso de que en un futuro se consiguiera por alguna vía que se realizara el convenio entre administraciones, esto podría suponer un impacto positivo de la misma cifra que en ese momento se provisionaba como gasto.

Por otra parte, la Sentencia del Tribunal Supremo recibida el 6 de junio de 2013, desestimaba los distintos argumentos defendidos contra las liquidaciones por el canon de saneamiento, por considerar que el acto de liquidación se encuentra debidamente motivado, y que el Reglamento del Régimen Económico-Financiero del Canon de Saneamiento de Cantabria, no infringía el principio de reserva de ley. Por ello Sniace procedió a modificar la mejor estimación efectuada, modificación que tuvo un efecto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias de 1.819 miles de euros, por los cánones de saneamiento girados entre el segundo trimestre del 2006 y el cuarto trimestre del 2012.

Asimismo, al confirmarse en sentencias posteriores el cambio de doctrina introducido por el Tribunal Supremo respecto a la posibilidad de reiterar liquidaciones tributarias previamente anuladas, tras la controvertida Sentencia de 19 de noviembre de 2012, según la cual los únicos límites a dicha posibilidad son la prescripción y el plazo de seis meses para que la Administración proceda a la ejecución, se procedió también a la modificación de la estimación por este concepto, la cual tuvo un efecto negativo en la cuenta de pérdidas y ganancias de 4.264 miles de euros.

Debido a estas resoluciones, las provisiones han quedado anuladas, reflejando el pasivo correspondiente en la cuenta por pagar al mencionado acreedor, dentro del epígrafe de “Acreedores Comerciales y otras cuentas a pagar, Administraciones Públicas Acreedoras”. En concreto, la deuda liquidada por la Confederación Hidrográfica del Norte en concepto de cánones de vertido asciende a 29.476 miles de euros, siendo el importe de la mejor estimación de las liquidaciones emitidas por los Organismos competentes que han sido recurridas y cuyo recurso está en tramitación de 25.779 miles de euros.

Durante el ejercicio 2013 se han llevado a gasto un importe de 23.419 miles de euros, de los cuales 20.130 aparecen reflejados en el epígrafe de “Otros gastos de explotación” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, y 3.289 en el epígrafe de “Gastos financieros”.

Durante el ejercicio 2013 todas las provisiones de cánones se han aplicado a su finalidad.

## 19. Subvenciones

La composición y movimiento habido en las distintas partidas que componen este epígrafe, han sido los siguientes:

	Saldo al			Saldo al			Saldo al
	31-dic-11	Altas	Bajas	31-dic-12	Altas	Bajas	31-dic-13
Subvenciones oficiales	2.008	869	(248)	2.629	80	(419)	2.290
Otras subvenciones	1.975	-	(70)	1.905	-	(86)	1.819
Subvenciones derechos emisión GEI (Nota 7)	-	2.920	(2.920)	-	1.102	(570)	532
	<u>3.983</u>	<u>3.789</u>	<u>(3.238)</u>	<u>4.534</u>	<u>1.182</u>	<u>(1.075)</u>	<u>4.641</u>

### Subvenciones oficiales

Dicho epígrafe recoge, principalmente, subvenciones de capital concedidas para inversiones en inmovilizado ya realizadas.

### Otras subvenciones

Dicho epígrafe recoge el interés financiero implícito estimado correspondiente a los préstamos concedidos a tipo de interés cero por determinados organismos oficiales, y que han sido actualizados a un tipo de interés de mercado.

La imputación a resultados de ambas subvenciones se realiza en el mismo periodo que la vida útil de los bienes para los cuales fueron concedidas.

## 20. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Proveedores y acreedores comerciales	30.262	41.751
Administraciones públicas	22.643	4.660
Remuneraciones pendientes de pago	873	1.619
Anticipos de clientes	12	418
Otras deudas	2.759	318
	<u>56.549</u>	<u>48.766</u>

## Administraciones Públicas

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Confederación Hidrográfica del Cantábrico	5.171	-
Gobierno de Cantabria	4.712	-
Ayuntamiento de Torrelavega	2.875	1.414
Hacienda Pública Acreedora por IVA	4.450	1.035
Hacienda Pública Acreedora por IRPF	781	524
Hacienda Pública Acreedora Céntimo Verde	1.185	-
Tesorería General de la Seguridad Social	3.469	1.687
	<u>22.643</u>	<u>4.660</u>

Respecto al importe de la deuda reclamada por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en concepto de cánones de vertidos, cánones de control de vertidos, cánones de regulación y tasas de explotación de obras y servicios, como se ha indicado en la nota 12 el Grupo registra la mejor estimación de las liquidaciones a pagar o a devolver por la Confederación, en función del importe al que, con mayor probabilidad y a la vista de los pronunciamientos judiciales, se estima que se va a tener que hacer frente, siendo revisado este criterio anualmente.

Al cierre del ejercicio 2013, tras la revisión de esas estimaciones, se ha registrado un saldo acreedor con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por importe de 10.753 miles de euros y un saldo deudor por importe de 5.319 miles de euros, resultando por tanto una deuda neta de 5.434 miles de euros (5.171 miles de euros clasificados en la partida de acreedores comerciales y otras cuentas a pagar y 263 euros en la partida de otros pasivos no corrientes, véase nota 16).

Por su parte, la Administración Concursal ha incluido en la lista de acreedores del informe preliminar emitido el pasado 6 de marzo, una deuda total con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por importe de 13.223 miles de euros (esta cantidad ha sido la comunicada por la propia Confederación y por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria respecto de deudas tributarias de la Administración Autonómica cuya recaudación corresponde en periodo ejecutivo a la Administración Estatal), así como un crédito en el inventario de bienes frente a este Organismo de 6.800 miles de euros (véase nota 20), resultando por tanto una deuda neta de 6.423 miles de euros. No obstante, dado que Sniace, S.A., ha impugnado ante la Jurisdicción Mercantil la inclusión en el citado listado de determinadas deudas tributarias por errores materiales cuyo importe total asciende a 1.499 miles de euros, no constando dicho importe registrado en la contabilidad de la Sociedad, el importe total de la deuda neta concursal con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico se estima en 4.924 miles de euros.

Se indica a continuación, para mayor claridad, una breve conciliación entre el importe reclamado por la Confederación y reconocido por la Administración Concursal tanto en el listado de acreedores como en el inventario de bienes, así como el importe registrado en la contabilidad la Sociedad.



El motivo de la diferencia entre la deuda concursal estimada y la deuda neta que la Sociedad tiene registrada en la contabilidad se debe al hecho de que en el listado de acreedores e inventario de bienes se registran los importes de las liquidaciones efectivamente emitidas por la Confederación (las liquidaciones emitidas y pendientes de pago son incluidas en el listado de acreedores, mientras que las liquidaciones emitidas que ya han sido abonadas por la compañía y respecto de las que se espera su devolución por proceder su anulación en base al procedimiento judicial en curso son incluidas en el listado de bienes). No obstante, la sociedad refleja en su contabilidad la mejor estimación del pasivo o activo que resultaría en aquellos casos en los que se prevé una estimación total o parcial del procedimiento en curso, motivo por el cual, en el caso concreto de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, se ha generado una diferencia de 510 mil euros.

Se indica a continuación, de manera agrupada y sin especificar liquidaciones de cánones concretas, el detalle de esta diferencia sin considerar el importe incluido en el listado de acreedores que ha sido impugnado y que como se ha indicado asciende a 1.499 miles de euros.

#### Otras deudas

Dentro de este epígrafe se encuentran los saldos a pagar con el proveedor de gas, por importe de 1.373 miles de euros, en concepto de intereses de demora y costas de arbitraje como consecuencia de la reclamación por parte del proveedor del pago de facturas pendientes del ejercicio 2012.

En cumplimiento de la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, la información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores es la siguiente:

Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	26.206	66%	79.771	71%
Resto	13.379	34%	33.293	29%
Total pagos del ejercicio	39.584	100%	113.064	100%
PMPE (días) de pagos	71		42	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	8.802		10.448	

La información sobre los pagos se refiere solo a proveedores fuera del Grupo.

## 21. 21. Provisiones corrientes para otros pasivos y gastos

La composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Provisión consumo derechos de emisión GEI (Nota 7)	570	1.011
Provisión indemnizaciones al personal	9.156	-
	<u>9.726</u>	<u>1.011</u>

### Provisiones indemnizaciones al personal

Las sociedades Sniace, Celltech y Viscocel aplicaron en septiembre de 2013 un expediente de extinción para todos los contratos de trabajo, a ejecutar antes del 31 de diciembre de 2014, tras la finalización del segundo Expediente de Regulación de Empleo tramitado en el ejercicio sin haber alcanzado ningún acuerdo. De los 533 contratos a los que afectaba la decisión, 496 ya han sido extinguidos. Dado que la rescisión de los contratos de trabajo se llevó a cabo durante ese mes, aunque las sociedades no hayan podido abonar las indemnizaciones correspondientes por falta de liquidez, se ha registrado una provisión por indemnizaciones de 9.156 miles de euros (correspondiente a la indemnización legalmente establecida de 20 días de salario por año de servicio trabajado con un tope de doce mensualidades) dado que al cierre del ejercicio 2013 se trata de una deuda cierta frente a los trabajadores y se encuentra comprometida de forma demostrable. (Véase nota 25).

Está pendiente de resolución una demanda presentada ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional en relación con el Expediente de Regulación de Empleo, cuyo acto de juicio estaba señalado para el día 22 de abril de 2014 y pospuesto posteriormente hasta el 3 de julio de 2014, así como todas las demandas individuales correspondientes al mismo. En función del resultado de la demanda, y si el expediente de extinción fuese declarado no ajustado a derecho, podría conllevar la obligación de la empresa a abonar a todos los trabajadores la indemnización prevista para el despido improcedente, que se estima puede estar en torno a los 30 millones de euros.

El grupo no ha provisionado dicho importe (los 30 millones) ya que entiende que la resolución de la demanda más probable será favorable a sus intereses.

## 22. Importe neto de la cifra de negocios

La composición de este epígrafe en los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Venta de bienes	37.645	125.866
Otros ingresos	1.973	875
	<u>39.618</u>	<u>126.741</u>

### 23. Otros ingresos de explotación

La composición de este epígrafe en los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Otros ingresos de explotación	2.372	3.537
	<u>2.372</u>	<u>3.537</u>

En el epígrafe "Otros ingresos de explotación" se incluye, principalmente, la imputación a resultados correspondiente a la subvención de los derechos de emisión, así como la variación de valor de activos biológicos.

### 24. Aprovisionamientos y otros gastos de explotación

La composición del epígrafe "Aprovisionamientos" en los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Consumo de Materias Primas y otras materias consumibles		
- Compras	25.359	92.976
- Variación de existencias	2.436	1.422
	<u>27.795</u>	<u>94.398</u>
Trabajos realizados por otras empresas	600	1.992
	<u>28.395</u>	<u>96.390</u>

Asimismo, la composición del epígrafe "Otros gastos de explotación" en los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Reparaciones y conservación	2.611	7.920
Servicios profesionales	3.566	1.647
Transportes	1.389	4.008
Consumo de derechos de emisión	569	1.980
Tributos	2.881	1.070
Cánones	20.165	2.726
Dotación provisión insolvencias	2.280	1.639
Otros gastos	8.359	3.049
	<u>41.820</u>	<u>24.038</u>

## 25. Gastos de personal

La composición de este epígrafe en los ejercicios 2013 y 2012 es la siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Sueldos y salarios	6.905	17.010
Cargas sociales	3.062	4.608
Indemnizaciones	9.240	-
Otros gastos sociales	107	89
	<u>19.314</u>	<u>21.707</u>

Dentro del epígrafe de Indemnizaciones, al 31 de diciembre de 2013 se recoge un importe de 9.156 miles de euros correspondiente a la indemnización por los despidos que se produjeron en septiembre y que no pudieron ser abonados por falta de liquidez. (Ver nota 21)

El número medio de empleados en el curso del ejercicio por las sociedades incluidas por integración global en la consolidación, distribuido por categorías es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Directores	7	7
Técnicos superiores	56	88
Empleados y obreros	348	486
	<u>411</u>	<u>581</u>

Asimismo, al cierre del ejercicio la distribución por sexos del personal de las sociedades incluidas por integración global en la consolidación es la siguiente:

	<u>2013</u>			<u>2012</u>		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directores	6	-	6	7	-	7
Técnicos superiores	20	10	30	64	29	93
Empleados y obreros	21	3	24	378	83	461
	<u>47</u>	<u>13</u>	<u>60</u>	<u>449</u>	<u>112</u>	<u>561</u>

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio 2013 por las sociedades del Grupo, con discapacidad mayor o igual al 33%, asciende a 4 (6 en 2012), todas ellas pertenecientes a la categoría de empleados y obreros.

Al 31 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración del Grupo está formado por 6 consejeros (hombres). Al 31 de diciembre de 2012 el Consejo de Administración del Grupo estaba formado por 7 consejeros (hombres).

## 26. Resultado financiero

El desglose del epígrafe “Resultado financiero” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Otros ingresos financieros	1.458	451
Diferencias positivas de cambio	594	1.575
Gastos por intereses bancarios	(1.568)	(1.850)
Gastos por intereses de otras deudas	(5.654)	(1.372)
Diferencias negativas de cambio	(659)	(1.423)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(5.320)	-
	<u>(11.149)</u>	<u>(2.619)</u>

### Otros ingresos financieros

En este epígrafe se incluyen, principalmente, los intereses generados como consecuencia de las devoluciones de pagos realizados por cánones a la administración anulados por sentencia durante el ejercicio 2013.

### Gastos por intereses de otras deudas

En este epígrafe se incluyen, principalmente, los intereses generados por las deudas mantenidas con organismos públicos así como los correspondientes a los préstamos mantenidos con empresas asociadas.

### Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

En este epígrafe se incluye, principalmente el deterioro de la participación en Green Source Poland (véase Nota 9).

## 27. Impuesto sobre beneficios

Hasta el 31 de diciembre de 2012 Sniace, S.A. era la sociedad dominante del grupo de consolidación fiscal número 66/99, que tributaba en el Impuesto sobre Sociedades español bajo el régimen de consolidación fiscal desde el ejercicio 1999.

Las sociedades dependientes del mencionado grupo fiscal eran las siguientes:

Sniace, S.A.	Sniace Biofuels, S.L.
Bosques de Cantabria, S.A.U.	Sniace Energía, S.L.
Bosques 2000, S.L.U.	Green Source, S.A.U.
Viscocel, S.L.U.	Green Source Castilla y León, S.A.U.
Caelgese, S.A.U.	Sniace Química, S.L.U.
Celltech, S.L.U.	
Esniacan, S.L.U.	

Al cierre del ejercicio 2013 la Sociedad dominante se encuentra en situación de concurso, por lo que, de acuerdo con lo indicado en el artículo 67.5 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (TRLIS) con efectos del propio ejercicio 2013, se ha producido la extinción del grupo de consolidación fiscal, pasando a tributar en dicho ejercicio, tanto dicha sociedad como sus entidades dependientes, bajo el régimen individual.

El ingreso por impuesto sobre beneficios que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada corresponde, principalmente, al impuesto diferido generado como consecuencia de la aplicación de la normativa IFRS a la valoración de los activos biológicos.

El gasto por el impuesto sobre sociedades se compone de:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Impuesto corriente	-	-
Impuesto diferido (Nota 17)	133	285
	<u>133</u>	<u>285</u>

A continuación se presenta la conciliación entre el impuesto sobre beneficios que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente en España al resultado antes de impuestos:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Resultado consolidado (NIIF)	(121.905)	(21.610)
Ajustes adaptación PGC	(142)	518
Resultado antes de impuestos	<u>(122.047)</u>	<u>(21.092)</u>
Diferencias permanentes	2.145	991
Diferencias temporarias	167.569	2.955
Base imponible	<u>47.667</u>	<u>(17.146)</u>

Las diferencias permanentes generadas en 2013 y 2012 se corresponden con gastos no deducibles de acuerdo con el TRLIS, así como con ingresos no computables que derivan de gastos no deducibles de ejercicios anteriores.

El desglose de las diferencias temporarias correspondientes a los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
<u>Diferencias temporarias positivas</u>		
Provisión resultados sociedades dependientes	27.502	1.395
Libertad de amortización	184	292
Provisión deterioro partic.entidades del Grupo	72.423	-
Provisión deterioro créditos entidades del Grupo	62.206	-
Limitación gasto por amortización (Ley 16/2012)	2.158	-
Aportaciones Sistemas de Previsión Social	62	-
Limitación deducibilidad gastos financieros	3.515	1.376
	<u>168.050</u>	<u>3.063</u>
<u>Diferencias temporarias negativas</u>		
Limitación deducibilidad gastos financieros	(372)	-
Provisión resultados sociedades dependientes	(29)	(5)
Arrendamiento financiero	(80)	(103)
	<u>(481)</u>	<u>(108)</u>
Total diferencias temporarias	167.569	2.955

A 31 de diciembre de 2013, el Grupo tiene abiertos a inspección los cinco últimos ejercicios del Impuesto sobre Sociedades y los cuatro últimos ejercicios de los demás impuestos que le son de aplicación. Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por parte de las autoridades fiscales, por lo que habida cuenta de las diferentes interpretaciones de la legislación fiscal, podrían existir contingencias susceptibles de revertir en pasivos. Se estima que de la posible revisión de los años pendientes de inspección fiscal no se pondrían de manifiesto pasivos que tuvieran un efecto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas tomadas en su conjunto.

## 28. Beneficios por acción

El beneficio por acción se calcula dividiendo el resultado neto del ejercicio atribuible a la Sociedad Dominante por el número medio ponderado de acciones en circulación durante dicho ejercicio, sin incluir las acciones propias en poder de la Sociedad Dominante.

	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Resultado del ejercicio	(121.905)	(21.610)
Número de acciones (En miles)	77.992	77.992
Beneficio por acción (Euros)	<u>(1,56)</u>	<u>(0,28)</u>

Tanto en el ejercicio 2013 como en el ejercicio 2012 el beneficio diluido por acción y el beneficio por acción han sido el mismo importe.

## **29. Compromisos y contingencias**

### Compromisos de compra de activos fijos

Al 31 de diciembre de 2013 la sociedad del Grupo, Celltech tenía firmado un contrato de compraventa con opción de compra sobre un secadero de celulosa, por importe de dos millones de euros con un plazo para ejercerlo hasta el 24 de febrero de 2014, ampliado posteriormente hasta el hasta el 30 de septiembre de 2014.

Al 31 de diciembre de 2012 existía el compromiso de compra de la Fase II de la Depuradora que fue recepcionada en el tercer trimestre de 2013.

### Contingencias

El Grupo Sniace tiene recurridas las liquidaciones efectuadas por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en concepto de cánones de vertidos, cánones de control de vertidos, cánones de regulación y tasas de explotación de obras y servicios. (Véase Nota 20).

En concreto, respecto a la deuda de Sniace, S.A. con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico por estos conceptos, la Administración Concursal ha incluido en la lista de acreedores del informe preliminar emitido el pasado 6 de marzo, una deuda total por importe de 13.223 miles de euros, que acumula tanto los importes comunicados por la propia Confederación como por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria respecto de deudas tributarias de la Administración Autonómica cuya recaudación corresponde en periodo ejecutivo a la Administración Estatal. De manera adicional, en el inventario de la masa activa de Sniace, S.A incluido en el informe preliminar, la Administración Concursal ha reconocido un derecho de crédito frente a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico de 6.800 miles de euros (Véase Nota 16)

En aplicación del artículo 86.2 de la Ley Concursal, el Listado de acreedores ha incorporado las deudas tributarias por los importes notificados por la Administración, atribuyéndoles carácter de "certificación administrativa". No obstante, Sniace, S.A., ha impugnado ante la Jurisdicción Mercantil la inclusión en el citado listado de determinadas deudas tributarias por errores materiales cuyo importe total asciende a 1.499 miles de euros. Y ello sin perjuicio del resultado que pueda derivar de los recursos contencioso-administrativos que la sociedad tiene interpuestos frente a distintas liquidaciones tributarias emitidas por este Organismo, que se valoran en balance por la mejor estimación actual del resultado de los procesos en curso. La diferencia total entre dicha estimación y las deudas reconocidas en los listados de acreedores e inventario de bienes y derechos (sin contar los errores materiales previamente citados) asciende a 510 mil euros (Véase Nota 20).

Por otra parte, está pendiente de resolución una demanda presentada ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en relación con el Expediente de Regulación de Empleo, cuyo acto de juicio está señalado para el día 22 de abril de 2014 (Véase Nota 21), así como todas las demandas individuales correspondientes al mismo. Este juicio fue posteriormente aplazado hasta el 3 de julio.

El Grupo tiene otros pasivos contingentes por litigios de menor importe de los que no se prevé que surjan diferencias significativas no provisionadas.

## **30. Información sobre medioambiente**

El Grupo Sniace, en línea con su política medio ambiental, viene acometiendo distintas actividades y proyectos relacionados con la gestión medio ambiental.

Durante el ejercicio 2013 se han realizado adiciones de inmovilizado de carácter medio ambiental por importe de 8.942 miles de euros (2.034 miles de euros en 2012). En ambos ejercicios dichas



inversiones corresponden a las inversiones realizadas para llevar a cabo la segunda fase de la Edari y a inversiones para mejorar la calidad del aire.

A lo largo del ejercicio 2013 el Grupo ha incurrido en gastos de naturaleza medio ambiental por importe de 2.820 miles de euros (7.615 miles de euros en 2012), considerándose todos como gastos ordinarios.

Incluido en el saldo de la cuenta de servicios medio ambientales, dentro del epígrafe "Otros gastos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2013 adjunta, están registrados 20.131 miles de euros (2.476 miles de euros en el ejercicio 2012) en concepto de canon de saneamiento y vertidos. De este importe, 679 miles de euros corresponden a los cánones girados por la actividad en el año 2013. El resto se corresponde con las estimaciones de cánones de ejercicios anteriores que se encuentran recurridos y que a la luz de sentencias notificadas por el Tribunal Supremo en los meses de mayo y junio de este año, la Sociedad ha procedido a revisar.

El Grupo Sniace, adicionalmente a las inversiones indicadas, posee un plan de inversiones para cumplir con los requerimientos ambientales establecidos en la legislación vigente.

### 31. Transacciones con vinculadas

Durante los ejercicios 2013 y 2012 los saldos o importes por operaciones con partes vinculadas han sido los siguientes:

	2013	2012
Venta de bienes a empresas asociadas	2.583	5.945
Prestación de servicios	123	135
Ingresos financieros por intereses	-	61
Gastos financieros por intereses	104	170
Remuneraciones a miembros del Consejo de Administración	937	1.029
Remuneraciones a la alta dirección	493	649
<u>Préstamos recibidos</u>		
Préstamo de Lignotech Ibérica	451	821
Préstamo de TSK Electrónica y Electricidad, S.A.	4.447	5.146
<u>Préstamos concedidos</u>		
<u>Préstamo a Helican Desarrollo Eólico, S.L.</u>	600	600
Proveedores de inmovilizado		
TSK Electrónica y Electricidad, S.A.	10.446	-
<u>Clientes, otras partes vinculadas</u>		
Green Source Poland	-	828

El desglose de Remuneraciones del Consejo por conceptos retributivos es el siguiente:

Remuneraciones fijas	715
Dietas	222

El Grupo no ha otorgado retribución alguna a los consejeros en forma de anticipos, créditos o garantías, ni remuneraciones suplementarias por pensiones, seguros de vida o pagos basados en acciones.

La Sociedad tiene suscrito un contrato de trabajo con D. Blas Mezquita Sáez, presidente del Consejo de Administración, regido por el Real Decreto 132/1985, en el que se reconoce una indemnización de entre 2 y 4 anualidades en función de las diferentes causas de la extinción del contrato.

La información relativa a los cargos, participaciones y actividades de los Consejeros que durante el ejercicio ocupaban cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante es la siguiente:

D. Blas Mezquita Sáez, Consejero-Presidente de Sniace, S.A., forma parte a su vez de:

Sociedad	Participación	Cargo
Caelgese, S.A.	Ninguna	Administrador Único
Celltech, S.L.U.	Ninguna	Presidente-Consejero
Viscofel, S.L.U.	Ninguna	Presidente-Consejero
Green Source, S.A.U.	Ninguna	Administrador Único
Bosques 2000, S.L.U.	Ninguna	Presidente-Consejero
Green Source Poland	Ninguna	Consejero
Boscan, S.A.U.	Ninguna	Presidente-Consejero
Sniace Química, S.L.U.	Ninguna	Presidente-Consejero
Esnican, S.L.U.	Ninguna	Administrador Unico
Helican Desarrollo Eólico, S.L.	Ninguna	Presidente-Consejero
Ecobarcial, S.A.	Ninguna	Consejero

D. Antonio Temes Hernández, Consejero de Sniace, S.A., forma parte a su vez de:

Sociedad	Participación	Cargo
Celltech, S.L.U.	Ninguna	Consejero
Viscofel, S.L.U.	Ninguna	Consejero
Sniace Química, S.L.U.	Ninguna	Consejero

D. Miguel Gómez de Liaño Botella, Consejero de Sniace, S.A., forma parte a su vez de:

Sociedad	Participación	Cargo
Celltech, S.L.U.	Ninguna	Consejero
Viscofel, S.L.U.	Ninguna	Consejero
Bosques 2.000, S.L.U.	Ninguna	Consejero
Boscan, S.A.U.	Ninguna	Consejero
Sniace Química, S.L.U.	Ninguna	Consejero

El resto de consejeros no ostenta cargos o participaciones en ninguna sociedad con la misma, análoga o complementaria actividad.

El número de acciones de Sniace, S.A. en poder (directa o indirectamente) de los consejeros comunicados a la Sociedad Dominante al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 es el siguiente:

Consejero	Acciones	
	2013	2012
D. Blas Mezquita Sáez	134.633	134.633
D. Antonio Temes Hernández	5.000	35.000
D. Manuel Huerta Castillo	3.658	3.658
D. Félix Revuelta Fernández	7.882.644	7.882.644
D. Miguel Gómez de Liaño	100	100
	<u>8.026.035</u>	<u>8.056.035</u>

Ningún Consejero se ha dedicado durante el ejercicio, por cuenta propia o ajena, a actividades del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante y del Grupo.

Durante el ejercicio ningún Consejero se ha encontrado en ningún supuesto de conflicto, directo o indirecto, con el interés de Sniace, S.A. y sus sociedades dependientes.

### **32. Otra información**

Los honorarios percibidos por PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por servicios de auditoría en el ejercicio 2013 ascendieron a 110 miles de euros (89 miles de euros en 2012).

Durante los ejercicios 2013 y 2012 no ha habido remuneraciones por otros servicios prestados por otras sociedades que utilizan la marca PricewaterhouseCoopers.

### **33. Acontecimientos posteriores al cierre**

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se han producido los siguientes acontecimientos significativos:

Como se ha indicado en la Nota 1.3. de la memoria, con fecha 6 de marzo la Administración Concursal ha depositado en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid el informe preliminar previsto en la Ley Concursal.

Con fecha 14 de marzo las Sociedades del Grupo, Bosques de Cantabria, S.A. y Bosques 2000, S.L. han presentado declaración de concurso voluntario de acreedores ante los Juzgados de lo Mercantil de Madrid.

Con fecha 22 de abril se aplazó el juicio que estaba previsto para ese mismo día en la Audiencia Nacional en relación al Expediente de Regulación de Empleo, hasta el 3 de julio de 2014.

Con fecha 23 y 24 de abril se ha recibido por parte del Juzgado Número 12 de Madrid Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las empresas Bosques 2000, S.L. y Bosques de Cantabria, S.A., respectivamente.

Con fecha 24 de abril se comunica la decisión de la Unión Europea de no ratificar la concesión de la ayuda financiera que el Gobierno de Polonia había concedido a la sociedad del Grupo Green Source Poland en 2012, para la construcción de una planta de bioetanol en Polonia con capacidad para una producción anual de 200.000 toneladas de bioetanol. Esta decisión ha provocado la reformulación de las cuentas anuales, incluyendo el deterioro de ciertos activos relacionados con el proyecto (veáse Nota 6).

## **INFORME DE GESTIÓN**

### **INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA SOCIEDAD DOMINANTE**

Sniace, S.A. (la Sociedad dominante del Grupo) fue constituida el 1 de diciembre de 1939 y está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Su domicilio social se encuentra en la Av. Burgos, 12 en Madrid, mientras que las instalaciones industriales y las oficinas administrativas se encuentran en Torrelavega (Cantabria).

El objeto social de la Sociedad consiste, entre otros, en la prestación de servicios de asesoramiento técnico, financiero, contable, comercial, fiscal, jurídico, la explotación de terrenos forestales la producción y venta de pastas mecánicas y químicas y fibras y otras actividades relacionadas con la producción y venta de productos energéticos.

La Junta General ordinaria se reúne dentro del primer semestre de cada año y es convocada por el Consejo de Administración. Las demás reuniones de la Junta General son extraordinarias y son convocadas por el Consejo de Administración cuando lo estime conveniente a los intereses sociales, o lo solicite un número de socios que represente, al menos, el 5 por 100 del capital desembolsado.

Se convoca con un mínimo de 30 días de antelación y el anuncio expresa el carácter ordinario o extraordinario de la reunión, la relación de asuntos que compondrá el Orden del Día así como el lugar, fecha y hora en que se va a celebrar en primera convocatoria y, si procediese, en segunda.

### **INFORMACIÓN RELATIVA AL EJERCICIO**

#### *Mercado*

Celulosa –

Si bien hemos sido testigos de nuevos competidores operando en el sector de la celulosa “dissolving”, el ejercicio 2013 ha continuado la tendencia del año anterior de equilibrio entre la oferta y la demanda por diversas razones. En primer lugar, porque por el lado de la demanda se han materializado nuevas ampliaciones de fibra de viscosa, principal aplicación de la celulosa “dissolving”. En segundo lugar, porque gran parte de las fábricas chinas que operan en el sector “dissolving” que en el 2013 y en la actualidad siguen siendo deficitarias a precios de mercado actuales, están operando por debajo del 50% de su capacidad de producción debido a que no tienen acceso inmediato a recursos forestales, lo que les obliga a importar del exterior materia prima en condiciones menos competitivas. Y en tercer lugar, y motivado por la anterior, el abandono de proyectos de ampliación y cese temporal de la producción de “dissolving” por parte de algunos fabricantes de Estados Unidos, Canadá y Brasil tras la decisión aún provisional del Ministerio de Comercio Chino, una vez concluidas sus investigaciones sobre anti-dumping, de gravar las importaciones con destino China de celulosa “dissolving” de los mencionados países.

China como principal importador mundial de celulosa “dissolving” sigue siendo el principal mercado donde se concentran la mayor parte de las ventas de la sociedad y al que se da servicio desde la oficina de Shanghai, sin descuidar otros mercados de consumo más moderado pero limítrofes como Taiwán y Japón.

Se espera que la demanda de “dissolving” siga al alza motivada por los continuos incrementos de producción de fibra de viscosa. En lo que al precio respecta, esperamos subidas moderadas a lo largo del ejercicio 2014 una vez la resolución provisional sobre anti-dumping se haga definitiva, de la cual Celltech como productor no afectado, podría beneficiarse, con las fluctuaciones propias motivadas por el comportamiento de otras fibras textiles distintas a la viscosa y de mayor relevancia como el algodón, que tradicionalmente lidera la tendencia en precio de las fibras textiles y que se

enfrenta a un nuevo escenario tras la decisión del gobierno chino de abandonar la política de acumulación de reservas de algodón nacional que en su momento se implantó para apoyar a la industria local.

#### Viscosa -

Durante el año 2013 Viscocel no operó en los mercados ya que paralizó su planta de Viscosa el 14 de Enero de 2014, produciendo durante este ejercicio sólo 900 toneladas, siendo una fábrica con una capacidad productiva de 24.000 toneladas anuales. El resto de productores continuaron con una tendencia alcista en la capacidad productiva y en el volumen de ventas.

El precio promedio de productos de nuestros competidores se ha situado en 1.730 €/kgr, siendo un MIX de productos similar al de Viscocel, que combina fibra regular (brillante para hilatura) con fibra mate (NW). Se espera que la disponibilidad de Celulosa en los mercados será menor y sus precios unitarios mayores tras la aplicación de medidas antidumping en China contra los importadores de USA, Brasil y Canadá. Estos tres países producen el 54 % de la celulosa dissolving importada por China. Los esperados precios alcistas de la celulosa fruto de esta medida de la republica popular China incidirán en precios más elevados de la viscosa en los mercados internacionales en el año 2014.

Las fábricas integradas, como Viscocel, gozarán de una fuerte ventaja competitiva a raíz de estas medidas proteccionistas, ya que, además de la innata ventaja tecnológica de la integración, su competencia directa tendrá abastecimientos que serán artificialmente más costosos fruto de la regulación gubernamental. Regulación que no afecta a la otra empresa del grupo (Celltech) al no está dentro de la terna de países afectados.

El producto de mayor valor añadido de Viscocel, la fibra retardante de fuego (FR) ha continuado con precios altos y estables. Como referencia, a cierre de 2013, el OTEXA ("Office of Textiles and Apparel" de USA) indica que las importaciones de "FR Rayon" del Japón fueron de 1.991.199 Kg., por un valor de 5.866.289 USD, dando como precio promedio una cifra de 2.950 USD/ton. Estas importaciones fueron realizadas por Daiwaboo Rayon. Esta empresa dispone de menor capacidad productiva de FR respecto a Viscocel, sin embargo su calidad es similar.

La legislación que obliga a utilizar barreras ignífugas en colchones y diversos tapizados (tipo CFR 1633 de USA) está siendo, progresivamente, transpuesta a otros países. Así, en otras zonas del mundo, otros clientes irán surgiendo en un corto plazo forzados por las normativas en materia de seguridad contra incendios, como por ejemplo: Canadá, Reino Unido, Bélgica, Australia...

#### Energía -

La producción de energía eléctrica vertida a la red durante el ejercicio 2013 ha sido de 178.410 MWh. En relación con el régimen económico, la instalación ha continuado vertiendo sus excedentes de energía eléctrica en el mercado liberalizado donde el precio medio del año 2013 ha sido 38,97 Eur/MWh.

La evolución de las ventas en estos segmentos ha sido la siguiente:

<i>Datos en miles de euros</i>	<u>2013</u>	<u>2012</u>
Celulosa	16.945	33.474
Fibrana	4.876	40.758
Energía	15.986	51.620

### Aprovisionamientos

El volumen de compras de materiales y servicios alcanzó la cifra de 25 millones de euros, con un conjunto de más de 400 proveedores habituales.

La principal materia prima es el gas natural, producto que durante el ejercicio se ha mantenido de forma sostenida en niveles históricamente altos; los precios del gas están vinculados a través de fórmulas con los del petróleo Brent expresado en euros. Durante 2013 el petróleo y el gas se han mantenido de nuevo en niveles altísimos para toda la industria europea, lo cual genera que otros productos relevantes como la sosa cáustica se haya mantenido durante el ejercicio en precios muy superiores a la media de los últimos años, resultando el precio medio del ejercicio el más alto en términos históricos, también influido por las subidas impositivas que impactan en su precio. La reducción de nuestro consumo no tuvo influencia en las fórmulas aplicadas para el cálculo del precio.

Los precios de la madera de eucalipto se redujeron ligeramente durante el ejercicio como continuación de la tendencia anterior y también en parte por nuestro menor consumo, lo cual permitió centrar las compras en aquellos orígenes de menor precio.

Del resto de productos, cabe destacar la importancia de la sosa, anhídrido sulfuroso y agua oxigenada. La sosa se ha mantenido en precios muy superiores a la media de los últimos años, finalizando el período de compras con el precio medio de nuevo en máximos históricos. Para el anhídrido sulfuroso mantuvimos el contrato vigente con un suministrador local garantizando el suministro y precios adecuados y estables. El agua oxigenada ha registrado reducciones de precio influido por la menor demanda industrial a pesar del aumento de costes energéticos.

El resto de productos y servicios han variado ligeramente de acuerdo con sus mercados específicos y en general por debajo de los índices de referencia.

### Personal

La plantilla de trabajadores al 31 de diciembre de 2013 es como sigue:

	<u>Fijos</u>	<u>Temporales</u>	<u>Total</u>
Torrelavega	42	7	49
Madrid	11	-	11
Total :	<u>53</u>	<u>7</u>	<u>60</u>

Las sociedades Sniace, Celltech y Viscocel aplicaron en septiembre de 2013 un expediente de extinción para todos los contratos de trabajo, a ejecutar antes del 31 de diciembre del 2014, tras la finalización del segundo Expediente de Regulación de Empleo tramitado en el ejercicio sin haber alcanzado ningún acuerdo. De los 533 contratos a los que afectaba la decisión, 496 ya han sido extinguidos. Dado que la rescisión de los contratos de trabajo se llevó a cabo durante ese mes, aunque las sociedades no hayan podido abonar las indemnizaciones correspondientes por falta de liquidez, se ha registrado una provisión por indemnizaciones de 9.156 miles de euros, calculada en base a 20 días por año trabajado con un máximo de una anualidad.

### **GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO.**

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de precios y riesgo de tipo de interés), riesgo de crédito y riesgo de liquidez. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en la

incertidumbre de los mercados financieros y trata de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo.

El Grupo emplea instrumentos financieros derivados para cubrir determinadas exposiciones al riesgo.

#### Riesgo de mercado

##### a. Riesgo de tipo de cambio

El Grupo opera en el ámbito internacional y, por tanto, está expuesto a riesgo de tipo de cambio por operaciones con divisas, especialmente el dólar. El riesgo de tipo de cambio surge de transacciones comerciales en operaciones en el extranjero.

Dado que la facturación se liquida en el muy corto plazo, no se establecen medidas de cobertura del riesgo por tipo de cambio, salvo para alguna operación concreta. Al cierre del ejercicio no existen contratos de cobertura en vigor.

Por otra parte, el Grupo mantiene una inversión con un valor neto contable de 5.139 miles de euros en 2013 (mismo importe en 2012) en Green Source Poland, S.P, sociedad consolidada por el método de participación, domiciliada en Polonia y cuyos activos y pasivos se denominan en zlotys, moneda funcional de esta sociedad. No se toman medidas específicas para la cobertura del riesgo de tipo de cambio.

##### b. Riesgo de precios

El Grupo no está expuesto al riesgo de precio de los títulos de capital, debido a que no dispone de inversiones clasificadas como disponibles para la venta o a valor razonable con impacto en resultados.

Las ventas del Grupo fluctúan según los precios de mercado.

Una parte significativa de la cifra de negocios consolidada del Grupo se genera como consecuencia de la venta de energía eléctrica, cuyos precios se fijan en mercados regulados y en entornos de mucha volatilidad. En este sentido, el Grupo está expuesto al riesgo del precio de mercado de la energía eléctrica en el mercado español, así como al riesgo del precio de mercado del barril Brent de petróleo y del tipo de cambio del euro respecto al dólar, dado que ambos conceptos participan en la fijación del precio del gas, que es el principal coste de producción de energía eléctrica. Con el objeto de mitigar el riesgo de que las fluctuaciones de precios de venta puedan llegar a no evolucionar de un modo proporcional a los costes incurridos, el Grupo gestiona estos riesgos utilizando contratos externos a plazo para la fijación del precio de la electricidad, del precio del barril de petróleo y del tipo de cambio, con el objeto de reducir la exposición a la volatilidad y el riesgo de estos factores. Al cierre de los ejercicios 2013 y 2012 no existen contratos externos a plazo en vigor y no existen derivados sobre petróleo o sobre precio de venta de electricidad.

Una parte importante de los gastos operativos del Grupo Sniace están vinculados a la compra de madera para su incorporación al proceso productivo. Para reducir al mínimo este riesgo, la política del Grupo es firmar contratos anuales con los principales proveedores, fijando los precios para el mayor periodo posible, con el objeto de minimizar las desviaciones dentro de un mismo ejercicio.

##### c. Riesgo de tipo de interés

El Grupo financia sus actividades principalmente a través del capital circulante y de préstamos con entidades de crédito. Las deudas con entidades de crédito están sujetas principalmente a las



oscilaciones del Euribor lo que origina riesgo de variabilidad en los flujos de caja futuros y, consecuentemente, en sus gastos financieros. El Grupo lleva a cabo políticas proactivas de gestión de riesgos de tipo de interés con el objeto de minimizar su impacto negativo en resultados. El objetivo en la gestión del riesgo de tipos de interés es mantener un equilibrio entre la deuda variable y fija, a través de contratación de deuda con un objetivo de distribución que permita reducir los costes de la deuda financiera dentro de los parámetros de riesgo establecidos.

No se han contratado durante el ejercicio seguros de tipo de interés, ni derivados para cubrir los tipos de interés ni en 2013 ni en 2012.

#### Riesgo de crédito

El riesgo de crédito del Grupo se origina fundamentalmente por los saldos a cobrar a sus clientes comerciales, no existiendo en los saldos con dichos clientes una concentración significativa de riesgo de crédito. El Grupo tiene políticas para asegurar que las ventas de productos se efectúen a clientes con un historial de crédito adecuado, respecto a los cuales se establece los correspondientes límites de crédito.

Como política general las ventas a clientes son aseguradas respondiendo el asegurador del posible riesgo de impago. En cualquier caso, el riesgo de crédito del Grupo no es significativo.

Asimismo, los importes de deudas comerciales se reflejan en el balance de situación consolidado netos de provisiones de insolvencias, estimadas por el Grupo en función de la experiencia de ejercicios anteriores y conforme a la previa segregación de carteras de clientes y el entorno económico actual.

#### Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de líneas de crédito comprometidas y tener capacidad para liquidar posiciones de mercado. Dado el carácter dinámico de los negocios subyacentes, el Departamento de Tesorería del Grupo tiene como objetivo mantener la flexibilidad en la financiación mediante la disponibilidad de líneas de crédito y de descuento.

Adicionalmente indicar que la Dirección Financiera analiza mensualmente el calendario de pagos de la deuda financiera y las correspondientes necesidades de liquidez a corto y medio plazo.

Actualmente el Grupo se halla inmerso en un concurso voluntario de acreedores, en el que se acaba de notificar a las partes para formular las impugnaciones al inventario y listado de acreedores (Ver Nota 1.3.). Consecuentemente, se inicia ahora la fase para llegar a un convenio de acreedores en donde se fijará el calendario de pago de la deuda actual, que ha sido valorada en 191 millones de euros, no existiendo créditos contra la masa significativos.. Dentro de esta fase se presentará un plan de viabilidad en donde se determinará la financiación necesaria para volver a la actividad y la manera de conseguir dicha financiación.

## **INVERSIONES**

Durante el ejercicio 2013 se han realizado adiciones de inmovilizado material por importe de 9.300 miles de euros. Como más significativas detallamos las siguientes:

- Inversión destinada a la segunda y última fase de construcción de una EDARI con una inversión de 8.971 miles de euros.
- Inversiones en el secadero por 200 miles de euros

## **PATRIMONIO FORESTAL**

El patrimonio forestal del Grupo Sniace al 31 de diciembre de 2013 está constituido por 3.445 Ha, de las cuales 121 Ha son terrenos en propiedad y 3.324 Ha están en régimen de consorcio.

El Grupo dispone de dos sociedades especializadas en las actividades relacionadas con el patrimonio forestal.

Por un lado, Bosques de Cantabria, S.A. (Boscan) que es la sociedad que lleva a cabo las labores de repoblación, conservación, mejoras, aprovechamientos, prevención y combate de incendios, etc. para el patrimonio forestal del Grupo. Adicionalmente, también presta estos servicios forestales a otras entidades públicas y privadas.

Durante el ejercicio 2013 Boscan ha llevado a cabo la repoblación de 103 hectáreas de terreno. Asimismo, se han realizado actuaciones de control de la vegetación en 213 hectáreas y se han efectuado tratamientos fitosanitarios de lucha biológica contra las plagas en 1.701 hectáreas.

Gracias a las actuaciones realizadas en la prevención de incendios forestales, sólo se vieron afectadas por los mismos 3,9 hectáreas dentro del patrimonio forestal del Grupo.

Boscan S.A. ha suministrado durante el año 2013 madera procedente del patrimonio forestal de Sniace certificada de acuerdo con la certificación de gestión forestal sostenible PEFC y su cadena de custodia, para el suministro a fábrica,

Por otro lado, Bosques 2.000, S.L. es la sociedad que desarrolla los programas de investigación, repoblación y mejora de los recursos forestales, para lo cual dispone de unas instalaciones en Ganzo, con una superficie de 9.676 m<sup>2</sup> entre invernaderos, laboratorio de biotecnología forestal y almacén.

Desde la creación del vivero, el programa de repoblación del patrimonio forestal se viene realizando con la producción de planta mejorada genéticamente. Durante este ejercicio, hemos continuado con la clonación de árboles resistentes a la grave enfermedad foliar "Mycosphaerella", siendo pioneros en este ámbito a nivel mundial.

Durante el presente ejercicio, Bosques 2.000, S.L. ha desarrollado el proyecto de I+D+i denominado "Obtención de nuevas variedades de eucalipto en Cantabria mediante el uso de la biotecnología". Se pretenden desarrollar nuevas variedades de eucalipto más resistentes a la enfermedad, al frío, con capacidad de rebrote y con mayor calidad de madera. Somos líderes en la clonación de estas variedades resistentes, se persigue aumentar su diversidad y la cantidad anual.

En el año 2013 se han desarrollado todos los aspectos previstos en el programa y entre los logros alcanzados cabe destacar:

- Instalación de dos nuevas plantaciones experimentales, que comprenden 158 variedades distintas entre los que se encuentran 38 clones resistentes a la enfermedad "Mycosphaerella" y 15 familias procedentes de cruces controlados entre individuos resistentes. Se trata de la mayor colección de cruces resistentes ensayados por Bosques 2.000, y probablemente también la mayor a nivel mundial.
- Estimulación de la floración y cruce controlado de la tercera generación de mejora de Eucalyptus globulus, la primera procedente de cruces controlados entre individuos resistentes a la enfermedad Mycosphaerella.
- Experimentación y aplicación de las técnicas de plantación más avanzadas en las repoblaciones del patrimonio, con mejoras muy apreciables en crecimiento, uniformidad de las plantaciones y respeto por el medio ambiente.

## **I+D+i**

---

### **Laboratorio de hidrólisis**

El laboratorio avanza de manera satisfactoria en sus estudios de la digestión de Eucalyptus Globulus en procesos los dissolving de Sniace, lo cual permitirá mejorarlos y poder conocer todo el potencial que puede ofrecer al Grupo.

Adicionalmente, los trabajos de análisis de las variables de salida del licor de proceso (lignosulfonatos, azúcares, ácidos orgánicos) están permitiendo evaluar alternativas de valorización.

### **Laboratorios de biopolímeros**

En la línea de transformación se continúan los estudios de lignosulfonatos sobre la producción de plásticos y composites "bio", habiéndose obtenido resultados positivos en el aumento de la resistencia a los esfuerzos de flexión, a temperaturas elevadas y al aumento de la flexibilidad y la resistencia a la rotura. Estos resultados tienen una traslación al mercado ventajosa, dado que pueden ponerse en práctica con la maquinaria y tecnología actuales.

En cuanto a la vía de síntesis, se están aumentando, por vía química y enzimática, las propiedades de uso de los lignosulfonatos, enfocadas al sector de adhesivos "bio", de elevado valor añadido.

### **FP7 KBBE – Brigit**

Las investigaciones de los laboratorios se desarrollan al amparo del proyecto KBBE-Brigit, del que participan 15 empresas, universidades e instituciones de investigación de ámbito europeo, para el desarrollo de materiales compuestos resistentes al fuego para el sector del transporte de pasajeros y mercancías.

### **Colaboración Universidad de Cantabria**

En los proyectos de investigación de Sniace la Universidad de Cantabria tiene un elevado grado de implicación, llevando a muchas de sus investigaciones en las instalaciones de Grupo Sniace en Torrelavega y en estrecha colaboración con el personal investigador de Sniace.

## **MEDIO AMBIENTE**

---

### **E.D.A.R.I.**

Tras la puesta en marcha en noviembre de 2012 de la Fase II de la E.D.A.R.I. (que supera las exigencias de depuración de residuos industriales) y el alcance de su pleno rendimiento en enero de 2013, en agosto del mismo año se procedió a su recepción provisional, que culmina una inversión superior a los 25 millones de euros para la depuración de residuos.

### **Emisiones**

Respecto de las inmisiones y emisiones de gases de sulfuro de carbono y sulfhídrico, durante 2013 se ha venido trabajando con la administración pública en la aprobación de la ampliación de los valores de inmisión de los dos compuestos para situarlos en los rangos considerados adecuados por la Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) en materia medio ambiental para este tipo de gases, al igual que en los valores de emisión.

## **PROYECTOS**

---

### **Planta de Bioetanol Polonia**

El proyecto, desarrollado de forma íntegra por Green Source Poland (filial 100% participada por Grupo Sniace) se encuentra desde el punto de vista legal, administrativo y de plan de negocio listo para su ejecución.

A 31 de diciembre se estaba a la espera de la confirmación por parte de la Comisión Europea de la concesión de una ayuda ya aprobada y firmada por parte del gobierno polaco por un importe aproximado de 35 millones de euros, y como consecuencia de esto, del cierre de aspectos relacionados con el levantamiento de equity, como únicos hitos pendientes.

En el mes de abril de 2014 se ha recibido la comunicación por parte de la Unión Europea, de que esta ha tomado la decisión de no ratificar la concesión de esta ayuda, lo que ha llevado a abandonar el proyecto, y, consecuentemente, deteriorar todos los activos relacionados con ellos, entre ellos la inversión financiera en la sociedad filial Green Source Poland, por un importe de 5.139 miles de euros (ver Nota 6).

### **Concurso Eólico C.A. de Cantabria**

El consorcio Helican continúa recogiendo datos de viento en la torre de medición de Sierra de Zalama desde el 25 de julio de 2012, y en la torre de medición de Portillo de la Sia desde el 29 de agosto de 2013, corroborándose los datos obtenidos de estudios previos. Tiene concedida reserva de potencia para la evacuación de la energía de estos dos parques eólicos de 48 MW y 33 MW respectivamente, en la Subestación de Cicero, encontrándose depositados los oportunos avales.

A nivel de la comunidad de Cantabria, el 18 de noviembre de 2013 se aprueba en el Parlamento de Cantabria, la ley que regirá el desarrollo eólico en Cantabria, ley que entrará en vigor cuando se apruebe el nuevo plan de sostenibilidad energético, que se prevé para primavera de 2014.

A nivel nacional, la CNMC recibe del Ministerio de Industria la propuesta de orden que fija los parámetros retributivos para las instalaciones renovables, que envió el 3 de febrero de 2014 a los miembros del consejo consultivo de la electricidad. El texto enviado es la orden ministerial que desarrolla el real decreto sobre renovables, estableciendo un sistema de retribución según parámetros de inversión y costes de explotación, para garantizar una rentabilidad razonable de las instalaciones.

## INFORMACION BURSATIL

### Datos referentes al año 2013

	Cotización (Euros)	Fecha
Máximo del año	0.76	16 de enero
Mínimo del año	0,16	25 de junio
Media del año	0,31	

	Títulos (En miles)
Volumen anual	71.364
Volumen diario medio	408

Con fecha 9 de septiembre de 2013 se suspende la cotización con motivo de la presentación del Concurso voluntario de acreedores.

### **ACCIONES PROPIAS**

En base al acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2013 se autoriza al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa o indirecta de acciones de Sniace S.A., dentro de los límites y requisitos legales.

Al 31 de diciembre de 2013, Sniace, S.A. posee 3.095.021 acciones propias lo que representa el 3,97% del capital social.

Durante el ejercicio se han realizado las siguientes operaciones: 16.868 acciones adquiridas por un importe de 8 miles de euros y 42.748 acciones vendidas por un importe de 23 miles de euros.

### **ACONTECIMIENTOS POSTERIORES**

Desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas se han producido los siguientes acontecimientos significativos:

Con fecha 6 de marzo la Administración Concursal ha depositado en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid el informe preliminar previsto en la Ley Concursal.

Con fecha 14 de marzo las Sociedades del Grupo Bosques de Cantabria, S.A. y Bosques 2000, S.L. han presentado declaración de concurso voluntario de acreedores ante los Juzgados de lo Mercantil de Madrid.

Con fecha 22 de abril se aplazó el juicio que estaba previsto para ese mismo día en la Audiencia Nacional en relación al Expediente de Regulación de Empleo, hasta el 3 de julio de 2014.

Con fecha 23 y 24 de abril se ha recibido por parte del Juzgado Número 12 de Madrid Auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de las empresas Bosques 2000, S.L. y Bosques de Cantabria, S.A., respectivamente.

Con fecha 24 de abril se comunica la decisión de la Unión Europea de no ratificar la concesión de la ayuda financiera que el Gobierno de Polonia había concedido a la sociedad del Grupo Green Source Poland en 2012, para la construcción de una planta de bioetanol en Polonia con capacidad para una producción anual de 200.000 toneladas de bioetanol.

## **FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2013**

El Consejo de Administración de la sociedad SNIACE, S.A. y bajo la supervisión de los Administradores Concursales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 46 de la Ley Concursal, y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas anuales consolidadas e Informe de gestión e Informe de Gobierno Corporativo como sección separada del Informe de Gestión, del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013, los cuales vienen constituidos por los documentos que anteceden a este escrito, y que han sido visados todos ellos por el secretario del Consejo de Administración y en esta última página firmadas por todos los Consejeros de la Sociedad. Dichas cuentas fueron formuladas en fecha 31 de marzo de 2014 y reformuladas posteriormente en fecha 5 de mayo, a la vista de los hechos acaecidos posteriormente y que se indican dentro de la Memoria.

---

D. Blas Mezquita Sáez  
Presidente

---

D. Alfonso Barón Bastarache  
Secretario-No Consejero

---

D. Antonio Temes Hernández  
Consejero

---

D. Miguel Gómez de Liaño Botella  
Consejero

---

D. Manuel Huerta Castillo  
Consejero

---

D. Félix Revuelta Fernández  
Consejero

---

D. Juan-Yago Hernández-Canut Fernández-España  
Consejero

## ANEXO I

### INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

<b>FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA</b>	31/12/2013
--	------------

<b>C.I.F.</b>	A-28013225
---------------	------------

#### **DENOMINACIÓN SOCIAL**

SNIACE, S.A.

#### **DOMICILIO SOCIAL**

AVENIDA DE BURGOS, 12-4º B, MADRID



# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
25/04/2008	7.799.216,70	77.992.167	77.992.167

Indique si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su sociedad a la fecha de cierre del ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON SABINO GARCÍA VALLINA	0	4.312.881	5,53%
DON JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ	0	5.549.204	7,12%
TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A.	4.312.881	0	5,53%
KILUVA, S.A.	7.272.770	229.874	9,62%
SJ OCHO PROMOCIONES Y OBRAS, S.A.	5.549.204	0	7,12%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON SABINO GARCÍA VALLINA	TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A.	4.312.881
DON JOSE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ	SJ OCHO PROMOCIONES Y OBRAS, S.A.	5.549.204
KILUVA, S.A.	FINVERKI	229.874

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del Consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	100	0	0,00%
DON MANUEL HUERTA CASTILLO	3.658	0	0,00%
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	380.000	7.502.644	10,11%
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	134.633	0	0,17%
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ	5.000	0	0,01%

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	KILUVA, S.A.	7.502.644

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados
SNIACE, S.A.
TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD, S.A.

**Tipo de relación:** Contractual

**Breve descripción:**

Sniace, S.A. y TSK Electrónica y Electricidad, S.A. firmaron un contrato de suministro e instalación llave en mano de una Estación Depuradora de Aguas Residuales e Industriales (EDARI), que ya ha sido recepcionado totalmente en el 2013.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades de Capital. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí

No

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí

No

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí

No

<b>Observaciones</b>
----------------------

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

**A fecha de cierre del ejercicio:**

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
3.095.021	0	3,97%

**(\*) A través de:**

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

**A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la junta de accionistas al consejo de administración para emitir, recomprar o transmitir acciones propias.**

La Junta General de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2013, acordó autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa directa o indirecta de acciones propias, por compraventa, permuta o cualquier otra modalidad de negocio jurídico oneroso, hasta un número máximo de acciones cuyo valor nominal sumándose al de las que ya posea la sociedad y sus filiales no exceda del 10% del capital de la Sociedad, y por un precio o valor de contraprestación que no podrá ser inferior al valor nominal de las acciones ni superar su cotización en Bolsa. Esta autorización queda supeditada al cumplimiento de todos los demás requisitos legales aplicables y tendrá una duración de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la presente Junta General.

**A.10 Indique si existe cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y/o cualquier restricción al derecho de voto. En particular, se comunicará la existencia de cualquier tipo de restricciones que puedan dificultar la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Sí  No

**A.11 Indique si la junta general ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.**

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**A.12 Indique si la sociedad ha emitido valores que no se negocian en un mercado regulado comunitario.**

Sí  No

En su caso, indique las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera.

**B JUNTA GENERAL**

**B.1 Indique y, en su caso detalle, si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la junta general.**

Sí  No

**B.2 Indique y, en su caso, detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para la adopción de acuerdos sociales:**

Sí  No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

B.3 Indique las normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad. En particular, se comunicarán las mayorías previstas para la modificación de los estatutos, así como, en su caso, las normas previstas para la tutela de los derechos de los socios en la modificación de los estatutos .

La modificación de los Estatutos Sociales de la Compañía está supeditada al régimen establecido en la Ley de Sociedad de Capitales en su artículo 285 y siguientes, y en los artículos 14 y 24 de los Estatutos Sociales, de manera que Cuando la Junta General Ordinaria o Extraordinaria deba decidir sobre la modificación de los Estatutos, se expresará en el anuncio de la convocatoria con la debida claridad los extremos que hayan de modificarse y el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto integro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, como el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Asimismo, para que la Junta General Ordinaria o Extraordinaria pueda acordar, válidamente, la emisión de obligaciones, el aumento o reducción del capital, la transformación, la fusión o la escisión de la Sociedad y, en general, cualquier modificación de los Estatutos Sociales, será necesaria, en primera convocatoria, la concurrencia de accionistas presentes o representados que posean, al menos, el 50 por ciento del capital suscrito con derecho a voto. En segunda convocatoria será suficiente la presencia del 25 por 100 de dicho capital. Cuando concurren accionistas que representen menos del 50 por ciento del capital suscrito con derecho a voto, los acuerdos a que se refiere este artículo sólo podrán adaptarse válidamente con el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta.

B.4 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y los del ejercicio anterior:

Fecha junta general	Datos de asistencia				Total
	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		
			Voto electrónico	Otros	
29/06/2012	19,14%	15,35%	0,00%	0,00%	34,49%
29/05/2013	21,87%	14,66%	0,00%	0,00%	36,53%

B.5 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la junta general:

Sí  No

Número de acciones necesarias para asistir a la junta general	100
---	-----

B.6 Indique si se ha acordado que determinadas decisiones que entrañen una modificación estructural de la sociedad (“filialización”, compra-venta de activos operativos esenciales, operaciones equivalentes a la liquidación de la sociedad ...) deben ser sometidas a la aprobación de la junta general de accionistas, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes Mercantiles.

Sí  No

B.7 Indique la dirección y modo de acceso a la página web de la sociedad a la información sobre gobierno corporativo y otra información sobre las juntas generales que deba ponerse a disposición de los accionistas a través de la página web de la Sociedad.

El acceso al contenido de gobierno corporativo se encuentra accesible desde la página de inicio (desde un botón con el epígrafe Información a Accionistas e Inversores) de la página web de SNIACE S.A., [www.sniace.com](http://www.sniace.com)

## C ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

C.1 Consejo de administración

C.1.1 Número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos sociales:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	3

C.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F Primer nombram	F Último nombram	Procedimiento de elección
DON BLAS MEZQUITA SAEZ		PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	19/12/1997	29/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ		VICEPRESIDENTE	19/12/1997	29/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON JUAN YAGO HERNÁNDEZ-CANUT FERNÁNDEZ-ESPAÑA		CONSEJERO	29/06/2012	29/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA		CONSEJERO	19/12/1997	29/06/2012	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON MANUEL HUERTA CASTILLO		CONSEJERO	17/02/2006	14/06/2011	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ		CONSEJERO	27/06/2008	29/05/2013	ACUERDO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	6
----------------------------	---

Indique los ceses que se hayan producido en el consejo de administración durante el periodo sujeto a información:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JESUS MANUEL ZABALLA HOZ	Independiente	14/08/2013
DON JULIO GARCIA GARCIA	Otro Externo	10/01/2013

C.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	NO EXISTÍA A LA FECHA	PRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO EJECUTIVO

Número total de consejeros ejecutivos	2
% sobre el total del consejo	33,33%

## CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha informado su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	KILUVA, S.A.

Número total de consejeros dominicales	1
% sobre el total del consejo	16,67%

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

### **Nombre o denominación del consejero:**

DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ

#### **Perfil:**

Ingeniero de Caminos por la ETS de Madrid (1971). Ha sido Socio del Grupo Control Presupuestario, en el que ha ocupado durante 8 años la Dirección del Área de Estrategia y Marketing. Trabajó inicialmente en las constructoras Ocisa Y Cubiertas Y Tejados en planificación de obras. Ha dirigido Planes Estratégicos en importantes empresas de diversos sectores. Experiencia en asesoría económica-financiera, estrategia empresarial, organización y recursos humanos. Es administrador de Gestadir S.L. desde 1996.

### **Nombre o denominación del consejero:**

DON JUAN YAGO HERNÁNDEZ-CANUT FERNÁNDEZ-ESPAÑA

#### **Perfil:**

Licenciado en Derecho y Ciencias Empresariales - ICADE E-3, Madrid. Abogado ejerciente desde 1977, socio director de su despacho profesional, especializado en asuntos mercantiles, internacionales y financieros y miembro de la Corte de Arbitraje de Madrid. Es asesor jurídico y/o secretario del Consejo de Administración de empresas españolas y extranjeras, entre ellas de LIGNOTECH IBÉRICA S.A. Es también miembro de los órganos de administración de HANSEN y CAPPELEN S.A., RESTEX S.A., PFISTERER UPRESA S.A., INVERSORA DOCTOR FLEMING 1 S.L. y ADDAYA S.A., entre otras entidades.

### **Nombre o denominación del consejero:**

DON MANUEL HUERTA CASTILLO

#### **Perfil:**

Licenciado en Medicina y especialista en Traumatología y Ortopedia, ejerció hasta 1987, año en que accedió al cargo de Alcalde de Santander hasta 1995. A continuación entró a formar parte del accionariado de distintas empresas del sector medio ambiental en las que destacan Oxital, S.L, Ecotal S.L y Transportes Alianza Cántabra S.A.

Número total de consejeros independientes	3
% total del consejo	50,00%

Indique si algún consejero calificado como independiente percibe de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Ningún consejero calificado como independiente percibe de la Compañía, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, o mantiene o ha mantenido, durante el último ejercicio, una relación de negocios con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

En su caso, se incluirá una declaración motivada del consejo sobre las razones por las que considera que dicho consejero puede desempeñar sus funciones en calidad de consejero independiente.

### **OTROS CONSEJEROS EXTERNOS**

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

C.1.4 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras durante los últimos 4 ejercicios, así como el carácter de tales consejeras:

	Número de consejeras				% sobre el total de consejeros de cada tipología			
	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010	Ejercicio 2013	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011	Ejercicio 2010
<b>Ejecutiva</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Dominical</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Independiente</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Otras Externas</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>Total:</b>	0	0	0	0	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%

C.1.5 Explique las medidas que, en su caso, se hubiesen adoptado para procurar incluir en el consejo de administración un número de mujeres que permita alcanzar una presencia equilibrada de mujeres y hombres.

**Explicación de las medidas**

No se han adoptado medidas

C.1.6 Explique las medidas que, en su caso, hubiese convenido la comisión de nombramientos para que los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y la compañía busque deliberadamente e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado:

**Explicación de las medidas**

No se han adoptado medidas

Cuando a pesar de las medidas que, en su caso, se hayan adoptado, sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos que lo justifiquen:

**Explicación de los motivos**

Sigue sin haber consejeras aunque tanto la Comisión de Nombramientos y Retribuciones como el Consejo de Administración de la Sociedad ha venido realizando las gestiones oportunas para incorporar a mujeres que reúnan un adecuado perfil profesional, a fin de proceder a un eventual nombramiento e incorporación en el seno del Consejo de Administración. No obstante lo anterior, y como consecuencia de la situación concursal que atraviesa la Compañía, el Consejo de Administración se ha visto obligado a posponer y demorar dichas gestiones.

C.1.7 Explique la forma de representación en el consejo de los accionistas con participaciones significativas.

D. Felix Revuelta Fernández, es miembro del Consejo de Administración de la Compañía desde el 27 de junio de 2008, siendo reelegido por última vez en la Junta General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de mayo de 2013.

C.1.8 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

C.1.9 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

**Nombre del consejero:**

DON JESUS MANUEL ZABALLA HOZ

**Motivo del cese:**

En el presente ejercicio, dos miembros del consejo han procedido a presentar por carta dirigida al Consejo de Administración su dimisión alegando motivos de carácter personal y profesional, concretamente: DON JULIO GARCÍA GARCÍA y DON JESÚS MANUEL ZABALLA HOZ.

**Nombre del consejero:**

DON JULIO GARCIA GARCIA

**Motivo del cese:**

En el presente ejercicio, dos miembros del consejo han procedido a presentar por carta dirigida al Consejo de Administración su dimisión alegando motivos de carácter personal y profesional, concretamente: DON JULIO GARCÍA GARCÍA y DON JESÚS MANUEL ZABALLA HOZ.

C.1.10 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

**Nombre o denominación social del consejero:**



## DON BLAS MEZQUITA SAEZ

### Breve descripción:

Tiene delegadas con carácter permanente todas las facultades del Consejo de Administración, salvo las legal y estatutariamente indelegables.

C.1.11 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	VISCOCEL. S.L.U.	PRESIDENTE
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	BOSQUES DE CANTABRIA. S.A.U	PRESIDENTE
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	GREEN SOURCE. S.A.U.	ADMINISTRADOR ÚNICO
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	SNIACE ENERGÍA. S.L.	ADMINISTRADOR UNICO
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	BOSQUES 2000. S.L.U.	PRESIDENTE
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	SNIACE QUIMICA. S.L.U.	PRESIDENTE
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	CELLTECH. S.L.U	PRESIDENTE
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ	VISCOCEL. S.L.U.	CONSEJERO
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ	SNIACE QUIMICA. S.L.U.	CONSEJERO
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ	CELLTECH. S.L.U	CONSEJERO
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	VISCOCEL. S.L.U.	CONSEJERO
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	BOSQUES DE CANTABRIA. S.A.U	CONSEJERO
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	BOSQUES 2000. S.L.U.	CONSEJERO
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	SNIACE QUIMICA. S.L.U.	CONSEJERO
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	CELLTECH. S.L.U	CONSEJERO

C.1.12 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

C.1.13 Indique y, en su caso explique, si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí

No

C.1.14 Señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	

	Sí	No
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	X	

C.1.15 Indique la remuneración global del consejo de administración:

Remuneración del consejo de administración (miles de euros)	937
Importe de la remuneración global que corresponde a los derechos acumulados por los consejeros en materia de pensiones (miles de euros)	0
Remuneración global del consejo de administración (miles de euros)	937

C.1.16 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JAVIER DEL CASTILLO RUIZ	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
DON FERNANDO GOMEZ DE LIAÑO APARICIO	DIRECTOR DE NUEVOS PROYECTOS E INVERSIONES
DON JOSÉ FRANCISCO GONZALEZ PAYNO	DIRECTOR DE SERVICIOS
DON CASTO HERRERO RICA	DIRECTOR DE RECURSOS

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	493
---	-----

C.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración de sociedades de accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

C.1.18 Indique si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí

No

C.1.19 Indique los procedimientos de selección, nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

El nombramiento de los miembros del Consejo de Administración corresponde a la Junta General de Accionistas de la Sociedad, sin perjuicio de la facultad que el Consejo tiene de nombrar por cooptación, entre los accionistas, a las personas que hayan de ocupar las vacantes producidas en el Consejo hasta que se reúna la primera Junta General, todo ello de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la LSC.

Las propuestas de nombramientos de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

Los consejeros serán nombrados por un periodo de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos por una o más veces por iguales periodos de duración máxima. Las propuestas de reelección de consejero que el Consejo de Administración decida someter a la Junta General habrán de sujetarse a un proceso formal de elaboración, del que necesariamente formará parte un informe

emitido por la Comisión de Nombramiento y Retribuciones en el que se evaluarán la calidad del trabajo y la dedicación al cargo de los consejeros propuestos durante el mandato precedente. Ni los estatutos sociales ni el reglamento del Consejo de Administración establecen un mandato limitado para los consejeros independientes.

El nombramiento de los consejeros habrá de recaer en personas, que además de cumplir los requisitos legales y estatutarios que el cargo exige, gocen de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas personas llamadas a cubrir los puestos de consejeros independientes previstos en el art. 8 del Reglamento del Consejo. El Consejo de Administración no podrá proponer ni designar para cubrir un puesto de consejero independiente a personas cuya situación o sus relaciones presentes o pasadas con la compañía puedan mermar su independencia, para lo cual el Consejo oír previamente a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Los consejeros que alcancen la edad de 70 años continuarán hasta el final de su mandato pero no podrán ser reelegidos. El presidente y los consejeros en funciones ejecutivas que alcancen la edad de 65 años cesarán en los cargos respectivos al finalizar su mandato, pudiendo ser reelegidos como consejeros y siéndoles de aplicación la regla anterior.

Cuando, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la sociedad, el consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga el carácter de competidora de la compañía durante el plazo que se establezca y que, en ningún caso, será superior a dos años.

**C.1.20 Indique si el consejo de administración ha procedido durante el ejercicio a realizar una evaluación de su actividad:**

Sí

No

En su caso, explique en qué medida la autoevaluación ha dado lugar a cambios importantes en su organización interna y sobre los procedimientos aplicables a sus actividades:

**C.1.21 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.**

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- f) En el caso de un Consejero Dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo se desprenda de su participación en la compañía o la reduzca por debajo del nivel que razonablemente justificó su designación como tal.

**C.1.22 Indique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, explique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:**

Sí

No

#### Medidas para limitar riesgos

El presidente del Consejo de Administración será elegido entre sus miembros y tendrá la condición de primer ejecutivo de la Compañía. No existen requisitos específicos distintos de los relativos a los consejeros para ser nombrado presidente. Hasta el momento no se han tomado medidas que limiten los riesgos de acumulación de poderes en la figura del presidente.

Indique y, en su caso explique, si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el consejo de administración

Sí

No

C.1.23 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

En su caso, describa las diferencias.

**Descripción de las diferencias**

Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes, asistentes y representados a la sesión. El nombramiento del Presidente requerirá el voto favorable de, al menos, dos tercios de los miembros del Consejo.

Quórum ordinario: la mitad más uno de los Consejeros 66,66%  
Mayoría absoluta para todos los acuerdos, excepto  
delegación de facultades y nombramiento del Presidente 66,66%

C.1.24 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente del consejo de administración.

Sí

No

C.1.25 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí

No

**Materias en las que existe voto de calidad**

El presidente tiene voto de calidad ya que, en caso de empate en las votaciones, su voto será dirimente.

C.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

Edad límite presidente: 65 años

Edad límite consejero delegado: 65 años

Edad límite consejero: 70 años

C.1.27 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes, distinto al establecido en la normativa:

Sí

No

C.1.28 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo de administración establecen normas específicas para la delegación del voto en el consejo de administración, la forma de hacerlo y, en particular, el número máximo de delegaciones que puede tener un consejero, así como si se ha establecido obligatoriedad de delegar en un consejero de la misma tipología. En su caso, detalle dichas normas brevemente.

Establece el art. 18.2 del Reglamento del Consejo.- Los Consejeros harán todo lo posible para acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán que la representación que confieran a favor de otro miembro del Consejo incluya las oportunas instrucciones.

Establece el art. 38 de los Estatutos Sociales.- Cada Consejero puede hacerse representar por uno de sus colegas, haciéndolo constar así mediante escrito dirigido al Presidente. La representación debe ser especial para cada Consejo.

C.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su presidente. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas.

Número de reuniones del consejo	19
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	4

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Comisión	Nº de Reuniones
COMITÉ DE AUDITORÍA	7
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	4

C.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de Administración durante el ejercicio con la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán asistencias las representaciones realizadas con instrucciones específicas:

Asistencias de los consejeros	15
% de asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	78,90%

C.1.31 Indique si están previamente certificadas las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan al consejo para su aprobación:

Sí  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha/han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

C.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la junta general con salvedades en el informe de auditoría.

Los mecanismos utilizados a tal fin pueden resumirse en los siguientes:

- Rigor en los procesos de captación de los datos necesarios para las cuentas y su propia elaboración por parte de los servicios de la Sociedad y su Grupo, todo ello de acuerdo con los principios legales y de contabilidad aplicables.

- Revisión de las cuentas elaboradas por los servicios de la Sociedad y del Grupo por el Comité de Auditoría, órgano especializado en esta función, que sirve de cauce de comunicación ordinaria con el auditor externo.

- En todo caso, cuando produciéndose una discrepancia, el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.

C.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

Sí No 

C.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del secretario del consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo.

**Procedimiento de nombramiento y cese**

El procedimiento de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, es el mismo que para el nombramiento de cualquier otro miembro del Consejo. El nombramiento y cese de consejeros viene recogido en el art. 19 y en el art. 23, respectivamente, del Reglamento del Consejo de Administración.

El nombramiento del Secretario del Consejo de Administración fue adoptado mediante acuerdo de fecha 17 de mayo de 2010.

1.- Los Consejeros serán designados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas.

2.- Las propuestas de nombramiento de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder y dejar constancia en acta de sus razones.

Asimismo el nombramiento del Secretario del Consejo viene específicamente regulado en el art. 36 de los Estatutos Sociales, según el cual:

El Consejo de Administración nombrará en su seno un Presidente y uno o varios Vicepresidentes, determinando en su caso, el orden de preferencia entre estos últimos. En defecto del Presidente, presidirá el Consejo uno de los Vicepresidentes, por orden de preferencia, y, a falta de todos ellos, el Administrador de más edad.

El Consejo nombrará también un Secretario que podrá ser o no individuo de su seno.

Adicionalmente en el art. 5 del Reglamento del Consejo de Administración se establece en el apartado 4 que: El Consejo se obliga en particular a ejercer directamente las responsabilidades siguientes:

b) (...) Designación y revocación de los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario del Consejo de Administración.

El cese de los Consejeros viene recogido en el art. 23 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece:

- 1.- Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decidan la Junta General o el Consejo de Administración en uso de las atribuciones que tienen conferidas legal o estatutariamente.
- 2.- Los Consejeros que alcancen la edad de 70 años continuarán hasta el final de su mandato, pero no podrán ser reelegidos. El Presidente y los Consejeros Ejecutivos que alcancen la edad de 65 años, cesarán en los cargos respectivos al finalizar su mandato, pero podrán ser reelegidos como Consejeros y les será de aplicación la regla anterior.
- 3.- Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
  - a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.
  - b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
  - c) Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
  - d) Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
  - e) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
  - f) En el caso de un Consejero Dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo se desprenda de su participación en la compañía o la reduzca por debajo del nivel que razonablemente justificó su designación como tal.

	Sí	No
¿La comisión de nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La comisión de nombramientos informa del cese?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por el seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

**Observaciones**

[FALTA: Texto del punto C.1.34.3]

C.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia de los auditores externos, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Los mecanismos a tal fin se centran en que:

1.- Las relaciones del Consejo de Administración con el auditor de cuentas de la sociedad se encauzan a través del Comité de Auditoría.

2.- La sociedad no contratará con la firma de auditoría otros servicios distintos de los de auditorías que pudieran poner en riesgo la independencia de aquella.

3.- La sociedad hace pública en la memoria de cada ejercicio auditado el importe de los honorarios globales que ha satisfecho a la firma de auditoría por servicios de auditoría de cuentas.

C.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí

No

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

C.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

C.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el presidente del comité de auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

C.1.39 Indique el número de ejercicios que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de ejercicios auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de ejercicios en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	<b>Sociedad</b>	<b>Grupo</b>
<b>Número de ejercicios ininterrumpidos</b>	11	11
<b>Nº de ejercicios auditados por la firma actual de auditoría / Nº de ejercicios que la sociedad ha sido auditada (en %)</b>	30,56%	68,75%

C.1.40 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

El artículo 26 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

Auxilio de expertos

- 1.- Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.
- 2.- El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.
- 3.- La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente de la compañía y puede ser vetada por el Consejo de Administración si se acredita:

- a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros externos;
- b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la compañía; o
- c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la compañía.

C.1.41 Indique y, en su caso detalle, si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

**Detalle el procedimiento**

Con el objeto de garantizar una adecuada preparación de las sesiones y con la finalidad de que los miembros del Consejo de Administración tengan toda la información necesaria, las reuniones serán convocadas con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista para su celebración, incluyendo siempre el orden del día de la sesión. La convocatoria podrá también efectuarse al finalizar las reuniones del Consejo de Administración. Con el mismo objetivo se pone a disposición de los consejeros la documentación relevante debidamente resumida y preparada.

C.1.42 Indique y, en su caso detalle, si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

**Explique las reglas**

El Consejero debe dimitir o informar cuando:

- Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero.
- Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.
- Cuando resulten gravemente amonestados por el Comité de Auditoría por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.
- Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados.
- En el caso de un Consejero Dominical, cuando el accionista cuyos intereses accionariales represente en el Consejo se desprenda de su participación en la compañía o la reduzca por debajo del nivel que razonablemente justificó su designación como tal.



C.1.43 Indique si algún miembro del consejo de administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Indique si el consejo de administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo o, en su caso, exponga las actuaciones realizadas por el consejo de administración hasta la fecha del presente informe o que tenga previsto realizar.

C.1.44 Detalle los acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

No se han celebrado por parte de la Compañía acuerdos de la clase y naturaleza señalados en el presente apartado.

C.1.45 Identifique de forma agregada e indique, de forma detallada, los acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones, cláusulas de garantía o blindaje, cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación contractual llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición u otro tipo de operaciones.

**Número de beneficiarios: 1**

**Tipo de beneficiario:**

Contrato de Alta Dirección

**Descripción del Acuerdo:**

La Sociedad tiene suscrito un contrato de trabajo con D. Blas Mezquita Sáez, presidente del Consejo de Administración, regido por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, de regulación de la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. En este contrato se reconoce una indemnización de entre dos y cuatro anualidades en función de las diferentes causas de la extinción del contrato.

Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

	Consejo de administración	Junta general
Órgano que autoriza las cláusulas	Sí	No

	Sí	No
¿Se informa a la junta general sobre las cláusulas?		X

**C.2 Comisiones del consejo de administración**

C.2.1 Detalle todas las comisiones del consejo de administración, sus miembros y la proporción de consejeros dominicales e independientes que las integran:

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON BLAS MEZQUITA SAEZ	PRESIDENTE	Ejecutivo
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ	VOCAL	Independiente

% de consejeros ejecutivos	50,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

### **COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo	Tipología
DON ANTONIO TEMES HERNANDEZ	VOCAL	Independiente
DON JUAN YAGO HERNÁNDEZ-CANUT FERNÁNDEZ-ESPAÑA	VOCAL	Independiente
DON FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	VOCAL	Dominical

% de consejeros ejecutivos	0,00%
% de consejeros dominicales	33,33%
% de consejeros independientes	66,67%
% de otros externos	0,00%

### **COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo	Tipología
DON MANUEL HUERTA CASTILLO	VOCAL	Independiente
DON MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	VOCAL	Ejecutivo

% de consejeros ejecutivos	50,00%
% de consejeros dominicales	0,00%
% de consejeros independientes	50,00%
% de otros externos	0,00%

C.2.2 Complete el siguiente cuadro con la información relativa al número de consejeras que integran las comisiones del consejo de administración durante los últimos cuatro ejercicios:

	Número de consejeras							
	Ejercicio 2013		Ejercicio 2012		Ejercicio 2011		Ejercicio 2010	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMITÉ DE AUDITORÍA	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%	0	0,00%

C.2.3 Señale si corresponden al comité de auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	

C.2.4 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Denominación Comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por una mayoría de Consejeros no Ejecutivos en el número que determine el Consejo de Administración y su composición dará representación adecuada a los Consejeros Independientes.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones nombrará de entre sus miembros a un Presidente. La duración de su mandato será de un máximo de cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese. Designará también un Secretario que no necesitará ser miembro de la Comisión.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá previa convocatoria del Presidente.

Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros para ésta proceda directamente a designarlo (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;
- Proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos.
- Revisar periódicamente los programas de retribución de los Altos Directivos, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
- Proponer medidas para la transparencia de las retribuciones y velar por su cumplimiento, e
- Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflicto de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

El Consejo de Administración, siempre con sujeción a las disposiciones legales vigentes, tiene delegadas sus facultades y atribuciones, salvo las legal y estatutariamente indelegables, en una Comisión Ejecutiva. Esta Comisión proporciona al Consejo de Administración de SNIACE, S.A., una mayor operatividad y eficacia en el ejercicio de sus funciones.

La composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva de SNIACE, S.A. refleja la composición del Consejo y el equilibrio, establecido en este órgano, entre Consejeros Ejecutivos, Dominicales e Independientes.

El funcionamiento de la Comisión Ejecutiva de SNIACE, S.A. se encuentra recogido en las propias Normas de Funcionamiento que la Comisión Ejecutiva tiene aprobadas, con la unanimidad de sus miembros, en su reunión de fecha 30 de octubre de 2003. En lo no previsto especialmente en las citadas Normas, se aplicará lo establecido en el Reglamento del Consejo de Administración.

Denominación comisión

#### COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Todos los miembros del Comité de Auditoría son Consejeros no Ejecutivos, siendo su nombramiento por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente por períodos de igual duración.

En cuanto al objeto y funciones de este Comité, hay que mencionar que el Consejo de Administración de la Compañía, en cumplimiento de la obligación establecida por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, en su Disposición Adicional Decimoctava sometió a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 27 de junio de 2003, la introducción en los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 34, mediante el cual se confiere rango estatutario a este Comité, regulándose su composición y competencias mínimas de conformidad con las nuevas exigencias legales. La citada Junta General Ordinaria de Accionistas aprobó esta modificación estatutaria por mayoría suficiente de capital.

Entre sus competencias estarán, como mínimo, las siguientes:

1. Informar en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
2. Propuesta al Consejo de Administración para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, el nombramiento de los auditores de cuentas externos a que se refiere el artículo 264 del Real Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se establece el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, estableciendo las condiciones de contratación y el alcance de su mandato, así como su revocación o renovación.
3. Supervisión de los servicios de auditoría interna.
4. Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Sociedad, comprobando los referidos sistemas, su adecuación y alcance, así como la evaluación de los responsables de su aplicación.
5. Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
6. Vigilar el cumplimiento de las normas legales y la correcta aplicación de los principios contables.
7. Examinar el cumplimiento del Reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Compañía y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
8. Revisar los folletos de emisión y de información financiera periódica (trimestral) que deba facilitar el Consejo de Administración a los mercados y a sus órganos de control.

C.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación Comisión

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se encuentran recogidos en el Reglamento del Consejo de Administración, encontrándose este documento a disposición del accionista e inversores tanto en el domicilio social de la Sociedad como a través de su página web.

No se han realizado cambios dentro del ejercicio. No se ha elaborado ningún informe anual sobre sus actividades.

Denominación Comisión

#### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Las normas de funcionamiento de la Comisión Ejecutiva, adoptadas el 30 de octubre de 2003, se encuentran a disposición del accionista e inversores tanto en el domicilio social de la Sociedad como a través de su página web.

No se han realizado cambios dentro del ejercicio. No se ha elaborado ningún informe anual sobre sus actividades.

Denominación Comisión

## COMITÉ DE AUDITORÍA

### Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento del Comité de Auditoría se encuentran recogidos en los Estatutos Sociales de la Compañía y en el Reglamento del Consejo de Administración. Ambos documentos, se encuentran a disposición del accionista e inversores tanto en el domicilio social de la Sociedad como a través de su página web.

No se han realizado cambios dentro del ejercicio. No se ha elaborado ningún informe anual sobre sus actividades

C.2.6 Indique si la composición de la comisión delegada o ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

#### En caso negativo, explique la composición de su comisión delegada o ejecutiva

La Comisión Ejecutiva está actualmente compuesta por un consejero ejecutivo y un independiente. Esto es debido a que en su momento, un miembro causó baja, no habiéndose nombrado ningún consejero más debido a que el Consejo de Administración viene reuniéndose periódicamente todos los meses y en todos aquellos casos de urgencia, por lo que la Comisión Ejecutiva es muy poco operativa.

## D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO

D.1 Identifique al órgano competente y explique, en su caso, el procedimiento para la aprobación de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

#### Órgano competente para aprobar las operaciones vinculadas

El Consejo de Administración de la Compañía

#### Procedimiento para la aprobación de operaciones vinculadas

El Consejo de Administración es el Órgano Colegiado encargado del fomento de la seguridad y la transparencia en la Sociedad y en el mercado, asegurando la tutela de los intereses de los accionistas no representados en el Consejo. Los acuerdos para la aprobación de operaciones vinculadas se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes y representados.

Explique si se ha delegado la aprobación de operaciones con partes vinculadas, indicando, en su caso, el órgano o personas en quien se ha delegado.

No se ha delegado en ningún órgano o persona la facultad de aprobar operaciones con partes vinculadas.

D.2 Detalle aquellas operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

D.3 Detalle las operaciones significativas por su cuantía o relevantes por su materia realizadas entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

D.4 Informe de las operaciones significativas realizadas por la sociedad con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

En todo caso, se informará de cualquier operación intragrupo realizada con entidades establecidas en países o territorios que tengan la consideración de paraíso fiscal:

D.5 Indique el importe de las operaciones realizadas con otras partes vinculadas.

11.934 (en miles de Euros).

## D.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los mecanismos se encuentran establecidos en el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, cuya transcripción es la siguiente:

- 1.- El Consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente, de manera directa o indirecta.
- 2.- El Consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses y el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

## D.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

### Sociedad filial cotizada

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

**Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas del grupo**

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de intereses entre la filial cotizada y las demás empresas del grupo:

**Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés**

## E SISTEMAS DE CONTROL Y GESTION DE RIESGOS

### E.1 Explique el alcance del Sistema de Gestión de Riesgos de la sociedad.

El Grupo Sniace, consciente de sus compromisos con terceras partes con las que se relaciona en el desarrollo de sus negocios, tiene implantado en la organización un Programa de Gestión de Riesgos Corporativos, con el objeto de cumplir con las siguientes directrices:

Incorporar la perspectiva de la Gestión de Riesgos a la Estrategia y a las Operaciones del Grupo, para identificar las principales situaciones de amenaza y oportunidades que afecten a los Objetivos establecidos, con el objeto de poder proporcionar una respuesta eficaz y acorde con las situaciones de riesgo que puedan presentarse.

Fortalecer el sistema de Control Interno del Grupo y que esto se traduzca en una mejora continua de sus procesos y flujos de información, dotándose de una mayor capacidad de anticipación y previsión de las situaciones que puedan afectar al desarrollo de sus negocios.

Crear y mantener el valor empresarial de la organización, contemplar y tratar aquellas situaciones significativas que se traduzcan en una mejora en la asignación de los recursos (materiales y humanos) y, por extensión, en una reducción de costes y/o pérdidas asociadas a la operativa del negocio.

Dotar al grupo de un nivel de flexibilidad y organización tal que facilite una adecuación, de forma ágil, a las circunstancias y evoluciones de su entorno.

Disponer de un sistema de control y gestión de los riesgos relativos al Grupo, con el objeto de dar cumplimiento a los requisitos exigidos o, exigibles, en esta materia, por parte de Organismos Reguladores, autoridades u otras entidades.

Según establece el Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo tiene dentro de sus funciones generales de supervisión la identificación de los principales riesgos de la sociedad y la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información.

El Consejo de Administración delega en el Comité de Auditoría la responsabilidad de supervisar la práctica de la Dirección en materia de gestión de riesgos.

En tal sentido, el Comité de Auditoría aprobó la Política Corporativa de Gestión de Riesgos, donde se establecen las líneas generales de actuación del Grupo en relación al Programa de Gestión de Riesgos, se recogen los principios y los objetivos que se persiguen, así como las responsabilidades, procedimientos y metodologías adoptadas para darle soporte.

La Política Corporativa de Gestión de Riesgos se encuentra desarrollada en el Procedimiento Corporativo de Gestión de Riesgos del Grupo. Este procedimiento proporciona una metodología común para identificar, evaluar y reportar riesgos de una manera eficaz y consistente dentro del Grupo Sniace.

El objetivo de este documento consiste en explicar el Proceso de Gestión de Riesgos y proporcionar las pautas necesarias relativas a cada una de las etapas de este proceso.

El marco de Gestión de Riesgos del Grupo se aplica de forma homogénea a todas las compañías del Grupo Sniace, garantizándose que sus principios se extiendan a todas ellas por medio de las siguientes acciones:

El alineamiento de las metodologías y herramientas dentro de la Política Corporativa de Gestión de Riesgos  
La participación activa de todas las unidades organizativas del Grupo  
La representación activa en el Comité de Riesgos.

El Programa de Gestión de Riesgos del Grupo se encuentra alineado con las mejores prácticas en Control Interno y Gestión de Riesgos Corporativos (Informe COSO II y normativas ISO en materia de Gestión de Riesgos) y supone:

- La identificación periódica de los riesgos más significativos para el Grupo.
- La evaluación periódica de los riesgos identificados y del portafolio de riesgos existente, utilizando los criterios establecidos de impacto y probabilidad.
- La transmisión periódica de los riesgos evaluados a la Función de Gestión de Riesgos.
- La valoración de los riesgos identificados por parte del Comité de Riesgos para el establecimiento de los planes de acción necesarios, de acuerdo con sus niveles de responsabilidad.
- La comunicación oportuna de los resultados de la gestión de riesgos al Comité de Auditoría para la toma de decisiones pertinentes.

La función de Gestión de Riesgos, informará al Comité de Auditoría de los principales riesgos a los que se enfrenta el Grupo Sniace, así como del estado de las medidas de Respuesta al riesgo que hayan sido propuestas (evitar, mitigar, asumir o transferir).

## E.2 Identifique los órganos de la sociedad responsables de la elaboración y ejecución del Sistema de Gestión de Riesgos.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORIA

Descripción de funciones

- 1.- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- 2.- Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

Nombre de la comisión u órgano

COMITÉ DE RIESGOS

Descripción de funciones

El Comité de Riesgos está formado por la Dirección Comercial, de Producción, de Servicio, Nuevos Proyectos e Inversiones, de Control y Sistemas y de Asesoría Jurídica. Dentro de sus funciones se encuentran conocer, analizar, supervisar y aprobar de manera previa a su presentación al Comité de Auditoría, los riesgos que afectan a la organización, los posibles impactos que estos riesgos pudieran suponer en las diferentes áreas y las posibles consecuencias derivadas de los mismos.

Nombre de la comisión u órgano

FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

Descripción de funciones

Su función es coordinar e impulsar el Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo y desempeña un papel fundamental en el control de las actividades de riesgo. La función de Gestión de Riesgos es responsable de llevar a cabo las siguientes actividades:

- Conocer, coordinar y homogeneizar las metodologías de identificación, cuantificación y reporte de los riesgos utilizadas dentro del Grupo.
- Analizar y agregar la información sobre riesgos proporcionada por las diferentes áreas de la Organización, con el objeto de poder consolidarla y ponerla a disposición de los organismos oportunos dentro de la citada Organización, para su consideración.
- Canalizar al Comité de Auditoría todas aquellas cuestiones relacionadas con el Sistema de Gestión de Riesgos, supervisando su ejecución e implantación.
- Prestar el apoyo necesario a los empleados de la Organización en su labor de identificación, evaluación y gestión de los riesgos.
- Impulsar la implantación de una cultura de Gestión del Riesgo en el Grupo.
- Desarrollar, implantar, revisar y proponer las mejoras necesarias al Sistema de Gestión de Riesgos del Grupo. De acuerdo con esto podrá proponer las modificaciones y actualizaciones necesarias de la Política y del Procedimiento de Gestión de Riesgos.
- Elaborar la información sobre riesgos que debe ser incluida en la información pública de la Compañía (Informe de gestión, Informe Anual de Gobierno Corporativo, etc ...).

### E.3 Señale los principales riesgos que pueden afectar a la consecución de los objetivos de negocio.

El principal riesgo que amenaza la posibilidad de conseguir los objetivos de negocio, tiene su causa en la situación concursal que atraviesan las sociedades mercantiles del grupo, Sniace, S.A., Viscocel, S.L.U. y Celltech, S.L.U., tras el auto judicial del Juzgado Mercantil Nº 2 de Madrid, de fecha 17 de octubre de 2013, que acepta la declaración voluntaria de concurso de acreedores elevada por las citadas compañías.

### E.4 Identifique si la entidad cuenta con un nivel de tolerancia al riesgo.

La fijación del nivel de tolerancia al riesgo viene establecida en la política de control y gestión de riesgos señalada en el apartado E1.

### E.5 Indique qué riesgos se han materializado durante el ejercicio.

Durante el ejercicio se ha materializado la insolvencia del Grupo dentro de los Riesgos de tipo operativo y financiero.

Las circunstancias que lo han motivado vienen explicadas en los Hechos Relevantes publicados los días 24 de julio de 2013, con motivo de la presentación del precurso de acreedores para las sociedades mercantiles del Grupo Sniace, Sniace S.A., Celltech S.L.U. y Viscocel S.L.U., y el 4 de octubre de 2013, con motivo de la solicitud del concurso voluntario de acreedores de las anteriormente citadas compañías.

### E.6 Explique los planes de respuesta y supervisión para los principales riesgos de la entidad.

Sin perjuicio de que en el Apartado F del presente Informe Anual de Gobierno Corporativo se describe con mayor detalle la información relativa a los sistemas de control interna y gestión de riesgos de la Compañía, procede señalar que la Compañía tiene establecido en su Departamento de Auditoría Interna cuya función y principal cometido es evaluar, gestionar, reducir y mitigar los principales riesgos de la Compañía y su grupo de sociedades.

## **F SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)**

Describa los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de su entidad.

### F.1 Entorno de control de la entidad

Informe, señalando sus principales características de, al menos:

F.1.1. Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Reglamento del Consejo de Administración en el Art. 5 recoge las funciones generales de supervisión del Consejo de Administración, dentro de las cuales se encuentra la creación de un Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera que se establece con el objetivo de incrementar la seguridad en la consecución de la eficacia y eficiencia de las operaciones financieras, así como incrementar la fiabilidad de la Información Financiera y asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable.



La Alta Dirección de la empresa, involucrada en la preparación, revisión y emisión de la información financiera es la encargada del diseño y la implantación del sistema de control interno sobre la información financiera, mientras que la supervisión del mismo es responsabilidad del Comité de Auditoría.

#### F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

El Consejo de Administración del Grupo define la estructura organizativa del nivel más alto. El Departamento de Recursos Humanos, con la participación de la dirección de las áreas correspondientes, es el encargado del diseño, revisión y actualización de la estructura organizativa y de definir las líneas de responsabilidad y autoridad y la distribución de tareas y funciones.

Tanto el diseño y revisión de la estructura organizativa como la definición de responsabilidades, distribución de tareas y funciones, se realizan según las pautas establecidas en los procedimientos de Diseño y Revisión de la Estructura Organizativa y de Análisis y Descripción de Puestos de Trabajo, respectivamente.

El Grupo cuenta con organigramas por área donde se establecen las líneas de autoridad y la responsabilidad de cada uno de los puestos.

La distribución de tareas, responsabilidades y autoridad de los puestos de trabajo involucrados en el proceso de elaboración de la información financiera, además, está documentada en la ficha utilizada para tales fines "Evaluación de Puestos de Trabajo" y la misma ha sido dada a conocer al personal correspondiente.

- Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

El Grupo Sniace posee un Código de Conducta, de aplicación a todos los empleados del Grupo, en el que además de establecerse los principios y valores generales de la entidad relacionados con el cumplimiento de la legalidad, medioambiente, calidad, grupos de interés, protección de datos, etc., se incluyen los relacionados con la información financiera. Estos principios y valores son:

Los empleados son responsables de la fiabilidad, integridad y actualización de los datos que incorporan a los distintos registros usados o tratados por el Grupo y de la información elaborada en el desarrollo de sus funciones.

El ejercicio de tal responsabilidad resulta particularmente relevante respecto de los datos e informes que resulten necesarios para la elaboración de los estados financieros del Grupo, puesto que su adecuado registro e interpretación resultan imprescindibles para asegurar una correcta aplicación de los criterios de valoración correspondientes a cada saldo contable, transacción o contingencia.

Dicho Código de Conducta ha sido aprobado por el Consejo de Administración y distribuido a todos los empleados del Grupo.

- Canal de denuncias, que permita la comunicación al comité de auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Sniace tiene establecido un Canal de Denuncias, por medio del cual los empleados pueden informar sobre las infracciones de forma anónima. La empresa garantiza la confidencialidad de las denuncias mediante la recepción directa de la misma por parte del Departamento de Auditoría Interna. Según se establece en el procedimiento documentado para tales fines, este mismo departamento es el encargado de comunicar las denuncias al Comité de Auditoría para que decidan sobre el tratamiento que debe aplicarse.

Las denuncias son investigadas según su prioridad y tipo, estando entre las más urgentes las relacionadas con la reputación en el mercado de una o varias de las actividades que desarrolla el Grupo y entre las importantes, las de contenido Contable y/o Auditoría y/o Control Interno.

- Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

El personal responsable de la elaboración y revisión de la información financiera cuenta con la formación adecuada para cumplir con las funciones asignadas. Cuando se produce algún movimiento del personal responsable de realizar estas actividades o en la legislación aplicable, se realizan programas de formación específicos que son coordinados tanto por el Departamento de Recursos Humanos, como por la Dirección Financiera.

Adicionalmente, el Grupo cuenta con la colaboración de Asesores Externos que prestan asesoría a la Dirección Financiera en temas relacionados con actualizaciones en materia fiscal, legal y contable.

## F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera

Informe, al menos, de:

### F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:

- Si el proceso existe y está documentado.

Tal como se documenta en el Apartado 1 de Informe, el Grupo Sniace ha implantado un Modelo de Gestión de Riesgos Corporativo con el objetivo de identificar y evaluar los riesgos que le afectan. Esta evaluación permitirá que el Grupo pueda disponer de un Mapa de Riesgos actualizado trimestralmente.

- Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.

El Grupo cuenta con un proceso de identificación del perímetro de consolidación mediante el cual se verifican las modificaciones ocurridas en la estructura societaria y se aseguran que las mismas sean configuradas en el sistema de gestión contable para la realización de la consolidación.

- La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.

El Grupo Sniace no cuenta con estructuras societarias complejas, lo que sumado a los escasos movimientos en el perímetro de consolidación, provoca que cualquier cambio pueda ser fácilmente reflejado en la información publicada por el Grupo.

- Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.

Las normas de valoración aplicadas por las sociedades del Grupo son esencialmente compatibles. No obstante, cuando así se requiere y para garantizar la uniformidad de los criterios contables utilizados por las Sociedades Dependientes incluidas en el perímetro de consolidación, con normativa contable existente, se practican los correspondientes ajustes de homogenización valorativa.

- Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Modelo de Gestión de Riesgos Integral a ser implantado contempla que la supervisión del mismo sea realizada por el Consejo de Administración, a través del Comité de Auditoría, tal como se establece en el Art. 15.2 del Reglamento del Consejo de Administración.

## F.3 Actividades de control

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

**F.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.**

El funcionamiento del Comité de Auditoría está sujeto a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero y para dar cumplimiento al conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la sociedad, antes de su publicación, el Comité de Auditoría revisa la información financiera relativa al Grupo para asegurarse de que la misma haya sido elaborada utilizando los mismos principios y prácticas contables, valiéndose para las cuentas anuales, de la revisión del Auditor Externo. Antes de la publicación de la información financiera en los Mercados de Valores, la Dirección Financiera del Grupo realiza un análisis global de la información a ser presentada en el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambio en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y Cuentas Anuales.

El Grupo ha realizado un análisis de las "Cuentas Significativas" del Balance General y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias teniendo en consideración la Materialidad de la misma, si las operaciones que la generan son rutinarias, sistemáticas, complejas y de gran volumen, si el control general sobre estas operaciones es significativo, si son susceptibles al fraude y si se han realizado cambios recientes en las políticas y procedimientos que las soportan.

Para las cuentas identificadas como significativas, el grupo ha realizado el ejercicio de identificar los procesos operativos y financieros vinculados a las mismas y el ciclo transaccional relacionado con el ciclo contable, con el objetivo de garantizar que todos los hechos económicos se registran.

Estos procesos cubren, entre otras, las transacciones del ciclo de ingresos y cuentas por cobrar, compras y cuentas por pagar, caja y tesorería, impuestos, inmovilizados, reportes financieros, cierre y consolidación y los sistemas informáticos que soportan sus operaciones.

Para estos procesos operativos y financieros se ha elaborado un procedimiento y un flujograma que describe de las actividades que se llevan a cabo y quienes las realizan y entre estas actividades se han identificado las que corresponden a actividades de control porque aseguran el adecuado funcionamiento del proceso evitando o mitigando los riesgos de errores en cuanto a registro, valoración, presentación y desglose de la información financiera.

Estos procedimientos serán revisados, como mínimo, una vez al año para garantizar que los mismos se mantienen actualizados.

**F.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.**

La Política de Seguridad Informática del Grupo contiene las líneas generales relativas a la seguridad físicas y lógica de los sistemas informáticos que reducen la exposición a los riesgos tecnológicos y las funciones y obligaciones, tanto de los usuarios de los sistemas como del departamento de sistemas.

Para el sistema de información utilizado para la preparación de la información financiera, el Grupo ha elaborado un procedimiento en el que se describe las actividades realizadas para mantener el adecuado control de los accesos, del desarrollo y administración de los cambios, de la operación y explotación y de la seguridad física del sistema.

En dicho procedimiento se establecen los criterios utilizados para la definición de los perfiles en el sistema garantizando una adecuada segregación de funciones y los mecanismos utilizados para la realización de las copias de seguridad con una frecuencia que asegura la recuperación de los datos en caso de avería o pérdida de información para poder dar continuidad al registro de las transacciones.

El Grupo además cuenta con un Plan de Contingencia en caso de pérdida de información con almacenamiento de datos en una ubicación distinta a la de las instalaciones principales, que reducen las secuelas de una avería.

**F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Actualmente la única actividad con impacto significativo en la presentación de la información financiera subcontratada a un tercero es la asesoría de la gestión fiscal y esta actividad es supervisada por el Departamento Financiero mediante revisión y aprobación de la información preparada por el asesor.

## F.4 Información y comunicación

Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.

El Área Financiera ha delegado en la Responsable del Departamento de Contabilidad la responsabilidad de resolver las dudas o conflictos derivados de la interpretación de las Políticas Contables.

En el Grupo existe un Manual de Políticas Contables donde se establecen los criterios para el tratamiento contable de las operaciones recurrentes y no recurrentes con impacto significativo en la presentación de la información financiera.

Se prevé que dicho manual sea revisado por la Responsable de Contabilidad una vez al año y actualizado cada vez que se produzca algún cambio en los criterios establecidos.

F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.

La aplicación informática utilizada para registrar la información financiera es una solución que abarca las diferentes áreas de gestión del Grupo estructurada en módulos independientes y se caracteriza por tener una base de datos integrada que permite la interconexión total entre módulos interrelacionados. Permite un número ilimitado de usuarios con acceso simultáneo.

La aplicación está parametrizada de acuerdo a las necesidades propias del Grupo y permite estructuralmente el acceso a cualquier documento de forma sencilla e intuitiva haciendo que el usuario pueda llegar al origen de la información desde el punto que le interese.

Esta aplicación permite configurar distintos niveles de seguridad y acceso para los distintos usuarios. Así mismo, la realización de copias de seguridad de forma automática.

El Grupo utiliza esta aplicación para el registro y control de las actividades más comunes, como son compras, ventas, almacenes, contabilidad, clientes y proveedores. Cada uno de estos módulos dispone de los apartados necesarios para el registro de las transacciones relativas a cada una de las operaciones.

Todas las sociedades que forman el Grupo utilizan el mismo sistema de captura y preparación de la información financiera, además, al ser un Grupo en el que la función financiera de las principales sociedades se encuentra centralizada, las actividades más relevantes son desarrolladas por el mismo equipo y esto asegura que la información sea homogénea.

## F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema

Informe, señalando sus principales características, al menos de:

F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el comité de auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.

El Departamento de Auditoría Interna se ubica dentro de la estructura organizativa del Grupo, dependiendo del Comité de Auditoría, que a su vez forma parte del Consejo de Administración. Dentro de las principales actividades del departamento se encuentran:

Elaborar y ejecutar un Plan Anual de Auditoría.

Comunicar y mantener informado de los resultados de todas las actividades de auditoría, investigación y consultoría, al Comité de Auditoría y, en su caso, a las Direcciones interesadas.

Informar, al menos trimestralmente, al Comité de Auditoría sobre la ejecución de los planes de auditoría y demás actividades relevantes.

Asesorar a la Organización sobre aspectos relativos a la prevención del fraude, de la corrupción y de otras actividades ilícitas.

Examinar y evaluar la confiabilidad de la información financiera, asegurándose de que la misma está completa y es correcta.

Examinar y evaluar los sistemas y procedimientos de control de riesgos, así como las metodologías utilizadas.

Examinar y evaluar los sistemas y procedimientos establecidos para asegurar el cumplimiento de las leyes, normas y regulaciones aplicables al negocio.

Evaluar el grado de implantación y eficiencia de las recomendaciones en virtud de los informes emitidos.

El personal del Departamento de Auditoría Interna se dedica exclusivamente a las funciones de auditoría interna.

La función de Auditoría Interna apoya al Comité de Auditoría en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo en el Plan Anual de Auditoría la revisión de los controles sobre la información financiera.

F.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos puedan comunicar a la alta dirección y al comité de auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo, informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

El auditor de cuentas informa a la Alta Dirección y al Comité de Auditoría sobre las debilidades significativas de control interno identificadas durante la realización de la auditoría anual de cuentas.

Además, para cada auditoría la función de auditoría interna se comunica con el auditor externo para obtener información sobre el alcance de las pruebas realizadas por este durante la auditoría anual a las cuentas y las debilidades de control que pudieron haber sido identificadas.

Las debilidades reportadas son consideradas al momento de elaborar el Programa de Auditoría del proceso relacionado y de acuerdo a los resultados de las pruebas se confeccionará el plan de acción encaminado a corregir dicha debilidad.

La función de auditoría interna tiene dentro de sus principales funciones mantener informado al Comité de Auditoría sobre los resultados de las auditorías realizadas.

## F.6 Otra información relevante

Se han explicado todos los sistemas internos de control y gestión de riesgos con los que cuenta la Compañía en cuanto a emisión de la información financiera se refiere.

## F.7 Informe del auditor externo

Informe de:

F.7.1. Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

El Grupo no ha sometido a la revisión de un auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2013.

## **G GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el caso de que alguna recomendación no se siga o se siga parcialmente, se deberá incluir una explicación detallada de sus motivos de manera que los accionistas, los inversores y el mercado en general, cuenten con información suficiente para valorar el proceder de la sociedad. No serán aceptables explicaciones de carácter general.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.10, B.1, B.2, C.1.23 y C.1.24.

Cumple

Explique

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: D.4 y D.7

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la junta general de accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) **La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;**

b) **La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;**

c) **Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Ver epígrafe: B.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la junta general, incluida la información a que se refiere la recomendación 27 se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la junta.

Cumple

Explique

5. Que en la junta general se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

**a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

**b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Cumple

Explique

7. Que el consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

8. Que el consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

**a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:**

**i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;**

**ii) La política de inversiones y financiación;**

**iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;**

**iv) La política de gobierno corporativo;**

**v) La política de responsabilidad social corporativa;**

**vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;**

vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.

viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: C.1.14, C.1.16 y E.2

**b) Las siguientes decisiones :**

i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la junta general;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

**c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).**

Esa autorización del consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del comité de auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la comisión delegada, con posterior ratificación por el consejo en pleno.

Ver epígrafes: D.1 y D.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

9. Que el consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.



Ver epígrafe: C.1.2

Cumple

Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.3 y C.1.3.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

11. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

**Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:**

**1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.**

**2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el consejo, y no tengan vínculos entre sí.**

Ver epígrafes: A.2, A.3 y C.1.3

Cumple

Explique

12. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Explique

13. Que el carácter de cada consejero se explique por el consejo ante la junta general de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la comisión de nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: C.1.3 y C.1.8

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

14. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, la comisión de nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

**a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**

**b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.4, C.1.5, C.1.6, C.2.2 y C.2.4.

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

Ver punto B.1.27

15. Que el presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las comisiones relevantes la evaluación periódica del consejo, así como, en su caso, la del consejero delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.41

Cumple       Cumple parcialmente       Explique

16. Que, cuando el presidente del consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el consejo de su presidente.

Ver epígrafe: C.1.22

Cumple       Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

Lo establecido en este punto no viene especificado en ningún Reglamento pero en la práctica cualquier Consejero puede solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el Orden del Día.

17. Que el secretario del consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del consejo:

**a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;**

**b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la junta, del consejo y demás que tenga la compañía;**

**c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.**

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, su nombramiento y cese sean informados por la comisión de nombramientos y aprobados por el pleno del consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el reglamento del consejo.

Ver epígrafe: C.1.34

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

18. Que el consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: C.1.29

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

19. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: C.1.28, C.1.29 y C.1.30

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

20. Que cuando los consejeros o el secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

21. Que el consejo en pleno evalúe una vez al año:

**a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del consejo;**

**b) Partiendo del informe que le eleve la comisión de nombramientos, el desempeño de sus funciones por el presidente del consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**

**c) El funcionamiento de sus comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafes: C.1.19 y C.1.20

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

22. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del consejo. Y que, salvo que los estatutos o el reglamento del consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al presidente o al secretario del consejo.

Ver epígrafe: C.1.41

Cumple

Explique

23. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: C.1.40

Cumple

Explique

24. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

25. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

**a) Que los consejeros informen a la comisión de nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;**

**b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.**

Ver epígrafes: C.1.12, C.1.13 y C.1.17

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

El desarrollo de los Consejos mensuales y la dedicación y participación de los Consejeros en los mismos no requiere ninguna exigencia o regla especial de funcionamiento.

26. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el consejo a la junta general de accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el consejo:

**a) A propuesta de la comisión de nombramientos, en el caso de consejeros independientes.**

**b) Previo informe de la comisión de nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: C.1.3

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

27. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

**a) Perfil profesional y biográfico;**

**b) Otros consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**

c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.

d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;

e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

28. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2 , A.3 y C.1.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

29. Que el consejo de administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el consejo previo informe de la comisión de nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias que le hagan perder su condición de independiente, de acuerdo con lo establecido en la Orden ECC/461/2013.

**También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 11.**

Ver epígrafes: C.1.2, C.1.9, C.1.19 y C.1.27

Cumple

Explique

30. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

**Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el consejo dé cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.**

Ver epígrafes: C.1.42, C.1.43

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

31. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el consejo.

**Y que cuando el consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.**

**Esta Recomendación alcanza también al secretario del consejo, aunque no tenga la condición de consejero.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

32. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: C.1.9

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

33. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

**Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.**

Cumple  Cumple parcialmente  Explique  No aplicable

34. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple  Explique  No aplicable

35. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple  Explique  No aplicable

36. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen límites y las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple  Explique  No aplicable

37. Que cuando exista comisión delegada o ejecutiva (en adelante, "comisión delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio consejo y su secretario sea el del consejo.

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.6

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

Ver B.2.6

38. Que el consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la comisión delegada y que todos los miembros del consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la comisión delegada.

Cumple

Explique

No aplicable

39. Que el consejo de administración constituya en su seno, además del comité de auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una comisión, o dos comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones.

**Que las reglas de composición y funcionamiento del comité de auditoría y de la comisión o comisiones de nombramientos y retribuciones figuren en el reglamento del consejo, e incluyan las siguientes:**

**a) Que el consejo designe los miembros de estas comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;**

**b) Que dichas comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la comisión.**

**c) Que sus presidentes sean consejeros independientes.**

**d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.**

**e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del consejo.**

Ver epígrafes: C.2.1 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

40. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la comisión de auditoría, a la comisión de nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de cumplimiento o gobierno corporativo.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Explicar

41. Que los miembros del comité de auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

Explicar

42. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del comité de auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Ver epígrafe: C.2.3

Cumple

Explicar

43. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al comité de auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

44. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

**a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;**

**b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;**

**c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;**

**d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.**

Ver epígrafe: E

Cumple

Cumple parcialmente

Explicar

45. Que corresponda al comité de auditoría:

**1º En relación con los sistemas de información y control interno:**

**a) Que los principales riesgos identificados como consecuencia de la supervisión de la eficacia del control interno de la sociedad y la auditoría interna, en su caso, se gestionen y den a conocer adecuadamente.**



b) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

c) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

## 2º En relación con el auditor externo:

a) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

b) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.

iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

Ver epígrafes: C.1.36, C.2.3, C.2.4 y E.2

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

46. Que el comité de auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

Explique

47. Que el comité de auditoría informe al consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: C.2.3 y C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

48. Que el consejo de administración procure presentar las cuentas a la junta general sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el presidente del comité de auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: C.1.38

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

49. Que la mayoría de los miembros de la comisión de nombramientos -o de nombramientos y retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: C.2.1

Cumple

Explique

No aplicable

50. Que correspondan a la comisión de nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

**a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.**

**b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.**

**c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al consejo.**

**d) Informar al consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.**

Ver epígrafe: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

51. Que la comisión de nombramientos consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la comisión de nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

52. Que corresponda a la comisión de retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

**a) Proponer al consejo de administración:**

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

**b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

Ver epígrafes: C.2.4

Cumple

Cumple parcialmente

Explique

No aplicable

53. Que la comisión de retribuciones consulte al presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

Explique

No aplicable

**H OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

1. Si existe algún aspecto relevante en materia de gobierno corporativo en la sociedad o en las entidades del grupo que no se haya recogido en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas de gobierno en la entidad o su grupo, detállelos brevemente.

2. Dentro de este apartado, también podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz relacionado con los anteriores apartados del informe en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, se indicará si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

3. La sociedad también podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito. En su caso, se identificará el código en cuestión y la fecha de adhesión.

No existe.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 31/03/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No

## ANEXO 1

### INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

#### DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

**FECHA FIN DEL EJERCICIO DE REFERENCIA**

31/12/2013

**C.I.F.**

A-28013225

**DENOMINACIÓN SOCIAL**

SNIACE, S.A.

**DOMICILIO SOCIAL**

AVENIDA DE BURGOS, 12-4º B, MADRID

# MODELO DE INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

## A POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL AÑO EN CURSO

A.1 Explique la política de remuneraciones de la Sociedad. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior, así como las modificaciones que se hayan realizado durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- Criterios utilizados y composición de los grupos de empresas comparables cuyas políticas de remuneración se hayan examinado para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los consejeros (mix retributivo).

### Explique la política de remuneraciones

Resulta necesario significar como cuestión previa de absoluta relevancia a la cumplimentación de las cuestiones contenidas en el presente Informe, la situación a la que se ha visto sometida la Compañía durante el ejercicio 2013, tanto a nivel no solo económico sino organizativo y empresarial, con la tramitación de dos Expedientes de Regulación de Empleo y con la presentación de declaración voluntaria, en un primer momento, del pre-concurso de acreedores y, posteriormente, del concurso de acreedores ante el Juzgado de lo Mercantil correspondiente de las sociedades mercantiles pertenecientes al Grupo Sniace: Sniace, S.A., Viscocel, S.L.U. y Celltech, S.L.U.

En virtud de lo anteriormente expuesto, cabe señalar por tanto, que la situación de ausencia y falta de actividad industrial/ empresarial del Grupo durante gran parte del ejercicio 2013, ha centrado y centra todos los esfuerzos del Consejo en superar esta crisis, por lo que la política de remuneraciones de los consejeros permanece tal y como se ha venido recogiendo en los últimos Informes Anuales de Gobierno Corporativo, y continúa rigiéndose, por tanto, conforme a lo establecido tanto Estatutariamente como en el Reglamento del Consejo de Administración, a saber:

La remuneración de los Consejeros se regula en el artículo 30 de los Estatutos Sociales, distinguiendo entre las dietas por asistencia correspondientes a todo miembro del Consejo de Administración, y la retribución específica a los Consejeros ejecutivos y a los Consejeros que sean miembros del Consejo de Auditoría y/o del Comité de Nombramientos y Retribuciones.

A este respecto, los artículos 27 y 28 del Reglamento del Consejo de Administración, establecen lo siguiente:

“Capítulo VII Retribución Consejero:

Artículo 27.- Retribución del Consejero.

1.- El Consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fije por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y de acuerdo con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

2.- El Consejo procurará que la retribución del Consejero sea moderada, atendiendo a las circunstancias del mercado y, que en una parte significativa se halle vinculada a los rendimientos de la Compañía. Si el Consejo entendiera que en un determinado ejercicio de la aplicación estricta de las normas estatutarias resulta una retribución que no responde a dicho criterio de moderación, acordará la renuncia a percibir los importes que considere en exceso, renuncia que se someterá a la Junta General que haya de decidir sobre la retribución.

3.- La retribución de los Consejeros será transparente. Con esta finalidad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones redactará una información anual sobre la política de retribución de los Consejeros con el grado de individualización por Consejero o grupos de Consejeros y por concepto o conceptos que, en cada caso, determine el Consejo de Administración. Esta información, una vez aprobada por el Consejo, se incluirá en la memoria anual de la sociedad.

Artículo 28.- Retribución del Consejero no ejecutivo.

El Consejo de Administración, con el asesoramiento de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, adoptará todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los Consejeros no ejecutivos es adecuada y ofrece incentivos a su dedicación, pero no constituya, en el caso de los Consejeros Independientes, un obstáculo para su independencia.”

Por otro lado, el órgano encargado de velar por el establecimiento y ejecución de una correcta política de remuneraciones es la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, según establece el artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración.

A tal fin, este Órgano, sin perjuicio de otros cometidos, tiene atribuidas las siguientes funciones:

“(…)

b) proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos.

c) revisar periódicamente los programas de retribución de los Altos Directivos ponderando su adecuación y sus rendimientos.

d) proponer medidas para la transparencia de las retribuciones y velar por su cumplimiento.

(…)”

**A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva. Igualmente se expresará el carácter de los consejeros que, en su caso, hayan intervenido en la definición de la política retributiva.**

**Explique el proceso para determinar la política de remuneraciones**

El Consejo de Administración, con el asesoramiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, es el Órgano responsable de diseñar, aprobar y adoptar la política de remuneraciones de sus consejeros, la cual se guía y fundamenta con arreglo a las disposiciones establecidas Estatutariamente y en el Reglamento del Consejo de Administración, cuyas principales funciones y cometidos se recogen en el artículo 16 del citado Reglamento y que, entre otra serie de cometidos, tiene las siguientes funciones básicas:

Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta;

proponer al Consejo de Administración el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los Consejeros y Altos Directivos;

revisar periódicamente los programas de retribución, de los Altos Directivos ponderando su adecuación y sus rendimientos;

proponer medidas para la transparencia de las retribuciones y velar por su cumplimiento;

informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente Reglamento.

No se han utilizado los servicios de asesores externos para determinar la política retributiva de los consejeros de la compañía.

**A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección de los consejeros ejecutivos, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del consejo, de las dietas por participación en el consejo y sus comisiones u otras retribuciones fijas como consejero, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen. Identifique otros beneficios que no sean satisfechos en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan.**

**Explique los componentes fijos de la remuneración**

D. Blas Mezquita Sáez, en su calidad de Consejero Delegado, ha percibido la siguiente remuneración fija en atención al desempeño de funciones propiamente ejecutivas y, la cuantía que a continuación se detalla en concepto de dietas por la asistencia a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración de la Compañía:

Retribución Fija (miles de Euros) - Bruto: 371  
Dietas Consejo Administración (miles de Euros) – Bruto: 50

D. Miguel Gómez de Liaño, en su calidad de Consejero Ejecutivo ha percibido la siguiente remuneración fija en atención al desempeño de funciones propiamente ejecutivas y, la cuantía que a continuación se detalla en concepto de dietas por la asistencia a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración de la Compañía:

Retribución Fija (miles de Euros) - Bruto: 106  
Dietas Consejo Administración (miles de Euros) – Bruto: 30

No se ha percibido durante el ejercicio 2013 remuneración adicional por pertenencia y asistencia a las reuniones mantenidas en el seno del Comité de Auditoría ni de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

#### A.4 Explique el importe, la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los consejeros sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodo de vigencia así como sus principales características. En el caso de planes de opciones sobre acciones y otros instrumentos financieros, las características generales del plan incluirán información sobre las condiciones de ejercicio de dichas opciones o instrumentos financieros para cada plan.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- Las clases de consejeros (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos) que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que daría origen el plan retributivo vigente, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los periodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido y/o los periodos de retención de acciones u otros instrumentos financieros si existieran.

#### **Explique los componentes variables de los sistemas retributivos**

El fundamento de la política retributiva de la Compañía y, concretamente, de la retribución variable, debe encontrarse en los anteriormente aludidos artículos 30 de los Estatutos Sociales y artículos 27 y 28 del Reglamento del Consejo de Administración, en atención a los criterios descritos en los mismo, tal y como se ha señalado en el punto A.1 del presente Informe.

La especial situación de crisis que ha atravesado (y atraviesa) la Compañía durante el ejercicio 2013, ha contribuido decididamente a eliminar cualquier retribución bajo modalidad variable o bonus, ligada al posible cumplimiento y consecución de objetivos.

En cuanto al resto de Sres. Consejeros miembros del Consejo de Administración, cabe señalar que el único plan retributivo del que han sido beneficiarios durante el ejercicio 2013, se corresponde con la percepción de cuantías en concepto de dietas por la asistencia a las reuniones celebradas por el Consejo de Administración de la Compañía.

**A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.**

Indique también las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

**Explique los sistemas de ahorro a largo plazo**

La Compañía no ha otorgado retribución alguna bajo este sistema.

**A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.**

**Explique las indemnizaciones**

La Sociedad tiene suscrito un contrato de trabajo con D. Blas Mezquita Sáez, presidente del Consejo de Administración, regido por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, de regulación de la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. En este contrato se reconoce una indemnización de entre 2 y 4 anualidades en función de las diferentes causas de la extinción del contrato.

**A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.**

**Explique las condiciones de los contratos de los consejeros ejecutivos**

La Sociedad tiene exclusivamente suscrito un contrato de trabajo con D. Blas Mezquita Sáez, presidente del Consejo de Administración, regido por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, de regulación de la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección. En este contrato se reconoce una indemnización de entre 2 y 4 anualidades en función de las diferentes causas de la extinción del contrato.

No existen pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

**A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.**

**Explique las remuneraciones suplementarias**

No se han otorgado por parte de la Compañía remuneraciones suplementarias.



A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

**Explique los anticipos, créditos y garantías concedidos**

La Compañía no ha otorgado retribución alguna a los consejeros en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos.

A.10 Explique las principales características de las remuneraciones en especie.

**Explique las remuneraciones en especie**

La Compañía no ha otorgado retribución alguna en especie a los consejeros.

A.11 Indique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tenga como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

**Explique las remuneración devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero**

No se han otorgado por parte de la Compañía remuneraciones bajo este concepto.

A.12 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

**Explique los otros conceptos retributivos**

No se han otorgado ni existen otros conceptos retributivos satisfechos por parte de la Compañía.

A.13 Explique las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

**Explique las acciones adoptadas para reducir los riesgos**

No se han implementado medidas accesorias por parte de la Compañía, más allá de las propiamente definidas y descritas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración, que persiguen vincular y asociar la remuneración de los consejeros al interés de la Compañía en el largo plazo.

## **B POLITICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA EJERCICIOS FUTUROS**

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para ejercicios futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter

variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de consejeros ejecutivos, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a ejercicios precedentes.

**Previsión general de la política de remuneraciones**

No se ha planteado una revisión de la política de remuneraciones establecida en el artículo 30 de los Estatutos Sociales y en los artículos 27 y 28 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los ejercicios futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la comisión de retribuciones.

**Explique el proceso de tomas de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones**

No se ha planteado una revisión de la política de remuneraciones.

B.3 Explique los incentivos creados por la sociedad en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad.

**Explique los incentivos creados para reducir riesgos**

Ver lo dispuesto en el Apartado A.13 anterior.

**C RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

C.1 Explique de forma resumida las principales características de la estructura y conceptos retributivos de la política de remuneraciones aplicada durante el ejercicio cerrado, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros que se reflejan en la sección D del presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el consejo para la aplicación de dichos conceptos.

**Explique la estructura y conceptos retributivos de política de retribuciones aplicada durante el ejercicio**

Retribución devengada en función del concepto retributivo.

Concepto retributivo Datos en miles de euros

Retribución Fija 477

Retribución Variable 0

Dietas 222

Atenciones Estatutarias 0

Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros 0

Otros 238

Total 937

Retribución devengada en función de la tipología de consejero.

Tipología de Consejero Datos en miles de euros

Ejecutivos 796

Externos Dominicales 28

Externos Independientes 113

Otros Externos 0

Total 937

## D DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2013
FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
JESUS MANUEL ZABALLA HOZ	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
BLAS MEZQUITA SAEZ	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
ANTONIO TEMES HERNANDEZ	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
JULIO GARCIA GARCIA	Dominical	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	Ejecutivo	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
JUAN YAGO HERNÁNDEZ-CANUT FERNÁNDEZ-ESPAÑA	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.
MANUEL HUERTA CASTILLO	Independiente	Desde 01/01/2013 hasta 31/12/2013.

D.1 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

**a) Retribuciones devengadas en la sociedad objeto del presente informe:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
BLAS MEZQUITA SAEZ	0	371	51	0	0	0	0	0	422	515
MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	0	343	30	0	0	0	0	0	373	281
ANTONIO TEMES HERNANDEZ	0	0	30	0	0	0	0	0	30	27
JUAN YAGO HERNÁNDEZ-CANUT FERNÁNDEZ-ESPAÑA	0	0	30	0	0	0	0	0	30	27
FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	0	0	27	0	0	0	0	0	27	27

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
MANUEL HUERTA CASTILLO	0	0	30	0	0	0	0	0	30	27
JESUS MANUEL ZABALLA HOZ	0	0	23	0	0	0	0	0	23	27

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**b) Retribuciones devengadas por los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos en otras sociedades del grupo:**

**i) Retribución en metálico (en miles de €)**

Nombre	Sueldos	Remuneración fija	Dietas	Retribución variable a corto plazo	Retribucion variable a largo plazo	Remuneración por pertenencia a comisiones del Consejo	Indemnizaciones	Otros conceptos	Total año 2013	Total año 2012
BLAS MEZQUITA SAEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ANTONIO TEMES HERNANDEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

**ii) Sistemas de retribución basados en acciones**

**iii) Sistemas de ahorro a largo plazo**

**c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):**

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

En el caso de los Sistemas de Ahorro a largo plazo, se incluirán las aportaciones o dotaciones realizadas a este tipo de sistemas:

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad				Retribución devengada en sociedades del grupo				Totales		
	Total Retribución metálico	Importe de las acciones otorgadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 sociedad	Total Retribución metálico	Importe de las acciones entregadas	Beneficio bruto de las opciones ejercitadas	Total ejercicio 2013 grupo	Total ejercicio 2013	Total ejercicio 2012	Aportación al sistemas de ahorro durante el ejercicio
BLAS MEZQUITA SAEZ	422	0	0	422	0	0	0	0	422	515	0
MIGUEL GOMEZ DE LIAÑO BOTELLA	373	0	0	373	0	0	0	0	373	281	0
ANTONIO TEMES HERNANDEZ	30	0	0	30	0	0	0	0	30	27	0
FÉLIX REVUELTA FERNÁNDEZ	27	0	0	27	0	0	0	0	27	27	0
JUAN YAGO HERNÁNDEZ-CANUT FERNÁNDEZ- ESPAÑA	30	0	0	30	0	0	0	0	30	27	0
MANUEL HUERTA CASTILLO	30	0	0	30	0	0	0	0	30	27	0
JESUS MANUEL ZABALLA HOZ	23	0	0	23	0	0	0	0	23	27	0
<b>TOTAL</b>	<b>935</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>935</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>935</b>	<b>931</b>	<b>0</b>

**D.2 Informe sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros.**

Como se ha explicado anteriormente en el Apartado A.1 y A.13, la política retributiva definida y descrita tanto en los Estatutos Sociales como en el Reglamento del Consejo de Administración, persigue vincular y asociar la remuneración de los consejeros al interés de la Compañía en el largo plazo, adaptando dicha política a las concretas situaciones y contingencias ocurridas en cada uno de los ejercicios fiscales.

**D.3 Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido:**

	<b>Número</b>	<b>% sobre el total</b>
<b>Votos emitidos</b>	0	0,00%

	<b>Número</b>	<b>% sobre el total</b>
<b>Votos negativos</b>	0	0,00%
<b>Votos a favor</b>	0	0,00%
<b>Abstenciones</b>	0	0,00%

**E OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

1.- En relación al Consejero Ejecutivo de la Compañía, D. Miguel Gómez de Liaño, se procede a detallar el resto de partidas que componen su retribución fija, de manera que a las que anteriormente descritas en Apartados anteriores se señalan las siguientes (expresadas en brutos y en miles de euros):

- \* Servicios profesionales por la responsabilidad jurídica de ostentar la representación letrada de la compañía ante los tribunales por razón de la actividad industrial de la misma: 90
- \* Asesoramiento permanente a la Compañía: 57
- \* Dirección letrada y coordinación jurídica del asesoramiento externo prestado en arbitraje: 90

2.- A fecha 31 de diciembre de 2013, los Sres. Consejeros de la Compañía tenían pendiente de pago todas las dietas devengadas en 2013.

3.- Tal y como se recoge con más detalle en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, el Sr. Consejero Jesús Manuel Zaballa Hoz, causó baja el 14 de agosto de 2013.

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha 28/02/2014.

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Sí

No



**DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS, INFORME DE GESTIÓN E INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DEL EJERCICIO 2013**

El Consejo de Administración de la sociedad SNIACE, S.A. y bajo la supervisión de los Administradores Concursales, de acuerdo con lo indicado en el artículo 46 de la Ley Concursal, y en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero letra b) del artículo 8 del Real Decreto 1362/2007 declara que hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales del ejercicio 2013, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del emisor y de las empresas comprendidas en la consolidación tomados en su conjunto, y que el informe de gestión y el Informe Anual de Gobierno Corporativo que se adjunta en una sección separada, incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del emisor y las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan. Dichas cuentas fueron formuladas en fecha 31 de marzo de 2014 y reformuladas posteriormente en fecha 5 de mayo, a la vista de los hechos acaecidos posteriormente y que se indican dentro de la Memoria.

---

D. Blas Mezquita Sáez  
Presidente

---

D. Alfonso Barón Bastarache  
Secretario-No Consejero

---

D. Antonio Temes Hernández  
Consejero

---

D. Miguel Gómez de Liaño Botella  
Consejero

---

D. Manuel Huerta Castillo  
Consejero

---

D. Félix Revuelta Fernández  
Consejero

---

D. Juan-Yago Hernández-Canut Fernández-España  
Consejero